

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	4
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	45
DISPOSICIONES	49
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	57
LICITACIONES	66
COLEGIACIONES	88
TRANSFERENCIAS	88
CONVOCATORIAS	90
SOCIEDADES	95
VARIOS	109

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1146/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2022-17143555-GDEBA-DPSYCTIPS, por el cual se propicia aprobar el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26.352 de Reordenamiento Ferroviario, modificada por Ley N° 27.132, se creó la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.), que tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 7° de la norma citada, la mencionada Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas;

Que, por otra parte, la Ley N° 8587 y modificatorias establece que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires actuará como persona jurídica de derecho público y funcionará de acuerdo con las disposiciones de la presente ley y su reglamentación y tendrá como objetivo realizar en el territorio de la Provincia los fines del estado en materia de previsión social;

Que el artículo 9° de la norma mencionada dispone que son funciones del Presidente del Instituto de Previsión Social ejercer la representación legal del mismo, aplicar la ley y demás disposiciones relacionadas con el régimen de previsión social y ejecutar los acuerdos y resoluciones del Directorio;

Que, en ese marco, el 30 de agosto de 2022 las partes suscribieron el Convenio Marco de Colaboración, a fin de establecer las bases para el desarrollo de acciones, planes, programas y/o actividades de cooperación y colaboración para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos en procura del interés mutuo, respecto de los usuarios del servicio ferroviario y de la comunidad en general;

Que, en tal sentido, manifiestan que llevarán adelante actividades que beneficien a jubilados/as, pensionados/as y empleados/as del Instituto de Previsión Social, proponiendo el desarrollo de acciones conjuntas que fomenten el turismo, haciendo foco en la cultura, el conocimiento y el desarrollo económico, además de favorecer su traslado en un medio de transporte sustentable y seguro, tanto en sus actividades de ocio como en la vida cotidiana;

Que, a efectos de llevar adelante las acciones, los planes, los programas y las actividades que se deriven de la aplicación del Convenio Marco, y que se ejecutarán conjuntamente, las partes suscribirán Convenios Específicos y/u otros instrumentos jurídicos que definirán los objetivos, los planes de trabajo, los cronogramas, las responsabilidades y todo otro aspecto que deba ser regulado;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia aprobar el Convenio suscripto;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 de la Ley N° 15.164 y modificatoria y 144 -proemio- de Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración, suscripto el 30 de agosto de 2022, entre el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E), que como Anexo Único (CONVE-2022-29426303-GDEBA-IPS) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Facultar al/la Presidente/a del Instituto de Previsión Social a suscribir y aprobar los sucesivos actos, acuerdos, protocolos y adendas que se celebren como consecuencia del convenio que se aprueba por el presente, previa intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

[CONVE-2022-29426303-GDEBA-IPS 12fa0c89163a5cc751c2a6d5194eb362095f00625ab7565b9e5919a978fad948](#) [Ver](#)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 2261-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-03028490-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de Cristian Daniel POLI, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 16 de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 16 de octubre de 2019, la designación de carácter interino del agente Cristian Daniel POLI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Cristian Daniel POLI (DNI N° 31.821.413 - Clase 1985), como Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1334/2018.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Cristian Daniel POLI (DNI N° 31.821.413 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) , en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 16 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2262-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-15605039-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Bioquímico Asistente en la Unidad de Pronta Atención N° 17 (U.P.A 17 - 24 Horas) - Quilmes, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 9 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo - Licenciado en Bioquímica Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en la Unidad de Pronta Atención N° 17 (U.P.A 17 - 24 Horas) - Quilmes, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 9 de diciembre de 2021;

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Denise Paola HERNANDEZ, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad;

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471);

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Denise Paola HERNANDEZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que

deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Denise Paola HERNANDEZ (D.N.I. 33.109.656 - Clase 1987), como Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en la Unidad de Pronta Atención N° 17 (U.P.A 17 - 24 Horas) - Quilmes, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes de la Dirección Provincial de Hospitales, dependiente de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1594/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Denise Paola HERNANDEZ (D.N.I. 33.109.656 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes - Unidad De Pronta Atención N° 17 (U.P.A 17 - 24 Horas) - Quilmes.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 9 de diciembre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, deber efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 21 - Subprograma: 0 - Actividad: 17 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2264-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-15460367-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Infectología en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 2 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Infectología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Jimena Paula SUAREZ, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 867/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que, según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como

personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Jimena Paula SUAREZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Jimena Paula SUAREZ (DNI 31.469.914 - Clase 1985), como Médica - Especialidad: Infectología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 867/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Jimena Paula SUAREZ (DNI 31.469.914 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Infectología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 26 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 2 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 12 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2265-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2022-12655343-GDEBA-HZGADAOMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Quirúrgica en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, a partir del 25 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2023 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen horario de treinta

y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Iván Mariano PEREZ, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 25 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 1588/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que resulta procedente otorgarle a Iván Mariano PEREZ, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 750/2015.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/2020 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 25 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Iván Mariano PEREZ (DNI N° 33.121.006 - Clase 1987), como Médico - Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1588/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 25 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Iván Mariano PEREZ (DNI N° 33.121.006 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 25 de noviembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que es designado el profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 750/2015.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 13 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2266-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el EX-2022-03123042-GDEBA-HLNSCMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente Especialidad: Pediatría, en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, a partir del 9 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/22 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría / Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de José Luis LLANOS DURAN, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 3522/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que, según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el agente con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Merlo.

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de José Luis LLANOS DURAN (DNI 19.073.162 - Clase 1981), como Médico - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3522/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a José Luis LLANOS DURAN (DNI 19.073.162 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Merlo.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 12 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 Ubicación Geográfica 161 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2267-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el EX-2020-17923012-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Daiana Romina ARCE en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Daiana Romina ARCE como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, a partir del 16 de octubre de 2017;

Que resulta pertinente señalar que mediante RESOL-2017-380-E-GDEBA-MSALGP del Ministerio de Salud, se designó a la agente "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir del 16 de octubre de 2017, en un cargo de Planta Permanente;

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica;

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Yolanda PAEZ, concretado mediante Resolución 11112 N° 750/16, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Daiana Romina ARCE (D.N.I. 35.346.062 - Clase 1990) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 1 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 98 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2268-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-09238284-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Odontólogo Asistente en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 30 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/2022 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Odontólogo Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Fernanda ROCHA, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 30 de noviembre de 2022, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por RESO-2022-168-GDEBA-MJGM;

Que el artículo 50 de la Ley N° 1047 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley N° 10471);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 30 de noviembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Fernanda ROCHA (D.N.I. 36.771.638 - Clase 1992) como Odontóloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por RESO-2022-168-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Fernanda ROCHA (D.N.I. 36.771.638 - Clase 1992), para desempeñar el cargo de Odontóloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 15 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2269-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-15801983-GDEBA-HZGLFMSALGP, por el cual tramita la designación de Germán Antonio RODRÍGUEZ ALVAREZ, en el Hospital Zonal General de Las Flores, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Oftalmología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Las Flores, a partir del 15 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Germán Antonio RODRÍGUEZ ALVAREZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Germán Antonio RODRÍGUEZ ALVAREZ (D.N.I. N° 28.462.213 - Clase 1980), como Médico - Especialidad: Oftalmología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Las Flores, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1042/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Germán Antonio RODRÍGUEZ ALVAREZ (D.N.I. N° 28.462.213 - Clase 1980), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Oftalmología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal General de Las Flores, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 17 - Subprograma: 2 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 455 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2270-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-14549346-GDEBA-HZGAHMMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social Asistente en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, a partir del 30 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/22 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social - Licenciado en Servicio Social - Trabajador Social - Asistente Social - Asistente Social y de Salud Pública Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Patricia Noemí KIERNAN, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 30 de noviembre de 2022, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 4172/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que, según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 30 de noviembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Patricia Noemí KIERNAN (D.N.I. 23.656.788 - Clase 1974), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 4172/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Patricia Noemí KIERNAN (D.N.I. 23.656.788 - Clase 1974), para desempeñar el cargo de Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 15 - Subprograma: 5 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 539 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2271-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el EX-2022-07028042-GDEBA-HZGAMPMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Obstetricia Asistente en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, a partir del 1 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, diez (10) cargos de Obstetricia - Licenciado en Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Flavia Gisela Lorena MARCHIONNI, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 1 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 3998/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N°10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2279/11.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 1 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Flavia Gisela Lorena MARCHIONNI (D.N.I. 28.992.613 - Clase 1981), como Licenciada en Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3998/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2021, en la planta

permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Flavia Gisela Lorena MARCHIONNI (D.N.I. 28.992.613 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Licenciada en Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, a partir del 1 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa a la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 2279/11.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 17 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 274 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 2272-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico EX-2022-25332288-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Horacio Fabián DINATALE en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Horacio Fabián DINATALE como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley Nº 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley Nº 15.394.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Horacio Fabian DINATALE, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, dado que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución Nº 164/72, a los efectos determinados por el Decreto Nº 1351/71.

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/17 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/17 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E,
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Horacio Fabián DINATALE (D.N.I. 21.434.187 - Clase 1970), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, el agente citado en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto n° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión del agente mencionado en el artículo 1° de la presente, hasta tanto acredite la pertinente baja a la beca que acredita en el presente expediente.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2273-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el EX-2020-14376264-GDEBA-HZGMBMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Obstétrica Asistente en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, a partir del 31 de octubre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Obstétrica Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Adela Claudia PIETROLATI, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 31 de octubre de 2014, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1910/13.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que, según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que, asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional de referencia con relación al cargo que posee en el Hospital Local "Dr. E. Marengo" de General San Martín, a partir del 31 de octubre de 2014.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente

de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y MODIFICATORIOS,
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley Nº 10.471, a partir del 31 de octubre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Adela Claudia PIETROLATI (D.N.I. 14.778.360 - Clase 1961), como Obstétrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución 11112 Nº 1910/13.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 31 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Adela Claudia PIETROLATI (D.N.I. 14.778.360 - Clase 1961), para desempeñar el cargo de Obstétrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 8078/73, texto según Ley Nº 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital Local "Dr. E. Marengo" de General San Martín, a partir del 31 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 13 - Subprograma: 3 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 2274-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2022-08089376-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual tramita la designación de Ayelen Jeannette GALARZA MAMANI para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 30 de noviembre de 2021;

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Ayelen Jeannette GALARZA MAMANI, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 30 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad;

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley Nº 10.471);

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394;

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471;

Que, por el Decreto Nº 99/2020, se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal

comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, a Ayelen Jeannette GALARZA MAMANI (D.N.I. 38.301.947 - Clase 1994), como Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1104/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Ayelen Jeannette GALARZA MAMANI (D.N.I. 38.301.947 - Clase 1994), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 12 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2275-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico EX-2022-28069514-GDEBA-HZGLFMSALGP, por el cual tramita la designación de Andreina FERRARI en el Hospital Zonal General de Las Flores, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Andreina FERRARI como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Las Flores, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mara Florencia PORTELA RODRIGUEZ, concretado mediante Resolución N° 4655/2022, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en

las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Las Flores de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Andreina FERRARI (D.N.I. 39.589.774 - Clase 1996).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria pertinente, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese en el cargo a la Beca de Contingencia que ostenta, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 17 - Subprograma: 2 - Actividad: 4 - Ubicación Geográfica: 455 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2277-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico EX-2022-09343508-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Enfermería Asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 3 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, once (11) cargos de Licenciado en Enfermería Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Irma Yolanda MARTINEZ, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 1957/2020.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Irma Yolanda MARTINEZ (D.N.I. 36.068.514 - Clase 1992) como Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 1957/2020.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Irma Yolanda MARTINEZ (D.N.I. 36.068.514 - Clase 1992) para desempeñar el cargo de Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 8 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2278-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico EX-2022-10209860-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 6 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Adelina Lucia PEREZ, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 1470/2021.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por el Decreto N° 2868/02, Adelina Lucia PEREZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional de referencia con relación al cargo que ostenta en la Municipalidad de Quilmes, a partir del 6 de diciembre de 2021.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 6 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, a Adelina Lucia PEREZ (D.N.I. 20.408.187 - Clase 1968), como Médica - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1470/2021.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Adelina Lucia PEREZ (D.N.I. 20.408.187 - Clase 1968) para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 6 de diciembre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 2° de la presente, con relación al cargo que ostenta en la Municipalidad de Quilmes, a partir del 6 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 15 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2279-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-30063781-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, por el cual tramita la designación de Leonardo Ezequiel HERNANDEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Leonardo Ezequiel HERNANDEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr.

Diego Paroissien" de La Matanza, a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Adrián Marcelo ARCE, concretado mediante Resolución 11112 N° 1977/13, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que asimismo, resulta procedente otorgarle al agente de referencia una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designado, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1265/14;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Leonardo Ezequiel HERNANDEZ, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en la que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que corresponde otorgarle al causante, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70 %) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/2019.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS,
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Leonardo Ezequiel HERNANDEZ (D.N.I. 35.830.344 - Clase 1990) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) - Código 1-0015-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designado Leonardo Ezequiel HERNANDEZ (D.N.I. 35.830.344 - Clase 1990), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1265/14.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente mencionado en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en la que se desempeñará, es considerada insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 5°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70 %) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/2019, a Leonardo Ezequiel HERNANDEZ (D.N.I. 35.830.344 - Clase 1990).

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora 103 - Programa: 20 -

Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2280-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 6 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-02451536-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de Virginia Soledad DURAN en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Virginia Soledad DURAN como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios y/o dependencias del ministerio de salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Virginia Soledad DURAN, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E,
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Virginia Soledad DURAN (D.N.I N° 28.293.038 - Clase 1980) , con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, la agente mencionada en el artículo precedente deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la

remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2281-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-00019837-GDEBA-HIGDJPMASALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Obstetricia en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/2022 del Ministerio de Salud ESO-2022-3526-GDEBA- MSALGP y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Jessica Inés VULCANO, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 12 de diciembre de 2022, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 87/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Resolución N° 87/2022 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional de referencia con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal de Coronel Dorrego, partir del 12 de diciembre de 2022;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 12 de diciembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, a

Jessica Inés VULCANO (D.N.I. 34.741.635 - Clase 1990), como Médica - Especialidad: Obstetricia con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 87/2022 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, a partir del 12 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Jessica Inés VULCANO (D.N.I. 34.741.635 - Clase 1990) para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal de Coronel Dorrego, a partir del 12 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 9 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 954-MIYSPGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 5 de Julio de 2023

VISTO el EX-2022-15199237-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la presentación efectuada por la "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LIMITADA", en su carácter de concesionaria municipal del servicio de distribución de energía eléctrica del partido de Balcarce, por medio de la cual solicita la Renovación de su Licencia Técnica Habilitante, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) se instituyó el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires;

Que a tenor de lo establecido en su artículo 2°, la distribución y el transporte de energía eléctrica constituyen servicios públicos de la provincia de Buenos Aires, destinados a atender necesidades indispensables y generales de electricidad de los usuarios de acuerdo con las normas establecidas en el Marco Regulatorio y su reglamentación, las regulaciones aplicables, y los términos de los contratos de concesión y las licencias técnicas correspondientes;

Que a los fines de la obtención de una concesión municipal para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, el artículo 24 de la Ley N° 11.769, establece como requisito previo contar con la "Licencia Técnica Habilitante", entendida ésta como el permiso emitido por la Autoridad de Aplicación – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos según el artículo 5° de la Ley N° 11.769- que permite a las entidades Cooperativas ser titulares de una concesión municipal y brindar adecuadamente el servicio público de distribución de energía eléctrica en su jurisdicción;

Que el artículo 54 de la norma en análisis, dispone que la Autoridad de Aplicación deberá establecer los contenidos de las licencias técnicas para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, las que exigirán como mínimo la constitución societaria bajo una de las formas previstas en el Marco Regulatorio, antecedentes que acrediten idoneidad para atender el sistema por el que se otorga la licencia, y la dotación de recursos técnicos, humanos y económico-financieros que garanticen la adecuada prestación del servicio;

Que los contratos de concesión municipal suscriptos en el marco de lo establecido por la Ley N° 11.769, por el Decreto N° 1208/97 (derogado por Decreto N° 2479/04) y por el Decreto N° 3008/01, establecieron un plazo de concesión del servicio público de veinticinco (25) años contados a partir de la entrada en vigencia de los contratos, esto es a partir del año 1997, por lo que se encuentran próximos a su vencimiento, considerando en cada caso la fecha de suscripción de cada uno de ellos;

Que dichos contratos, conforme el modelo aprobado por el anexo del Decreto N° 1208/97, prevén la posibilidad de sucesivas prórrogas por el plazo de treinta (30) años cada una, determinándose que para ello se requiere la renovación de las licencias técnicas oportunamente conferidas, en pos de resguardar adecuadamente su existencia y la normal continuidad de dichas entidades cooperativas, así como revalidar las condiciones que lo habilitan a prestar un servicio público;

Que, en virtud de tales consideraciones, y en orden a las atribuciones conferidas por el precitado artículo 54 del marco regulatorio, este ministerio dicta la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, por la cual se aprueban los lineamientos y/o requisitos mínimos que deben cumplimentar los concesionarios municipales ante esta Autoridad de Aplicación a los efectos de tramitar la correspondiente renovación de la Licencia Técnica habilitante;

Que, en ese sentido, mediante el Anexo de la normativa antes citada, se establecen 7 Módulos de Información que deben acreditar los concesionarios municipales para obtener la renovación de su Licencia Técnica, a través del formulario digital habilitado al efecto (artículo 2°) y de acuerdo al Instructivo de Carga de documentación vinculado;

Que el punto A) Apartado II) "Procedimiento" del Anexo mencionado, determina que a los fines de cumplimentar la información requerida en virtud de los Módulos N° 1, 2, 3 y 5, se tendrá por válida la información presentada con motivo de la requisitoria formulada por notas vinculadas a la Reestructuración del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (FPCT) del artículo 45 Ley N° 11.769, a cuyos efectos, los concesionarios deberán ratificar mediante DDJJ que los datos contenidos en las planillas presentadas en dicho procedimiento (1- Módulo de Datos Generales; 2- Módulo de Datos Técnicos; 3- Módulo de Datos Económicos; 4- Estados Contables; 5- Módulo de Datos Complementarios) son veraces y deben ser utilizados para el trámite de renovación de licencia técnica;

Que, en el marco de la normativa precedentemente reseñada, la "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LIMITADA", en su carácter de concesionaria municipal del servicio de distribución de energía eléctrica en el partido de Balcarce, solicita la renovación de su Licencia Técnica, oportunamente otorgada por Resolución N° 022/98 de la entonces Autoridad de Aplicación (Ente Provincial Regulador Energético conf. Decreto N° 1208/97);

Que cabe señalar que la peticionante ha ratificado la información presentada en el marco de la reestructuración del FPCT;

Que consta la intervención de la Dirección Provincial de Energía, de la Dirección Provincial de Regulación y del Organismo de Control de Energía de Buenos Aires (OCEBA), que ordena el artículo 3° de la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, a efectos de verificar el cumplimiento de los recaudos exigidos por la parte de la entidad solicitante, que ameriten el otorgamiento de la renovación de la Licencia Técnica;

Que, en ese sentido, el Organismo de Control de Energía de Buenos Aires informa que la Cooperativa ha dado cumplimiento con el procedimiento aprobado por la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, en relación a los Módulos N° 3 "Datos Económicos" y N° 4 "Estados Contables", señalando respecto al Módulo N° 5 "Datos Complementarios" que no existen en el área de concesión de la distribuidora medidores comunitarios instalados;

Que el OCEBA destaca asimismo que pese al crítico escenario económico en el que se desenvuelve el sector cooperativo, conforme dan cuenta los informes producidos por las áreas integrantes de dicho órgano de control, "el distribuidor de marras continúa brindando el servicio público de distribución de electricidad con un nivel de calidad satisfactorio, acorde con los parámetros establecidos en el Subanexo D del contrato de concesión", concluyendo que "con el objetivo de velar y promover la correcta operación del sistema y la normal prestación del servicio público aquí comprometido, considerando los antecedentes y situación del sector aquí descriptos, así como el estado actual de la prestación del servicio referenciado en el punto 5 precedente, se estima que podría continuarse con el trámite de renovación de la licencia técnica habilitante";

Que, a su turno, toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Energía dependiente de la Subsecretaría de Energía, informando respecto al cumplimiento de la documentación correspondiente al Módulo N° 2 "Datos Técnicos", al Módulo N° 5 "Datos Complementarios" - equipos de Generación Distribuida y al Módulo N° 7 "GIS";

Que, en ese lineamiento, la Dirección Provincial de Energía concluye que estando reunidos los requerimientos informativos vinculados a los Módulos N° 2, 5 y 7 de la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, de compartir el criterio, puede la Subsecretaría de Energía propiciar ante la Autoridad de Aplicación el otorgamiento al concesionario, de la Licencia Técnica Habilitante;

Que se expide la Dirección Provincial de Regulación dependiente de la Subsecretaría de Energía, informando que la Cooperativa ha dado cumplimiento a la información exigible en el Módulo N° 1 "Datos Generales" y ha acreditado la presentación de la "Documentación Institucional y Legal" puntos a), b), c), d) e), f), g), h) e i) prevista en el Módulo N° 6;

Que asimismo, y en orden a la exigencia prevista en el artículo 4° del Decreto N° 503/04, relativa a la suscripción de un contrato de fideicomiso financiero destinado a la administración de los fondos originados por el agregado tarifario creado por el Decreto N° 4052/00, y posteriormente definido por el artículo 43 de la Ley N° 11.769, como requisito para el otorgamiento de la licencia técnica habilitante, la Dirección Provincial de Regulación informa que la Cooperativa ha dado cumplimiento a tal exigencia, conforme nota emitida por el Foro Regional Eléctrico, a través del cual se informa la nómina de Cooperativas que integran del Fideicomiso FITBA, con motivo del requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Energía;

Que habiendo intervenido en el marco de sus competencias la Dirección Provincial de Energía, el Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Regulación, expidiéndose en sentido favorable a la continuidad del trámite, la Subsecretaría de Energía propicia la renovación de la Licencia Técnica Habilitante ante esta Autoridad de Aplicación a favor de la Cooperativa peticionante, la que le permitirá tramitar de la autoridad municipal concedente, la prórroga del contrato de concesión de distribución de energía eléctrica;

Que, en mérito a los antecedentes expuestos, esta Autoridad de Aplicación estima oportuno y conveniente, propiciar la renovación de la Licencia Técnica oportunamente otorgada a la distribuidora municipal, de conformidad a lo establecido en el Marco Regulatorio Eléctrico;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Energía prestando conformidad a las actuaciones;

Que, por lo expuesto, le corresponde a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio de Energía Eléctrica, dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado intervención, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 24 y 54 inc. d) del Marco Regulatorio Eléctrico aprobado por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04), el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 503/04 y la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Renovar la Licencia Técnica otorgada por Resolución N° 022/98 del entonces Ente Provincial Regulador Energético, a la "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LIMITADA" para operar el servicio público de distribución de energía eléctrica, en el área de concesión determinada por el contrato de concesión municipal.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la presente licencia técnica habilita a la Cooperativa a tramitar la prórroga del contrato de concesión municipal, en tanto el poder concedente municipal así lo determine.

ARTÍCULO 3°. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas

Argentinas (SINDMA). Girar a la Subsecretaría de Energía, para su notificación a la interesada y comunicación al municipio concedente. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 3684-MSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 17 de Junio de 2023

VISTO el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19 y N° 272/17, el expediente N° EX-2022-36996653-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio interpuesto por la firma LECTUS S.A. en el marco del Proceso de Compra N° 101-141-CDI22, tendiente a la adquisición de preservativos masculinos lisos de látex natural, con destino a la Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales, dependiente de este Ministerio;

Que, orden N° 3, luce el mencionado recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio interpuesto por la firma LECTUS S.A. contra el Dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación de fecha 19/08/22;

Que, a orden N° 17, obra el Dictamen de Preadjudicación de fecha 15 de julio de 2022;

Que, a orden N° 19, se aduna la impugnación presentada con fecha 20/07/2022 por la firma LECTUS S.A. contra dicho Dictamen;

Que, a orden N° 21, se vincula el despacho de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, emitido con fecha 19/08/2022, mediante el cual rechaza la impugnación presentada por la firma LECTUS SA y ratifica en todos sus términos el Dictamen de Preadjudicación de Ofertas de orden N° 17;

Que, a orden N° 25, se incorpora la Resolución N° RESO-2022-5173-GDEBA-MSALGP, de fecha 3/11/2022, por la cual se aprueba la Contratación Directa N° 101-0141-CDI22 y se rechaza, en su artículo 4°, la impugnación presentada por la firma LECTUS S.A. conforme al despacho de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones;

Que, a órdenes N° 39, N° 53 y N° 59, han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, desde el punto de vista formal, cabe señalar que el recurso fue interpuesto contra un acto preparatorio, no susceptible de ser recurrido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que, al respecto, tiene dicho la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires que un acto preparatorio no genera consecuencias directas, requisito ineludible de las decisiones recurribles (cfr. artículo 86 del Decreto Ley N° 7647/70 (SCBA, causa B.50.186, "Elemec S.A. c/D.E.B.A. (E.S.E.B.A.)", sent. 24-II-98);

Que, asimismo, cabe señalar que el artículo 20, apartado 6, del Decreto N° 59/19 dispone: "El dictamen de preadjudicación se notifica a los oferentes haciéndoles saber el derecho a tomar vista de las actuaciones y a formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días desde la notificación. Cumplido ese plazo, la autoridad contratante dicta el acto administrativo de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley. Si se han formulado impugnaciones, éstas son resueltas en el mismo acto, previa vista y Nuevo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, el que no se sustancia."; Que, en consecuencia y en consonancia con lo indicado por los Organismos de Asesoramiento y Control, corresponde rechazar el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio;

Que, a orden N° 68, presta conformidad la Subsecretaria Técnica, Legal y Administrativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 18) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio interpuesto por la firma LECTUS S.A. (CUIT 30-68651291-2), contra el despacho emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en fecha 19/08/2022, por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado y a la firma LECTUS S.A. Comunicar, publicar, Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolás Kreplak, Ministro.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1382-MJYDHGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-01043522-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual tramita el reconocimiento de los servicios prestados por Héctor Daniel GUZZO, y la declaración de legítimo abono de los haberes percibidos durante los periodos comprendidos entre el 2 de mayo de 2011 y el 31 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que Héctor Daniel GUZZO solicitó el reconocimiento de los servicios prestados como agente de la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada-, en la entonces Dirección de Inspección y Control dependiente de la Auditoría de Asuntos Internos, durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2011 y el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con los artículos 111 inciso c), 115 y 116 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que se adjuntaron las certificaciones de los servicios prestados de forma ininterrumpida, durante los periodos indicados, por Héctor Daniel GUZZO, expedidas por su superior jerárquico;

Que Héctor Daniel GUZZO revista en un cargo de Planta Permanente - con estabilidad - Agrupamiento Profesional - Categoría 10 - Escalafón Clase 3. Grado XII, Código del cargo 5-0004-XII-3, Abogado "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que luce incorporada la situación de revista pertinente, como así también, las nomenclaturas presupuestarias con las que se atendieron los gastos para cada periodo, efectuadas por la Dirección de Presupuesto y Administración Contable dependiente de la Dirección General de Administración y que acreditan el pago de los haberes;

Que, asimismo, se adjuntan los recibos de haberes percibidos por el referenciado agente;

Que, en virtud de ello, corresponde proceder al reconocimiento de los servicios prestados por los periodos comprendidos entre el 2 de mayo de 2011 y el 31 de diciembre 2014, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272-E/17
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - los servicios prestados por Héctor Daniel GUZZO (D.N.I. N° 28.409.872 - Clase 1980 - Legajo N° 502.987) en la entonces Dirección de Inspección y Control, como personal de la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada- del Agrupamiento Ocupacional 3 - Categoría Salarial 17, de conformidad con los artículos 111 inciso d), y 117 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios, durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2011 y el 31 de diciembre de 2014, y declarar de legítimo abono los haberes percibidos en dichos periodos por tal concepto.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demandó lo dispuesto en el artículo 1°, fue atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias:

AÑO 2011:

Jurisdicción 1.1.1.16 - Cat. Prg ACO - 0002 - Fin 2 - Fun 20 - FF 1.1 - Ppal 1 - Sppal 2 - R.E. 1 - A.O. 3, Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2011, Ley N° 14.199.

AÑO 2012:

Jurisdicción 1.1.1.16 - Cat. Prg ACO - 0002 - Fin 2 - Fun 20 - FF 1.1 - Ppal 1 - Sppal 2 - R.E. 1 - A.O. 3, Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2012, Ley N° 14.331.

AÑO 2013:

Jurisdicción 1.1.1.16 - Cat. Prg ACO - 0002 - Fin 2 - Fun 20 - FF 1.1 - Ppal 1 - Sppal 2 - R.E. 1 - A.O. 3, Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2013, Ley N° 14.393.

AÑO 2014:

Jurisdicción 1.1.1.16 - Cat. Prg ACO - 0002 - Fin 2 - Fun 20 - FF 1.1 - Ppal 1 - Sppal 2 - R.E. 1 - A.O. 3, Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2014, Ley N° 14.552.

ARTÍCULO 3°. Dejar expresamente indicado que el reconocimiento, objeto del presente, queda bajo la exclusiva responsabilidad de quienes certificaron el desempeño de las funciones realizadas por Héctor Daniel GUZZO.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, Secretaría General, a Fiscalía de Estado y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 357-MDAGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Junio de 2023

VISTO el expediente N° EX-2022-22954178-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se gestiona el reconocimiento de las funciones desempeñadas por el agente Jorge Rolando CANELO como Jefe del Departamento Contable y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares entre el 2 de febrero de 2020 y el 24 de enero de 2022, y el pago de las diferencias salariales devengadas entre su situación de revista y el cargo de mayor jerarquía desempeñado, y

CONSIDERANDO:

Que a número de orden 3 surge NO-2022-02372590-GDEBA-DCYSAMDAGP por la cual el agente Jorge Rolando CANELO solicita el reconocimiento de las tareas desempeñadas durante el periodo 02/02/2020 y hasta 24/01/2022 como responsable del Departamento Contable y Presupuesto, las cuales fueran asignadas originalmente por Resolución N° 174/11 del 13 de julio de 2011;

Que mediante RESO-2020-131-GDEBA-MDAGP, cuya copia es vinculada a número de orden 9, es reconocida al agente en cuestión durante el período comprendido entre el 13 de julio de 2011 y el 1 de febrero de 2020, el desempeño de la función interina de Jefe de Departamento Contable y Presupuesto de esta Cartera de Estado, como así también el pago y la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12 con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor y el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Jefe de Departamento Interino, Categoría 21 con los Adicionales correspondientes por Función y Disposición Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, durante el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2015 y el 1 de febrero de 2020;

Que por RESO-2022-13-GDEBA-MDAGP acompañada en el orden 8, se asignaron con carácter interino al agente Jorge Rolando CANELO, las funciones de Jefe del Departamento Contable y Presupuesto, con Adicional por Función y Disposición Permanente y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, según lo previsto en los artículos 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y del Decreto Reglamentario N° 4196/96;

Que el interesado revistó hasta el 31 de diciembre de 2020 en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B", Categoría 12, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares;

Que a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021 el agente CANELO revistó en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial "B", Categoría 14, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares y a partir del 1 de septiembre de 2021 en el mismo cargo en mención con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada Dirección;

Que a número de orden 24 el Director de la Dirección General de Administración certifica fehacientemente el desempeño de dichas funciones jerarquizadas durante el período en cuestión, como así también su debida conformidad al reconocimiento propiciado;

Que obra a orden 14 mediante IF-2022-23869793-GDEBA-DCYSAMDAGP, diversa documentación que respalda la petición incoada por el agente CANELO;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares informa el gasto que insumiría el reconocimiento pretendido;

Que por Decreto N° 1286/06 modificado por Decreto N° 3282/06, se aprueba la estructura orgánico-funcional del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios contemplándose el cargo de Jefe del Departamento Contable y Presupuesto;

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros constata que el cargo se encuentra vigente para el período solicitado, por lo que no se encuentran observaciones para la continuidad del trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado respectivamente;

Que en razón de las consideraciones vertidas, encontrándose acreditado el desempeño por parte del agente de las tareas de mayor jerarquía y bajo exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, puede procederse al reconocimiento pretendido, como así también al pago de las diferencias salariales resultantes desde el 2 de febrero de 2020 hasta el 24 de enero de 2022;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reconocer en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante las tareas de mayor jerarquía desempeñadas como Jefe del Departamento Contable y Presupuesto por el agente Jorge Rolando CANELO (DNI. N° 24.363.257, Clase 1975), desde el 2 de febrero de 2020 al 24 de enero 2022.

ARTÍCULO 2º. Autorizar, en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, al agente Jorge Rolando CANELO cuyos datos de filiación se consignan en el artículo que antecede el pago de la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B", Categoría 12 y el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Jefe de Departamento Interino, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con los adicionales correspondientes por Función y Disposición Permanente con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, durante el período comprendido entre el 2 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante.

ARTÍCULO 3º. Autorizar, en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, al agente Jorge Rolando CANELO cuyos datos de filiación se consignan en el artículo 1º el pago de la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista

en el Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial "B", Categoría 14 y el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Jefe de Departamento Interino, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con los adicionales correspondientes por Función y Disposición Permanente con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de agosto de 2021 y con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 24 de enero de 2022, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande la medida adoptada será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario - U.E: 338 - PRG 001 ACT 001 - Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - U.G: 999 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 06.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y notificar al Fiscal de Estado. Cumplido archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 360-MDAGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Junio de 2023

VISTO el expediente Nº EX-2022-23815277-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se propicia extender los plazos establecidos respectivamente en los artículos 4º y 13 de la Resolución Nº RESO-2022-298-GDEBA-MDAGP para la exigibilidad del cumplimiento de la obligación del control anual de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) en bovinos y la validez del análisis y diagnósticos de los machos enteros reproductores en aquellos rodeos de cría realizados por establecimientos ganaderos con menos de trescientos (300) animales bovinos en la categoría "vacas", las Leyes Nº 6.703 y Nº 15.164, modificada por la Ley Nº 15.309, los Decretos Nº 223/94, Nº 758/22 y Nº 539/2023, las Resoluciones Nº RESO-2020-129-GDEBA-MDAGP y Nº RESO-2022-298-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 15.164, modificada por la Ley Nº 15.309, establece que es función de los Ministros Secretarios desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, previendo en su artículo 22 que corresponde al Ministerio de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y, en particular, entender en la fiscalización, certificación, promoción, producción y calidad agropecuaria en el territorio bonaerense;

Que el Decreto Nº 758/22 declaró a las enfermedades de transmisión sexual (ETS) en bovinos, que reconocen como agentes causales a *Tritrichomonas* spp. y *Campylobacter* spp., como enfermedades enzoóticas de interés sanitario para todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, de conformidad al artículo 7º de la Ley Nº 6.703 de Policía Sanitaria Animal y Fomento Ganadero, y mediante su artículo 2º se delegó en el Ministerio de Desarrollo Agrario la implementación de un Plan Oficial de Prevención y Erradicación de las ETS en bovinos;

Que por Decreto Nº 223/94 se encomendó al entonces Ministerio de Producción, actual Ministerio de Desarrollo Agrario, la determinación de los métodos de diagnóstico, control y erradicación de las enfermedades de los animales consideradas exóticas, enzoóticas y epizooticas, que constituyan una amenaza para la salud del hombre, de las especies explotables y para la economía ganadera, en orden a que dicte las normas que determinen las medidas profilácticas para las enfermedades incluidas en el Decreto Nº 66/63, reglamentario de la Ley Nº 6.703, y la Resolución Nº 12/87 del ex Ministerio de Asuntos Agrarios;

Que en tal marco, mediante la Resolución Nº RESO-2022-298-GDEBA-MDAGP se aprobó el "Plan Oficial de Prevención y Erradicación de las Enfermedades de transmisión sexual (ETS) en bovinos de la provincia de Buenos Aires", en adelante "Plan Oficial", bajo la órbita de la Dirección Provincial de Ganadería, complementado por el "Plan Oficial de Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) en Bovinos de la provincia de Buenos Aires" aprobado por Resolución Nº RESO-2020-129-GDEBA-MDAGP;

Que en el artículo 2º de la referida Resolución Nº RESO-2022-298-GDEBA-MDAGP se estableció la obligatoriedad de la realización anual del control de ETS en bovinos, a cumplirse mediante el análisis y diagnóstico de ETS de la totalidad de los reproductores machos enteros que los productores y productoras de la provincia de Buenos Aires posean dentro de su stock ganadero, y la comunicación de los resultados de tales diagnósticos mediante la aplicación "Prevención y Erradicación de ETS en bovinos" disponible en el portal <https://mi.mda.gba.gob.ar>, por intermedio de usuarios habilitados;

Que para la adopción inicial de la medida de control obligatorio anual de ETS, en el artículo 4º de la citada resolución se dispuso un esquema escalonado, rigiendo a partir del 15 de octubre de 2022 para los establecimientos con trescientos (300) o más animales bovinos en la categoría "vacas", y a partir del 15 de mayo del año 2023 para los establecimientos que cuenten con menos de trescientos (300) animales bovinos en idéntica categoría, ello con el objetivo de incrementar sustancialmente la realización de tales controles y así contribuir a la profundización de la prevención y erradicación de tales enfermedades;

Que, consecuentemente, para la campaña inicial de control anual obligatorio se contemplo en el artículo 13, como disposición transitoria, dar por validos de manera excepcional los análisis y diagnósticos de ETS realizados entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022 para los establecimientos con trescientos (300) o más animales bovinos en la categoría "vacas", y entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de mayo de 2023 para los establecimientos con menos de (300) animales bovinos en igual categoría;

Que el objetivo principal del Plan Oficial es promover el incremento en la eficiencia reproductiva y productiva de los establecimientos pecuarios a través de la mejora en el control sanitario sobre las principales enfermedades venéreas del ganado bovino;

Que a su vez el Plan Oficial se inserta en el "Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)" impulsado por el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente "Mejora de

la Sanidad y Productividad Ganadera”, cuyo eje “Plan de mejora ganadera bovina bonaerense” apunta al mejoramiento de la sanidad del rodeo mediante la erradicación de las ETS, la reposición de los animales positivos de ETS, las mejoras prediales de infraestructura y las mejoras genéticas de los rodeos;

Que en ese sentido, bajo la denominación de “Plan Ganado Bonaerense 6x6”, eje Prevención y Erradicación de Venéreas en Bovinos, este Ministerio de Desarrollo Agrario contempla la articulación de cuatro líneas de acción: 1. incentivos y financiamiento para realización de testeos, 2. verificación de la realización anual del control de venéreas, 3. capacitación, asistencia y acompañamiento técnico a las productoras y productores, y 4. financiamiento específico para la reposición de toros e infraestructura;

Que en el marco del mismo se han brindado una importante cantidad de capacitaciones destinadas a profesionales, productores y funcionarios de los ámbitos municipal y provincial, difundiendo las ventajas del control de ETS, los objetivos, mecanismos y herramientas disponibles del Plan Oficial y del “Plan Ganado Bonaerense 6x6”;

Que al 15 de noviembre de 2022, fecha finalmente establecida de control para los productores con más de 300 vacas en sus rodeos, más del 85 % de los mismos habían adherido al programa, mostrando la importancia del mismo y el interés de los productores;

Que como consecuencia del fenómeno climático de la sequía ha sido declarado el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en diversos partidos de la provincia de Buenos Aires;

Que en ese marco se dictó el Decreto N° 539/23 por el cual se prorrogó el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía en sesenta y un (61) partidos de la provincia de Buenos Aires;

Que dicha medida se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan las explotaciones rurales de los partidos de General Pinto, Marcos Paz, Cañuelas, General Belgrano, Veinticinco de Mayo, Las Flores, Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Chacabuco, Colón, Campana, Exaltación de la Cruz, General Arenales, Junín, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro, Brandsen, Chascomús, General Las Heras, General Paz, La Plata, Luján, Magdalena, Pila, Punta Indio, San Vicente, Alberti, Bragado, Chivilcoy, Lobos, Mercedes, Monte, Roque Pérez, Navarro, Suipacha, Nueve de Julio, General Viamonte, Lincoln, Leandro N. Alem, General Rodríguez, Pergamino, Maipú, Ayacucho, Castelli, Dolores, General Guido, Rauch, Lezama, Laprida (Circunscripciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII), General Lavalle, Tordillo, Necochea, Zarate y Saladillo, con motivo de un fenómeno natural adverso de carácter extraordinario;

Que por Resolución N° RESO-2023-278-GDEBA-MDAGP, se extendió el plazo inicial previsto por la Resolución N° RESO-2022-298-GDEBA-MDAGP, para productores de menos de 300 vacas al 30 de junio de 2023, resultando dicho plazo insuficiente debido a la emergencia hídrica declarada por las condiciones de sequía en gran parte del territorio bonaerense, que ocasionaron un retraso en las distintas prácticas de manejo del ganado bovino; y que por sus características y magnitud, afectaron específicamente a los productores y a las productoras que desarrollan la explotación agropecuaria como actividad principal;

Que, asimismo, el movimiento de los animales en búsqueda de campos con reservas forrajeras aún en pie, la baja ganancia de peso de los animales producto de la escasez de alimento, el mal estado nutricional de los rodeos, entre otros, han dificultado el inicio de las prácticas de servicio;

Que el estado de emergencia climática por sequía en el primer cuatrimestre del año, ha afectado a la producción y al ciclo ganadero, generando no sólo un desplazamiento en los tiempos del servicio que prestan los animales machos reproductores, sino también a cambios en los manejos de los rodeos, lo que dificulta y retrasa la posibilidad por parte de los productores, de llevar a cabo los análisis correspondientes en el marco de este plan, en los tiempos evaluados;

Que resulta necesario propiciar un marco que permita a los establecimientos ganaderos cumplir con la obligación mencionada de manera efectiva y eficiente;

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, la Dirección Provincial de Ganadería mediante el informe técnico contenido en el IF-2023-26821332-GDEBA-DPGMDAGP de orden 96, recomendó extender hasta el 31 de julio la fecha de exigibilidad del control anual de ETS para el estrato de productores con menos de 300 vacas en su stock ganadero prevista en el artículo 4° de la Resolución N° RESO-2022-298-GDEBA-MDAGP, con fin de favorecer y potenciar el proceso de carga de los certificados de diagnóstico de ETS y permitir que los productores cumplieren con el plazo de verificación anual del estatus sanitario de sus toros establecido en el “Plan Oficial de Prevención y Erradicación de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) en Bovinos de la provincia de Buenos Aires”;

Que en sentido concordante sugirió también extender hasta la misma fecha el lapso contemplado en el artículo 13 de la referida resolución para dar por válidos los análisis y diagnósticos de ETS realizados por las productoras y productores del estrato con menos de 300 vacas en su rodeo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección Provincial de Ganadería;

Que en virtud de lo expuesto se entiende oportuno y conveniente disponer la extensión de los plazos hasta las fechas sugeridas en mérito a alcanzar los más altos niveles de control de ETS en bovinos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, con la realización de análisis y diagnósticos y su comunicación a esta autoridad de sanidad animal, en tanto mecanismo clave para la prevención y erradicación de las enfermedades venéreas que afectan de forma directa y negativa la eficiencia reproductiva y productiva de los establecimientos pecuarios bonaerenses;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Leyes N° 6.703 (Decreto Reglamentario N° 66/63) y N° 15.164, modificada por su similar N° 15.309, y el Decreto-Ley N° 10.081/83;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS
DECRETOS N° 223/94 Y N° 758/22 EL MINISTRO
DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Extender hasta el día 31 de julio de 2023 la fecha a partir de la cual será exigible la obligación de realización anual del control de enfermedades de transmisión sexual (ETS) en bovinos, prevista en el artículo 4° de la Resolución N°

RESO-2022-298-GDEBA-MDAGP, para los establecimientos que cuenten con menos de trescientos (300) animales bovinos en la categoría "vacas".

ARTÍCULO 2°. Ampliar el plazo contemplado en el artículo 13 de la Resolución N° RESO-2022-298-GDEBA-MDAGP en favor de las productoras y productores de establecimientos con menos de trescientos (300) animales bovinos en la categoría "vacas", dando por validos de manera excepcional y para la campaña inicial del control obligatorio anual de ETS en bovinos, los análisis y diagnósticos de ETS que hayan realizado entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 361-MDAGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Junio de 2023

VISTO el expediente N° EX-2020-14718190-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita la extensión de la fecha límite de vigencia de la Guía Única de Traslado -Ley N° 10.891- para el traslado de la especie equina, establecida por la Resolución N° 248/18 y prorrogada por las Resoluciones N° 256/19, N° 96/20, 258/21 y N° 247/22, la Ley N° 13.627 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1734/11, el Decreto N° 132/20 ratificado por la Ley N° 15.174 y prorrogado por los Decretos N° 771/2020, N° 106/2021 y N° 733/2021, la Resolución N° 221/06 del ex Ministerio de Asuntos Agrarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10.891 implementó la Guía Única de traslado (GUT) para el tránsito de ganado mayor o menor y cueros; Que mediante la Resolución N° 221/06 se aprobó la implementación del Sistema de Emisión de Guías Ganaderas y Control para los Municipios de la provincia de Buenos Aires, y el Manual del Usuario del Sistema;

Que la Ley N° 13.627 y sus normas complementarias establecieron el Documento Único Equino (D.U.E.) como sistema de identificación, control sanitario y contralor en el traslado de los animales de la especie equina, reemplazando los previstos por la Ley N° 10.891 y el Código Rural - Decreto-Ley N° 10.081 y sus modificatorias-;

Que el Decreto N° 1734/11 reglamentario de Ley N° 13.627 designó al entonces Ministerio de Asuntos Agrarios, actual Ministerio de Desarrollo Agrario, como Autoridad de Aplicación y Fiscalización, previendo para la implementación del sistema la creación y gestión de los Registros de Identificación Equina, de Médicos Veterinarios privados y oficiales habilitados, de Funcionarios Municipales autorizados, y de Proveedores de Dispositivos de Identificación Animal, así como un Módulo de Movimientos;

Que la Resolución N° 248/18 estableció la utilización del registro del Documento Único Equino (D.U.E.) para la identificación individual de la especie equina, determinando el 31 de diciembre de 2019 como fecha límite de uso de la Guía Única de traslado de ganado para el traslado de la especie equina;

Que posteriormente, mediante Resolución N° 256/19 se aprobó el Acta Acuerdo para la Implementación del Documento Único Equino, suscrito entre el entonces Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires y la Sociedad Rural Argentina, en que se reconoció como documento de identificación, traslado y circulación de equinos al "Certificado SRA-DUE" y se prorrogó la fecha límite de vigencia de la Guía Única de Traslado, hasta el 31 de julio de 2020;

Que, por otro lado, la Resolución N° 296/19 implementó hasta el 30 de abril de 2020 la utilización de la Ficha Ganadera a los fines de la regularización del stock equino, rigiendo exclusivamente para aquellos propietarios de ganado equino que los remitan a faena directa o a centros de acopio para su posterior faena, identificado por CUIT y partido, determinando, asimismo, que tal ficha podría ser generada por única vez y debiendo ser utilizada antes del 31 de julio de 2020;

Que mediante el Decreto N° 132/20, ratificado por la Ley N° 15.174 y sus prórrogas, se declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la provincia de Buenos Aires a tenor de la enfermedad causada por el coronavirus (COVID-19);

Que la ampliación de la vigencia de la Guía Única de traslado para la identificación individual de la especie equina, se vincula al desarrollo de una de las actividades de la cadena agroalimentaria exceptuadas, en tanto esenciales para garantizar a la población la producción, distribución y abastecimiento de productos agroalimentarios, y su establecimiento tiene como fin sostener y ayudar a su desenvolvimiento en el contexto de la emergencia sanitaria;

Que durante el periodo 2019-2022, debido al contexto de pandemia producto de la aparición del virus Sars-Cov-2, se tornó dificultoso el desarrollo de actividades presenciales necesarias para la aplicación de la normativa: cursos y capacitaciones teóricos-prácticas de colocación de microchips, para la habilitación de profesionales veterinarios; charlas de difusión y capacitación de DUE de manera presencial, dirigidas a productores, veterinarios, agentes municipales, policía y público en general; jornadas de capacitación sobre la implementación del DUE y fiscalización de la especie equina, dirigida al Comando de Patrulla Rural y el desarrollo del 19º curso de capacitación - originalmente programado para el mes de diciembre del 2019;

Que en función de ello por Resolución N° 96/20 se extendieron los plazos establecidos por las Resoluciones N° 248/18 y su prórroga N° 256/19, N° 296/19 y N° 258/21, para el uso de la Guía Única de Traslado al efecto de la identificación individual de la especie equina y para la utilización de la Ficha Ganadera, hasta el 30 de abril de 2021 y el 30 de diciembre de 2020;

Que por la Resolución N° 258/21 se extendió hasta el 30 de junio de 2022 la fecha límite y, posteriormente, la Resolución N° 247/22 extendió hasta el 30 de junio de 2023 la fecha límite, establecida por la Resolución N° 248/2018 y prorrogada por las Resoluciones N° 256/19 y N° 96/20, para el uso de la Guía Única de traslado de ganado de la Ley N° 10.891, al efecto del traslado de la especie equina;

Que en tal marco la Dirección Provincial de Ganadería, a orden 52, promueve prorrogar hasta el 30 de junio de 2024 la extensión del uso de la Guía Única de traslado de ganado para el registro y traslado de la especie equina, ya que si bien el sistema informático de identificación del equino -plataforma web y APP- se encuentra terminado y operativo, debe ser puesto en práctica a campo de manera presencial para realizar los ajustes necesarios para su correcta aplicación, encontrándose a su vez en etapa de desarrollo y prueba el Módulo de Movimiento, el cual forma parte de los registros

requeridos por el Decreto Reglamentario N° 1734/11, restando capacitar a agentes Municipales y ejecutar la estrategia de implementación respecto a los productores, ya que los mismos serán usuarios del sistema a través de clave-usuario; Que, asimismo, se encuentra en etapa de desarrollo y prueba el módulo de movimiento, por lo que se encuentra pendiente la capacitación a los agentes municipales;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca compartiendo el temperamento de la Dirección Provincial de Ganadería y propiciando, en consecuencia, el dictado de la presente medida;

Que en consideración de lo expuesto se entiende de mérito y conveniencia disponer una nueva prórroga de la vigencia de la Guía Única de traslado de ganado para la identificación individual de la especie equina, extendiendo la posibilidad de su uso hasta el 30 de junio de 2024, con el fin de ampliar el plazo durante el cual se desarrollen las acciones y actividades de carácter presencial requeridas para la adecuada implementación del DUE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.627 y N° 15.164, esta última modificada por la Ley N° 15.309, y el artículo 1° del Anexo Único del Decreto N° 1734/2011;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Extender hasta el 30 de junio de 2024 la fecha límite, establecida por la Resolución N° 248/2018 y prorrogada por las Resoluciones N° 256/19, N° 96/20, N° 258/21 y N° 247/22 para el uso de la Guía Única de traslado de ganado de la Ley N° 10.891, al efecto del traslado de la especie equina.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 365-MDAGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente N° EX- 2023-22066132-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), la Ley N° 15.164 y la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con la finalidad de formalizar la actividad de estos pequeños emprendimientos, permitiendo el acceso al control bromatológico que garantice la inocuidad de sus productos y la comercialización en el territorio bonaerense;

Que de acuerdo a lo previsto en su artículo 4°, a los efectos de la instalación, habilitación y funcionamiento de las unidades de elaboración de alimentos artesanales, sus titulares deben inscribir las mismas, así como la declaración de los alimentos que en ellas se producen, en el mencionado registro, a cuyo efecto se realizarán las auditorías y capacitaciones que a tal efecto se determinen, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento para el funcionamiento, y registro de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs) individuales o comunitarias", aprobado como Anexo Único (IF-2020-25477166-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que en las solicitudes de inscripción al Registro Provincial de PUPAAs presentadas, se acompañó la documentación respaldatoria requerida y se declararon los alimentos artesanales objeto de elaboración en cada establecimiento;

Que en función de ello se realizaron las respectivas auditorías sobre las unidades de elaboración de alimentos, habiendo concluido las mismas que las instalaciones se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias para acceder al registro, conforme lo sentado en las actas de constatación correspondientes;

Que la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, evaluó las solicitudes de inscripción, analizando la documentación e información presentada así como las auditorías realizadas, expidiéndose en el sentido de reconocer a las unidades de elaboración en trato como PUPAAs en condiciones de ser inscriptas en el Registro Provincial;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a las inscripciones solicitadas;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), creado por la Resolución N° RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, a las unidades de elaboración de alimentos artesanales detalladas en el Anexo Único (IF-2023-27192904-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, bajo las titularidades y por la producción de los alimentos declarados que en cada caso se precisan.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para notificar a las y los interesados. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

IF-2023-27192904-GDEBA-DSTAMDAGP

cca232cb8f8022081f207ec4fe04466dba61fad37ba6afb59977cc3eaf62facd [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 366-MDAGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-18329936-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita la renuncia presentada por el agente Juan Manuel ROCH (DNI 31.999.151 - Clase 1986) dependiente de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AGROALIMENTARIA, a partir del día 1° de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 6 obra Nota del agente Juan Manuel ROCH (DNI 31.999.151 - Clase 1986), en la que manifiesta su voluntad de renunciar a su cargo a partir del día 1° de agosto de 2022;

Que a orden 13 obra la situación de revista del agente Juan Manuel ROCH (DNI 31.999.151 - Clase 1986) quien posee un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, del Agrupamiento Profesional, Categoría 10, VETERINARIO 'D' con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AGROALIMENTARIA;

Que a orden 14 obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que se desprende que el agente Juan Manuel ROCH no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que, asimismo, el interesado deberá hacer entrega al momento de notificación de la presente, del carnet de afiliación del I.O.M.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones legales vigentes procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 13 - del Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 1° de agosto de 2022, la renuncia al cargo presentada por el agente Juan Manuel ROCH (DNI 31.999.151 - Clase 1986) quien posee un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, del Agrupamiento Profesional, Categoría 10, VETERINARIO 'D' con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AGROALIMENTARIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

**MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
SUBSECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 117-SSTAYLMDCGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Julio de 2023

VISTO la Ley N° 15.164 y su modificatoria la Ley N° 15.309, la Ley N° 13.981, el Decreto N° 77/2020, modificado por el N° 510/2021, los Decretos N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2023-24-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2023-14053903-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la documentación licitatoria correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 13/2023, tendiente a la contratación del servicio de alojamiento para la realización de los JUEGOS BONAERENSES 2023 - COPA BUENOS AIRES - JUEGOS NACIONALES EVITA 2023, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata y Villa Gesell, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2 la Subsecretaría de Deportes solicita la contratación del servicio referido en el exordio, detallando las cantidades y especificaciones correspondientes y asimismo acompaña IF-2023-22820122-GDEBA-SSDMDCGP, con el detalle de las cantidades plazas/día y totales del servicio de hotelería con gastronomía;

Que en números de orden 3/5 se acompañan presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 8 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, y Decreto N° 77/2020, modificado por el Decreto N° 510/2021, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;

Que en tal sentido, se informa que de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el menor valor asciende a la suma de pesos quinientos treinta y siete millones trescientos diecisiete mil (\$537.317.000,00);

Que la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2023-28193555-GDEBA-DCYCMDCGP) y III.- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2023-28190827-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que asimismo la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2023;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 21 de julio de 2023 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que se impulsa su publicación en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días con un mínimo de nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y se remitirá invitaciones y cursará las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/> y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 26;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 33 e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 35;

Que en número de orden 40 obra intervención de Tesorería General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, y su modificatoria la Ley N° 15.309, el Decreto N° 77/2020, modificado por el Decreto N° 510/2021 y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 13/2023 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2023-28193555-GDEBA-DCYCMDCGP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2023-28190827-GDEBA-DCYCMDCGP), tendiente a la contratación del servicio de alojamiento para la realización de los JUEGOS BONAERENSES 2023 - COPA BUENOS AIRES - JUEGOS NACIONALES EVITA 2023, con un plazo de entrega para el Renglón N° 1: Mar del Plata desde el día 22 de Agosto al 25 de Agosto de 2023, Renglón N°2: Villa Gesell desde el día 22 de Agosto al 25 de Agosto de 2023, Renglón N° 3: Mar del Plata desde el día 11 de Septiembre al 20 de Septiembre de 2023 y Renglón N° 4: Mar del Plata desde el día 24 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2023, con la posibilidad de ser incrementada hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado en caso de resultar necesario reponer de forma imprevista, y se prevé un anticipo financiero del cincuenta por ciento (50%) del total de la contratación en los términos del artículo 31 de la Ley 13.981 y artículo 19 apartado del c) del Decreto N° 59/19 y artículo 19 inciso del c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 21 de julio de 2023 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Unidad Ejecutora 527 - Objeto del Gasto 3 - 7 - 9 - 0 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE - Apertura Programática 17 - 0 - 0 - 1 - 0 - ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS BONAERENSES - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis millones ciento veinte mil (\$456.120.000,00); y Apertura Programática 18 - 0 - 0 - 1 - 0 - EVENTOS, COMPETENCIAS Y CLINICAS - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos ochenta y un millones ciento noventa y siete mil (\$81.197.000,00), ascendiendo el monto total a la suma de pesos quinientos treinta y siete millones trescientos diecisiete mil (\$537.317.000,00). Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Sara Inés ROMERO DNI N° 24.953.419, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido,

archivar.

Debora Yanina Oliva, Subsecretaria

ANEXO/S

PLIEG-2023-28193555-GDEBA-DCYCMDGCP	6f20f27523afd946f26e528fdbd46c1d8715ea6f17c286c66a8da519f7928ffe	Ver
PLIEG-2023-28190827-GDEBA-DCYCMDGCP	b1e6b6606130c175f63296f84b86836684fb4f99b37aae1f8923d97f820f5568	Ver

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 332-MPCEITGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 4 de Julio de 2023

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-19000041-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la solicitud de apoyo económico al evento denominado "19º Fiesta Nacional del Postre", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de julio del corriente año, en la localidad de Balcarce, municipio de Balcarce, provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 14.209 y N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309, los Decretos N° 1037/03, N° 13/14 y N° 54/20 modificado por el Decreto N° 90/2022, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N° 1/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial, como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto Reglamentario N° 13/14 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que, conforme el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, cooperativas, portuarias y turísticas de la provincia de Buenos Aires y, en particular, en el fomento de la actividad turística como generadora de desarrollo productivo local y regional;

Que, por Decreto N° 54/2020 -modificado por el Decreto N° 90/2022-, la Subsecretaría de Turismo es la encargada de determinar la política turística como generadora de desarrollo productivo local y regional, fomentando el cuidado de los recursos y atractivos de una política sustentable, planificar proyectos tendientes al desarrollo de la oferta turística provincial y promover el desarrollo de un turismo de calidad, la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos, atractivos, destinos y servicios naturales y culturales de la Provincia, entre otras acciones;

Que, mediante Resolución N° 5/2020, modificada por Resolución N° 51/2021, se sancionó el Programa de Gestión Cultural "ReCreo en la Provincia", destinado a la formación, promoción, producción y gestión patrimonial del acervo turístico y cultural de los 135 municipios de la provincia;

Que, por Resolución N° 1/2023 se creó el programa "ReCreo es Fiesta", a los fines de impulsar la oferta turística-cultural, circuitos, fiestas populares y eventos de todo el territorio de la Provincia a fin de consolidar la identidad bonaerense en su pluralidad, fortalecer la producción y generación de empleo local, las gestiones locales y potenciar propuestas turístico-cultural propias de cada localidad, que incorporen a todos sus habitantes;

Que siendo las actividades turísticas fundamentales para fomentar el crecimiento de cualquier economía local y regional, realizándolas de una manera sustentable y sostenible en el tiempo, esta cartera Ministerial considera primordial la asistencia a los sectores mencionados, a fin de que los mismos puedan realizar sus actividades en forma adecuada y segura;

Que el Gobierno Provincial viene llevando adelante un plan de gobierno que tiene entre sus prioridades la reparación y la recuperación de la senda del desarrollo, el crecimiento y el empleo de la Provincia, potenciando el derecho al futuro de los y las bonaerenses garantizando el turismo todo el año en todo el territorio, y fundamentalmente, la mejora sustancial de la calidad de vida de las y los bonaerenses;

Que el sector turístico de la Provincia requiere del acompañamiento constante y decisivo del Estado, que contribuya al sostenimiento y reactivación de aquellas actividades centrales para sus economías como lo es el impulso del calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones en las cuales cobran especial relevancia las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que, en ese contexto, es dable destacar que la provincia de Buenos Aires se caracteriza por tener un amplio calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones, con más de 600 eventos en los 135 municipios, donde cobran valor las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que el Intendente del Municipio de Balcarce, el día 12 de mayo de 2023, por medio de nota (IF-2023- 19875950-GDEBA-SSTMPCEITGP) dirigida a la Subsecretaría de Turismo solicitó apoyo económico al evento denominado "19º Fiesta Nacional del Postre", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de julio del corriente año, en la localidad de Balcarce, municipio de Balcarce;

Que el evento denominado "19º Fiesta Nacional del Postre" tiene como objetivo poner en valor el postre de la ciudad de Balcarce y propone una ruta alimentaria, revalorizando la identidad y tradición de la gastronomía dulce regional, con el valor agregado de la actividad turística, promocionando las actividades de la comunidad, posibilitando las relaciones

sociales, generando un encuentro intercultural y favoreciendo el desarrollo de las economías regionales;
Que dicho evento ofrecerá al público un festival gastronómico, donde la degustación y la difusión de postres y creaciones originales, representarán el atractivo principal, asimismo habrá charlas, cocina en vivo con recetas de autor, carreras de mozos y camareras, concurso desafío de postres, y una gran exposición con productos elaborados de manera artesanal;
Que la realización del evento del denominado "19º Fiesta Nacional del Postre" deviene en un factor significativo para el desarrollo del Municipio, dada la amplia participación de productores locales en la oferta de gastronomía, cultura, entretenimiento, producción artesanal y de bienes elaborados que se comercializan durante su transcurso, creando un gran impacto y dinamismo en la economía local en un periodo de tiempo reducido;
Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" en el marco del Decreto N° 1037/2003;
Que, a partir de ello, el aporte no reintegrable solicitado se abonará conforme lo normado por el citado Decreto y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;
Que el artículo 7° del Anexo Único de esta última norma tiene previsto que cuando el beneficiario de la ayuda fuere un Municipio, este efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo, forma y condiciones que el mismo tenga previsto;
Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I ha incorporado la Solicitud de Gastos N° 10466/2023;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309-, el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.
Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la solicitud de apoyo económico al evento denominado "19º Fiesta Nacional del Postre", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de julio del corriente año, en la localidad de Balcarce, municipio de Balcarce, provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-).

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a efectuar el pago a favor de la Municipalidad de Balcarce, en concepto de aporte no reintegrable conforme el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1°, se erogará con cargo a la siguiente imputación: Solicitud de Gastos N° 10466/2023 Jurisdicción: 11 - Ja 0 - UE 73 - Pr 4 - Sp 0 - Ac 2 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 899 - Fuente Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-).- Presupuesto Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. El Municipio beneficiario efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en los términos previstos por el artículo 7° del Anexo Único de la Resolución N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Turismo a los fines de notificar al Municipio.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 334-MPCEITGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-16791928-GDEBA-SSIPYCMPEITGP por el cual tramita, en esta instancia, el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Subprograma "Proyectos de Integración Cooperativa" -aprobado por Resolución N° 674/2020 y sus modificatorias N° 329/2021, N° 191/2022 y N° 566/2022-, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 (modificada por Ley N° 15.309), corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades cooperativas de la provincia de Buenos Aires, en el diseño e implementación de los planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos, en coordinación con otras áreas del gobierno, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que, de acuerdo al Decreto N° 54/2020 (modificado por Decreto N° 90/2022), corresponde al Ministerio –a través de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa- intervenir en la definición y elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con el fomento, práctica y desarrollo de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense, identificar a través de estudios y relevamientos las problemáticas del sector cooperativo y proponer acciones, diseñar programas especiales que den respuesta a los mismos, y evaluar los requerimientos de apoyo económico formulado por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines de conformidad con la normativa vigente;

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción,

de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" respecto del mencionado Decreto;

Que, en este marco, por Resolución N° 674/2020 -modificada por las Resoluciones N° 329/21, N° 191/22 y N° 566/22 - se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único N° IF-2022-22538352-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Proyectos de Integración Cooperativa", que tiene como propósito la implementación y el fortalecimiento de proyectos socioproductivos compuestos por cooperativas, fomentando la intercooperación y complementación productiva;

Que la Dirección Provincial de Acción Cooperativa efectuó la pertinente convocatoria a la presentación de "Proyectos de Integración Cooperativa", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/areas_de_trabajo/cooperativas resultando preseleccionado el Proyecto de la Municipalidad de La Matanza (CUIT N° 34-99925756-0);

Que en el orden 4 obra la nota del mencionado Municipio (IF-2023-20505097-GDEBA-SSIPYCMPEITGP), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$19.996.570.-), destinado a fortalecer la producción local e impulsar la comercialización de las cooperativas de alimentos, y abaratar los costos de venta, distribución y logística en general, con la participación de las cooperativas de Trabajo Ranchada Gourmet Limitada, Frutihortícola Potosí Limitada y Todo o Nada Limitada, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Subprograma "Proyectos de Integración Cooperativa";

Que asimismo, se encuentra la Declaración Jurada del Municipio donde se informa que no se registran con anterioridad subsidios otorgados por este ministerio, no se ha solicitado o percibido fondos en carácter de subsidio o con el mismo objeto durante el año en curso por otra repartición del Poder Ejecutivo Provincial y que la Federación se compromete a rendir el aporte no reembolsable una vez otorgado en el plazo de 120 días hábiles administrativos;

Que en órdenes 5 a 23, obra la documentación requerida por el Anexo Único de la Resolución N° 566/22 y documentación complementaria;

Que, en el orden 38, la Comisión de Evaluación -integrada por la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, el Director Provincial de Acción Cooperativa y el Director Provincial de Desarrollo Productivo- presenta su Informe N° ACTA-2023-22682510-GDEBA-SSIPYCMPEITGP, en el que considera que el Municipio mencionado podría acceder al otorgamiento del subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$19.996.570.-), en el marco de la Resolución N° 674/20 -modificada por las Resoluciones N° 329/21, N° 191/22 y N° 566/22-manifestando que dicha entidad ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Decreto N° 1037/03, su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;

Que en el orden 46, mediante documento N° IF-2023-23380379-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, agrega la Solicitud de Gastos N° 11772/2023, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 1037/03, su Resolución reglamentaria N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción, la Resolución Ministerial N° 674/20, modificada por las Resoluciones N° 329/2, N° 191/22 y N° 566/22, y la Ley de Ministerios N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de la Municipalidad de La Matanza (CUIT N°34-99925756- 0), por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$19.996.570.-), destinado a fortalecer la producción local e impulsar la comercialización de las cooperativas de alimentos, y abaratar los costos de venta, distribución y logística en general, con la participación de las cooperativas de Trabajo Ranchada Gourmet Limitada, Frutihortícola Potosí Limitada y Todo o Nada Limitada, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Subprograma "Proyectos de Integración Cooperativa, aprobado por Resolución N° 191/22, modificada por la Resolución N° 566/22.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Bancaria del Municipio N° 5120-50139/8, CBU: 0140042701512005013981, del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394: Ju 11 - UE 455 - Pr 5 - Sp 4 - Ac 3 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 802 - Fuente de Financiamiento 13 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$13.739.470.-) y Ju 11 - UE 455 - Pr 5 - Sp 4 - Ac 3 - In 5 - Ppr 4 - Ppa 2 - Spa 801 - Fuente de Financiamiento 13 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN (\$6.257.100.-). Importe Total: PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$19.996.570.-).

ARTÍCULO 4º. El Municipio beneficiario efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en los términos previstos por el artículo 7º del Anexo Único de la Resolución N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Acción Cooperativa a los fines de notificar al Municipio.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 66-SSTAYLMPCEITGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-06604336-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP por el cual se gestiona la autorización del llamado a Licitación Pública - Proceso de Compra N° 60-0276-LPU23, tendiente a contratar un Stand transportable y Vehículo promocional itinerante (camión promocional), para el desarrollo de actividades de promoción turística en distintos puntos geográficos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1/23 de este Ministerio se aprobó el Programa Permanente "ReCreo es Fiesta", a los fines de impulsar la oferta turística-cultural, circuitos, fiestas populares y eventos de todo el territorio de la Provincia, consolidar la identidad bonaerense en su pluralidad, fortalecer la producción y generación de empleo local, las gestiones locales y potenciar las propuestas turístico-culturales propias de cada localidad;

Que en orden 2 obra nota de la Subsecretaría de Turismo (NO-2023-07456520-GDEBA-SSTMPCEITGP), mediante la cual solicita la contratación de un servicio de diseño, producción, puesta en funcionamiento, servicios complementarios, mantenimiento, transporte y guarda de una infraestructura móvil, temporal e itinerante (stand transportable) y un vehículo promocional itinerante (camión promocional), a los fines del desarrollo de actividades de promoción turística en distintos puntos geográficos de la provincia de Buenos Aires, en el marco del programa permanente "ReCreo es Fiesta", aprobado por la Resolución N° 1/23, acompañando el presupuesto y nota de consulta presupuestaria;

Que en dicha nota se manifiesta que, tanto el stand transportable como el camión promocional, se instalarán al aire libre en lugares y destinos a convenir, teniendo como objetivo generar una interacción directa con los habitantes y turistas de las localidades, a los fines de promocionar destinos turísticos, las políticas públicas vigentes y la desestacionalización del turismo provincial, buscando a su vez contribuir a la economía y producción local, involucrando diferentes sectores y posicionando productos típicos de cada zona de la provincia;

Que el programa "ReCreo es Fiesta" tiene como objetivos específicos acompañar e incentivar a los municipios y a los eventos que estos organizan; difundir, promocionar y visibilizar fiestas, eventos y propuestas turístico culturales bonaerenses; otorgar presencia institucional en el territorio, como también promocionar la aplicación ReCreo y otros programas de esta Subsecretaría, mediante acciones de participación en territorio con estructura institucional (gazebo, camión itinerante, stand transportable, entre otros), proporcionar información turística a los visitantes de las fiestas y/o eventos y la realización de juegos y entretenimientos, tanto para niños/niñas y adolescentes como para adultos/as;

Que en órdenes 5, 75 y 76 se vincularon presupuestos de empresas del rubro (IF-2023-08403183-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP, DOCFI-2023-27238344-GDEBA-DGAMPCEITGP y DOCFI-2023-27238764-GDEBA-DGAMPCEITGP);

Que esta Subsecretaría presta su conformidad a la continuidad del trámite por medio de la nota NO-2023-08369872-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP), en tanto que la Dirección General de Administración hace lo propio mediante NO-2023-08405090-GDEBA-DGAMPCEITGP;

Que, con base en los presupuestos incorporados a las actuaciones, no obrando valores de referencia para los servicios objeto de la presente contratación publicados por el Organismo Provincial de Contrataciones, se procedió a justipreciar el gasto que demanda el cumplimiento de la misma, estimando el presupuesto oficial en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$474.642.525,23);

Que en orden 15 se encuentra vinculada la Solicitud de Gastos PBAC N° 60-3281-SG23 (IF-2023-08951533-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP);

Que obran vinculados los anexos I al V: Pliego de Bases y Condiciones Particulares (orden 77 - PLIEG-2023-27545617-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP); Pliego de Especificaciones Técnicas (orden 7 - PLIEG-2023-08405161-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP); Denuncia de domicilios y DDJJ (orden 53 - IF-2023-17158512-GDEBADCYCDLIMPCEITGP); Planilla de Cotización (orden 9 - IF-2023-08405790-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP); y Apertura de Costos (orden 10 - IF-2023-08406055-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP), los que, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, regirán el procedimiento de contratación;

Que la evaluación del presente procedimiento será realizada por la Comisión Asesora de Pre adjudicación, la que estará conformada por las agentes Fabiana Beatriz GIESER (DNI 20.750.741), Camila Victoria HULMAN (DNI 38.835.186) y el agente Horacio Alfredo CLAS (DNI 13.739.898), en carácter de Titulares; y las agentes Catalina TOFOLETTI (DNI 42.495.268) y Fernanda Valeria SPERGGE (DNI 29.785.213) en carácter de suplentes, quienes deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981 y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado y la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981, y artículos 10 y 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y el Anexo II del Decreto N° 59/2019, conforme la

modificación establecida por Decreto N° 605/2020.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Anexo I "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES" (PLIEG-2023-27545617-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP); el Anexo II "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" (PLIEG-2023-08405161-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP); el Anexo III "Denuncia de Domicilios y DDJJ" (IF-2023-17158512-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP); el Anexo IV "Planilla de Cotización" (IF-2023-08405790-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP) y el Anexo V "Apertura de Costos" (IF-2023-08406055-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP), con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia, los que pasan a formar parte de la presente y regirán el llamado a la Licitación Pública - Proceso de Compra N° 60-0276-LPU23.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar, por intermedio del área que considere, el llamado a Licitación Pública - Proceso de Compra N° 60-0276-LPU23, en el marco del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC" y Solicitud de gastos N° 60-3281-SG23, con arreglo a los anexos aprobados en el Artículo 1 de la presente medida, los que, con el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia, regirán el citado procedimiento, cuyo objeto es la contratación de un Stand transportable y Vehículo promocional itinerante (camión promocional), para el desarrollo de actividades de promoción turística en distintos puntos geográficos de la provincia de Buenos Aires, con opción de prórroga por igual período, y ampliación en un treinta y cinco por ciento (35%) del monto total adjudicado, siendo la apertura de ofertas electrónicamente en la plataforma PBAC, día 21 de julio del 2023 a las 10:00 horas, con un presupuesto estimado de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$474.642.525,23).

ARTÍCULO 3°. Determinar que la Comisión de Pre adjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública - Proceso de Compra N° 60-0276-LPU23 estará conformada por las agentes Fabiana Beatriz GIESER (DNI 20.750.741), Camila Victoria HULMAN (DNI 38.835.186) y el agente Horacio Alfredo CLAS (DNI 13.739.898), en carácter de Titulares; y las agentes Catalina TOFOLETTI (DNI 42.495.268) y Fernanda Valeria SPERGGGE (DNI 29.785.213) en carácter de suplentes, quienes deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en los anexos de la presente medida.

ARTÍCULO 4°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, según la Solicitud de Gastos PBAC N° 60-3281-SG23.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar la publicación correspondiente, de conformidad a lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, publicar en el Boletín Oficial, dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I a sus efectos.

Noelia Laura Fernandez, Subsecretaria

ANEXO/S

I	8920533f095c31a11b65edc36534042e1d751bcd56d2632838c3f2f2fa429d5a	Ver
II	d988ef7d29ee741fd8fbcfa849f28aebfcd6ce7f49214cd516173cdf40849d6	Ver
III	d988ef7d29ee741fd8fbcfa849f28aebfcd6ce7f49214cd516173cdf40849d6	Ver
V	cc5488233e9cf6c0f0af0515d15d2d0a9aa958703e5f8268c8f5d8ff991857e5	Ver
IV	4112bf7fe0501276fe096d7b1333fd284fc4183e41af15e0aabe6efefdedb5ed	Ver

**MINISTERIO DE TRABAJO
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 2114-SSTAYLMTGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Julio de 2023

VISTO el EX- 2023-08391223-GDEBA-DSTAMTGP mediante el cual tramita la Licitación Privada N° 3/2023, tendiente a contratar el Servicio de alquiler y mantenimiento de equipos de multifunción para las dependencias de este Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2023-1221-GDEBA-SSTAYLMTGP, se autorizó a efectuar el llamado a la Licitación Privada citada en el

exordio de la presente, y se aprobó el PLIEG-2023-19083826-GDEBADGA-MTGP, que rige el proceso;
Que en ordenes 35/37 obran constancias de las publicaciones e invitaciones conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario;
Que en orden 38 obra el acta de apertura de fecha 5 de junio del corriente, donde constan las propuestas de dos oferentes, y en orden 39 luce el cuadro comparativo de ofertas;
Que en orden 44 luce, como ACTA-2023-23809680-GDEBA-DCMTGP, el correspondiente dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, concluyendo que corresponde adjudicar a la firma TN Group SA por dar cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos requeridos en el pliego y ajustarse al interés fiscal;
Que en orden 56 obran agregados los certificados de "Libre deuda registrada", expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado en los artículos 6º y 7º de la Ley N° 13.074;
Que se fijó la imputación presupuestaria preventiva con la que se atenderá la erogación resultante de la presente gestión;
Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, intervenido la Contaduría General de la Provincia y tomado vista la Fiscalía de Estado;
Que la presente se enmarca dentro de los términos del artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, procediendo el dictado del pertinente acto Administrativo conforme el Anexo - Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias del Decreto N° 605/2020 y la Resolución N° 24/2023 del Organismo Provincial de Contrataciones;
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE TRABAJO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Privada N° 3/2023 tendiente a contratar el Servicio de alquiler y mantenimiento de equipos de multifunción para las dependencias de este Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar la Licitación Privada N° 3/2023 a la firma TN Group SA por dar cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos requeridos en el pliego y ajustarse al interés fiscal, como así también a los requerimientos de la Ley N° 13.981 y su Decreto reglamentario N° 59/19 y normas complementarias, por un importe total de pesos ochenta y siete millones ciento setenta y seis mil cincuenta y dos (\$87.176.052), por un período de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 3º. Desestimar la oferta de la firma External Market SRL por no ser conveniente al interés fiscal.

ARTÍCULO 4º. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad al PLIEG-2023-19083826-GDEBA-DGAMTGP, y al artículo 19 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Programa 1, Actividad 2, Finalidad 3, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 2, Fuente de financiamiento 1 3, del Presupuesto 2023, Ley N° 15.394, y diferido Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6º. Autorizar la emisión de la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Edgar Acuña Garcete, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 437-MGGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Julio de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-15675666-GDEBA-SDAMGGP, mediante el cual tramita la convalidación de la DISPO-2023-758-GDEBA-DPRDLPMGGP, dictada por la Dirección Provincial del Registro de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición citada en el Visto, se limitó, la clausura definitiva, exclusivamente, de la Delegación Paraje Pavón, Partido de General Lavalle, dependiente de la Subdirección Zonal X, establecida en el artículo 1º de la DI-2018-18-GDEBA-DPRDLPMGGP, convalidada por RESOL-2018-735-GDEBA-MGGP, de acuerdo a la organización territorial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, establecida por Disposición N° 14126/10 convalidada por Resolución N° 408/11;

Que por el artículo 4º de la mencionada Disposición, la Dirección Provincial solicita el refrendo de la DISPO-2023-758-GDEBA-DPRDLPMGGP;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309;
Por ello,

**LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Convalidar la DISPO-2023-758-GDEBA-DPRDLPMGGP DISPO, mediante la cual se limitó la clausura definitiva, exclusivamente, de la Delegación Paraje Pavón, Partido de General Lavalle, dependiente de la Subdirección Zonal X, establecida en el artículo 1º de la DI-2018-18-GDEBA-DPRDLPMGGP, convalidada por RESOL-2018-735-GDEBA-MGGP, de acuerdo a la organización territorial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires,

establecida por Disposición N° 14126/10 convalidada por Resolución N° 408/11.

ARTÍCULO 2°. Comunicar al Registro Nacional de las Personas. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra

RESOLUCIÓN N° 438-MGGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 5 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-22533108-GDEBA-DPOUYTMGGP mediante el cual el Municipio de Rivadavia modifica la normativa vigente en el partido, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N°4452/21 promulgada por Decreto N° 1078/21 y su Ordenanza Modificatoria N° 4507/21 promulgada por Decreto 1760/21, mediante las cuales se proponen las permutas de Espacio Verde Libre y Público (EVLPP) y Reserva de Equipamiento Comunitario (REC), con el objetivo de destinarlos al Programa Plan de Vivienda Municipal Hogar;

Que la propuesta se encuentra avalada por el municipio de Rivadavia en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Territorial, entendiéndose cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada;

Que ha tomado intervención la Dirección Técnica-Legal verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, relativas a los procedimientos administrativos sometidos a su consideración;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, compartiendo los informes técnicos y legales que le precedieron;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Territorio y Desarrollo Sustentable;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que por Decreto N° 183/2019 se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83° del Decreto Ley N° 8912/77;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83° del Decreto- Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° 183/2019;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 183/2019 LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza 4452/21 promulgada por Decreto N° 1078/21, y su Ordenanza Modificatoria N° 4507/21 promulgada por Decreto 1760/21 mediante las cuales el municipio de Rivadavia modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo Único IF-2023-24645098-GDEBA-DTLMGGP forma parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56°, 62° y 63° del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra.

ANEXO/S

IF-2023-24645098-GDEBA-
DTLMGGP

83924c4d16c546ae21f137e5dc97d3640a663854a4ab21b2b62383e496bc4410 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 439-MGGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 5 de Julio de 2023

VISTO el EX-2022-28973623-GDEBA-DPOUYTMGGP mediante el cual el Municipio de San Antonio de Areco modifica la normativa vigente en el partido, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N°4689/23, y Anexo I, promulgada por Decreto N°666/23, por la cual se propone modificar zonas residenciales dentro del área urbana de la localidad de Villa Lía, a partir de la

desafectación de la parcela I, de la Circ. VI, Secc. B, Qta. 13, de la zona Residencial 1bIII (R 1 bIII), para afectarla a la Zona Residencial 2bl (R2bl);
Que la propuesta se encuentra avalada por el municipio de San Antonio de Areco en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;
Que ha tomado intervención la Dirección de Planificación Urbana y Territorial, entendiéndose cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, compartiendo los informes técnicos y legales que le precedieron;
Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Territorio y Desarrollo Sustentable;
Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;
Que por Decreto N° 183/2019 se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83° del Decreto Ley N° 8912/77;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83° del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° 183/2019;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 183/2019, LA MINISTRA DE GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 4689/23, y Anexo I, promulgada por Decreto N° 666/23, mediante la cual el municipio de San Antonio de Areco modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo Único IF-2023-25735709-GDEBA-DTLMGGP forma parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.
ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56°, 62° y 63° del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.
ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

María Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>

RESOLUCIÓN N° 440-MGGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Julio de 2023

VISTO el expediente N° EX-2021-28833730-GDEBA-SDAMGGP, digitalizado del expediente N° 2209-214154/2018, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Cooperación, celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y el SANATORIO BERNAL S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio cuya aprobación tramita, tiene por objeto, en áreas de mutuo interés, lograr mediante el trabajo conjunto y coordinado, el mejoramiento en el servicio que brindan las partes en los ámbitos de sus respectivas competencias, comprometiéndose a realizar las compulsas necesarias para forjar relaciones comunes con el objeto de lograr mayor interacción entre ambas dependencias, en pos de ampliar la red de servicios prestando asistencia necesaria, rápida y eficaz, redundado en consecuencia en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y pacientes;
Que para el logro de los objetivos expresados, la Clínica se compromete a afectar la utilización de un sector del bien inmueble, sito en Avenida San Martín N° 572 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes;
Que dicho inmueble deberá estar ubicado en la zona contigua a la maternidad de la Clínica, el cual será destinado a la instalación de una Oficina de Toma de Trámites del Registro de las Personas;
Que el aludido Convenio de Cooperación, tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogándose automáticamente por el mismo término, sin perjuicio de ello, las partes podrán rescindir el presente Convenio, mediante notificación fehaciente a la otra, con antelación mínima de sesenta (60) días corridos;
Que la Dirección Provincial del Registro de las Personas suscribió una adenda por la cual se modificó el tipo societario de la clínica y los representantes de ambas partes en el encabezado del Convenio;
Que a orden N° 3 (páginas 23 a 50) se agrega documentación de la firma SANATORIO BERNAL S.R.L. y a orden N° 16 luce Acta de Gerentes de la misma;
Que mediante DI-2019-336-GDEBA-DFSMSALGP se reconoce a los Dres. Christian Héctor ZORZI y Gonzalo Damián CORTES Y TRISTAN como Codirectores Técnicos Médicos del mencionado nosocomio;
Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por su entonces titular, Sr. José Francisco ETCHART MANDON, y el SANATORIO BERNAL S.R.L., representado por su entonces Director Médico ZORZI Christian, identificado como documento GEDO: CONVE-2023-07880178-GDEBA-SSTAYLMGGP, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la adenda al Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas representada por su titular Dr. Mariano RÍOS ORDOÑEZ y el SANATORIO BERNAL S.R.L. representado por su Codirector Médico CORTES Y TRISTAN Gonzalo Damián, identificado como documento GEDO: DOCFI-2023-27250995-GDEBA-SDALMGGP, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Comunicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra

ANEXO/S

CONVE-2023-07880178-GDEBA-SSTAYLMGGP

51fa79a0011a2376c94f3912826bd6c461eec5bc804f78efef3b4c482da46448 [Ver](#)

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 163-SGG-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2023-12866242-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la transferencia definitiva y sin cargo de dos (2) vehículos automotores a favor del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicación Pública solicitó a esta Secretaría General la transferencia de los vehículos RO 54903, dominio AF606EU, marca Honda, modelo C-29 City lx m/t y RO 53514, dominio AF184SU, marca Ford, modelo NP-Focus 5P 1.6L n mt s, los cuales se encuentran a préstamo en dicho Organismo;

Que la Dirección de Automotores Oficiales ha verificado que los vehículos citados se encuentran disponibles para impulsar sus transferencias;

Que obran copias de los Títulos de Propiedad de los rodados, emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, y de las Fichas Estante, emitidas por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que obran en las actuaciones las actas de entrega de las unidades, a favor del Ministerio de Comunicación Pública;

Que el organismo mencionado deberá contratar, por su cuenta y cargo, las pólizas de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total e incendio total sin franquicia) a partir del día de la entrega de los vehículos y su documentación a través de Provincia Seguros S.A., conforme a lo previsto en el Decreto N° 785/04, debiendo presentar copia de las pólizas a la Dirección de Automotores Oficiales, dentro de los diez (10) días de la referida entrega;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, la Dirección General de Administración, la Subsecretaría de Administración y la Subsecretaría de General propiciando sin objeciones el dictado de la presente medida;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 -último párrafo - del Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios, el artículo 26 de la Ley N° 13.981 y complementarias y el Acápito 3.7 del Anexo Único del Decreto N° 928/07;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA SECRETARÍA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Transferir en forma definitiva y sin cargo, a favor del Ministerio de Comunicación Pública de la provincia de Buenos Aires, los vehículos automotores pertenecientes al patrimonio del Poder Ejecutivo provincial, cuyos datos se detallan en el Anexo Único (IF-2023-25729556-GDEBA-DAOSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Efectuar, a través del área que corresponda de la Subsecretaría de Administración, el movimiento patrimonial en los Registros Central y Jurisdiccional de los vehículos automotores afectados por la presente medida.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que el Ministerio de Comunicación Pública deberá contratar por su cuenta las pólizas de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total e incendio total sin franquicia) a partir del día de la entrega de los vehículos y su documentación, a través de Provincia Seguros S.A., conforme a lo previsto

en el Decreto N° 785/04, debiendo presentar copia de las pólizas a la Dirección de Automotores Oficiales dentro de los diez (10) días de la referida entrega.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General

ANEXO/S

res SGG 163-23 - Anexo [d292f001cecf88ae6691bb3b980e30ded4c2fbb88e387451994e51e16687d949](#)

[Ver](#)

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE GOBIERNO**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 324-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Julio de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-04286804-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual se propicia la designación de cinco (5) personas en diversos cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 207/2022 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;
Que por tal motivo se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el día 31 de diciembre de 2023, en las condiciones que se indican en el anexo identificado como IF-2023-17055481-GDEBA-DDDPPMGGP;
Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en tal carácter;
Que a órdenes N° 3 y 16 obran notas de solicitud de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;
Que las presentes designaciones se propician en el marco de la Ley N° 14.783, que estableció que el sector público de la provincia de Buenos Aires debe ocupar en una proporción no inferior al uno por ciento (1 %) de la totalidad de su personal a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo;
Que por cuerda separada se tramitará la adecuación presupuestaria de los cargos necesarios para afrontar las presentes designaciones, las cuales deberán ajustarse a las previsiones del presupuesto vigente;
Que la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, detalla la imputación presupuestaria que identificada como IF-2023-25750334-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial, Ley N° 15.394;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO Y EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el día 31 de diciembre de 2023, a las personas que se mencionan en el Anexo I identificado como IF-2023-17055481-GDEBA-DDDPPMGGP, en cargos de la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, con las remuneraciones equivalentes a las Categorías, Agrupamientos y régimen horario que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la imputación detallada en el anexo IF-2023-25750334-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General

Ejercicio 2023, Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente a los cargos de los/as agentes que se designan.

ARTÍCULO 4°. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Secretaría General. Notificar. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-17055481-GDEBA-
DDDPPMGGP

4eb9ad0d8449eeb164837b0ddfd3976e76340eadb55d8aaa919cac66d86f068c [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 326-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Julio de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-11419431-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual se gestiona la designación de diecinueve (19) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 207/22 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, en las condiciones que se detallan en el Anexo 1 identificado como IF-2023-25986148-GDEBA-DDDPPMGGP;

Que las mismas se desempeñaron en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado durante el año 2022, habiendo sido designadas mediante RESOC-2022-54-GDEBA-MJGM, RESOC-2022-109-GDEBA-MJGM, RESOC-2022-110-GDEBA-MJGM, RESOC-2022-149-GDEBA-MJGM, RESOC-2022-285-GDEBA-MJGM, RESOC-2022-389-GDEBA-MJGM, RESOC-2022-522-GDEBA-MJGM, RESOC-2022-523-GDEBA-MJGM, RESOC-2022-534-GDEBA-MJGM, RESOC-2022-551-GDEBA-MJGM, RESOC-2022-573-GDEBA-MJGM, RESOC-2022-615-GDEBA-MJGM, RESOC-2022-666-GDEBA-MJGM y RESOC-2022-691-GDEBA-MJGM, motivo por el cual no se afectan nuevas vacantes del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que los postulantes y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en tal carácter;

Que a orden N° 3 obra nota de solicitud de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;

Que la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, detalla la imputación presupuestaria identificada como IF-2023-20176749-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial, Ley N° 15.394;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y la Ley N° 10.592 y su Decreto Reglamentario N° 1149/90;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO Y EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, a las personas que se mencionan en el Anexo 1 identificado como IF-2023-25986148-GDEBA-DDDPPMGGP, en cargos de la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, con las remuneraciones equivalentes a las Categorías, Agrupamientos y régimen horario que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente acto administrativo, será atendido con cargo a la imputación detallada en el anexo identificado como IF-2023-20176749-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Secretaría General. Notificar. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

ANEXO/S

IF-2023-25986148-GDEBA-
DDPPMGGP

15563b4b9e3831a2ba3d0fce03d3ff135e7113e7485634628708fe36417dd4d7 Ver

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 321-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Julio de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-25966051-GDEBA-DSTEMTRAGP por el cual tramita la designación de Santiago PARRAL, como Personal Temporal Transitorio -Mensualizado- de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 32 bis, agregado mediante Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, y mediante el Decreto N° 382/22, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte;

Que, mediante nota N° NO-2023-25980671-GDEBA-SSTAYLMTRAGP, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsa la designación de la persona nominada en el Anexo 1, incorporado a la presente como GEDO IF-2023-25971391-GDEBA-DDPPMTRAGP, para desempeñarse en la Planta Temporal en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a la categoría del agrupamiento que se establece, en la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo y en las condiciones que se indican;

Que, el postulante acredita el cumplimiento de los requisitos legales para la cobertura del cargo propuesto;

Que a los fines consignados la jurisdicción cuenta con el cargo necesario para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme la imputación presupuestaria detallada por la Dirección de Presupuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y EL MINISTRO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, como personal de la Planta Temporal Transitoria (Mensualizada), a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, con la remuneración equivalente a la categoría, agrupamiento y régimen horario de labor que se indica, al agente que se nombra en el Anexo 1 (IF-2023-25971391-GDEBA-DDPPMTRAGP), el cual forma parte integrante de la presente; de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la imputación que seguidamente se detalla: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central 1 - Jurisdicción 1.1.1.31 - Ministerio de Transporte:

PRG 1 ACT 1 "Dirección del Ministerio" - Unidad Ejecutora 556 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio: un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 322-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Julio de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-23017439-GDEBA-DSTECMTRAGP por el cual tramitan las designaciones de diversos agentes, en distintas dependencias del Ministerio de Transporte, como Personal Temporario Transitorio -Mensualizado- de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 32 bis, agregado mediante Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, y mediante el Decreto N° 382/22, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte;

Que, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, mediante nota N° NO-2023-23364224-GDEBA-SSTAYLMTRAGP, impulsa las designaciones de las personas nominadas en el Anexo 1 (IF-2023-23580165-GDEBA-DDDPPMTRAGP), para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las categorías de los agrupamientos que en cada caso se establecen, en la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo y en las condiciones que se indican;

Que, los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos legales para la cobertura de los cargos propuestos;

Que a los fines consignados la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme la imputación presupuestaria detallada por la Dirección de Presupuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, como personal de la Planta Temporaria Transitoria (Mensualizada), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2023, en las dependencias y con la remuneración equivalente a las categorías, agrupamientos y régimen horario de labor que en cada caso se indica, a los agentes que se nominan en el Anexo 1 (IF-2023-23580165-GDEBA-DDDPPMTRAGP), el cual forma parte integrante de la presente; de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la imputación que seguidamente se detalla: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central 1 - Jurisdicción 1.1.1.31 - Ministerio de Transporte:

PRG 2 ACT 1 "Conducción y Administración del Programa" - Unidad Ejecutora 557 - Finalidad 4 - Función 3 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio: un (1) cargo.

PRG 2 ACT 1 "Conducción y Administración del Programa" - Unidad Ejecutora 557 - Finalidad 4 - Función 3 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo: cinco (5) cargos.

PRG 4 ACT 1 "Conducción y Administración del Programa" - Unidad Ejecutora 592 - Finalidad 4 - Función 3 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo: un (1) cargo.

PRG 5 ACT 1 "Conducción y Administración del Programa" - Unidad Ejecutora 593 - Finalidad 4 - Función 3 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo: un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro.

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 332-MJGM-2023

VISTO el expediente EX-2023-21713216-GDEBA-DSTASGG de la Secretaría General, por el cual se gestiona designar a Irina Carla ANIDO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/2020 y modificatorio se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General; Que por el presente se propicia designar a Irina Carla ANIDO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo, para desempeñar tareas en la Subsecretaría de Administración;

Que la postulante acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura del cargo respectivo;

Que la Secretaría General cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 18/23;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA SECRETARÍA GENERAL Y EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial- Administración Central, la transferencia de Un (1) cargo, incorporando las partidas que resulten necesarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 2 "ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA" - Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores.

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 2 "ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA" - Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 3, Administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1º de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre 2023 inclusive, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Irina Carla ANIDO (DNI N° 36.635.314 - Clase 1992), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Subsecretaría de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2023 - Ley N° 15.394: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 2 "ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA" - Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 3 Administrativo.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a Contaduría General de la Provincia. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General; **Martín Insaurralde**, Ministro.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 764-HZGMLVMSALGP-2023

MORENO, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Junio de 2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-3157430-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 605590/2023, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 51/2023 tendiente a la compra de insumos especiales 1 - Orina - tiras para determinaciones analíticas de orina con provisión de equipo automatizado para el servicio de Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP).

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2023, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la compra de insumos especiales 1 - Orina - tiras para determinaciones analíticas de orina con provisión de equipo automatizado para el servicio de Laboratorio. Cuya apertura se llevara a cabo el día 17 de julio de 2023 a las 11:00 hs. Periodo de Consumo Junio-diciembre 2023 con un total presupuestado de \$2.607.080,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Siete Mil Ochenta con 00/100).

ARTÍCULO 2°.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido Número de legajo DNI
Romina Nicosia, 350288 25778120
Evelyn Hansen, 618386 38951886
Ariel Donozo, 676458 27713193
Claudia Galeano, 905375 23865231
Manuel Alanis, 631090 16553243
Juan Segundo Toressi. 617978 39653637

ARTÍCULO 3°. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido Número de legajo DNI
Cinthia Montes 680632 24204117
Ariel Donozo, 676458 27713193
Claudia Galeano, 905375 23865231
Manuel Alanis, 631090 16553243
Juan Segundo Toressi. 617978 39653637

ARTÍCULO 4°. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$2.607.080,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Siete Mil Ochenta con 00/100).

Ejercicio 2023. C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso 2, Partida Principal 5, Parcial 1, (\$2.607.080,00)

ARTÍCULO 5°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7° Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7° de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP. y en el Art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el Artículo 7° "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B.

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

ARTÍCULO 6°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 9:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres.o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 8°. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1853-RSVMALGP-2023

SAN ISIDRO, BUENOS AIRES

Jueves 29 de Junio de 2023

VISTO: Que por Expediente 2023-21580376-GDEBA-RSVMALGP, por el cual Región Sanitaria V gestiona el llamado a licitación Privada N° 02/2023, para la contratación del servicio de reparación de cámaras de frío del centro de distribución de la Región Sanitaria V.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto provincial 59/2019 reglamentario de la Ley 13981/09 dispone que será de uso obligatorio el pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios para todos los procesos de contratación sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que sobre la base de dicha regulación por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires se implementó el pliego de bases y condiciones generales en marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2 de la ley 13.981 el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de bienes e insumos de la Provincia de Buenos Aires el detalle de los renglones objeto presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto reglamentario N° 59/19 y art. 17 de la ley 13981/09.

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN SANITARIA V DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la oficina de Compras de Región Sanitaria V a realizar el llamado a Licitación Privada N° 02/2023, para la contratación del servicio de reparación de cámaras de frío del centro de distribución de la Región Sanitaria V, a realizarse apertura en la fecha 19/07/2023 a las 10:00 Hs. en la calle Acassuso 715- SAN ISIDRO - PCIA. DE BUENOS AIRES, encuadrado en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto reglamentario N° 59/19 y art. Artículo 17 de la ley 13981/09.

ARTÍCULO 2°. Designar al Dr. Quiroz Gabriel, Sr. González Balbi Javier, Sr. Gallardo Nicolás, Sra. Rojas Silvia para integrar la comisión de apertura de sobres.

ARTÍCULO 3°. Designar al Dr. Quiroz Gabriel, Dra. Falce Silvina, Dra. Ianizzotto Alejandra para integrar la comisión de pre adjudicación.

ARTÍCULO 4°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de pesos Veintiséis Millones Setecientos mil Con 00/100 (\$26.700.000,00) con cargo a C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 006 SUB 000 ACT 5 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11.

Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Monto
3	3	3	26.700.000,00

ARTÍCULO 5°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogar el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el art. 26 del pliego de bases y condiciones generales y en el art. 7 en el anexo I del decreto provincial 59/2019. Establecer que está vigente para el caso de ampliaciones, disminuciones y/o prorrogado el art. 7 inciso b y f de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/19 con su modificación según ley 15.165 art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. El pliego de bases y condiciones particulares requiere certificado de visita de obra, los interesados deberán presentarse el día 17/07/2023, a partir de las 08:00 hs. Hasta las 08:30 hs. con tolerancia de 15 minutos, en Henry Dunant N° 1393, localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°. La presente disposición autoriza los pliegos de bases y condiciones.

ARTÍCULO 8°. El pliego de bases y condiciones particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos

Aires y con el arreglo al pliego de Bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y servicio se publicará en sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido

Facundo Nahuel Maidana, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 728-HZGAAAEEMSALGP-2023

LA UNIÓN, BUENOS AIRES

Viernes 30 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-5588903-GDEBA-HZGAAAEEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el Segundo llamado a Licitación Privada 37/2023, tendiente a la adquisición de la pintura para la dependencia con mano de obra, desde julio hasta el 31/12/2023 con opción a una prórroga de igual o menor período. Destino: Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Art. 1° de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 7 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Veintiséis Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 (\$26.585.455,00) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 17/5/2023 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 608191, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA.

Que en uso de las atribuciones y competencias emanadas en el Artículo 7° inciso b y f del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA se podrá optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 apartado 2 de la Ley de compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario 59/19, se designa a los agentes para integrar la comisión asesora de preadjudicación para el presente llamado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 apartado 1 de su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.

DR. ALBERTO A. EURNEKIAN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el Segundo llamado a Licitación Privada N° 37/2023 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 apartado 1 de su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de la pintura de la dependencia con mano de obra, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Contratación de servicios".

ARTÍCULO 2°. Se establece que la fecha de visita técnica se realizará el día 14 de julio de 2023 en el horario de 8:00 horas, en el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian. La apertura de Propuestas se realizará el día 19 de julio de 2023, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349 de la localidad de Ezeiza.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción 12 Jurisdicción auxiliar 0 Entidad 0 PRG 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 1 Procedencia F 11 Inciso 3 Ppr 3 Ppa 1.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6° de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA.GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 5°. Designar a los agentes abajo firmantes para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la adquisición de la pintura de la dependencia con mano de obra:

Titulares:

Sr. Ruiz, Rito, DNI 13.987.405, Legajo 315707
Sr. Zamudio, Cesar, DNI 20.483.376, Legajo 680565
Sr. Carreras, Martín, DNI 32.092.453, Legajo 609240

Suplentes:

Sr. Cardozo, Matías, DNI 39.115.240, Legajo 618866
Dr. Scigliano, Diego, DNI 22.410.013, Legajo 673805

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en caso de necesidad se hará uso de las atribuciones y competencias emanadas en el Artículo 7° de incio b y f del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA pudiendo optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Manuel Ciruzzi, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 846-HZGADAEBMSALGP-2023

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-24704584-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Provisión de Insumos - guantes- con destino al Servicio de Farmacia, mediante el Licitación Privada N° 31/2023 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 15/06/2023 al 31/12/2023, y

CONSIDERANDO

QUE el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

QUE sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

QUE el Servicio de Farmacia a orden N° 2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

QUE dicha Área ha justipreciado a orden N° 5, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$15.652.560,00), que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

QUE por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Apartado I del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

QUE dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 6, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$15.652.560,00).

QUE finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la Provisión de Insumos- guantes- con destino al Servicio de Farmacia, objeto del presente llamado.

POR ELLO

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. ALBERTO E. BALESTRINI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares para la Provisión de Insumos-guantes- con destino al Servicio de Farmacia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N°59/2019 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada 31/2023 encuadrando en las previsiones del Artículo 13° - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la Provisión de Insumos- guantes- con destino al Servicio de Farmacia, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D".

ARTÍCULO 3°: Fijese la apertura de sobres para el día 17 de Julio de 2023 a las 12:00 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.-

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el

sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTÍCULO 5º: Prevéase en el pliego de bases y condiciones la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, para lo cual se registrará por el Art. 7º inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - CAT. de PROGR.: PRG 020, SUB PROGR 002- ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 - Función 1 -Financ. 11 - INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 9 PARCIAL 5 son PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$15.652.560,00), del Ejercicio año 2023.-

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la Adquisición de insumos, objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8º: Designar las siguientes comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sainzar Carlos Alberto Leg N° 20.187 DNI: 13.750.621; Martínez, Luis Santiago Leg. N° 907062 DNI: 34.072.230; Melecheyn, Pamela Edith Leg. N° 907362 DNI: 31.776.860.

PREADJUDICACIÓN: Ortega Lopez, Ximena María LEG 609.195 DNI: 29.502.471; Fua, Leticia LEG 603.763 DNI:30.118.177; Corvalán Sergio LEG 687.880 DNI: 34.905.379;

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 931-HIEPMSALGP-2023

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Junio de 2023

VISTO: La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-25226504-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 25/23, por la Contratación de Prácticas Médicas Fuera de Dependencia por el período de AGOSTO-OCTUBRE/2023, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 15 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento; Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 18/07/2023 a las 09:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martínez Silvia, que por disposición N° DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$79.190.000,00).

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 620.687 y autorizar el llamado a Licitación Privada por la Contratación de Prácticas Médicas Fuera de Dependencia por el período AGOSTO-OCTUBRE/2023, por un importe estimado PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$79.190.000,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b) y f) del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

POR ELLO

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15**

**DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la Contratación de Practicas Medicas Fuera de Dependencia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 25/2023 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Contratación de Practicas Medicas Fuera de Dependencia por el período AGOSTO-OCTUBRE/2023, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 18/07/2023 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$79.190.000,00), con cargo a: EJERCICIO 2023 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 - Servicios No Personales:

INCISO 3; Ppr 4; Ppa 2;..... \$79.190.000,00

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 311-DGAMSGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2023-04417811-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Privada N° 4/23 (Proceso de Compra PBAC N° 170-1065-LPR23), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de extintores, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Privada la solicitud obrante en orden 4, 8/9, 13 y 15/16 mediante la cual la Dirección Provincial de Arquitectura Policial propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a este Ministerio de Seguridad, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), con un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos setenta millones setecientos noventa mil setecientos dieciocho con noventa y dos centavos (\$70.790.718,92);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I),

Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 34 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-3415-SG23, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI- 2023-12376985-GDEBA-DPREMSGP -orden 35-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el Proceso de Compra PBAC N° 170-1065-LPR23 -orden 38-;

Que mediante Nota N° NO-2023-17123651-GDEBA-DGAMSGP, se comunicó al Organismo Provincial de Contrataciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP de fecha 7 de noviembre de 2022 -orden 40-;

Que en virtud de la observación efectuada por Contaduría General de la Provincia en orden 59, se expidió al respecto la Dirección Provincial de Arquitectura Policial -orden 85 y 88-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 4/23 (Proceso de Compra PBAC N° 170-1065-LPR23), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), tendiente a lograr la provisión de extintores, propiciada por la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos setenta millones setecientos noventa mil setecientos dieciocho con noventa y dos centavos (\$70.790.718,92).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2023-27668584-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Licitación Privada N° 4/23 (Proceso de Compra PBAC N° 170-1065-LPR23) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$70.790.718,92).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, establecer que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22).

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Privada N° 4/23 (Proceso de Compra PBAC N° 170-1065-LPR23), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación
Gerardo Sebastián ERMILI	28.052.578	Comisión de Preadjudicación
Valeria Yanina FOSSAROLI	28.768.409	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Licitación Privada N° 4/23 (Proceso de Compra PBAC N° 170-1065-LPR23), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Mauro COSTA	30.219.403	Dirección Provincial de Arquitectura Policial
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 9°. Establecer que la Dirección Provincial de Arquitectura Policial será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora General

ANEXO/S

PLIEG-2023-27668584-GDEBA-
DCYCMSGP

277927295cf573165de73429b6e329a7750c12ed2079d0413b1349a9cb1e0673 [Ver](#)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-363842/16 la Resolución N° 013.435 de fecha 21 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.435

VISTO el expediente N° 21557-363842/16 por el cual María Estela LARROQUE, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Deceto- Ley N° 9650/80 (T O. 1994). y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilato o;

Que posteriormente se presenta Carlos María GIL solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales:

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento:

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María Estela LARROQUE con documento DNI N° 10.209.583. le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora, 19 Módulos Media con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de agosto de 2016 hasta el 27 de mayo de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Carlos María GIL, con documento DNI N° 12.080.975.

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 28 de mayo de 2021 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 19 Módulos Media con 24 años, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos Notificar Remitir a Adecuaciones y Altas atento la fecha de comienzo del beneficio. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante

de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-362112/16 la Resolución N° 013.380 de fecha 14 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.380

VISTO el expediente N° 21557-362112/16 por el cual Susana Beatriz ANET, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Susana Beatriz ANET con documento DNI N° 10 112.641, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - EPC - Jornada Completa, con 37 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del 1º de agosto de 2016 hasta el 15 de octubre de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido. Archivar.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-317629-15 la Resolución N° 013.458 de fecha 21 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.458

VISTO los expedientes N° 21557-317629-15 por el cual se analiza la situación previsional de Marta Mabel DELGADO, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 975.486, de fecha 11 de mayo de 2022, y Resolución N° 308, de fecha 1 de diciembre de 2022, se reconoce el derecho jubilatorio y se acuerda el beneficio pensionario a Carlos Alberto MASCAZZINI;

Que, en esta instancia se advierte que ha quedado pendiente de resolver el reclamo interpuesto por la titular de autos respecto de la bonificación por antigüedad. La titular solicita que se modifique la bonificación por antigüedad, teniendo en cuenta los años trabajados;

Que, atento ello, se procede a dar intervención a las áreas técnicas de este organismo. las cuales ratifican la antigüedad establecida en la resolución de referencia, atento que la antigüedad que percibía la titular en actividad era de 30 años, por lo tanto tampoco corresponde modificar el acto en tal sentido;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal:

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECHAZAR el reclamo interpuesto por Marta Mabel DELGADO con documento DNI N° 5.385.407, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Girar al Departamento Control Legal. Notificar. Cumplido, dar trámite al Punto II del dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 2803-29531-86 la Resolución N° 9947392 de fecha 31 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 9947392

VISTO, el expediente N° 2803-29531-86 iniciado por quien en vida fuera María Angélica NEGRI, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 947392 que obra a fojas 314/315, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 947392 del 28 de abril del 2021 se intima de pago a los derechohabientes de María Angélica NEGRI, en virtud de la deuda por aportes personales no efectuados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio;

Que se ha advertido al presentarse en el sucesorio, que la causante cuya sucesión tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría informada a fojas 308/310, es una homónima de la beneficiada que iniciara el presente expediente;

Que en consecuencia, no consta sucesión iniciada a nombre de la titular -de autos del expediente de marras, tal como surge del Informe del Registro de Juicios Universales que obra a foja 325;

Que ello así, corresponde en esta instancia revocar a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, la parte pertinente de la Resolución N° 947392, en virtud del error material en que se incurriera y que la tornara ilegítima, toda vez que no consta sucesión abierta a nombre de la beneficiaria;

Que a foja 330 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 31 de mayo de 2023, según consta en el Acta N° 3673;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Revocar, a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución N° 947392 que obra a fojas 314/315, en virtud del error material en que se incurriera y que los tornara ilegítimos, de conformidad con los lineamientos vertidos en el presente.

ARTÍCULO 2. Dejar sentado que la denuncia penal efectuada ha sido correctamente incoada, toda vez que se han detectado haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, tal como se ha establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 947392.

ARTÍCULO 3. Establecer, respecto al cargo deudor liquidado por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados y que fuera declarado legítimo en el artículo 4 de la Resolución N° 947392, que corresponde cumplimentar lo que en dicho Acto se dispuso a los fines del recupero.

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo, podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Comunicación de Actos Prestacionales para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo.

Sector Orden del Día.

Eduardo Santin

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-529379-20 la Resolución N° 13002 de fecha 14 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.002

VISTO el expediente N° 21557-529379-20 por el cual Domingo Mario ROBLES, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, al momento del dictado de la Resolución N° RESO-2022-5099-GDEBA-IPS de fecha 2 de junio de 2022 para la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción Que, la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese:

Que, luego se presenta María Cristina MARTINEZ, alegando su condición de cónyuge supérstite, solicitando beneficio de pensión;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, la fecha de comienzo del beneficio de pensión se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante:

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° RESO-2022-5099-GDEBA-IPS de fecha 2 de junio de 2022, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER al sin efecto que a Domingo Mario ROBLES, con documento DNI N° 4.982.004 le asistía el derecho al beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División Profesional. Categoría 60., con 31 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de La Matanza, los que debían ser liquidados a partir del día 27° de enero de 2020, día siguiente al cese, y hasta el 14 de agosto de 2021, fecha en que se produjo su fallecimiento: y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto, teniendo en cuenta que la titular venía percibiendo alta transitoria del beneficio.

ARTÍCULO 3º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a María Cristina MARTINEZ, con documento DNI N° 10.943.292.

ARTÍCULO 4º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 15° de agosto de 2021 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División Profesional Categoría 60. con 31 años, desempeñado por el causante en la Municipalidad de La Matanza.

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-398246-17 la Resolución N° 13379 de fecha 14 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.379

VISTO el expediente N° 21557-398246-17 por el cual Giselda Emilsen SALVI, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitante había fallecido con anterioridad al dictado de la Resolución N° 011507 de fecha 17 de mayo de 2023, por lo que corresponde revocar la misma y reconocer el derecho que le asistía

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir de 1 día siguiente al cese:

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 011507 de fecha 17 de mayo de 2023 atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Giselda Emilsen SALVI, con documento DNI N° 3.637.593 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de Enseñanza Media - 18 hs., al 70 % de Profesora de Instituto Superior - 9 hs. desempeñados en Colegios Privados, y al 70 % de Profesora de Enseñanza Media - 2 hs. desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación todos con 42 años, que debía ser liquidado a partir del 1º de abril de 2017 hasta el 25 de mayo de 2019 fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente.

ju. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-379213-16 la Resolución N° 960616 de fecha 03 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 960.616

VISTO, el expediente N° 21557-379213-16 correspondiente a BERNARDI, Ana María DNI 6.405.685 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente y,

CONSIDERANDO,

Que por Resolución 888791/18 se acuerda el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a la titular de autos, equivalente al 48 % del cargo Administrativo - Cat.8 - 48 hs., con 17 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General Madariaga.

Que posteriormente, a raíz de un operativo de control sobre expedientes de la sección municipal, se detecta que la

beneficiada percibía erróneamente sus haberes (mal codificada la bonificación tarea nocturna), por lo que la oficina técnica procede a adecuar correctamente los haberes en el movimiento 2019/04, situación que diera origen a la deuda practicada. Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga p- de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial).

Que en orden a lo establecido en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del gs. Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deuda, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos por el período 01/10/2016 al 30/03/2019, que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 54/100 (\$25.908,54) y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que se ha corrido traslado a la titular de la deuda liquidada a los fines de garantizar su derecho de defensa, presentando descargo contra la misma.

Que dicha vía recursiva no es procedente en esta instancia, toda vez que las medidas preparatorias no son recurribles (art.87 DL7647/70).

Que se han expedido los Organismos Asesores sobre la cuestión planteada.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a BERNARDI, Ana María por haberes percibidos indebidamente durante el período 01/10/2016 al 30/03/2019, que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 54/100 (\$25.908,54) de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Afectar el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, hasta la cancelación total. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés moratorio, en los términos que establecen las Resoluciones n° 9/16 y n° 12/18.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que respecto de lo petitionado por la beneficiaria en su presentación de fs.67, la bonificación tareas nocturnas se abona correctamente, restando su correcta codificación y que los años desempeñados en Anses fueron tenidos en cuenta para el derecho jubilatorio y para el porcentaje, no así para la antigüedad, por ser del ámbito privado y de carácter comunes.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de a Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que corresponda Oportunamente archivar.

Departamento Relatoría
Coordinación Gestión y Recupero de Deudas
Eduardo Santin, Presidente

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-55860-06 la Resolución N° 987.436 de fecha 24 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN N° 987.436

VISTO, la Resolución N° 959.458 de fecha 20/10/2021, dictada en el Expediente N° 21557-55860-06, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se recibió la propuesta de pago formulada por Alicia Yolanda SANTANA licia, DNI 5.089.901, con domicilio real en calle Gutiérrez N° 4980 de Longchamps y constituido en calle 48 N° 922, casillero 1140 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, consistente en el pago del crédito reclamado (el que ascendía a la suma de \$245.481,53 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno con 53/100), proponiendo abonar el mismo mediante el depósito, mensual y consecutivo de 98 (noventa y ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) y 1 (una) cuota de \$481.53 (pesos cuatrocientos ochenta y uno con 53/100);

Que el acto se notificó a la titular a su domicilio constituido el 16/11/21 (fojas 202/203);

Que efectuada la consulta en los registros informáticos obrantes en el Organismo no se registran -a la fecha del dictado de la presente- constancias de depósitos y/o transferencias bancadas imputables al pago del crédito, relativas a la intimación cursada;

Que ante el incumplimiento del acuerdo de pago por parte de Alicia Yolanda SANTANA, y atento a lo dispuesto en el artículo 4º del listado acto, corresponde disponer la caducidad del plan de pagos acordado, procediendo al recupero del crédito por la vía de apremio, a cuyo efecto deberá confeccionarse título ejecutivo y dar intervención a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios);

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la caducidad del plan de pagos acordado a Alicia Yolanda SANTANA, DNI 5.089.901 por

Resolución N° 959458.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención al Sector Título Ejecutivo a efectos de proceder a la emisión del título ejecutivo por la suma de \$245.481,53 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno con 53/100), dando intervención asimismo a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 3°. Hacer constar que conforme lo establece el artículo 74 del Decreto-Ley 9650/80 (Texto según Ley 11249) el interesado podrá interponer recurso de revocatoria contra el presente dentro del plazo de veinte (20) días.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a efectos de notificar al deudor. Cumplido, emitir título ejecutivo. Oportunamente dar el trámite que corresponda.

Departamento Relatoría/Sector Gestión y Recupero de Deudas
Marina Moretti, Presidenta.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2803-29531-86 la Resolución N° 9947392 de fecha 28 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN N° 9947392

VISTO, el expediente N° 2803-29531-86 iniciado por quien en vida fuera María Angélica NEGRI, atento haberse producido el fallecimiento de la titular de autos, detectarse extracciones indebidas con posterioridad a su deceso y no haberse notificado lo dispuesto por Resolución N° 750596, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 750596 del 3° de julio de 2013 (ver fojas 290/291) se hace lugar al pago de la Bonificación reclamada por la causante autos, prevista para el personal de IOMA en el Decreto N° 1486/93 y su modificatorio N° 637/03, a partir del 18-04-2010, en virtud de la presentación realizada a foja 260 (14-04-2012) y el plazo de prescripción previsto en el párrafo tercero del art. 62 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que se advierte que si bien dicho acto ha sido dictado con fecha 03-07-2013 y el deceso de la causante se produjo con fecha 01-01-2015, el mismo no fue notificado a la Sra. NEGRI y consecuentemente no ejecutado;

Que ello así, corresponde subsanar la situación descripta, debiendo dejar sin efecto el citado acto en los términos del art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, toda vez que el mismo fue dictado con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos;

Que consecuentemente, respecto de la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá intimar a los derechohabientes de la causante en los autos sucesorios que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales;

Que asimismo, corresponde declarar de legítimo abono las sumas pertinentes a los herederos que formalmente lo peticionen de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 04/2007 de este Organismo;

Que por último, habida cuenta detectarse extracciones efectuadas con posterioridad al deceso de la causante de autos, conforme lo actuado a fojas 305/306, corresponde declarar legítima la deuda liquidada y, teniendo en cuenta que "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de un eventual delito de acción pública, se deberá dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a foja 312/313 obra dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de abril de 2021, según consta en el Acta N° 3564;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Revocar, a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, la totalidad de la Resolución N° 750596 del 3° de julio de 2013, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2. Reconocer el derecho a reajuste del beneficio jubilatorio que le asistía a María Angélica NEGRI al pago de la bonificación reclamada, prevista para el personal de IOMA en el Decreto N° 1496/96 y su modificatorio N° 637/03, conforme a los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto, a partir del 18-04-2010, con efectos patrimoniales desde el 18-04-2010, en virtud de la presentación realizada a fojas 260 del 18-04-2012, y la aplicación del plazo de prescripción previsto por el art. 62, párrafo III del Decreto-Ley N° 9650/80

ARTÍCULO 3. Declarar de legítimo abono las sumas correspondientes a los herederos que formalmente las peticionen de conformidad con los términos de la Resolución N° 4/07.

ARTÍCULO 4. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a foja 287 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas por un total de \$48.400,40 y \$41.486,06 respectivamente, en virtud de haber percibido la causante el suplemento previsto para el personal de IOMA sin efectuar los aportes de Ley durante el lapso 01-04-1993 al 27-02-2002.

ARTÍCULO 5. Intimar a los derechohabientes de María Angélica NEGRI, en los autos "NEGRI MARÍA ANGÉLICA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Departamento Judicial Azul, a fin de que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificados, abonen a este Instituto el importe total declarado legítimo en el punto 4 del presente acto en concepto de aportes personales no efectuados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 6. Informar que se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 CBU

0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz de La Plata-, y presentar las respectivas boletas de depósito bancario en la Dirección de Recaudación y Fiscalización o bien remitirlas vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

ARTÍCULO 7. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto 5 del presente acto sin haberse presentado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 8. Establecer que, en virtud de la detección de extracciones dineradas indebidas realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante, que arrojan como resultado un saldo a favor de este Instituto por un total de \$36.661,41 (ver fojas 305/306) y atento que prima facie nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito.

ARTÍCULO 9. Dar intervención oportunamente a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Departamento Entes Provinciales- a fin de proceder al recupero de las contribuciones patronales.

ARTÍCULO 10. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 11. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponde Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo. Sector Orden del Día.

Eduardo Santin.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-008493-70 la Resolución N° 12986 de fecha 14 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 12.986

VISTO el expediente N° 2918-008493-70 que trata la situación previsional de Mabel María SINDONA, quien falleciera con fecha 03/11/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 745.064 de fecha 15 de mayo de 2013 por la cual se reconoce el Reajuste del beneficio de jubilación a la titular de autos, equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora Nivel Medio Común, con 24 años, desempeñado en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se observa que la titular percibió desde el comienzo de su beneficio con el 70 % conforme surge de las constancias de autos;

Que, se observa que la titular no habría desempeñado 25 años como Maestra al frente directo de alumnos, ni habría continuado en tareas de afiliación a este Instituto de Previsión Social una vez reunidos los recaudos para obtener la Jubilación en esta sede conforme lo normado por el artículo 24 inc. b y c, y artículos 42 y 43 del Decreto-ley 9650/80 T O 1994, para bonificar su porcentaje;

Que de lo expuesto se desprende que corresponde Revocar la Resolución de referencia, y reconocer el derecho a reajustar el beneficio en base a la nueva liquidación, en virtud del error involuntario en que se incurriera, y que lo tornara ilegítimo, debiendo tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas a fin de liquidar el cargo deudor por haberes percibidos en demasía por el periodo comprendido entre el 08/2014, hasta la fecha de fallecimiento de la titular;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado, y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. **REVOCAR** el artículo 1o de la Resolución N° 745.064 de fecha 15 de mayo de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. **RECONOCER** que a Mabel María SINDONA, con documento DNI N° 675 429, le asistía derecho a REAJUSTAR su beneficio en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora Nivel Medio Común, con 24 años, desempeñado en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a liquidarse a partir del día siguiente al que dejó de percibir sus haberes con motivo de su cese en servicios, hasta el 3 de noviembre de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°. **PRACTICAR** el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos en demasía desde el 08/2014, hasta la fecha de fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 4°. **NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. **REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-374601-16 la Resolución N° 013.032 de fecha 14 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.032

VISTO el expediente N° 21557-374601-16 por el cual Rosa Esther ESQUIVEL, interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 872.656 de fecha 24 de agosto de 2017, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 011.628 de fecha 17 de mayo de 2023 se advierte el fallecimiento de la titular de autos por lo que corresponde revocar el acto y resolver la cuestión planteada;
Que desde el punto de vista formal, el recurso deviene admisible atento haber sido interpuesto en tiempo útil y debidamente fundado, conforme los artículos 86, 89 y concordantes del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);
Que la titular se agravia del acto atacado argumentando que debería aplicarse los términos de la Ley 14.025 a su beneficio;
Que en cuanto a la aplicación de la Ley 14.025. atento as constancias agregadas en autos corresponde receptar lo solicitado;
Que se procede a dar intervención a las áreas técnicas competentes que rectifican las actuaciones;
Que en consecuencia corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, revocar el artículo 2o de la resolución atacada y regular el haber conforme a a nueva liquidación;
Que los efectos patrimoniales se liquidarán a partir de la fecha establecida en la resolución de referencia y hasta el 21 de marzo de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento;
Que fueron computados servicios sin aportes, por lo que se liquida la deuda por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados para su recupero;
Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECEPTAR favorablemente el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Rosa Esther ESQUIVEL con documento DNI N° 6.073.174. contra la Resolución N° 872.656 de fecha 24 de agosto de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. REVOCAR el artículo 2o de la Resolución N° 872.656 de fecha 24 de agosto de 2017, y la Resolución N° 011.628 de fecha 17 de mayo de 2023, atento os argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el haber correspondiente a Rosa Esther ESQUIVEL con documento DNI N° 6.073.174. en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Categoría 18 - 48hs. con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Desarrollo Humano, el que debía ser liquidado a partir del 1o de abril de 2016 hasta el 21 de marzo de 2022 fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 4º. DESCONTAR la suma de pesos trece mil quinientos setenta con 63/100 (\$13.570,63) en concepto de aportes personales no efectuados

ARBITRAR los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos diez mil ciento setenta y siete con 97/100 (\$10.177,97) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20 días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Aptas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas. Girar al Departamento Recursos Entes Provinciales. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-487795-19 la Resolución N° 013.469 de fecha 21 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.469

VISTO el expediente N° 21557-487795-19 por el cual Antonio ABASCAL, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y:

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 971.766 del 6 de abril de 2022, atento que la misma ha sido dictada con posterioridad al fallecimiento;

Que la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, con posterioridad se presenta Ana María SANSON, alegando su condición de conviviente, solicitando el beneficio pensionario;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir de día siguiente al fallecimiento del causante;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;
Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 971.766 del 6 de abril de 2022, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Antonio ABASCAL, con documento DNI N° 7 366 921, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Categoría 17 - 48hs. con 35 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1o de abril de 2019 y hasta el 26 de junio de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 3°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Ana María SANSON, con documento DNI N° 10.076.282.

ARTÍCULO 4°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 27 de junio de 2021 en base al 75 % del haber jubilatorio establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos Girar al Departamento Control Legal. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-491308-19 la Resolución N° 13596 de fecha 22 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.596

VISTO el expediente N° 21557-491308-19 por el cual Liliana Matilde BAHL, solicita REAJUSTE en base a nuevos servicios, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose computado los nuevos servicios surge de la intervención de las áreas técnicas que corresponde reajustar la prestación:

Que los efectos patrimoniales del reajuste se liquidaran a partir en la fecha de solicitud y el término de prescripción bienal establecido el en artículo 62 párrafo 3°, de la norma citada:

Que teniendo en cuenta el fallecimiento de la solicitante con fecha 20 de abril de 2023, corresponde en esta instancia reconocer el derecho que le asistía;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado:

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Liliana Matilde BAHL, con documento DNI N° 6 370.076 le asistía el derecho a REAJUSTAR su beneficio en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Tercera Desfavorabilidad 3 Preescolar con 12 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 9 de abril de 2017 y hasta el 20 de abril de 2023 fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Control Legal. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-352197-16 la Resolución N° 011.734 de fecha 24 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 11.734

VISTO el expediente N° 21557-352197-16 por el cual Emma Marta SOTELO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio.

Que posteriormente se presenta Ricardo Pedro IRIQUIN solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante:

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales:

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento:

Que contando con la vista del Fiscal de Estado.

Por ello.

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Emma Marta SOTELO, con documento DNI N° 12.476.132, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 1ra (menos de 20 secciones) - EPC - Desfavorabilidad 1 con 27 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1° de mayo de 2016 hasta el 15 de junio de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento: y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Ricardo Pedro IRIQUIN, con documento DNI N° 10.270.900.

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 16 de junio de 2020 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos Notificar. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-276524-14 de fecha 14 de junio de 2023 la siguiente providencia.

Pasen las presentes actuaciones al Departamento Judiciales a fin de verificar la existencia de proceso sucesorio abierto en cabeza de la causante de autos a fin de intimar al pago a los derecho-habientes, de la deuda declarada legítima en el artículo 1° de la Resolución N° 960616 de fecha 3 de noviembre de 2021 (fs. 94) que asciende a la suma de Pesos Veinticinco Mil Novecientos Ocho con 54/100 (\$25.908,54). Para el supuesto de que no haya sucesorio abierto, a fin de posibilitar la notificación del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la notificación del mismo por medio de la publicación de edictos, de conformidad al artículo 66 del Decreto-Ley 9650/80.

Departamento Relatoría

Departamento de Títulos Ejecutivos.

Sergio Aguilar

jul. 7 v. jul. 13

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 61/2023 Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Financiamiento. Ministerio de Educación. Trabajos en Establecimientos Educativos Provinciales - Construcción de Edificio Escuela: E.E.S. N° 152 en la Calle Zinny e/Baez y Balboa de la localidad de G. Catán - Distrito de La Matanza - Convenio Tripartito.

Presupuesto oficial: \$476.234.259,43.

Garantía de oferta exigida: 1 %

Fecha de apertura: 27/7/23

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Almafuerde 3050, San Justo, La Matanza

Plazo de entrega: 27/7/23

Hora: 10:50 hs.

Valor del pliego: \$123.025.

Lugar de adquisición del pliego: Almaguer 3050, San Justo, La Matanza

jun. 28 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 62/2023

Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Objeto: Trabajos en Establecimientos Educativos Provinciales - Construcción de Edificio E.E.S. N° 38 en la Calle España e/M.S. Thompson y B. Encalada de la Localidad de V. Madero - Distrito de La Matanza - Convenio Tripartito. Presupuesto oficial \$485.117.998,57.

Garantía de oferta exigida: 1 %

Fecha de apertura: 31/07/23 - Hora: 10:00 hs.

Lugar: Almaguer 3050, San Justo, La Matanza

Plazo de entrega: 31/07/23 - Hora: 09:50

Valor del pliego: \$125.245.

Lugar de adquisición del pliego: Almaguer 3050, San Justo, La Matanza

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

jun. 30 v. jul. 13

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional - Proceso de Contratación N° 46/1-0150-LPU23

POR 15 DÍAS - Obra: Conservación Mejorativa Ruta Nacional N° 3 y 252 - Paso Urbano Bahía Blanca.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Trescientos Catorce Millones Seiscientos un Mil con 00/100 (\$314.601.000,00) referidos al mes de diciembre de 2022 y un plazo de obra de ocho (8) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Tres Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Diez con 00/100 (\$3.146.010,00).

Apertura de ofertas: 01 de agosto de 2023 a las 13:00 hs., mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 30 de junio de 2023 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

jun. 30 v. jul. 20

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Proceso N° 14-0009-LPU23

POR 15 DÍAS - Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA.

Objeto de la licitación: Adecuación Edificio N° 50 del C.A.C. - GAA.

Lugar donde se hará la obra: Av. Gral. Paz 1499, B1650 Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Fecha y hora del acto de apertura: 28 de julio de 2023 a las 15:00 horas.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos Millones con 00/100 (\$500.000.000,00).

Para poder acceder al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentación de la oferta de este proceso de contratación, deberá ingresar al sitio web www.contratar.gob.ar.

Nro. de Expediente: EX-2023-24339840-APN-GAYF#CNEA.

jul. 3 v. jul. 21

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 5/2023

POR 5 DÍAS - Préstamo CAF 10061. Nombre de la obra: Licitación Pública Nacional: Obra Paseo Ribereño Arroyo Los Leones partido de Suipacha.

Apertura: Salón de Actos Ingeniero Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 -planta baja, el día 15 de agosto de 2023 a las 11:00 hs.

Las obras consisten en: El Proyecto "Paseo Ribereño Arroyo los Leones Partido de Suipacha" en el territorio de la Cuenca del Río Luján es una intervención sobre la ribera del arroyo Los Leones que busca crear la integración de la ciudad y sus habitantes con los ecosistemas ribereños. En el caso del Parque recreativo Los Leones se trata de brindar equipamiento y servicios a la orilla del arroyo.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 92/100 (\$344.248.862,92), referidos al mes de marzo del 2023.

Plazo de obra: 180 días corridos.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de agosto de 2023 a las 10:00 hs., en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9º, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El pliego de esta obra podrá descargarse de manera gratuita a través de la página <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> o retirarse de manera gratuita en soporte digital en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9º, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos presentarse en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9º, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, o al correo institucional: minfrapba.dcopinternacionales@gmail.com.

N° de Expediente electrónico: EX-2022-42841932-GDEBA-COMILU.

jul. 5 v. jul. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 37/2023

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para contratar la Obra: Rehabilitación Puente Dardo Rocha, en Jurisdicción del partido de Necochea.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$360.196.487,67.

Fecha, hora, lugar de entrega y apertura de las propuestas: 17 de julio de 2023, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2023-21533810-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 5 v. jul. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 38/2023

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales, Reconstrucción de Losas de Hormigón en jurisdicción del Departamento Zona III - Ensenada, que abarca los partidos de Almirante Brown, Berazategui, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón y Quilmes.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$1.134.627.353,11.

Fecha, hora, lugar de entrega y apertura de las propuestas: 17 de julio de 2023, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2023-19845542-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 5 v. jul. 11

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 17/2023

POR 5 DÍAS - Obra: Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sector Escuela de la Unidad Penitenciaria N° 6 de Dolores.

Dependencia: Dirección Provincial de Infraestructura.

Plazo de obra: 120 días.

Valor del pliego: \$15.000,00.

Se abre el llamado a Licitación Pública 17/2023 correspondiente a la obra Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sector Escuela de la Unidad Penitenciaria N° 6 de Dolores, a llevarse a cabo por la Dirección Provincial de Infraestructura dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por un presupuesto oficial de Pesos Treinta Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 64/100 (\$30.173.883,64); y que se encuentra tramitando por expediente EX-2023-08051854-GDEBA-DPINMJYDHGP, aprobado por resolución RESO-2023-1276-GDEBA-MJYDHGP.

A tal fin se informa que la fecha de apertura de sobres se formalizará el día 23 de agosto del corriente año a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura, sita en calle 51 N° 847, Centro Gubernamental, Torre I, piso 16, de la ciudad de La Plata.

La documentación técnica y legal correspondiente a la misma podrá ser consultada y retirada en la dependencia de la Dirección Provincial de Infraestructura; la entrega se realizará hasta el día 10 de julio inclusive y a contra presentación de boleta de depósito por el valor indicado en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. El legajo estará disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia (http://www.gba.gov.ar/justicia_y_ddhh/licitaciones).

Asimismo, se encuentra programada una visita de obra para el día el día 12 de julio de 2023 de a las 12 hs. en la localidad de Dolores.

Expediente EX-2023-08051854-GDEBA-DPINMJYDHGP.

jul. 5 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 6/2023

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Edificio Escuela: EP A/C Open Door Distrito: Luján

Presupuesto oficial: \$550.862.188,74

Garantía de oferta exigida 1 % del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 11/08/2023 - Hora 11:00 hs.

Lugar: Lavalle 537, Municipalidad de Luján. Oficina de Compras.

Plazo de entrega: 360 días

Valor del pliego: \$250.000

Lugar de adquisición del pliego: Lavalle 537, Municipalidad de Luján, Oficina de Compras.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

jul. 6 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 30/2022

Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Llámase a Licitación Pública referente a la Ejecución de la Obra denominada: Ampliación Edificio - Gimnasio, Aula, Vestuario, y Dependencias en la Escuela de Educación Secundaria N° 22, ubicada en la calle Juan A. Maza N° 220, de la Localidad y Partido de Morón.

Presupuesto oficial: \$178.855.637,61.

Pliego: Sin costo.

Apertura de ofertas: El día 14 de agosto de 2023, en Alnte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta y retiro de pliegos: Desde el día 6 de julio hasta el 7 de agosto de 2023 en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° piso - Morón (telé.: 4489-7715) Portal de Compras: www.moron.gob.ar//transparencia.

Recepción de ofertas: Hasta el día 14 de agosto de 2023 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Morón, en la dirección mencionada.

Visita de obra: 8 de agosto del 2023, concurrir en el horario de 11, en la calle Juan A. Maza N° 220 de la localidad y partido de Morón.

Solicitud de Pedido N° 3242/2022.

Expediente N° 4079-16.312/22.

jul. 6 v. jul. 19

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional - Proceso de Contratación N° 46/19-0166-LPU23

POR 10 DÍAS - Obra: Iluminación de la Autopista Presidente Perón - Tramo Barrio Esperanza prox. a RN N° 3 - Cruce Blas Parera - Sección km 32,600 - km 37,455 Ubicación Partido de la Matanza - Partido de Ezeiza - Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Trescientos Seis Millones con Cero Centavos (\$306.000.000,00) referidos al mes de enero de 2023 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Apertura de ofertas: 1 de agosto de 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 30 de junio de 2023 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

jul. 7 v. jul. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 39/2023

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Estabilizado de Caminos: Camino 001-03 - Guaminí, Tramo: R.P. N° 60 - R.P. N° 67, Longitud 30 kilómetros, en Jurisdicción del Partido de Adolfo Alsina.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$671.778.005,12.

Fecha, hora, lugar de entrega y apertura de las propuestas: 20 de julio de 2023, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2023-25828044-GDEBA-DVMIYSPGP

jul. 10 v. jul. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 15/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0447-LPU23

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2023, (Proceso de Compra PBAC 170-0447-LPU23), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Indumentaria Policial y Accesorios, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 19 de julio de 2023 a las 12:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2023-310-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2023-15447457-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

jul. 10 v. jul. 11

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Privada N° 5/2023 - Proceso de Compra N°164-1148-LPR23

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 5/2023 - Proceso de Compra N°164-1148-LPR23 para la Adquisición de Elementos de Librería, autorizada mediante Resolución N° RESO-2023-322-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 18 de julio de 2023 a las 14:00 hs.

Expediente N° EX-2023-13373274-GDEBA-DDDGASPB.

jul. 10 v. jul. 11

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Licitación Pública N° 1/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 60-0276-LPU23

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2023 - Proceso de Compra PBAC 60-0276-LPU23, Diseño, Producción, Puesta en Funcionamiento, Servicios Complementarios, Mantenimiento y Transporte de Una Infraestructura Móvil, Temporal e Itinerante (Stand Transportable) y Un Vehículo Promocional Itinerante (Camión Promocional), a los fines del desarrollo de actividades de promoción turística en distintos puntos geográficos de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas.

Monto presupuesto estimado en Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veinticinco con 23/100 (\$474.642.525,23).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos y especificaciones técnicas básicas: El Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>. Por PBAC podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares, conforme a las pautas establecidas en el artículo 3° del presente podrán formular consultas del Pliego de Condiciones Particulares a través del PBAC hasta un (1) día hábil previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. Lo mismo corresponderá para quienes hayan optado por descargar el pliego a través del sitio web de la provincia. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y dada

la vigencia del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretada por el gobierno nacional, ser enviadas al mail mrioproduccion@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar oficial del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la provincia de Buenos Aires. Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 21 de julio de 2023. Horario oficial del sistema: 9:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 21 de julio de 2023. Horario oficial del sistema: 10:00 horas, a través del PBAC.

Autorizado y aprobado por RESO 2023-66-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP

Expte. EX-2023-06604336-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP

jul. 10 v. jul. 12

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada - Proceso de Compra PBAC N° 382-1075-LPU23

Aclaratoria

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Útiles y Artículos de Librería, para el Año 2023, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Circular Aclaratoria N° 1: Aclaratoria para el renglón 35.

Tintas para Sello Numerador Automático de Metal, al Aceite, Marca Tipo Ópalo, Color Negro, con Presentación de 60cc.

Acto administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAyT N° 661/23.

Fecha autorización Circular Aclaratoria N° 1: 4 de julio de 2023.

Número de Expediente: EX-2023-00409927-GDEBA-DPTAAARBA.

jul. 10 v. jul. 11

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ROJAS

Licitación Privada N° 10/2023

POR 2 DÍAS - Servicio Alimentario Escolar. Período: Agosto, Septiembre, Octubre 2023.

Entrega consulta de pliegos: Del 10 al 14 de julio 2023.

Lugar de consulta de pliegos: En Consejo Escolar de Rojas - Larrea y Avellaneda- Rojas solicitado vía mail a: ce089@abc.gob.ar

Fecha de apertura: 14/7/2023.

Hs. de apertura: 10:30 hs.

Lugar de apertura: En Consejo Escolar de Rojas - Larrea y Avellaneda- Rojas.

Valor total de la licitación: \$71.161.882,80 (Setenta y Un Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Dos con Ochenta Cts.).

Valor del pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil).

Expediente interno N° 089-0017/2023.

jul. 10 v. jul. 11

MINISTERIO DE SALUD C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-91/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública de Etapa Única, Nacional N° F-91/23. Provisión de Equipamiento con destino al Crai Norte, a la Unidad de Trasplante Renal y al Servicio Provincial de Procuración.

Apertura: 3 de agosto de 2023 a las 10:00 horas.

Importe estimado: \$138.240.000,00.

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2023-504-GDEBA-CUCAIBA.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 21/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización de la Obra de Ampliación y Refacción de Centro Universitario, Punto Digital en la localidad de Alberti, partido de Alberti.

El presupuesto oficial asciende a la suma de: Pesos Treinta Millones (\$30.000.000).

Los pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 28 de julio de 2023.

Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 31 de julio de 2023 a las 12:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Centro Cultural Poeta Barbieri municipal el día 31 de julio de 2023 a las 13:00 horas.

El valor del pliego asciende a la suma de: \$30.000.

jul. 10 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública Nº 92/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Materiales para Uso General de la Municipalidad de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$168.950.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 12 al 26 de julio de 2023 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 27 de julio de 2023 inclusive, en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 28 de julio de 2023 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 31 de julio de 2023, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 31 de julio de 2023, a las 11:00, en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$169.000,00.

Expediente Nº 4011-3183-SG-2023.

jul. 10 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública Nº 93/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de 80.000 Bolsas de Cal Hidratada de 25kg c/u y 40.000 Bolsas de Cemento de 50kg c/u.

Presupuesto oficial total: \$220.000.000,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 al 26 de julio de 2023 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 27 de julio de 2023 inclusive, en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 28 de julio de 2023 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 31 de julio de 2023 a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 31 de julio de 2023, a las 12:00, en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$220.000,00.

Expediente Nº 4011-3175-SOP-2023.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

Licitación Pública Nº 4/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la: Adquisición de Dos Motoniveladoras Articuladas 0km, de origen nacional o importado.

Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones estarán dispuestos para su compra por los interesados a partir del día de la fecha y hasta un día antes de la fecha y horas fijadas para la apertura de las propuestas, en el horario de 8:00 a 12:30 horas, para lo cual deberán dirigirse a la Oficina de Compras, sito en el Palacio Municipal Av. 25 de Mayo Nº 205 de la localidad y partido de Castelli.

Presupuesto oficial: \$153.000.000.-

Valor del pliego: \$0,00.-

Apertura de las propuestas: 11 de julio de 2023 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Castelli, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 205 de la localidad y partido de Castelli.

Exp. 4023-E-052/2023

jul. 10 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 12/2023

POR 2 DÍAS - Contratación de Mano de Obra con Provisión de Materiales y Equipos para Ejecutar la Obra: Red de Agua, Cloacas, Electricidad y Gas en Barrio Blanco y Rojas de la ciudad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido. Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1° de agosto de 2023 a la hora 11:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Vista de pliegos: Online: <https://chivilcoy.gov.ar/licitaciones-publicas/>, forma física: Dirección de Compras; oficina de licitaciones.

Retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 17 de julio de 2023 al 28 de julio de 2023, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. - Contacto: Email: licitaciones2@chivilcoy.gov.ar -Tel.: 02346-439000 int.1212- Licitaciones.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras, hasta el día 1° de agosto de 2023 a la hora 10:00.

Valor del pliego: Sin costo.

Presupuesto oficial: \$134.528.983,88.-

Capacidad técnica y financiera: \$201.793.475,82.

Decreto N° 1277/2023.

Expte. N° 4031-247277.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 72/2023

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para Reparaciones Generales en Planta Baja y Planta Alta con destino al Centro de Monitoreo Municipal.

Presupuesto oficial: \$29.670.775,19.

Valor del pliego: \$44.400,00.-

Fecha de apertura: 9 de agosto de 2023 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° p. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 73/2023

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para Fabricación de Tinglado Tradicional Parabólico con destino a Escuelas Secundarias N° 12 y 14 del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$41.757.861,16.

Valor del pliego: \$63.000,00.-

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2023 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio. S.T. de Santamarina 455. 1° p. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jul. 10 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 61/2023

POR 2 DÍAS - Rubro: Adquisición de Servicio de Racionamiento de Cocido - Servicio de Catering.

Fecha y hora de apertura: Miércoles 26 de julio 2023 a las 10 hs.

Valor del pliego: Pesos Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos (\$171.600.-)

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Setenta y Un Millones Seiscientos Mil (\$171.600.000,00)

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires hasta el 25/7/2023 de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
Expediente N° 4051-1302-S-2023.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 43/2023

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 43/2023 para la Contratación de Provisión de Alimentos - Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia, según Pliego de especificaciones Técnicas. Presupuesto oficial total: \$212.475.960,00. (Pesos Doscientos Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 2 de agosto 2023.

Hora: 11:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100 (Pesos \$212.476,00).

Venta del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 13 y 14 de julio de 2023.

Recepción de consultas: Deberán presentarse por escrito en la Dirección de Compras hasta 3 días hábiles anteriores a la presentación de ofertas, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2023-0001893-O.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 44/2023

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 44/2023 para la Contratación de Provisión de Materiales de Construcción - Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$99.879.000,00 (Pesos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 2 de agosto 2023.

Hora: 12:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/100 (Pesos \$99.879,00).

Venta del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 13 y 14 de julio de 2023.

Recepción de consultas: Deberán presentarse por escrito en la Dirección de Compras hasta 3 días hábiles anteriores a la presentación de ofertas, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2023-0002092-O.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 45/2023

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 45/2023 para la Contratación de Provisión de Kit de Limpieza - Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$87.840.000,00. (Pesos Ochenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 2 de agosto 2023.

Hora: 13:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 (Pesos \$87.840,00).

Venta del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 13 y 14 de julio de 2023.

Recepción de consultas: Deberán presentarse por escrito en la Dirección de Compras hasta 3 días hábiles anteriores a la presentación de ofertas, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2023-0002095-O.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 16/2023

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra para Construcción de Nodo de Reciclado.

Plazo de para la ejecución de las obras: Ciento veinte días (120) corridos.

Consulta y retiro de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día diez (10) de julio de 2023 y hasta el día veinticuatro (24) de julio de 2023 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80- 2º Piso. Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 4407900- Interno: 1214.

Presupuesto oficial: Ciento Veinticuatro Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Seis con 65/100 Cvos.- (\$124.147.966,65).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día veintiséis (26) de julio de 2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2º Piso. Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-2839/2023.

jul. 10 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 80/2023**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública referente al Servicio de Vigilancia para Custodia de Barrios Acuba, Villa Jardín y Néstor Kirchner, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-183/2023, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$142.360.200,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Trescientos Sesenta Mil Doscientos).

Apertura: 2/8/2023, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras se invita a participar de la Licitación dispuesta a las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del municipio de Lanús.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avenida Hipólito Yrigoyen

N° 3863, 3º piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 3069/2023.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO****Licitación Pública N° 40/2023****Segundo Llamado****Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Provisión y Colocación de Refugios Peatonales para Transporte Público, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I - Especificaciones Técnicas. Con destino a la Dirección General de Tránsito y Transporte. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor de pliego: Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

Fecha de apertura: 21 de julio de 2023.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 21/07/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 13 de julio de 2023 inclusive).-

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1218318/2023.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 76/2023

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Luminaria en el Casco Urbano, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Particulares y anexos. Con destino a la Dirección de Alumbrado. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor de pliego: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00).

Fecha de apertura: 21 de julio de 2023.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 21/07/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 13 de julio de 2023 inclusive).-

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1223837/2023.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 36/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Un (1) Ómnibus 0 Km.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta Millones con 00/100 (\$50.000.000,00).-

Acto de apertura: 3 de Agosto de 2023 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00).-

Presentación de ofertas: Hasta el día 3 de agosto de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-1854/2023

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 37/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Mano de Obra, Equipos, Insumos y Materiales para la Ejecución de Obra: Sistema de Potabilización Local para Agua de Consumo para el Barrio Urioste en el Distrito de Marcos Paz.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Seis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 87/100 (\$146.581.542,87).

Acto de apertura: 07 de agosto de 2023 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Uno con 00/100 (\$146.581,00).

Presentación de ofertas: Hasta el día 07 de agosto de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-1855/2023.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 92/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 92/2023. Objeto: Obras de Urbanización Barrio Eva Perón, Libertad.

Presupuesto oficial: \$631.768.017,25

Valor del pliego: \$6.317.680,17.

Fecha de apertura: 3/8/2023 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 20 de julio de 2023, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 26 y 27 de julio de 2023.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 1 piso, Merlo, hasta el día 3/8/2023 a las 9:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

jul. 10 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE**

Licitación Pública N° 94/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 94/2023. Objeto: Mantenimiento y Reparación de la Red y Cámaras de Monitoreo del Municipio de Merlo.

Presupuesto oficial: \$114.335.500-

Valor del pliego: \$1.143.355-

Fecha de apertura: 3/8/2023 a las 11 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 18 y 19 de julio de 2023, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, situada en Av. del Libertador 391, Piso 1º, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 25 y 26 de julio de 2023.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 3/8/2023 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

**Licitación Pública Nacional N° 10/2023
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública referente a la Adquisición de 500 Alarmas Comunitarias para la Vía Pública.

Presupuesto oficial: \$58.100.555

Pliego sin costo

Apertura de ofertas: El día 18 de julio del 2023, en Alte. Brown N° 946 piso 1º Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta y retiro de pliegos: Desde el día 10 de julio del 2023 hasta el 17 de julio del 2023, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1º piso - Morón (tele.: 4489-7715) Portal de Compras: www.moron.gov.ar//transparencia

Recepción de ofertas: Hasta el día 18 de julio del 2023 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Morón, en la dirección mencionada.

Expediente N° 1636/2023

jul. 10 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 53/2023

POR 2 DÍAS - Compra de Cestos Papeleros.

Valor del pliego: \$10.000,00 (Diez Mil Pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, Piso 2, hasta el día 25 de julio de 2023, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 28 de julio de 2023, a las 9:00hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 31/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 31/2023 por la obra Pavimentación Av. Bullrich - Programa 1, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Municipalidad de San Vicente. -

Presupuesto oficial: \$500.000.000,00.-

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del presupuesto oficial. -

Apertura de sobres: 31 de julio de 2023 a las 11:00 hs.-

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: \$100.000,00.

Consulta de pliegos: Hasta el 28/07/2023 en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura la Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 13:45 hs.

Venta de pliegos: Desde el 25/07/2023 hasta el 28/07/2023. Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 14:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de julio de 2023 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.-

Expte. 4108-I-85248-2023-00.-

jul. 10 v. jul. 11

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 22/2023

POR 2 DÍAS - Llamado Público a Presentación de Propuestas para la Ocupación de una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata. Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata.

Número: 022/2023

Parcelas 37-A.1 y 25-D.

Ubicación: Calle B/P San Antonino II N° 775.

Superficie: 2.461,49 M2.

Fecha apertura: 18/08/2023.

Hora apertura: 9:00 horas.

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Calle B/P Marlin N° 404.

Valor de las bases del llamado: \$1.000 + IVA.

Expediente N° 5459-CPRMDP-23.

jul. 10 v. jul. 11

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 23/2023

POR 2 DÍAS - Llamado Público a Presentación de Propuestas para la Ocupación de una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata. Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata.

Número: 023/2023.

Parcela 20-A.

Ubicación: B/P San Antonino N° 776.

Superficie: 500 M2.

Fecha apertura: 18/08/2023.

Hora apertura: 9:30 horas.

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Calle B/P Marlin N° 404.

Valor de las bases del llamado: \$1.000 + IVA.

Expediente N° 5267-CPRMDP-22.

jul. 10 v. jul. 11

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 24/2023

POR 2 DÍAS - Llamado Público a Presentación de Propuestas para la Ocupación de una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata. Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata.

Número: 024/2023.

Parcela 32-A.1

Ubicación: B/P Eterno San Antonio Abate N° 422.

Superficie: 1068,55 M2.

Fecha apertura: 18/08/2023.

Hora apertura: 10:00 horas.

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Calle B/P Marlin N° 404.

Valor de las bases del llamado: \$1.000 + IVA.

Expediente N° 5338-CPRMDP-23.

jul. 10 v. jul. 11

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 12/2023

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/2023. Servicio de Traslado de Personal de Peaje en la Autopista Buenos Aires - La Plata.

Presupuesto del servicio: \$110.000.000 (Pesos Ciento Diez Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

previa registraci3n del interesado en el sitio web secci3n compras, al momento de presentaci3n de la oferta deber3n incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepci3n de ofertas: Las ofertas deber3n ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º - CABA - Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibir3n m3s propuestas.

Acto de apertura: El 15/08/2023 a las 14:30 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5º - CABA

jul. 10 v. jul. 12

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitaci3n P3blica N° 11/2023

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitaci3n P3blica N° 11/2023. Servicio de Asistencia M3dica para Atenci3n de Emergencias y Transporte Sanitario de la Autopista Buenos Aires - La Plata (BALP).

Presupuesto del servicio: \$103.000.000 (Pesos Ciento Tres Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podr3n ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la secci3n legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones T3cnicas previa registraci3n del interesado en el sitio web secci3n compras, al momento de presentaci3n de la oferta deber3n incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepci3n de ofertas: Las ofertas deber3n ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º - CABA - Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibir3n m3s propuestas.

Acto de Apertura: El 15/08/2023 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5º - CABA.

jul. 10 v. jul. 12

DIRECCI3N NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaci3n P3blica Nacional N° 3/2023

POR 15 DÍAS - Programa de Infraestructura Vial Productivo - Fase III Pr3stamo BID 5378/OC-AR.

Obra: Camino Rural Tramo R.N. N° 33 (Casbas) - Paraje Casey. Municipalidad de Guaminí.

- Lote 1: Secci3n I: Km 0+000 a Km 9+000.

- Lote 2: Secci3n II: Km 9+000 a Km 18+159.

En jurisdicci3n de la Provincia de Buenos Aires.

1- La Rep3blica Argentina ha recibido un pr3stamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Productivo III, y se propone utilizar parte de los fondos de este pr3stamo para efectuar los pagos bajo el contrato obra: "Obra: Camino Rural Tramo R.N. N° 33 (Casbas) - Paraje Casey. Municipalidad de Guaminí Lote 1: Secci3n I: Km 0+000 a Km 9+000 Lote 2: Secci3n II: Km 9+000 a Km 18+159, en jurisdicci3n de la Provincia de Buenos Aires, bajo el N3mero de Licitaci3n P3blica Nacional N° 03/2023.

2- La Direcci3n Nacional de Vialidad invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra que est3 conformada por los siguientes tres lotes:

- Lote 1:

Camino Rural Tramo R.N. N° 33 (Casbas) - Paraje Casey. Municipalidad de Guaminí.

Lote 1: Secci3n I: Km 0+000 a Km 9+000

Presupuesto oficial \$1.035.295.111,95, correspondiente a enero de 2023.

- Lote 2:

Camino Rural Tramo R.N. N° 33 (Casbas) - Paraje Casey. Municipalidad de Guaminí.

Lote 2: Secci3n II: Km 9+000 a Km 18+159.

Presupuesto oficial: \$1.003.343.679,21 correspondiente a enero de 2023.

Los oferentes podr3n presentar ofertas para uno o varios lotes.

El plazo de construcci3n de las obras correspondientes a cada lote es:

Lote 1: 10 meses.

Lote 2: 10 meses.

3- La licitaci3n se efectuar3, por sistema de Unidad de Medida, conforme a los procedimientos de Licitaci3n P3blica Nacional (LPN) establecidos en la publicaci3n del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisici3n de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y est3 abierta a todos los oferentes de países elegibles.

4- No se otorgar3 un margen de preferencia a contratistas nacionales.

5- Los oferentes interesados podr3n descargar de forma gratuita desde la p3gina web: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidadnacional/licitaciones/licitaciones-en-curso>, haciendo click en "Acced3 al buscador" y buscando la presente licitaci3n que se encontrar3 identificada con n3mero de Licitaci3n como "Licitaci3n P3blica Nacional N° 03/2023", a partir del día 10 de julio de 2023.

6- Las ofertas deber3n hacerse llegar a la direcci3n indicada abajo a m3s tardar en el día 28 de agosto de 2023 a las 12:00 hs. ofertas electr3nicas no ser3n permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido ser3n rechazadas. Las ofertas se abrir3n f3sicamente en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona, en la

dirección indicada al final de este Llamado.

7- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta, en forma de una garantía de caución, por lote. El monto de la garantía para cada lote es:

Monto de la Garantía del Lote 1: \$10.353.000,00

Monto de la Garantía del Lote 2: \$10.033.000,00

8- La dirección referida arriba es Dirección Nacional de Vialidad - Casa Central: Av. Julio A. Roca N° 738, planta baja (Salón de Actos), CABA C1067ABP, República Argentina.

jul. 10 v. jul. 28

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Privada N° 4/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 170-1065-LPR23

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 4/2023, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Extintores, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 21 de julio de 2023 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2023-311-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2023-4417811-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

jul. 11 v. jul. 12

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 13/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 527-0567-LPU23

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2023 - Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2023-117-GDEBA-SSTAYLMDCGP - Proceso de Compra PBAC N° 527-0567-LPU23, la contratación tendiente a lograr el Servicio de Hotelería para los JJBB, JJEE y COPA BS AS 2023, solicitado por la Subsecretaría de Deportes en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Monto presupuesto estimado en Pesos Quinientos Treinta y Siete Millones Trescientos Diecisiete Mil con 00/100 (\$537.317.000,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4º piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 21 de julio del 2023. Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 21 de julio del 2023. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Expte. EX-2023-14053903-GDEBA-DSTAMDCGP.

jul. 11 v jul. 13

MINISTERIO DE AMBIENTE

Contratación Directa N° 27/2023

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Apiladores Eléctricos y Zorras Hidráulicas en el marco del Programa Mi Provincia Recicla - 2° Llamado.

Apertura de las propuestas: Miércoles 19 de julio 2023 a las 9 horas.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Acto administrativo de autorización del segundo llamado: DISPO-2023-194-GDEBA-DGAMAMGP
EX-2023-00074337-GDEBA-DGAMAMGP.

MINISTERIO DE AMBIENTE

Contratación Directa N° 31/2023 - Procedimiento Abreviado

Aclaratoria

POR 1 DÍA - Circular Aclaratoria N° 1. Objeto: Adquisición de Tamizadora de Laboratorio.

Consulta: *"Hola buen día quisiéramos saber el valor del módulo para corroborar si corresponde hacer la garantía de mantenimiento de oferta. De ser así se podría realizar a través de pagare?"*

Respuesta: Atento a su consulta se informa que el valor de la unidad de contratación es de 335 pesos argentinos. Por otro lado, acerca de la garantía de mantenimiento de oferta la misma deberá "... cumplir con los recaudos previstos en el artículo 19, apartado 2, inc. 4 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, es decir, mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de éste Ministerio, salvo expresa disposición en contrario" (Artículo 25: Garantías PLIEG-2023-26352894-GDEBA-DGAMAMGP).

PLIEG-2023-28317418-GDEBA-DGAMAMGP.

EX-2023-13356260-GDEBA-DGAMAMGP.

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-0560-LPU23

POR 3 DÍAS - Objeto: Para la Adquisición de Pañales destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Organismo contratante: Organismo Provincial de Contrataciones (OPCGP)

Número de proceso: Licitación Pública - Modalidad Convenio Marco - Proceso de Compra N° 614-0560-LPU23.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Treinta y Un Mil Doce (\$2.486.031.012,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 25 de julio de 2023 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 84/2023 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO2023-84-GDEBA-OPCGP).

Expediente: EX-2023-26199077-GDEBA-DPCAOPCGP.

jul. 10 v. jul. 12

CONTADURÍA GENERAL

Proceso de Compra N° 58-8248-PAB23

POR 1 DÍA - Llámese al Proceso de Compra N° 58-8248-PAB23, tendiente a contratar la Renovación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Seis (6) Equipos Lenovo, solicitada por la Dirección General Centro de Sistemas e Informática.

Consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (RESOL-2019-76-GDEBA-CGP) podrá ser obtenido ingresando a la página web de la Contaduría General de la Provincia (www.cgp.gba.gov.ar), y la documentación aprobada en el Artículo 1° de la DISPO-2022-88-GDEBA-DGACGP, ingresando al sitio web PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura: 18/07/2023 a las 10 hs.

Modalidad de la Contratación: Compras electrónicas PBAC.

EX-2023-24488509-GDEBA-MECGP.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE ARRECIFES

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 11/2023

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 11/2023, para Refacción de Cubierta en Losa en EP N° 16 del distrito de Arrecifes

Apertura: 14 de julio de 2023 - 9:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 173 - piso 2 - Distrito Arrecifes, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 173 - piso 2 - Distrito Arrecifes.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar, por mail a ce011@abc.gob.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 173 - piso 2 - Distrito Arrecifes los días hábiles de 8:00 a 11:00 hs.-

Expediente interno N° 011-216/2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ARRECIFES

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 12/2023

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 12/2023, para Reemplazo de Carpintería en EP N° 1 del distrito de Arrecifes

Apertura: 14 de julio de 2023 - 9:30 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 173 - piso 2 - Distrito Arrecifes, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 173 - piso 2 - Distrito Arrecifes.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar, por mail a ce011@abc.gob.ar o en sede del Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 173 - piso 2 - Distrito Arrecifes los días hábiles de 8:00 a 11:00 hs.-

Expediente interno N° 011-217/2023.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 51/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51/2023 tendiente a la Compra de Insumos Especiales 1 - Orina - Tiras para Determinaciones Analíticas de Orina con Provisión de Equipo Automatizado para el Servicio de Laboratorio, para cubrir el Período de Junio-Diciembre 2023, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de julio de 2023 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: \$2.607.080,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Siete Mil Ochenta con 00/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>.

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de La Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 09:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

DISPO-2023-764-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

EX-2023-3157430-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

REGIÓN SANITARIA V

Licitación Privada N° 2/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2023, para la Contratación del Servicio de Reparación de Cámaras de Frío del Centro de Distribución de la Región Sanitaria V.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de julio a las, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de Región Sanitaria V, sito en calle Acassuso 715 de la localidad de San Isidro.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiséis Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$26.700.000,00).

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 17/07/2023, a partir de las 8:00 hs. hasta las 8:30 hs., con un tiempo de tolerancia 15 minutos.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras de Región Sanitaria V, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1853-GDEBA-RSVMSALGP.

EX-2023-21580376-GDEBA-RSVMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN

Licitación Privada N° 37/2023

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Segundo Llamado a Licitación Privada N° 37/2023, para la Contratación, tendiente a la Adquisición de la Pintura de la Dependencia con Mano de Obra, para cubrir el Periodo desde Julio hasta el 31-12-2023, solicitado por la Intendencia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de julio de 2023 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349 de la localidad de Ezeiza.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Veintiséis Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 (\$26.585.455,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 14 de julio de 2023 en el horario de 8:00 horas.

DISPO-2023-728-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

EX-2023-5588903-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G. DR. ALBERTO E. BALESTRINI

Licitación Privada N° 31/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 31/2023, para la Provisión de Insumos - Guantes- para cubrir el Período de 15/06/2023 al 31/12/2023, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de julio de 2023, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, sito en calle Monseñor Buffano y el Hornero s/n de la localidad de Ciudad Evita.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Quince Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 (\$15.652.560,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

DISPO-2023-846-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

EX-2023-24704584-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 25/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 25/2023, para la Contratación de Prácticas Médicas Fuera de Dependencia para cubrir el Período de Agosto-Octubre/2023, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 18/07/2023, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Setenta y Nueve Millones Ciento Noventa Mil con 00/100 (\$79.190.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2023-931-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2023-25226504-GDEBA-HIEPMSALGP.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

Licitación Pública N° 5/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de una Cargadora Articulada de 125 HP okm, de origen nacional o importado.

Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones estarán dispuestos para su compra por los interesados a partir del día de la fecha y hasta un día antes de la fecha y horas fijadas para la apertura de las propuestas, en el horario de 8:00 a 12:30

horas, para lo cual deberán dirigirse a la Oficina de Compras, sito en el Palacio Municipal Av. 25 de Mayo N° 205 de la localidad y partido de Castelli.

Presupuesto oficial: \$31.500.000.-

Valor del pliego: \$0,00.-

Apertura de las propuestas: 17 de julio de 2023 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Castelli, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 205 de la localidad y partido de Castelli.

Exp. 4023-E-051/2023.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 29/2023

POR 2 DÍAS - Obra: E.E.E. N° 501 - Construcción de Aula Taller.

Presupuesto oficial: \$25.010.185,71.-

Plazo de ejecución de obra: 90 días corridos.

Valor del pliego: \$25.010.-

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429288 - mail: mesaentradaop@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: 25 de julio de 2023 - 9:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto: 1905/2023.

Expediente: MCS-746/2023.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 30/2023

POR 2 DÍAS - Obra: Red Troncal de Gas.

Presupuesto oficial: \$33.000.000,00.

Plazo de ejecución de obra: 120 días corridos.

Valor del pliego: \$33.000.

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429288 - Mail: mesaentradaop@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: 25 de julio de 2023 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto N° 1967/2023.

Expediente N° MCS-782/2023.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 54/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a 2do. llamado de la Licitación Pública N° 54/2023 por la cual se solicita la Adquisición de Materiales de Ferretería para diferentes Trabajos de Mantenimiento y Reparaciones, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 20/07/2023

Hora: 14:00 horas

Presupuesto oficial: \$266.544.241,95 (Pesos Doscientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 95/100).

Valor del pliego: \$266.500,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad Del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1461/2023.

Expte. N° 1030/2023.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 72/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 72/2023 por la cual se solicita la ejecución de la obra de Ampliación del Edificio donde funciona el establecimientos denominado "Casa Abrigo", ubicado en el Barrio Fátima del partido del Pilar, provincia de Buenos Aires, de acuerdo a especificaciones del pliego, para la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 07/08/2023.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto oficial: \$45.800.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$45.800,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1462/2023.

Expte. N° 3165/2023.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 14/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Red de Agua Villars.

Presupuesto oficial: \$585.294.240,28

Valor del pliego: \$585.294,00

Vista de pliegos: Desde el lunes 10 al miércoles 12 de julio del 2023, en el horario de 09:00 a 12:00 horas en Mesa de entrada del municipio, Av. Villamayor 250. O solicitándolo a la dirección de correo electrónico: licitaciones@gobiernodelasheras.com.

Visita de obra oficial: Jueves 13 de julio del 2023 a las 11:00 horas. Saliendo desde la Municipalidad.

Venta de pliegos: Del viernes 14 hasta el martes 18 de julio de 2023, en el horario de 09:00 a 12:00 hs. en Tesorería de la Municipalidad de General Las Heras sita en Av. Villamayor N° 250, o mediante correo electrónico a la dirección: licitaciones@gobiernodelasheras.com.

Toda consulta deberá ser dirigida a la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Las Heras, Avenida Villamayor N° 250 o mediante correo electrónico a la dirección: licitaciones@gobiernodelasheras.com.

Presentación de ofertas: Hasta el martes 1° de agosto del 2023 a las 10:00 hs. en Mesa de entrada del palacio Municipal.

Apertura de ofertas: Martes 1° de agosto del 2023 a las 11:00 horas.

Decreto Municipal N° 1399/2023.

Expediente N° 4044-434/2023.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 146/2023

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Cajas de Productos Alimentarios.

Fecha de apertura: 1° de agosto de 2023, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$388.466 (Son Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 4178/INT/2023.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 81/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública referente al a la adquisición de Juegos de Plaza, solicitada por la Secretaría de Proyectos Estratégicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-9000-65/2023, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Veinticinco Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Trescientos Veintinueve con 27/100.- (\$125.372.329,27).

Apertura: 03/08/2023, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la licitación dispuesta a las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 3075/2023.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 7/2023

POR 10 DÍAS - Objeto: Obra: Construcción de Edificio JI A/C - B° Torres Distrito: Luján.
Presupuesto oficial: \$131.802.260,02
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha de apertura: 17/08/2023 - Hora 11:00 hs.
Lugar: Lavalle 537, Municipalidad de Luján, Oficina de Compras.
Plazo de entrega: 270 días
Valor del pliego: \$100.000
Lugar de adquisición del pliego: Lavalle 537, Municipalidad de Luján, Oficina de Compras.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

jul. 11 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 93/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 93/2023. Objeto: Obras de Red Vial Barrio Eva Perón - Libertad.
Presupuesto oficial: \$399.422.151,37.
Valor del pliego: \$3.994.221,52.
Fecha de apertura: 04/08/2023 a las 10:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de julio de 2023, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en Bolívar 585, Merlo.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de julio de 2023.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 1 piso, Merlo, hasta el día 04/08/2023 a las 9:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 5/2023

Tercer llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Granza para la Obra: Plan de Mejoramiento de Transitabilidad Urbana 2023.
Fecha y hora de apertura de sobres: 19 de julio de 2023 - 13:00 hs.
Acto de apertura: Se realizará en la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea - provincia Buenos Aires.
Presupuesto oficial: \$47.600.000,00.-
Valor del pliego: \$47.600,00.-
Garantía de mantenimiento de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Obras Públicas, en el horario de 8:15 a 13:45 hs., a partir del 5/7/2023 al 18/7/2023 - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945 - Necochea - provincia de Buenos Aires.
Decreto N° 2274/2023.
Expediente Municipal N° 134/2023.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 14/2023

Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Reforma Zona Comercial Centro.
Fecha y hora de apertura de sobres: 2 de agosto de 2023 - 12:00 hs.
Acto de apertura: Se realizará en la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea - provincia Buenos Aires.
Presupuesto oficial: \$33.880.254,19.-
Valor del pliego: \$33.880,25.-
Garantía de mantenimiento de oferta: 1% del presupuesto oficial.
Consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Obras Públicas, en el horario de 8:15 a 13:45 hs., a partir del 5/7/2023 al 1/8/2023 - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945 - Necochea - provincia de Buenos Aires.
Decreto N° 2273/2023.
Expediente Municipal: N° 678/2023.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Licitación Pública N° 12/2023

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimento y Pavimento en Stroeder.

Fecha de presentación de la oferta: 19 de julio de 2023, hasta las 11 hs.

Fecha de apertura: 19 de julio de 2023, 11 hs.

Presupuesto oficial: 49.556.518,40 (Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Dieciocho con 40/100).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$5.000 (Pesos Cinco Mil).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones (provincia de Buenos Aires), hasta el 18/07/2023 inclusive.

Lugar de apertura de sobres: Palacio Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones (provincia de Buenos Aires).

Decreto Municipal N° 1421/23

Expediente N° 4084-3470/2023

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HÁBITAT UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

Licitación Pública N° 116/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Programa Mejoramiento de Barrios IV. Objeto: Contratar la Construcción de Edificio Polivalente Villa Azul - SEPA PROMEBA4-482- LPN-O-. Ubicado en la localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$273.712.895,09 (Pesos Doscientos Setenta y Tres Millones Setecientos Doce Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 09/100.-) equivalente UVIs: 1.592.001,95 (UVIs Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil Uno con 95/100), IVA incluido. Cotización 1 UVI = \$171,93 al 31 de diciembre 2022.

Financiamiento plazo de ejecución adquisición de pliegos: Nación Argentina/BID - 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 11/7/2023 hasta 31/7/2023 en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° Piso, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Gratuito.

Consultas: A partir del 11/07/2023 hasta diez (10) días antes del vencimiento del plazo para presentación de Ofertas en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° Piso, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de ofertas: En la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° Piso, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Hasta el día 4/8/2023 a las 9 hs.

Acto de apertura: En Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500 2° piso, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el día 4/8/2023 a las 10 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° BID 3458 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y BID.

Más información: www.promeba.gob.ar.

jul. 11 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 54/2023

POR 2 DÍAS - Repavimentación Acceso a Ecoparque

Tipo de obra: Civil

Plazo de obra: 10 días

Presupuesto oficial: \$81.700.000,00.-

Forma de contratación: Ajuste alzado

Valor del pliego: \$80.000.-

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 31 de julio de 2023 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

jul. 11 v. jul. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.363

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12.363. Objeto: Renovación de Licencias y Servicio de Soporte de la Solución

Password Safe Management.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de apertura: 25/07/2023 - 11:00 hs.

Valor de los pliegos: Sin cargo. -

Fecha tope para efectuar consultas: 17/07/2023.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 24/07/2023 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 69.693.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 5462

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 5462 para la Ejecución de los Trabajos de Remodelación de Banca Electrónica, Veredas y Trabajos Varios en la Sucursal Rauch (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 03/08/2023 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso, oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar.

jul. 11 v. jul. 14

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - ALEJANDRO ROBLES URQUIZA, domiciliado en calle 6 N° 579, depto. 1, de la localidad de Tolosa, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 6 de julio de 2023. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LUIS DANIEL LEITES, DNI 35.039.421 transfiere a Frigo Alary S.A., CUIT 30-71781613-3 la habilitación de Frigorífico Caacupe, Venta de Carnes Rojas, Aves Cardo, Dierecta al Público sito en Moreno 3182 y Moreno 3184, San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MIGUEL ANGEL GIUFRIDA cede y transfiere fondo de comercio Autoservicio El Trébol, sito Av. 44 esq. 197 N° 5099, de La Plata, habilitado, libre de deuda y gravamen, a Mauricio Alejandro Vierci. Reclamos de ley en el mismo establecimiento comercial. Cristina Caracoche, Abogada.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **Carmen de Patagones**. Transferencia de fondo de Comercio, Ley 11.867. NESTOR RUBEN CEDRES, CUIT N° 20-13477188-8 trasfiere fondo de comercio del rubro Farmacia y Perfumería sito en calle Suipacha N° 291, esquina Italia de la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. Mariangel Cedres Gazo CUIL N° 27-29826709-3, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.-

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. FERNANDO CARLOS OTERO, CUIT 23-16050913-9 transfiere fondo de comercio Rubin dedicada a la venta al por menor de colchones y somieres con domicilio en Ntra. Sra. del Buen Viaje 1102 Morón a Oscar Enrique Lince, CUIT 20-23523450-6. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Dra. Fanny Karina A. Argüello, Abogada.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - **Cacharí**. Se hace saber que la señora JACQUELINE MERCAPIDE, CUIT 27-16388015-1, con domicilio en Belgrano N° 1536, de Cacharí, transfiere Fondo de Comercio de rubro Textil ubicado en calle Belgrano N° 1536 de Cacharí, a Textil García S.R.L., CUIT 30-71805324-9 con domicilio en calle Almada N° 615 de Las Flores, libre de activo y pasivo hasta 16 de junio de 2023, quien tomara a su cargo al personal. Reclamos de Ley en Estudio Jurídico sito en Av. Mitre 82

depto. 9 de Azul. Abogado Conte Federico.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Necochea. MARCELA LILIAN AGUILLON, DNI 13.601.022, CUIT 27-13601022-6, dom. calle 42 N° 2475, loc. y pdo. Necochea, prov. Bs. As., transfiere Fdo. de Comercio a Rodriguez Jorge Daniel, DNI 21.096.204, CUIT 20-21096204-3, dom. calle 81 N° 4733, loc. y pdo. Necochea, pcia. Bs. As., denom. Rectificaciones Aguillon, rubro rectificación de motores, en calle 42 N° 2726, loc. y pdo. Necochea, pcia. Bs. As. Reclamos de Ley y domicilio de partes calle 42 N° 2726, loc. y pdo. Necochea, pcia. Bs. As. Profesional actuante Natalia Nerina Fuhr, Contadora Pública Nacional.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - San Martín. HUGO SEBASTIÁN ÁLVAREZ, CUIT 20-25226459-1, transfiere a Diego Walter Goldberg, CUIT 20-23585913-1, el Fondo de Comercio del rubro Servicios de Comidas y Bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador, sita en San Martín 172, Matheu, partido de Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Moreno. Rectificación de edicto publicado 12-09-2019 al 18-09-2019 Boletín Oficial de Bs. As. N° 28602 Año CX. ANTONIA TRAPANOTTO de BIONDELLI, DNI 93288056 - CUIT 27-93288056-9, con domicilio Damcis 3651, Moreno, Bs. As., rectifica que transfiere Fondo de Comercio en forma gratuita de rubro Lavadero Automático de Ropa, expte. N° 47921-T-1996, Cta. de Comercio N° 17477, sito en calle Lisandro de La Torre 586, Moreno, al Sr. Gonzalez Visconti Hernán Federico, DNI 34458254, CUIT 20-34458254-9, con domicilio El Tiziano 1459, Moreno, Bs. As. Pamela M. Ferrán, Directora General.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - San Fernando. SERVICE TRADE S.A. transfiere la Habilitación Municipal a SBN Subastas S.A., del local ubicado en Hipólito Yrigoyen N° 3636 (dentro de las instalaciones de Carrefour), del partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, que funciona en carácter de Martillero, Comisionista, Bienes (8941) - Garaje (8521) por Expediente N° 645/2011. Reclamos de ley en domicilio H. Yrigoyen 3636, San Fernando. Lucia P. Paparas, Abogada.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Zárate. CORRO, ADRIANA NELIDA, CUIT 27-12071027-9, transfiere Fondo de Comercio Minimercado (Venta al Por Menor de Productos Alimenticios y Bebidas), sito en calle Pacheco N° 1.770 - Zárate, a Cabrera Paola Andrea, CUIT 27-27264563-4. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. WENQIANG YAN transfiere a Lihua Lin su comercio de Autoservicio sito en O'Brien N° 555, Lomas del Mirador, pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Plata. WALTER ROJAS, DNI 12.942.614 vende Fondo de Comercio de Agencia de Lotería "Domino" al Sr. Luis Benitez Mendoza, DNI 13.613.104 con domicilio en calle 48 N° 856, La Plata. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - San Justo. Se anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de PETTIGROSSO GABRIEL EDUARDO, DNI N° 16.428.035, CUIT N° 20-16428035-8, denominado comúnmente como "Avi Veterinaria", ubicado en Av. de Mayo N° 1885, Ramos Mejía, La Matanza, pcia. de Bs. As., a Integrados 3P S.R.L., CUIT N° 30-71796784-0, con igual domicilio. Rubro Veterinaria. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de Ley en Perú N° 2515, 1 piso, oficina "B", San Justo, La Matanza, Buenos Aires. Masoli Juan Ignacio, Abogado.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - San Martín. ROMINA SOLEDAD CARDOSO, DNI 333.258.777 transfiere a Frigo Alary S.A., CUIT 30-71781613-3 la Habilitación de Frigorífico Caacupé, Venta de Carnes, Aves Cerdo, directa al público sito en Francisco Gonzalos 1976 Martin. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. AYALA NESTOR FABIO cede Habilitación a Franco Patricia Alejandra, Autoservicio; domicilio comercial y oposiciones Alvarado 934 Ramos Mejía, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.-

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Morón. ROJAS FEDERICO ISMAEL MARTÍN, CUIT 23-44458817-9, transfiere a Yanina Micaela Mattano 27-41326943-7, el local cuyos rubros, son: Kiosco, Maxikiosco (con venta de Panchos y Sandwiches, Almacén de Comestibles Envasados, Productos Lácteos, Bebidas Envasadas, Venta de Bebidas Alcohólicas en el Local (Vinerías, Vinotecas, Wisquerías y Otros), Kiosco sectorizado, sito en la calle 9 de Julio N° 103 de la localidad de Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, reclamos de Ley en el mismo.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Vendedor DIEGO BIRO, DNI 35.405.672, CUIL 20-35405672-1, domicilio: Del Palenque 591, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Comprador Francisco Caporaso, CUIL 20-38590129-2, domicilio: Venancio Flores 21, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Transfiere o cede en forma gratuita, fondo de comercio rubro: Restaurante Café Bar, con domicilio Santa Rosa 1102/06, Expediente municipal N° 140-3629/2018, Cuenta de comercio N° 210219. Reclamos de

Ley en el mismo.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, la razón social SCIPIONI FABIO, CUIT 20-17901660-6 anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Copetín al Paso, Kiosco y Perfumería, sito en la calle Las Magnolias N° 754 de la ciudad/localidad Pilar, partido Del Pilar, a favor de la razón social; Emiliano Scipioni, CUIT 20-35983010-7 Expediente de habilitación N° 247/1999, Cta. Cte.: 10516. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El Sr. NÉSTOR CARLOS ORIOLO, CUIT 20-05516764-9, vende y transfiere el Fondo de Comercio "NCO Oriolo", dedicado a la Venta al Por Menor de Materiales de Construcción, con domicilio en H. Yrigoyen N° 264 de Bahía Blanca, a Galbahia S.R.L., CUIT 30-71709886-9, con domicilio en Juan Molina N° 1945 de Bahía Blanca. Los reclamos y oposiciones de ley se recibirán en el estudio jurídico Sinigaglia - Jauli Urria sito en O'Higgins N° 471 Piso 1 "A" de Bahía Blanca, de 10 a 16 hs. Firman Néstor Carlos Oriolo DNI 5.516.764 y Gerardo Fabián Baratelli DNI 30.536.496 por Galbahia S.R.L.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - San Miguel. SALTO, DIEGO GABRIEL, 25.391.603 transfiere Fondo de Comercio rubro Distribuidora de Bebidas con y Sin Alcohol Productos de Despensa-Venta de Hielo sito en Av. R. Balbín 452, San Miguel, a Hrders S.A. CUIT 30-71806209-4, Reclamos de ley en el mismo.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Garín. Transferencia de fondo de comercio. Informo que el Sr. ORQUERA FIGUEROA PABLO SAÚL, DNI 31512064 transfiere a la Sra. Gutiérrez Natalia Elizabeth DNI 31025242 el Fondo de Comercio Venta de Indumentaria, Accesorios de Moda y Calzado de Nombre NF (Natalia Farfalla) situado en calle Presidente Perón N° 1033 de la ciudad de Garín, provincia de Buenos Aires, reclamo de Ley, mismo domicilio. Dr. Ferlaino Amadeo, Abogado.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - San Vicente. ZHENG QIANG, DNI 94169361 vende su Fondo de Comercio de rubro Autoservicio ubicado en Almirante Brown 843, San Vicente, a San Vicente Super S.R.L., CUIT 30718060008. Notificaciones de Ley al domicilio comercial. Hebe S. Saavedra, Abogada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - Banfield. ANA LORETA IALLONRDO, DNI 18.643.177, con domicilio en Coronel Díaz 52 de Banfield Este, de estado civil casada, y RITA ELIZABETH IALLONARDO, DNI 92.481.892, domiciliada en Belgrano 1529 de Banfield Este, de estado civil divorciada, hacen saber que a partir del día 23 de junio de 2023 han cedido y transferido los derechos que en su carácter de propietarias le corresponden sobre el Colegio San Miguel con Curso Preescolar, sito en Barilari 3346 y 3375 de Banfield Este (DIEGEP 2681 - CUIT 30-71428526-9) a favor de la sociedad de responsabilidad limitada familiar denominada "Maternia Banfield 2833 Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Barilari 3346 de Banfield Este, CUIT 30-71428526-9. Esta transferencia se efectúa libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. Adrian Mario Surace, Abogado.

jul. 11 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. MATRICERÍA MAGNETTI S.R.L. transfiere a Matricería e Inyección Monti S.R.L. habilitación de Matricería y Fábrica de Productos Plásticos sito en 11 de septiembre N° 342/50, Ramos Mejía pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. JORGE RUBÉN MIGUEZ, CUIT 20-7790932-0 con domicilio en Moranchel N° 857, Florencio Varela, transfiere Fondo de Comercio, rubro Taller de Electricidad del Automóvil, ubicado en Montevideo N° 2024, Florencio Varela, a Martin Emiliano Miguez, CUIT 23-28166647-9, con domicilio en calle Moranchel N° 857. Reclamo de Ley en el domicilio comercial indicado.

jul. 11 v. jul. 17

CONVOCATORIAS

CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 24 de julio de 2023 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en Calle del Caminante 80, oficina 407, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1- Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

2- Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.

4- Designación de miembros del Directorio.

5- Aumento de Capital y Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

6- Consideración de Fondo de Equipamiento y de su integración.

7- Instrumentación e Inscripción de las Resoluciones Asamblearias.

8- Designación de accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea por notificación a la sede social. Marcos A. Clutterbuck, presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/11/2019. Marcos A. Clutterbuck, Presidente.

jul 5 v. jul. 11

QUILMES PACK S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2023, en primera y segunda convocatoria, a las 12:00 horas y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Ruta 2 Km 42 N° 14.599, entre Avenida Divisoria de Partido y Calle 633, localidad El Pato, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación según art. 234, 1° inciso, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios económicos.

6) Designación de las personas autorizadas para obtener la conformidad administrativa del Organismo de Contralor y su posterior inscripción.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 Ley General de Sociedades N° 19.550. Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Analia Sofía Kohls, Presidente. Juan Pablo Almagro, Escribano.

jul. 5 v. jul. 11

RANDON Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (Art. 234, 236, 237 sgtes. y ccdtes. LGS). Mediante reunión de directorio de fecha 14/6/2023 se ha decidido la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 1 de agosto de 2023 en la sede social de la sociedad emplazada en el Parque Industrial II - La Plata Ruta 2 Km. 50 de La Plata, a las 17 hs. en primera convocatoria y 18:05 hs. la segunda convocatoria respectivamente, conforme el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

b) Tratamiento y consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 15, cerrados con fecha 31/3/2023. Se deja constancia que la documentación contable que marca el Art. 67 LGS estarán a disposición de los accionistas con el plazo de antelación respectivo en la sede social de la firma.

c) Tratamiento y consideración de los resultados del ejercicio.

d) Determinación de los honorarios del Directorio.

e) Informe de estado de situación del proceso concursal y procesos judiciales en curso.

Marcelo Alejandro David, Abogado.

jul. 5 v. jul. 11

BAHÍA COMUNICACIONES S.A.

Asamblea Especial Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los sres. accionistas a Asamblea Especial Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 2023 a las 9:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social calle Avenida Alem 807, Bahía Blanca, ptdo. de B. Blanca, Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Elección de Directores titulares y suplente por cada clase de acciones por un período de un año.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Diego Moguiliansky, Presidente, DNI 21.559.638.

jul. 6 v. jul. 12

BAHÍA COMUNICACIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 2023 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social calle avenida Alem 807, Bahía Blanca, pdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 Ley 19550 del ejercicio N° 26 cerrado el 31/03/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio y Síndico.
5. Destino del resultado del ejercicio.
6. Proclamación de Directores titulares y suplentes por un período de un año.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Diego Moguiliansky, Presidente DNI 21.559.638

jul. 6 v. jul. 12

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución del Directorio de fecha 30 de junio de 2023, convócase a Asamblea General Ordinaria el día 2 de agosto de 2023, a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle 54 N° 1032, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc.1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 55 cerrado el 31 de diciembre de 2022;
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 5) Poder para inscribir.

La documentación a tratar estará a disposición de los accionistas que así lo soliciten, y dirigida a los e-mails registrados en la sociedad.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Firmante: Jorge Luis Orozco, Contador Público, inscripto en el Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo 23108/8.

jul. 7 v. jul. 13

LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por directorio del 27/6/2023 se convoca AGE a celebrarse en Ruta Provincial 36 km 63 y ½ de Lisandro Olmos, La Plata el día 28/7/2023, a las 12:00 hs. en 1ra. convoc.,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta,
- 2) Designación de directorio por tres ejercicios,
- 3) Aumento de capital. Reforma en su caso.

Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Fdo. María Soledad Bonanni.

jul. 7 v. jul. 13

LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por directorio de 27/6/2023 se convoca AGO, se celebra en Ruta Provincial 36 km 63 y ½ de Lisandro Olmos, La Plata el 28/7/2023, 8:30 hs. en 1ra. convoc.,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
- 2) Consideración memoria balance al 30/4/2020,
- 3) Consideración memoria y balance al 30/4/2021,
- 4) Consideración memoria y balance al 30/4/2022,
- 5) Consideración memoria balance al 30/4/2023,
- 6) Otorgamiento de Poderes,
- 7) Consideración de las remuneraciones de los Directores.

Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Fdo. María Soledad Bonanni.

jul. 7 v. jul. 13

CORDILLERA SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de julio de 2023, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rodríguez Peña 929, Piso 13º, depto. "D", de la localidad y partido de San Miguel, pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2023.
2. Aprobación de la gestión y honorarios de los Directores por sus tareas técnico - administrativas.
3. Destino del resultado del ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2023.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19550.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Liliana Beatriz Larrechea, Contadora Pública.

jul. 7 v. jul. 13

ADMINISTRADORA LAS HOJAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4-8-2023 a las 11 horas, en el domicilio social: Ruta Provincial 6 Km 129, Club de Campo Las Hojas, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2º) Establecer sanciones a aplicar a aquellos propietarios que cometen las infracciones detalladas "supra".
 - 3º) Incorporar las mismas a las expensas.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Daniel Fernando Oks, Presidente.

jul. 10 v. jul. 14

ADMINISTRADORA LAS HOJAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4-8-2023 a las 14 horas, en el domicilio social: Ruta Provincial 6 Km 129, Club de Campo Las Hojas, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
 - 3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 2022.
 - 4º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.
 - 5º) Gestión del Directorio y su remuneración. Elección de autoridades por un nuevo período de 2 años.
- Daniel Fernando Oks, Presidente DNI N° 11.168.837. Francisco Alejandro Chamez, Contador Público.

jul. 10 v. jul. 14

INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4/8/2023 a las 18:30 hs. en Primera Convocatoria y 19:30 en segunda, en la sede sita en calle 59 N° 434/36 de la Ciudad de La Plata y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. Tratamiento de la documentación del Art.234 inc.1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31/3/2023.
3. Remuneración del Directorio y Síndico.
4. Elección de Síndico Titular y Suplente.

La Sociedad no esta comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19550 y sus modificatorias. CUIT 30546129183. Presidente del Directorio: Dr. Héctor Caíno.

Matías Hernan Torres, Abogado.-

jul. 10 v. jul. 14

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 2023, en primera convocatoria a las 12 hs. y en segunda convocatoria a las 13 hs. de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la ciudad de Bahía Blanca, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción y firma del acta.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe del Síndico correspondiente al cuadragésimo cuarto ejercicio económico, iniciado el 1º de abril de 2022 y finalizado el 31 de marzo de 2023 que incluyen los estados consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A.U. (CUIT 30-66415587-3), Valiant Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.U. (CUIT 30-71591453-7) por el mismo período y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo y del Síndico durante el ejercicio.

3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comité Ejecutivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2023.

4º) Consideración de las remuneraciones al Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2023.

5º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio, elección de los mismos por el término de dos ejercicios y designación de entre ellos de Presidente y Vicepresidente.

7º) Designación de dos Directores para integrar el Comité Ejecutivo.

8º) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

9º) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales y determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.

10) Autorizaciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Nota: Artículo 238 de la Ley General de Sociedades: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, es decir antes de las 17 hs. del día 26 de julio de 2023, en la sede social. El Directorio. Sociedad incluida en art. 299 LGS. Oscar A. Marbella Presidente. Patricio Mc Inerny Abogado.-

jul. 10 v. jul. 14

ASOCIACIÓN MUTUAL TALLERES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De acuerdo a sus Estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria, ejercicio 2022 para el día 11 de agosto del año dos mil veintitrés a las 12 horas, en su sede de calle 139 entre 40 y 41 N° 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con presidente y Secretario.

2) Informe de lo actuado a cargo del Señor presidente.

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2022.

Ortiz Héctor Horacio, Presidente; Rojas Mayra Viviana, Secretaria.

ESTRUCPLAN CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Estructplan Consultora S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2023 a las 9 hs. en la sede social de la Avenida Rivadavia N° 18392 de la localidad de Morón, partido del mismo nombre, pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al Vigésimo Octavo Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3.- Consideración de la gestión del Directorio.

4.- Remuneración al Directorio.

5.- Distribución de utilidades.

6.- Consideración del retiro a realizar por los Sres. directores a cuenta de honorarios futuros.

7.- Sueldo mensual a asignar a los Sres. directores por sus funciones administrativas.

8.- Determinación del número y elección de directores Titulares y Suplentes.

9.- Motivos de su convocatoria fuera del plazo legal.

Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Roberto A. Valentínuzzi, Presidente.

jul. 11 v. jul. 17

PUERTO BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-70986423-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 28 de julio de 2023, 1º

convocatoria: 14 hs.; 2º convocatoria: 15 hs., en sede social Almirante Solier 492, localidad Haedo, partido Morón, pcia. Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Causa que llevó a realizar la Asamblea fuera de los términos establecidos por Ley.
 - 3) Consideración, Aprobación de la documentación prescripta en artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/2022.
 - 4) Consideración del resultado del ejercicio. Tratamiento de reserva voluntaria.
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 6) Remuneración de los directores.
- Contadora Pública Mónica Beatriz Loiello.

jul. 11 v. jul. 17

GALATHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Rodríguez Peña 1256 - 4to. piso (B) de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de julio de 2023 a las 10 hs. el primer llamado y a las 10:30 hs. el segundo llamado para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2. Motivo por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de fecha para el tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2022.
3. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc.1 de la Ley General de Sociedades 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.
4. Consideración de la actuación cumplida por el señor presidente durante el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del 2022 y su remuneración.

Carlos J. Mezquita Keen, Presidente.

jul. 11 v. jul. 17

SOCIEDADES

PGH TRADE LOGISTICS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato de cesión del 8/2/23 y Acta Asamblea del 16/6/23 Mirta Beatriz Fernández cede a Gerardo Damian Sabattini, DNI 26748007 CUIL 23-26748007-9, arg., soltero, ndo. 14/7/1976, comerciante, dom.: Salta 1531, Lanús Este, pdo. Lanús, pcia. Bs. As., 50 cuotas y los socios reforman cláusula del Contrato Social: Décimo Tercer: Suscripción del Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), dividido en 1000 cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle Gustavo Anibal Pato 950 cuotas que equivalen a pesos noventa y cinco mil (\$95.000) Gerardo Damian Sabattini 5 cuotas que equivalen a pesos cinco mil (\$5.000). Roberto Marcelo Gimenez, Abogado.

DIVINAS REYLAV S.R.L.

POR 1 DÍA - Publicación art. 10 Ley 19.550. Instrumento complementario de fecha 29/05/2023. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Lavandeira Claudia Rocio 90 cuotas, total \$90.000 (pesos noventa mil) y Civitillo Pablo Martin 10 cuotas, total \$10.000 (pesos diez mil). Susmano Micaela Belen, Abogada.-

OSCAR M. REDIN E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/6/23 se reforma el art. 8 estableciendo el mandato del directorio en 3 ejercicios. Macarena Redin, Vicepresidente. Macarena Redin, Vicepresidente.

SOUTH AMERICAN FOODS CHAIN SUPPLY TRADING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Shiwen Yang, china, nac. 17/02/1973, pasaporte E 49696022, empresario, soltero, hijo de Zhengxi Yang y Quiaofen Luo, dom. en calle 33 N° 2382, loc. San Carlos y part. La Plata, prov. Bs. As. Baoshan Wen, china, nac. 27/09/1993, pasaporte E 46407216, soltera, hija de Xiuguang Wen y Xiaoling Fu, dom. calle 33 N° 2382, loc. San Carlos y part. La Plata, prov. Bs. As. Eduardo Emilio Delgado, arg., nac. 31/07/1958, DNI 12.665.055, Dr. técnico de fútbol, soltero, hijo de Osvaldo Emilio Delgado y María Elena Rodríguez, dom. en calle Alma Fuerte N° 2251, loc. de Villa Maipú, part. de Gral. San Martín, prov. Bs. As. Roberto Wyn Hughues, arg., nac. 29/06/959, DNI 13.160.244, abogado, soltero, hijo de Wyn Hughes y Joaquín Regina, dom. calle Av. Medrano N° 610 P. 3, dto. 18, CABA. 2) Esc. N° 217 del 03/07/2023. 4) Calle Alma Fuerte N° 2251, loc. de Villa Maipú, part. de Gral. San Martín, prov. Bs. As. 5) Agropecuarias: Producción, explotación y acopio de tambos y de ganados, frutos y productos agropecuarios. Servicios: Elaboración e intercambio de bienes y servicios vinculados a la agricultura y a la ganadería. Comercialización: Compraventa, distribución, actuar como corredora, comisionista o mandataria para la comercialización de maquinarias agrícolas, haciendas, ganados en pie. Compraventa de

semillas, agroquímicos, fertilizantes y productos agrícola-ganaderos tales como carnes, cueros, huesos, semillas, granos y oleaginosos; vender productos químicos y veterinarios. Importación y exportación: Importación y exportación de agroquímicos, fertilizantes y productos derivados de la explotación agrícola y ganadera. También, maquinarias, vehículos y forrajes. Mandatos y representaciones: Ejercer representaciones y aceptar consignaciones, comisiones; administrar establecimientos rurales; explotar total o parcialmente establecimientos agropecuarios. Mandatos en general, locaciones y leasing. Actuar como corredora, comisionista o mandataria para la comercialización de toda clase de máquinas, de haciendas y de bienes o productos agropecuarios de terceros. Inmobiliarias: Comprar y dar o tomar en locación bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales. La adquisición, compraventa, permuta, locación, arrendamiento, explotación, leasing y urbanización de inmuebles, de operaciones del régimen de propiedad horizontal. Transporte y almacenaje: Transporte terrestre y marítimo de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Operar, comprar y/o alquilar depósitos y almacenes de todos tipos de mercancías, ya sean almacenes comunes o de uso aduaneros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por estos. 6) 99 años. 7) \$500.000. 8) y 9) De 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Representante Legal Sr. Eduardo Emilio Delgado, y Dir. Supl. Sr. Roberto Wyn Hugues. x 3 ej.; Fisc. Art. 55 LSC. 10) Cierre: 31/12. Cdor. apoderado: Cesar Adrián Bralo.

ZOTT PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por Acta de Asamblea de Directorio del 28/03/2023, se aclara error involuntario en la transcripción del Acta de Asamblea N° 24 de fecha 20/03/2021; donde se transcribió el apellido del Director Fernando Orestes Colillas siendo el correcto Fernando Orestes Colillas. Firmante: Jorge Luis Orozco, Contador Público, inscripto al Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

RUE LEPIC DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - María Vanesa Susana Agüera, arg., abogada, casada, nac. 26/11/1974, DNI 24.251.128, CUIT 27-24251128-5, domic. San Lorenzo N° 49 5° "A", MdP; Martín Alberto Vinart, arg., abogado, casado, nac. 05/05/1976, DNI 25.265.362, CUIT 20-25265362-8, domic. San Lorenzo N° 49 5° "A", MdP. Esc. Publica 04/07/2023. Rue Lepic Desarrollos Inmobiliarios S.A. Domic. Olavarría N° 2838 3° "B", MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. B) Desarrolladora inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. C) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros. D) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 120.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Martín Alberto Vinart, Director Suplente: María Vanesa Susana Agüera. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

MOVENS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Reunión de Socios de fecha 05/06/2023, se resuelve por unanimidad el traslado del domicilio social de Movens S.R.L. a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, en virtud del cual se fija la sede social en Burgueño 458, San Antonio de Areco. Dicha decisión implica la reforma del Estatuto social, quedando redactado el artículo N° 1 de la siguiente manera: "Primero: Denominación: Bajo la denominación de Movens S.R.L. se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo por disposición de los socios fijar la sede social y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y/o del extranjero". Joaquín Sills, Abogado.

GREENCORP PARITEK S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Estefanía Belen Pasquali, argentina, nacida 01/08/1989, comerciante, casada, DNI 34621657, domic. Aconcagua 300, localidad Maquinista Savio, pdo. Escobar, pcia. Bs. As.; Laura Viviana Ricchieri, argentina, nacida 01/06/1971, comerciante, casada, DNI 22234773, domic. Vucetich 2298, localidad Castelar, pdo. Morón, pcia. Bs. As. 2) Inst público: 16/3/23. 3) Domic Social: Alférez Hipólito Bouchard 3020, ciudad Olivos, pdo. Vicente López, pcia. Bs. As. 4) Obj: Realiza por cta propia, 3°, asociada a 3°, nacional o extranjero con colaboración empresaria de 3° en el país, extranjero, contrata directa o licita púb-priv, sig actividad: Iluminación: Fabrica arts iluminación y accesor; cpravta, exp-imp arts iluminación, accesor, proyectos y trabajos de instalación de productos. Diseño, fabrica, distribución, comercializ y venta lámparas, aparato, utensilio de iluminación, mueble, arts de regalo, decoración, domésticos, accesor, derivados. Fabrica y comercializac aparato, accesor y suministro eléctrico: cable, alambre con aislamiento; acumulador, pila eléctrica, lámpara y

tubo p/iluminación, artefacto iluminación eléctrica y parte, tomacorrientes, interruptores, conectores y dispositivos portadores de corriente; aislador eléctrico y accesorio uso eléctrico. El tendido, instalación y construcción de líneas para la conducción del fluido eléctrico, ejecución de obra públ-priv de iluminación; construcción obra vial, reparación y mantenimiento; ejecución de obras en cementerios. La importación, distribución, diseño, fabrica, desarrollo de modelos y comercializ luminarias destinados a la iluminación exterior e interior de espacios públicos, instalaciones privada: Industria en gral: Mineras, Petrolera, Automotrices, Nave Industrial, instituciones Carcelarias, Educativas, Deportivas, y Sanitarias, Barrios Privados, Shoppings, Vía Pública, Parques y Plazas, Oficinas, Locales Comerciales, Estaciones de Servicio, Edificios, Monumentos, y Viviendas Familiares. Depósitos. Transporte: Serv logística comercial, de almacenamiento, conserv prod de prop de 3°; transporte fluvial, marítimo o terrestre de prod por cta y orden propia o de 3°, por medios propios y/o ajenos; de manipulación y control de prod ppios y/o ajenos; asesoramiento integ de ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propia y/o ajena. Explot por cta propia o 3° del transp mercs grales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y distrib, almacenam, depósito, embalaje y guardamuebles. Transp de prod agropecuarios por cta propia o de 3°, en camiones de la sociedad o de 3°. No se realizará transporte de personas. Comercial. Realizar los sig actos jurídicos: Compra, venta, armado, comisionar, consignar, leasing, locación, franquicias, licencias, asesorar, componer, conservar, construir, desarmar, diseñar, distribuir, financiar, permutar, montar, operar, importar, exportar, rediseñar, restaurar, revender, representación, transformación o distrib materias primas, productos y/o subproductos y/o arts. elaborados, mercs. o accesor, todos relacionados con el objeto social. Representaciones y mandatos. representaciones, mandatos, comisiones, gestiones cobranza, administración, consignaciones bienes, empresas o firmas que actúen en servicios que se relacionen con el objeto social, tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero. Importación y exportación. productos, ya sean en estado natural, elaborados o manufacturados. Dur. 99 años desde inscrip. Cap: \$100000. Adm - Repr: Por 1 o más Gerente, forma indist, socio o no. Gerente: Estefania Belen Pasquali y Laura Viviana Ricchieri por término de soc. Fisc: art. 55 Ley 19550. Cierre Ej: 31/12. Verónica C. Martinez, Abogada.

BRUSEHED OLIVE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Orlando David Dagostino, 18.10.82, DNI 29.865.523, soltero, empresario, Av. 3 N° 4586, ciudad y pdo. Villa Gesell, Bs. As. y Domingo Martín Palumbo, 26.2.89, 34.844.585, soltero, empresario, Av. 3 n° 4586, ciudad y pdo. Villa Gesell, Bs. As., ambos argentinos 2) 21.6.2023 3) Brusehed Olive S.R.L. 4.) Av Lirios N° 519, ciudad y pdo. Almirante Brown, Bs. As. 5) Materiales: cerámica roja blanca pisos pared, distrib. Materiales, industrial. import-export., interior exter.; constructora: edificios, publ. Privados, ing. Civil, obras eléctricas, gas, sanitarias; inmobiliaria: compra-venta, arrendam., urbanos rurales comercial: import. export., comercializ. consig. Mayor menor; industrial: elabor. Transf. Fraccionamiento materias primas y prod. terminados; agropecuaria: explot. agropec. Cria reprod.; gastronómica: expendio y produc. comestibles mayor y menor; financiera: aporte capit. Hipotecas prendas; transporte: dentro y fuera del paismerc. agricultura ganadera aviar; logística: almacen. deposit. distr. bultos; todas la activ. autorizadas por las leyes.. 6) 99 años. 7) \$200.000. 8)9) Gerente: Orlando David Dagostino: 99 ej. Fiscalización: art. 55 LGS.10) 31/5. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público.

L. H. KADMIEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta complementaria 27/6/23 se aclara que la profesión de Walter Molina es comerciante. Roberto Marcelo Gimenez, Abogado.

ROSAPASCUAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Franco Priscoglio, italiano, 22/5/1952, DNI 93.195.199; Liliana Leonor Guzman, arg., 27/10/1951, DNI 10.077.584. Ambos son casados, comerciantes y domiciliados en calle 4 N° 764, Santa Teresita; 2) 04/07/2023; 3) Rosapascual S.A.; 4) Calle 4 N° 764 de Santa Teresita, pdo. de La Costa, pcia. Bs. As.; 5) Comercial: Explotación del rubro hotelero y gastronómico. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamientos de inmuebles; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Presidente Franco Priscoglio; Suplente Liliana Leonor Guzman; 1 a 7 titu. y sup., por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/05; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

SERVICIOS DE ENFERMERÍA SAN BENITO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Graciela Luján Barri, 53 años, divorciada, arg., enfermera, Italia 40 (Gov. Castro, San Pedro), DNI 21434745, CUIT 27214347453; Rocío Zapata, 27 años, soltera, arg., empleada, Italia 40 (Gov. Castro, San Pedro), DNI 39111902, CUIL 27391119029; 2) Constitución: Instrumento Privado 02/06/2023; 3) Servicios de Enfermería San Benito S.R.L. 4) Italia 40, Gov. Castro, pdo. San Pedro; 5) Objeto: Prestación de servicios de enfermería y Comercial: para la venta de bienes muebles que se utilicen para la asistencia sanitaria y cuidado de personas; y para el alquiler o venta de aparatos, mobiliario, instrumentos y demás dispositivos, que puedan ser utilizados como auxiliares de los servicios prestados 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$40.000 en 400 cuotas de \$100 c/u 8) Administración: Gerente Titular: Graciela L. Barri, Gerente Suplente: Rocío Zapata, ambos tiempo indeterminado; 9) Representación legal: 1 gerente, socio o no, se podrá designar gerente suplente; 10) Fiscalización: en los términos del art. 55 de la ley 19550. 11) Fecha de cierre 31/12. German Verdón, Abogado.

GREENWIND S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 24/04/2023 se decide cambio jurisdicción a la pcia de Bs. As. a Av. 1 nro 1265, piso 4, oficina B de la ciudad y partido de La Plata, y se ref. art. 2do ES. Se aprueba nuevo TO. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

ROCHOS\$ PRODUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica DNI de Sebastián A. Argento, DNI 29.822.885 Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

MYV ROLDAN MDP S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Jeremias Rudometkin, arg., comerciante, soltero, nac. 15/02/2002, DNI 43.851.918, CUIT 20-43851918-2, domic. Blas Parera N° 915, MdP; Diego Hernán Roldan, arg., comerciante, casado, nac. 08/01/1980, DNI 28.204.762, CUIT 20-28204762-5, domic. Coronel Vidal N° 1920, MdP. Esc. Pública 08/06/2023. MYV Roldan MDP S.A. Domic. Avenida 10 de Febrero S/N, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que NO realizará actividades contempladas en el Código de Minería. B) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. C) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros. D) Comercial-Distribuidora: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, diseño, fabricación y montaje de plantas y equipos; obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, incluyendo el envasado y el embalaje, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, venta y distribución de materiales de construcción, corralón, por mayor y por menor, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la construcción y la cerámica. E) Mandataria-Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital social: \$5.000.000. Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Diego Hernán Roldan, Director Suplente: Jeremias Rudometkin. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

NOVO SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 22/05/2023 y Acta de Directorio del 28/06/2023: Pte. Raúl Orlando Pelozo y Director Sup. Pelozo Gonzalo Ian; Cambio de Sede Social a República de Cuba 337 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As; Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

CRAB S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/03/2023 se designa el siguiente directorio: Presidente: Julian Enrique Cardinali, CUIT: 20-32091648-9, domic. Valle Fertil N° 1749, Pinamar; Directora Suplente: Maria Florencia Gauna, CUIT: 27-34211750-9, domic. Valle Fertil N° 1749, Pinamar. Ignacio Pereda, Contador Público.

P.M.T. EQUIPAMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 134 del 12/05/2022 ante Escr. Mario Germán Bordenave; se modif. el Art. 1 del est. const. que queda redact.: "Art. 1ro: Denom. y domic. bajo la denom. "P.M.T. Equipamientos S.A.", queda const. una S.A., que tiene su dom. soc. en la jurisd. de la PBA., pud. med. res. del dir. establ. agenc., sucs. y/o cualq. clase de repres. en el país o en el extr., con asign. o no de cap.". Mario Germán Bordenave, Notario.

SERVICIOS GASTRONÓMICOS TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 28/9/2021 y del 29/9/2021, se trató y resolvió por unanimidad cambiar la sede social a la calle Linstow N° 946 de la ciudad y partido de Tandil, y nombrar como nuevo gerente a la Sra. Verónica Mariana Terfi. También se trató y aprobó la renuncia como gerente del Sr. Fernando Pablo Romano. Pablo M. Kenig, Escribano.

EL MIRASOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Prórroga del plazo de duración. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 30/06/2023 por proximidad a la fecha de vencimiento del plazo de duración de la sociedad se decide prorrogar el plazo de duración de la misma por 99 años. Para ello se reforma el Art. 2° de la siguiente manera "Artículo segundo: El término de duración de la sociedad será de 129 años, contados a partir de la inscripción registral de su constitución." Contador Público Ignacio Pereda.

SOMOSTRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma y renuncia y designación de gerente. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 09/05/2023: 1) Se reforma el Artículo 5° del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo quinto: La Administración social será ejercida por él o los socios o un tercero designado a tales efectos, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser reelectos sin limitaciones como también reemplazados en cualquier momento. Tales decisiones requerirán las mayorías previstas en el Art. 160 de la mencionada Ley." 2) Por renuncia de Inés Carmen Aronna al cargo de Gerente, se designa como Gerente a Tomás Parodi, CUIT: 20-35621343-3, domic. Gral. Rivas N° 4079, MdP. Contador Público Ignacio Pereda.

A.SOSSICH CONSTRUCCIONES VIALES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario a los publicados en fecha 15/03/2023 y 16/05/2023. Mediante escritura complementaria N° 209 Folio 714, Distr. Del Pilar Mariana Oteiza, se subsana la observación formulada por DPPJ, y los socios manifiestan que se modifica el Artículo Tercero, en lo referente al objeto social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Artículo tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Construcción: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, viales, hidráulicas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de viviendas, puentes, refacción, mantenimiento o demolición de las obras enumeradas.- B) Movimientos de suelos: Movimiento, preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, excavaciones, demoliciones, limpieza de suelos.- C) Transporte: Explotación comercial del negocio del transporte privado de cargas, mercaderías, fletes y acarreos de materiales de construcción y movimientos de suelos, relacionados a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por Leyes o este estatuto." Octavio J. Reynoso, Abogado.

PALITOS GASPEROTTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Gasperotti Mariana, soltera, DNI 35.853.656, CUIL 27-35853656-0, empleada, fecha de nacimiento 23/7/1990, 32 años, domiciliada Constitución 160 San Fernando, nac. argentina y Gasperotti Sebastian, soltero, DNI 34.879.147, CUIL 20-34879147-9, de profesión empleado, fecha de nacimiento 11/10/1989, 33 años de edad, domiciliado Belgrano 1449 depto. 4 de San Fernando, nacionalidad argentina. 2) Instrumento privado de 28/6/23; 3) Palitos Gasperotti S.R.L.; 4) Sede Social en Belgrano 1449 depto. 4 San Fernando, prov. Bs. As.; 5) Duración 99 años desde su inscripción; 6) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro del país y en el exterior realizar las siguientes actividades: La industrialización, producción, procesamiento, fabricación, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de palitos de helados, bajo lengua, agitadores, y pinchos de madera, materias primas, artículos y productos derivados de dicha industria. Asimismo para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto.; 7) Capital \$100.000 dividido en 100000 cuotas de \$1 de v/n cada una, con derecho a 1 voto por cuota, integrando el 25 % en su constitución y el saldo en 2 años; 8) Órgano de Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el término de la sociedad. Órgano de Fiscalización: No se estableció; 9) Gerente designado: Gasperotti Sebastian; 10) Cierre de Ejercicio: 31/12. Carlos Alejandro Poggi, Abogado.

GRUPO INVERSOR NIBALONA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 16/1/2023 se designó Presidente José María Nigro y Director Suplente Fernando Andrés Nigro por 3 ejercicios, dom. esp. 25 de mayo 1663, Luján, pdo. Bs. As. Norberto Malaisi, Contador Público.

ROQUE NAPOLE S.A.

POR 1 DÍA - El capital social es de \$5.532.508. Roque E. Napole, Contador Público Nacional.

TIERRADEAUTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectifica edicto deo 21/03/2023. Fecha constitución por instrumento privado: 09/03/2023. Gonzalez Gladys S. Abogada.

BENETTI CHARCUTERÍA ARTESANAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta complementaria del 5/7/23 se declaró la fecha de nacimiento de Héctor Enrique Ferrari, siendo el 31/03/81. Martín José Lopez, Contador Público. Autorizado.

MACOAL SAUDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrum. priv. del 13/06/2023 y certif. de firmas del mismo día se constituyó la sociedad: 1) Denominación: Delicie Marena S.R.L.; 2) Domicilio social: Calle 8 N° 322, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; 3) Plazo de Duración: 99 años; 4) Socios: Gibelli Candia, María José, DNI N° 26.264.635, CUIT N° 27-26264635-7, nacida el 18/04/1978, de estado civil soltera, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, domicilio real en calle 8 n° 322 de la ciudad de La Plata; Córdoba, Julieta Mónica, DNI n° 24.797.876, CUIT n° 27-24797876-9, nacida el 16/09/1975, de estado civil soltera, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, domicilio real en calle 123 n°322 de la ciudad y

partido de Ensenada; y; Alem, Juan Manuel, DNI N° 29.919.883, CUIT N° 23-29919883-9, nacido el 23/02/1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, domicilio real en calle 525 n°1654 de Tolosa, partido de La Plata; 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a: (i) La prestación de servicios médicos de internación domiciliaria; (ii) Provisión de todo tipo de equipos y aparatología relacionada a la prestación de servicios de internación domiciliaria; (iii) Constituir y relacionarse en su actividad con sanatorios, clínicas, policlínicas y todo tipo de establecimiento médico; (iv) A los fines de desarrollar las actividades descriptas con anterioridad contará con la prestación de profesionales médicos, enfermeros, bioquímicos y todo tipo de profesional habilitado para ejercer la actividad. A dichos fines la dirección técnica de la actividad será ejercida por un profesional médico habilitado; (v) Podrá, a los fines previamente descriptos, realizar operaciones inmobiliarias que impliquen: Compraventa, permuta, alquiler, dar o tomar en leasing y cualquier tipo de acto de disposición y/o administración sobre inmuebles; (vi) Podrá tomar o dar crédito, excluyendo totalmente cualquier tipo de actividad financiera que implique captación de ahorro público en los términos de la Ley n° 21.526 y sus mod. a los fines de poder desarrollar de la manera más eficaz las actividades dispuestas anteriormente; 6) Capital: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) que se divide en cuotas iguales de pesos diez. La socia Gibelli Candia, María José, suscribe e integra por la cantidad de Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro cuotas de valor nominal Pesos Diez cada una; la socia Córdoba, Julieta Mónica, suscribe e integra por la cantidad de Tres Mil Trescientos Treinta y Tres cuotas de valor nominal Pesos Diez cada una. Y el socio Alem, Juan Manuel, suscribe e integra por la cantidad de Tres Mil Trescientos Treinta y Tres cuotas de valor nominal Pesos Diez cada una; 7) Administrac. y representac.: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por los socios gerentes designados en este acto. Actuarán como gerentes de la misma en forma indistinta. La duración en el cargo será de 4 años y podrán ser reelectos en los mismos. A fin de administrar la sociedad se elige a la socia Gibelli Candia, María José para cubrir el primer período; 8) Fiscaliz: Estará a cargo de los socios o por quienes ellos designen, según lo normado en el Artículo 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Acosta Germán Leandro, Abogado.

MVG MAQ S.A.S.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 24/06/23 se comunica transf. de acciones, se acepta renuncia de Pablo Alberto Goya como Adm. Tit. Se designa a Néstor Omar Goya DNI 17.666.213, CUIL 20-17666213-2, argentino, 17/10/65, casado, comerciante, calle 198 N° 682 de Lisandro Olmos, La Plata, La Plata. Patricia M. Palladino Notaria.

RUDOMETKIN CORRALÓN S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Diego Hernán Roldan, arg., comerciante, casado, nac. 08/01/1980, DNI 28.204.762, CUIT 20-28204762-5, domic. Coronel Vidal N° 1920, MdP Jeremías Rudometkin, arg., comerciante, soltero, nac. 15/02/2002, DNI 43.851.918, CUIT 20-43851918-2, domic. Blas Parera N° 915, MdP. Esc. Pública 08/06/2023. Rudometkin Corralón S.A. Domic. Avenida 10 de Febrero S/N, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. B) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. C) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros. D) Comercial-Distribuidora: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, diseño, fabricación y montaje de plantas y equipos; obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, incluyendo el envasado y el embalaje, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, venta y distribución de materiales de construcción, corralón, por mayor y por menor, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la construcción y la cerámica. E) Mandataria-fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$5.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Diego Hernán Roldan, Director Suplente: Jeremías Rudometkin. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Contador Público Ignacio Pereda.

NET SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 30/06/2022, se procedió a la elección de autoridades por vencimiento de mandato y se distribuyeron los cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente: Gustavo Héctor Canavesi; Vicepresidente: Diego Hernán Canavesi; Director Titular: Romina Paula Canavesi y Directora Suplente: Marisa Elena Saccomano de Canavesi, fijan domicilio especial en Gral. Juan José de Urquiza 2179, C.A.B.A. Carlos E. Arroyo, Escribano.

TAYLA CABALIERI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Micaela Cabalieri, hija de Ana María Russo y de Julio Cesar Cabalieri, nacida el día 2 de junio de 1982,

soltera, argentina, abogada, DNI 29.219.166, CUIL 27-29219166-4 con domicilio real en calle Lincoln N° 94 de la ciudad de Lobos, pcia. de Bs. As. y Agustina Cabalieri, nacida el día 30 de noviembre de 1977, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Elvio Andrés Sagarra según sentencia de divorcio dictada con fecha 19 de octubre de 2017 en autos caratulados "Cabalieri Agustina y Ot. S/Divorcio por Presentación Conjunta", tramitado por ante el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. José Luis Bombelli, abogada, DNI 26.318.696, CUIL 27-26318696-1 con domicilio real en la calle 488 N° 1525, Villa Castells de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. 2) 13/5/2023 3) Tayla Cabalieri S.R.L. 4) Buenos Aires 850, de la ciudad y pdo. de Lobos, pcia. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por su cuenta, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) Industrial: la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería. II) Comercial: a) La importación, exportación, distribución y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería, b) La explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados III) Panadería y repostería: Fabricación, elaboración artesanal, y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, pan de viena, de pancho y de hamburguesa para sándwich, facturas, pan dulce, pre pizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, rosas y especialidades de confitería y pastelería, tortas, masas, alfajores pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, con o sin tacc, servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social. IV) Realización de eventos sociales, culturales, educativos, deportivos. Bailes, fiestas, o cualquier tipo de reuniones y espectáculos en los que se permita o no el consumo de alcohol. V) Envasar, fabricar, preparar, comprar, vender, distribuir, importar y exportar toda clase de productos alimenticios. VI) Procesar y transformar, precocidos, prefritos y congelados de corta y larga duración. Importación y exportación: Importación y exportación de materias primas y productos elaborados comprendidos en el objeto social. Agropecuarias: Mediante la exportación, arrendamiento, compraventa y administración de establecimientos rurales propios y/o ajenos, en los ramos de la agricultura y ganadería. Producción, comercialización, procesamiento y acondicionamiento de semillas para la exportación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas, investigación y desarrollo de nuevas variedades de semillas. Explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Mandatos y servicios: a) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones, administraciones y b) transporte de cargas generales, con vehículos propios o de terceros. Logística: Dedicarse al almacenaje y distribución por cuenta propia o de terceros, con la explotación de depósitos comerciales, y/o locación de compartimentos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia, para cumplir con el objeto social indicado precedentemente. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos". 6) 99 años 7) \$50.000 8) Gerente Micaela Cabalieri duración el término de la sociedad. Constituye domicilio especial en Buenos Aires 850 Lobos, pcia. Bs. As. Fiscalizac. Art. 55 L.G.S. 9) Repres. Legal gerente 10) 31/10. Gisela Romina Badano, Abogada.

JDF HORMIGONES Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de fecha 16 de junio 2023. Socios: 1) Diego Sebastian Gari, DNI 26.379.143, CUIT/CUIL 20-26379143-7, nacido el día 4 de diciembre de 1977, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Jorge Milles 611, de la ciudad de Monte Grande, Departamento Esteban Echeverría, de la Provincia de Buenos Aires; y 2) Fabiana Beatriz Cejas, DNI 21.486.419 CUIT/CUIL 27-21486419-9, nacido el día 1 de marzo de 1970, estado civil casada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión contador público, con domicilio real en Juncal 737, de la ciudad de Lanús, Departamento Lanús, de la Provincia de Buenos Aires. Denominación: Hormigones y Servicios S.A. Sede: calle Jose Champagnat 3836, Departamento B 311, de la ciudad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto social: 1) Construcción: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; b) Construcción de obras públicas y privadas: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante.; c) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; d) Construcción y equipamiento de predios, ferias y exhibidores: Proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines; e) Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura; f) Fabricación e instalaciones de estructuras: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de

cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval; g) Materiales y elementos para la construcción: Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Capital: El capital es de Pesos Cien Mil representado por mil acciones de valor nominal cien pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho de uno a cinco votos. Suscripción: 1) Fabiana Beatriz Cejas, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones, por un total de pesos cincuenta mil (\$50.000.-). 2) Diego Sebastian Gari, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones, por un total de pesos (\$50.000.-). Integración: en efectivo, el 25 % en este acto y el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: Gari Diego Sebastian, DNI 26.379.1432) Director Suplente: Fabiana Beatriz Cejas, DNI 21.486.419 Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre. Gari Diego Sebastian, Presidente.

RACE CAR LOBOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Roberto Abdala, divorciado 1º nupcias, nacido 30/10/1952, DNI 10.521.024, arquitecto, domiciliado H. Hirigoyen Nº 433, Lobos. Santiago Medina, soltero, nacido 22/7/1991, DNI 36.213.480, diseñador gráfico, domiciliado Sarmiento Nº 380, Lobos. Ignacio Bourdieu, soltero, nacido 27/9/1989, DNI 34.905.529, Mecánico, domiciliado Cuartel 6º S/N, La Araucaria, Lobos. 2) 14/6/2023. 3) Rivadavia Nº 17, ciudad y partido de Lobos. 4) Objeto: Asesoramiento deportivo y consultoría en automóviles de competición diseño y desarrollo: organización de empresas deportivas automovilísticas, gestión de un equipo de competición, como así también las relacionadas a la función específica de Director deportivo. Diseño, modelado en 3D, definición de conjuntos, cinemática y diseño de piezas, desarrollo y puesta a punto, técnicas aerodinámicas o testeado de nuevos desarrollos. Comercial: Venta, permuta, comodato, consignación y toda otra contratación en relación a automóviles, o sus partes, repuestos, accesorios. Industrial: Preparación y transformación, así como la industrialización, fabricación y elaboración de elementos de competición, en especial fabricación de chasis, suspensiones, motores, su diseño y desarrollo. Publicidad y merchandising: Propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radial, televisiva, cartelería estática o móvil en automóviles de competición. Constructora: Proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Fiduciaria: De fondos fiduciarios y contratando con personas físicas y/o jurídicas, teniendo por objeto en los contratos en los cuales actúa como fiduciaria la actividad deportiva, comercial, industrial y/o asesoramiento deportivo y consultoría en automóviles de competición. Financiera: Compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. Importación, exportación, patentes y marcas: De bienes relacionados con su objeto, inscripción, registro y/o explotación de patentes de invención y marcas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y comodatos de inmuebles. Mandatos: Ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, de almacenaje, grúa y estibaje. Servicio de automotores, incluyendo reparaciones, mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios. Transporte: De automóviles, partes, repuestos, maquinarias, cargas generales, mercaderías, fletes, acarreos. 5) \$100.000. 6) 99 años. 7) Administración: Gerente, se designó a Carlos Roberto Abdala. Fiscalización: Según art. 55 y 284 L.G.S. 8) Representación legal: Gerente. 9) 31/3. Pablo M. Kenig, Escribano.

FRENOS NORTE OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta complementaria del 22/6/2023 se deja constancia que la CUIT correcta del socio Sandro David Mera es 23-20048190-9. Aldana F. Barrueco, Escribana.

PODEPA PDP S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al de fecha 19 de mayo de 2023. Por instrumento privado del 4 de julio del 2023 se modifica en el Artículo Uno: el domicilio social a calle 71 Nº 1123 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Artículo Dos: el capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: a) Porresi Carlos Federico suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una y de un voto por cuota, b) Debiace Mauro Gonzalo suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una y de un voto por cuota; c) Palazzo Ignacio suscribe la cantidad de Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Gaston Fidel Colavita, Contador Público.

EXPOFRESH S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria del 5/5/23 se reformo el art. 4º para establecer el capital en \$12.000.000 representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 valor nominal y un voto c/u. Martin J. Lopez, Contador Autorizado.

EL FOOD DEL POLLO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Alberto Catala, 13.12.74, DNI 23.971.186, divorc., comer., 36 N° 5755, ciudad y pdo. Necochea, Bs. As. y Roberto Carlos Simour, 22.11.74, 24.156.729, casado, empleado, 84 N° 2785, ciudad y pdo. Necochea, Bs. As., ambos argentinos 2) 1/6/2023. 3) El Food del Pollo S.A. 4) 578 N° 1624, ciudad y pdo. Necochea, Bs. As. 5) Constructora: edificios, publ. Privados, ing. Civil, obras eléctricas, gas, sanitarias; comercial: import. export., comercializ. consig. Mayor menor; inmobiliaria: compra-venta, arrendam., urbanos rurales; industrial: elabor. Transf. Fraccionamiento materias primas y prod. terminados; agropecuaria: explot. agropec. Cría reprod.; forestales: forest. Tala recuperac.; avícola criadero, distrib. Venta comer.; inversora: aportes, comp-venta de títulos, se excluyen compr. Ley Entidades Financiera; financiera: aporte capit. Hipotecas prenda; fiduciaria: adquirir, representar, no se ofrecerá públicamente; transporte: dentro y fuera del paismerc. agricultura ganadera aviar; logística: almacén. depósit. distr. bultos; consultora: invest. estudios proyectos planif.; mandatos: consign. repres. asesoram. comercial.; automotriz: compra-venta import-export. autopartes; servicios: organiz. administr. comercial. gerenciamiento; gastronómica: expendio y produc. comestibles mayor y menor; todas la activ. autorizadas por las leyes. 6) 99 años. 7) \$200.000. 8)9) Direct. Mínimo 1 y máx. 3, titul. supl. igual o menor; Pres.: Fernando Alberto Catala, Dir. Supl. Roberto Carlos Simour: 4 ej. Fiscalización: Art. 55 L.G.S.10) 30/4. Juan Carlos Pozzi, Contador Público.

AUTOTEAM SERVICIOS MECÁNICOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Dir. Tit. y Pte. Marcos Gastón Ortega 6/11/83 DNI 28483526 CUIT 20-28483526-4, arg., Empresario, divorciado, domic. calle 44 N° 1235 y Dir. Sup. Federico Nicolas Escobar 27/12/85 DNI 32005808 CUIT 20-32005808-3, arg., mecánico, soltero, domic. calle Contarelli N° 436, ambos en la ciudad y part. de Ensenada Bs. As. 2) 5/7/23 3) Autoteam Servicios Mecánicos S.A. 4) Calle 44 N° 1235, ciudad y part. de Ensenada Bs. As. 5) Comercialización de productos y servicios relacionados a la industria automotriz, de automóviles, camiones y gruas, de maquinaria agrícola, vial, minera, industrial y de transporte de cargas; Prestación de servicios mecánicos integrales, reparaciones, sacabollos y venta de repuestos; mantenimiento electricidad, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales. Servicios de Gomería, alineación, balanceo y reparaciones; acondicionamiento de vehículos. 6) 100 años d/Insc. 7) Cap. \$100.000, div. 100 cuotas \$1000 V/N c/u. c/1 Voto c/u. 8y9) Rep. Pte. 1 a 5 mbros Tit. e igual Sup. 3 ejerc. Fisc. Art. 55. 10) 31/10. Contador Público, Juan Fusé.

LO QUE PIDAS 04 S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst.privado del 9/5/23. Socios: José Luis Gianini, arg., nac el 20/11/1956, DNI 12578669, CUIT 20-12578669-4, comerciante, divorciado de Lidia N. Martini, dom. Rivadavia 1578 Junín, pdo. de Junín pcia. de Bs. As. y Fernando Andrés Gianini, arg., nacido el 21/4/1983, DNI 30.170.052, CUIT 20-30170052-1, comerciante, soltero hijo de José L.Gianini y Lidia N. Martini, dom Almirante Brown 542 Junín, pdo. de Junín Pcia. de Bs. As. Denominación: Lo que pidas 04 S.R.L. Dom. Legal: Intendente de la Sota N° 354, Junín, pdo. de Junín, pcia. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir de la fecha del contrato. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: la comercialización y/o distribución de bienes muebles en general, y en particular la venta al por mayor y menor de amoblamientos, electrodomésticos, artículos para el hogar y/u oficinas; recibir y otorgar consignaciones de toda naturaleza, tanto nacionales como extranjeras, con relación al objeto precedente. b) Inmobiliaria: Construcción por cuenta propia, o de terceros, compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inclusive las comprendidas dentro del régimen de Propiedad Horizontal, así también toda clase operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas determinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización inmobiliaria propiedades de terceros, podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones en la ley de propiedad horizontal: También podrá dedicarse a la administración de propiedades propias o de terceros. c) Publicidad: Publicitar, promocionar, o de cualquier forma propender publicitariamente el objeto de su explotación ya sea directa o indirecta. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Como así también el otorgamiento de financiaciones, a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las actividades descriptas, pudiendo obrar al efecto como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá en ningún caso llevar a cabo actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para la realización de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones legales relacionadas con aquel. En función de los fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Capital Social: \$100.000, dividido en 1000 Cuotas de \$100 VN c/u c/derecho a un voto c/u suscripto totalmente: José Luis Gianini suscribe 500 cuotas soc y Fernando Andrés Gianini suscribe 500 cuotas soc integradas en un 25 % en dinero efvo; obligándose a integrar saldo restante dentro de los 2 años, desde la fecha del contrato social. Adm. y rep. Legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por uno o más socios o no, con el cargo de gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Gerentes: José Luis Gianini y Fernando Andrés Gianini. Cierre de ejercicio: 31/07 de c/año. Sede Social: Intendente de la Sota 354, Junín, pdo. de Junín, Bs. As. Fiscalización: la realizarán los socios según el Art. 55 Ley 19550. José Luis Gianini.

GIALESGUAMON S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Por instrumento privado del 3/6/2023, Pablo Giacomi argentino, comerciante, DNI 33.482.311, CUIT 20-33482311-3, nacido el 11/12/1987, soltero, con domicilio en calle 26 N° 1284 Piso 5 Dpto. A, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Matías Rodrigo Montenegro, argentino, empleado, DNI 36.818.559, CUIT 20-

36818559-1, nacido el 27/5/92, con domicilio en calle 12 N° 5226, City Bell, La Plata, Provincia de Buenos Aires y soltero; quienes deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Sede social en calle 26 N° 1284 Piso 5 Dpto A. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero con bienes propios, arrendados o subarrendados: A) Comercialización de Alimentos: la compra venta, importación, exportación, reexportación, permuta, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución y provisión, al por mayor y por menor, de todo tipo de víveres secos, frescos, enlatados, conservas, fideos, cereales, enteros o molidos, legumbres, condimentos, sales, minerales o no, aceites, comestibles de todo tipo, vinagres de todo tipo, acetos, mayonesas, mostazas, salas de todo tipo, lácteos, leche en polvo, leche fluida, quesos, fiambres, embutidos, frutas, verduras, hortalizas, productos cárnicos y pesqueros, aves, porcinos, ovinos, caprinos, bovinos, equinos; todos estos al natural o envasados, enteros o fraccionados, purés, huevos y productos de granja, azúcares y endulzantes, naturales o artificiales, te, café, yerba mate, harinas y sus derivados, de maíz, sémola, panes, galletas, galletitas, bizcochos, masas, tortas, helados, dulces, confituras, bombones, comidas frías o calientes, alimentos deshidratados y en polco, postres, cacao, gelatinas, sopas, jugos bebidas gaseosas, agua mineral, saborizada o no, licores, bebidas alcohólicas o no, jugos de frutas, productos químicos relacionados con la alimentación, alimentos balanceados para animales de todo tipo. B) Comercialización de productos: comercialización, al por mayor y por menor, representación, comisión, fabricación, permuta, consignación, importación y exportación de artículos de librería, juguetería, bazar, menaje y herramientas menores. Artículos de camping, para pesca, caza, náutica, tiro, playa, deportivos y todo relacionado con esparcimiento y deportes. Artículos y mercaderías para bazar, cristalería y porcelanas, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para cocinas y baños: utensilios para el confort del hogar, instrumentos musicales, artículos de novedad, adornos y souvenirs; marroniquería, joyería, relojería y fantasías. Artículos de tapicería y decoración, de mercería y botonería, alfombras, revestimientos, telas, cueros, tapices, fibras, hilados y tejidos; colchones, colchonetas, almohadas, almohadones, sábanas, mantas, frazadas, colchas, ropa deportiva, de trabajo, interior y de vestir, su confección y/o comercialización, calzados, artículos de goma y cuero; artículos de cordelería, cordeles, redes y demás fabricados de sisal, algodón, lino y otras; productos de caucho natural o sintético y/o de cartón. Productos de perfumería, tocador, cosmética y químicos diversos, de limpieza, desodorización, desinfección, de uso doméstico industrial o comercial, productos en aerosol, lustramuebles, cloros, sodios, lavandinas, detergentes, limpiavidrios, desodorantes, incluyendo equipos, utensilios y maquinaria, escobas, escobillones, cepillos, secadores, trapos de piso, trapos rejilla, pulimentos de muebles, metales, ceras y abrillantadores, adhesivos, colas, aceites y compuestos impermeabilizantes. Artículos de librería y papelería de oficina, su diseño e impresión, comercialización de tintas, textos, artículos para escritorio, lápices, plumas, lapiceras y útiles escolares. Mueblería del hogar y de oficinas en sus más variados tipos, formas, estilos y material de su armazón. Artículos de ferretería, cuchillería, cerrajería, herrería, menaje y herramientas de toda clase, para la albañilería, plomería, mecánica y construcción; uso doméstico y/o industrial, sean metálicos, plásticos, eléctricos, mecánicos o manuales. Artefactos y productos eléctricos de iluminación y electrónicos, cables y alambres con aislamiento, pilas, lámparas y tubos conectores, interruptores y otros dispositivos portadores de corriente. Maquinarias, instrumental, equipos, aparatos eléctricos, manuales o electrónicos, motores, batería, generadores, bombas y electrobombas, unidades mecánicas, compresores, equipos de lavado de vehículos e inmuebles, de depuración, automáticos o no, válvulas, repuestos, caños, instrumental técnico, de precisión y medición, implementos y accesorios para su uso y aplicación doméstica, industrial o agropecuaria. Electrodomésticos, aparatos y accesorios de uso doméstico industrial o comercial, tales como heladeras, hornos, planchas, lavarropas, etc. Instrumentos de óptica y lentes, artículos oftalmológicos y de fotografía. Materiales para la construcción, cementos, cales, arena, yeso, ladrillos, vigas, postes, tirantes, artículos de cerámica, de vidriería, tales como vidrio, cristales y espejos; acrílicos, policarbonatos, polietileno, poliuretanos, termoplásticos, revestimientos, premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo; chapas, laminados metálicos o no, de fibrocemento, plástico o materiales sintéticos, instalaciones y artefactos complementarios, sanitarios y griferías; maquinaria, equipos y artículos de ventilación, calefacción y aires acondicionados, sus complementos, repuestos y anexos; aberturas, puertas, ventanas, persianas, cortinas, marcos, en sus más variados tipos, cormas, estilos y material de su armazón; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de vivienda individual o colectiva, por sistemas tradicionales, prefabricados, creados o a crearse; artículos y materiales para piletas de natación y sus anexo. Pinturas, lacas, barnices, esmaltes, solventes, removedores, diluyentes, aditivos, emulsionantes, inhibidores de la corrosión, plastificantes, masillas, enduidos, pinceles, brochas, máquinas, equipos y elementos de utilización en el rubro. Rodados y motores automotores, tractores, acoplados, máquinas, equipos repuestos y accesorios para los mismos, motociclistas, ciclomotores, bicicletas, triciclos y cualquier tipo de vehículos con o sin tracción motriz, cubiertas, cámaras, llantas y bandas de rodamiento para toda clase de vehículos, embarcaciones motorizadas o no, lanchas, motos de agua, motores, accesorios y repuestos de uso náutico. Productos farmacéuticos, de herboristería, perfumería y de cuidado personal. Productos veterinarios, alimentos balanceados, accesorios y demás artículos para todos los animales. C) Productos descartables y anexos de todo tipo de productos descartables, placas radiográficas, llaves e instrumental, batas, jeringas, sondas, sueros, agua oxigenada, pipetas, papel para ecografías, electrocardiogramas, yeso, vendas, gasa, telas, adhesivos y todo otro tipo de productos utilizados en el ámbito médico – quirúrgico, consultorios, hospitales, clínicas y sanatorios, como así también todo tipo de instrumental, equipos y maquinara aplicada en dicho ámbito, sus partes y repuestos. D) Inmobiliaria: mediante la locación, adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra de terrenos, subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros que permitan las leyes en vigencia o futuras; podrá también registrar, adquirir, ceder, franquiciar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. E) Constructora: construcciones de carácter público o privado, su remodelación y reciclaje, obras de ingeniería y arquitectura en general, su estudio, proyecto, dirección ejecutiva y/o ejecuciones de edificios urbanos o rurales, estructuras metálicas o de hormigón; obras viales e hidráulicas de todo tipo; redes de desagües, apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; gasoductos y oleoductos, construcción de usinas y centrales eléctricas; tendido de líneas eléctricas y redes de tensión e instalación de sistemas y/o redes de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración, sistema de alarmas y seguridad. Trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías, así como su reparación y mantenimiento. Construcción de inmuebles bajo cualquier método, para su venta o locación, su administración y mantenimiento. F) Financiera: realizar operaciones financieras a efectos de constituir,

participar o aportar capitales a personas, sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, bajo las condiciones que estime convenientes con o sin garantía, real o personal. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O) o toda otra que requiera del ahorro público. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$600.000. Suscripción por el 100 % e integración en efectivo por el 25 %. La administración social y representación de la sociedad serán ejercidas por uno o más personas, socias o no, con el cargo de Gerentes. Socio Gerente: Pablo Giacomi, por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31/10. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios de conformidad a lo dispuesto por el Art. 55 y 284 de la Ley 19.550 (t.o.). Pascual Serino, Contador Público.

SLA ELECTROTECNIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 4/7/2023 de constitución de S.R.L.: 1) Socios: Schmidt Luis Alberto, DNI 16.809.641, arg., casado, nac. 26/10/1963, técnico electromecánico, en refrigeración y gasista matriculado de 2° categoría, dom. real: Campichuelo 249 Ciudad de Villa Ballester, Loc. de Villa Ballester, Part. de General San Martín, Prov. Bs. As. y Schmidt Natalia Gisela, DNI 35.675.018, arg., soltera, nac. 22/3/1991, lic. Administración de emp., dom. real: Campichuelo 249 Ciudad de Villa Ballester, Loc. de Villa Ballester, Part. de General San Martín, Prov. Bs. As. 2) Fecha acto Constitutivo: 4/7/2023 3) Denominación: SLA Electrotecnia S.R.L. 4) Domicilio: Juris. Prov. de Bs. As., sede social: calle Campichuelo 249 Ciudad de Villa Ballester, Loc. de Villa Ballester, Part. de General San Martín, Prov. Bs. As.; Arg. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia y/o a través de 3° o asociada a 3°, en el país o en el extranjero, a las sgtes. Activ.: 1) Reparación y mantenimiento de maquinarias utilizadas para la manufactura de distintos productos industriales y de aparatos eléctricos; 2) Instalación, refacción y ampliación de instalaciones domiciliarias e industriales de gas natural y envasado. 3) Compra/venta de maquinarias, aparatos, equipos eléctricos, equipos de gas natural y envasado. 4) Servicio técnico, puesta en funcionamiento y mantenimiento correctivo y/o preventivo de maquinarias, aparatos, equipos eléctricos, a gas natural y/o envasado. 5) Compra/venta, comercialización, distribución, representación, leasing, consignación, alquiler importación y/o exportación de todo tipo de bienes maquinarias, aparatos y equipos eléctricos y/o de gas natural y/o envasado, repuestos e insumos relacionado con las actividades precedentemente enunciadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. No efectuará operaciones de ahorro y préstamos, bancos, seguro, ni desarrollara las actividades previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) Plazo duración: 50 años; 7) Capital Social: \$100.000; 8) Comp. Org. Administración y fiscalización: Gerente: Schmidt Luis Alberto, DNI 16.809.641, CUIT 20-16809641-1, arg., casado, nac. 26/10/1963, técnico electromecánico, en refrigeración y gasista matriculado de 2° categoría, dom. real y especial: Campichuelo 249 Ciudad de Villa Ballester, Loc. de Villa Ballester, Part. de General San Martín, Prov. Bs. As., por tiempo de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550; 9) Org. Rep. legal: Adm. y rep. legal y uso de la firma social: 1 o varios gerentes en forma individual e indistinta por tiempo de duración de sociedad; 10) Fecha cierre ejercicio: 31/12 c/ año. Carolina Pasquale, Abogada.

ENCROTAR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 10/2/23, elevada a Esc. N° 112 del 1/7/23, se modifica el Artículo 5° del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcción y venta de edificios por el derecho real de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles, propios y de terceros y de mandatos. b) Celebración de contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, y normas concordantes, y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. c) Compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos. Venta al por mayor de artículos de iluminación. Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad. d) Administración de inmuebles, administración de consorcios de propietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. La sociedad no realizara aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato." Claudio Federico Rosselli, Notario.

ALL IMPLANT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato de cesión del 14/12/22 y Actas Asamblea del 1/11/22 y 4/7/23 Ricardo Oscar Rey y Reina Monica Virginia Minotti ceden 25 cuotas cada uno a Jose Anibal Carranza, DNI 21111407, CUIT 20-21111407-0 arg., soltero, ndo. el 26/11/1969 53 años, cte., dom.: Av. Santa Fé 1270 piso 12 dpto. F CABA 25 cuotas y Juan Domingo Rodiz DNI 12271780, CUIT 2012271780-2, arg., soltero, ndo. 1/12/1956, 56 años, cte., dom.: Rodríguez Peña 817 Banfield, 25 cuotas. Se designan gerentes a Ricardo Oscar Rey (comercialización y tecnica); Reina Monica Virginia Minottii Juan Domingo Rodiz (administrativa) y Jose Anibal Carranza (finanza y tesorería) dom. Especial en Libertad 3499 Mar del Plata, General Pueyrredón, pcia. Bs. As. Roberto Marcelo Gimenez, Abogado.

AGROGAR SUSTENTABLE S.A.

POR 1 DÍA - CUIT en trámite. Se aclara que la sociedad tiene por objeto: 1) Comerciales: Comercialización, compra y venta, por cuenta propia -correacopio- y de terceros, con y sin planta propia de acopios y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición, venta distribución, importación, exportación y comercialización de semillas, fertilizantes, agroquímicos, productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal e insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, exportación, importación, canje de granos por insumos, maquinarias, bienes muebles e inmuebles, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos; la producción, fabricación, adquisición, venta, comercialización, distribución, promoción, intermediación, importación y exportación de todo tipo de productos de molinería tales como harinas y sémolas entre otras; servicios de corretaje de granos y títulos públicos, operar en los mercados de futuros y opciones, y mercados financieros, canjes de granos, descuento de cheques, acopio y seguros, formar esquemas asociativos con productores; 2) Servicios. 3) Transporte. 4) Agropecuarias. 5) Inmobiliaria. 6) Financieras: María Verónica Scoccia, Escribana.

CÍA DE SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Raúl Onofre Dominguez, arg., nac. 8/5/56, DNI 12.438.093, CUIL 20-12438093-7, solt., hijo de Segundo Lauriano Dominguez y Sixta Clemencia Herrera, comerciante, dom. calle Magallanes N° 1175 cdad. y pdo. Merlo; 2) María del Carmen Uribe, arg., nac. 5/12/1972, DNI 23.109.278, CUIL 27-23109278-7, solt., hija de Rosario Uribe y Norma Haydeé Rodríguez, comerciante, dom. calle Bermejo J. Antonio N° 2682, loc. Francisco Alvarez, pdo. Moreno; 2) Denominación CIA de Servicios S.R.L. 3) Contrato: Esc. púb. N° 221 otorgada el 10/6/2023 ante el notario Nazareno Juan Pestarino, al f° 653 del protocolo de dicho año del Reg. 459 del Pdo. de La Plata. 4) Plazo: 99 años de insc. D.P.P.J. 5) Magallanes N° 1175 cdad. y pdo. Merlo, P.B.A. 6) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Constructora, inmobiliaria y financiera: La construcción de edificios, viviendas, puentes, caminos, estructuras metálicas, de hormigón, y/o construcción en seco, obras viales de apertura, mejoras, movimiento de suelos, pavimentación de calles y/o rutas, redes de desagüe, gasoductos, diques, usinas, obras de electrificación y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; 2) Limpieza y mantenimiento: Servicios de limpieza y mantenimiento en general, fumigación, desinfección, desratización, control y exterminio de plagas. Mantenimiento integral de edificios, viviendas privadas, pintura, instalaciones eléctricas, destapaciones, desagües, instalaciones de gas y todo tipo de trabajo relacionado con el mantenimiento de edificios, fábricas, casas particulares, oficinas, y cualquier otro tipo de establecimiento público o privado, como también los servicios de conservación, higienización, desinfección, fumigación, mantenimiento y conservación de espacios públicos, jardines y/o parques; 3) Residuos: Prestación de servicios de recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos; barrido y limpieza de calles, ramblas, plazas y espacios públicos en general; 4) Transporte y logística: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas; 5) Importación y exportación: Realizar operaciones de importación y exportación de mercaderías destinadas al mercado interno. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con dichas mercaderías; la realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto; 6) Comercialización: de Herramientas: Compraventa, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de todo tipo de artículos, herramientas, maquinarias, utilizadas en el gremio de la construcción y/o del tipo industrial, textil, metalúrgico y/o agrícola, sus accesorios, insumos y repuestos, pinturas en general; artículos de ferretería industrial; herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos y/o electrónicos de materiales: Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de materiales de la construcción, metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y electrónicos; 7) Publicidad: Negocios de publicidad y propaganda pública y/o privada, por los medios de difusión usuales para tal fin. Explotación de empresas de publicidad y marketing en todos los ámbitos. Compra, venta, arrendamiento y concesión de espacios de publicidad. Difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, internet, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otro medio a crearse. 8) Seguridad, Provincia de Buenos Aires: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Provincial número 12297, modificatorias o consecuencias, brindar servicios de vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia, y protección de cualquier objeto lícito (a excepción de transportes de caudales), vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, privados, o eventos análogas, obtención de evidencias en cuestiones civiles para incriminar o desincriminar, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la existencia de un delito y tales servicios sean controlados en virtud de un interés legítimo en el proceso penal; 9) Ciudad Autónoma de Buenos Aires e interior del país: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1913 de C.A.B.A., modificaciones o consecuencias, Custodias personales, mercaderías en tránsito y en depósitos, el que tiene por objeto el acompañamiento y la protección de personas y/o bienes en la vía pública, y en los lugares en que estos se depositen, vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público, el que tiene por objeto resguardar la seguridad de

personas y de bienes en espacios privados cerrados, con control e identificación de acceso de personas, custodia y portería de locales de baile, confiterías y/o de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a recreación, servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal, vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos: el que tiene por objeto brindar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas, realizar investigaciones privadas exclusivamente en los ámbitos civiles, comerciales y/o laborales para efectuar vigilancia o custodias de lugares o bienes dentro de inmuebles; 10) Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; 11) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales y su comunicación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas fuerzas; 12) Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio de la ley exija requisitos especiales que no cumpla la sociedad. En la prosecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen.- Cuando en razón de la materia la actividad haya sido reservada por la legislación vigente a Profesionales con título habilitante, la Sociedad la efectuará por medio de éstos. 7) \$500.000. 8) Adm. y rep. 1 o más gerentes, socios o no, indiv. e indist, por el término de duración de la soc. Gerentes: María del Carmen Uribe y Raul Onofre Dominguez. 9) Fisc.: socios no gerentes. presc. Sind. 10) Cierre ejerc: 31/12. Nazareno Juan Pestarino, Notario.

CIARROCCHI HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Subsanación de Sociedad de Hecho a Sociedad Anónima. Por escritura modificatoria de fecha 6 de julio 2023. Directorio: compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de tres y un máximo de seis directores titulares. Duración del mandato: tres ejercicios. Designación de autoridades: Director Titular y Presidente: Germán Ciarrocchi, argentino, nacido 29/10/1984, DNI 31.272.467, CUIT 20-31272467-8, soltero, contador, con domicilio real en 12 de Octubre 2435 de Bahía Blanca; Director Titular y Vicepresidente: Nelson Ariel Ciarrocchi, argentino, nacido 18/10/1983, DNI 30.564.766, CUIT 20-30564766-8, soltero, ingeniero civil, con domicilio en 12 de Octubre 2425 de Bahía Blanca; Director Titular: Mauro Ciarrocchi argentino, nacido 29/10/1984, DNI 31.272.467, CUIT 20-31272467-8, soltero, contador, con domicilio real en 12 de Octubre 2435 de Bahía Blanca; y Director Suplente: Eliana Ivonne Ciarrocchi, argentina, nacida el 1/10/1985, DNI 31.938.354, CUIT 27-31938354-4, soltera, profesora, con domicilio en 12 de Octubre 2425 de Bahía Blanca. Órgano de Fiscalización: Un síndico titular y un suplente. Duración de mandato: tres ejercicios. Se designan: Síndico Titular: Nuria Anahí Gutierrez, argentina, nacida 16/8/1984, DNI 31.143.320, CUIT 27-31143320-8, soltera, contadora, con domicilio real en Victorica 215 de Bahía Blanca, y Síndico Suplente: Mauricio Javier Maragliano, argentino, nacido 30/11/1984, DNI 31.116.419, CUIT 20-31116419-9, casado, contador, con domicilio en 19 de Mayo 515 Piso de Bahía Blanca. Contadora Pública, Nuria Gutierrez.

PIRROTEX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Felipe Rosati, 16/2/1991, DNI 35.804.945, CUIT 20-35804945-2, soltero; y Matías Tomás Rosati, 12/3/1968, DNI 20.213.325, CUIT 20-20213325-9, casado; ambos con domicilio en General Guido 3846, Beccar, pdo. San Isidro, pcia. Bs. As., argentinos y comerciantes. 2) Constitución: Por Escritura 128 del 29/5/2023 R° 49 de San Isidro se constituyó Pirrotex S.R.L.: 3) Pirrotex S.R.L.; 4) Sede: General Guido 3846, Beccar, pdo. San Isidro, pcia. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración, composición, formulación, transformación, procesamiento, fraccionamiento, comercialización, producción, explotación, compraventa, consignación, importación, exportación, aplicación y distribución de productos químicos para la construcción, revestimientos, pinturas impermeabilizantes, aditivos, adhesivos, autonivelantes, desmoldantes, curadores, ligantes, selladores, pisos decorativos, productos para reparación y anclaje, pinturas industriales, pisos industriales, y estabilización de suelos. Realización de refacciones, mejoras y obras con dichos materiales, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado y pintura.- Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la Ley o el presente estatuto. 6) 99 años desde su constitución.- 7) \$100.000 representado en 1.000 cuotas de \$100 v/n cada una y 1 voto por cuota. Saldo en 2 años. Suscripción: Felipe Rosati 900 cuotas y Matías Tomás Rosati 100 cuotas. 8) Gerente: Felipe Rosati, acepta cargo y constituye domicilio especial en la sede social. 9) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta y serán elegidos por el término de duración de la sociedad. 10) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizada según instrumento público Esc. N° 128 de fecha 29/05/2023 Reg. N° 49 San Isidro. María Teresa Rodríguez de la Cámara de Hyland, Notaria Titular.

CONTRUTODO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por medio del presente, Florencio Enrique Ferrara DNI 34.909.527, socio gerente de Contrutodo S.R.L., rectifica el edicto publicado el martes 13/6/23, ya que la fecha del instrumento constitutivo de la sociedad Contrutodo S.R.L. es el día 16 de junio de 2023. A su vez se deja plasmado que la socia Marilyn Elisabet Andrada DNI N° 29.168.127 CUIT N° 27-29168127-7 está casada en primeras nupcias con el señor Matías Carcavallo DNI 32.022.176. Florencio Enrique Ferrara DNI 34.909.527, Socio Gerente.

ROMAGNA ONCE ONCE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Denominación social: Romagna Once Once S.R.L. 2) Tuccini Valeria Adriana, argentina, fonoaudióloga, casada, nacida el 18/09/1968, DNI 20.497.579, 27-20497579-0, domiciliada en calle 21 y Av. 33, Polígono 487, "El Paraíso" Country Club, Guernica, partido Presidente Perón, pcia. de Bs. As. y Rodríguez Tuccini Julián, argentino, comerciante, soltero, nacido 23/06/1997, DNI 40.568.301, CUIT 20-40568301-7, domiciliado en Lavalle 729, Temperley, Lomas de

Zamora, pcia. de Bs. As. 3) Instrumento Privado del 27/10/2022 y Anexo I del 21/06/2023. 4) Sede social: Lavalle 729, Temperley, Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios, en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; servicios de alojamiento en camping y/o refugios de montaña, hoteles, hosterías, cabañas bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen restaurante, estancias, albergues juveniles, y apartamentos de tiempo compartido, y similares; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva, servicios de gastronomía, cafés, bares, confiterías, restaurantes, salones de baile y discotecas, servicios de limpieza y afines; fabricación, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, consignación de equipos y/o mecanismos computarizados, impresoras, lectores de códigos de barra, sus componentes e insumos. 6) Duración: 30 años. 7) Capital social: \$400.000 dividido en 40.000 cuotas sociales de \$10 valor nominal c/u. Suscripción: Tuccini Valeria Adriana suscribe 20.000 cuotas equivalentes a \$200.000 del capital social y Rodriguez Tuccini Julián suscribe 20.000 cuotas equivalentes a \$200.000 del capital social. 8) Uno o más gerentes, socios o no indistintamente en su carácter de gerentes, por el término de duración de la Sociedad. Gerentes: Tuccini Valeria Adriana y Rodriguez Tuccini Julián, quienes constituyen domicilio especial en calle 21 y Av. 33, Polígono 487, "El Paraíso" Country Club, Guernica, Partido Presidente Perón, Pcia. de Bs. As. 9) Cierre del ejercicio: 31/07. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 27/10/2022. Gaston Schnaiderman, Abogado, T° VIII F° 919 C.A.M.

EQUIPO VERDE SOLUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cónyuges en primeras nupcias Juan Francisco Descole, arg., nacido el 8/11/1986, DNI 32.451.155, CUIT 20-32451155-6, empresario y Carolina Sackmann, arg., nacida el 7/5/1989, DNI 34.504.663, CUIT 27-34504663-7, Bióloga, domiciliados en Eduardo Ramseyer 3116, Olivos, Partido de Vicente López; 2) Instrumento Privado del 4/7/2023, 3) Equipo Verde Soluciones S.R.L. 4) Sede: Eduardo Ramseyer 3116, Olivos, Partido de Vicente López, prov. de Buenos Aires.- 5) A) Jardinería, parquizaciones, diseño de jardines, balcones, ambientaciones, mantenimiento de parquizaciones y forestación de espacios verdes, diseño y parquizaciones en centros urbanos, plazas, hoteles, barrios cerrados y espacios verdes privados y/o públicos. b) Compra, venta, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de plantas, plantines, flores, bulbos, semillas envasadas, asimismo de maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos y todo tipo de artículos inherentes a este rubro. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras.- 6) 99 años, 7) \$350.000, representado por 3500 cuotas de cien pesos valor Nominal cada una y un voto por cuota; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más Gerentes (o tercero). Gtes. Juan Francisco Descole. Fisc. socios art. 55 LSC 10) Cierre de ej. 30/06 c/año. Santiago Luis Vassallo, Escribano Autorizado según Estatuto.

TORO VALIENTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Francisco Cinque, DNI 11.266.077, 25.9.54, médico veterinario. Josefina Gradin, DNI 11.892.899, 15.5.55, empresaria; argentinos, casados, en Bunge 324, Pinamar, Bs. As. 2) 3.10.19. 3) Toro Valiente S.A. 4) Avenida Bunge 324, localidad y partido de Pinamar, Bs. As. 5) Gastronomía, eventos, catering, alfajores, pastelería, restaurante, parrilla, bar, pizzería, bebidas, elaboración de productos alimenticios. Operaciones inmobiliarias, loteos. Operaciones financieras exc. Ley 21.526. Importación y exportación de bienes no prohibidos. Producción y explotación mienera, producción y comercialización de agua mineral. Explotación integral agropecuaria. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Guillermo Francisco Cinque. Director Suplente: Josefina Gradin. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: art.55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/8. Federico F.Alconada Moreira, Abogado.

ARQUITECTURA HOTELERA MPL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Arquitectura Hotelera MPL S.R.L. Socios: Maria Paula Lagana, nacida el 09/07/1977, DNI 26056037, con domicilio en Larrea N° 776, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, profesión arquitecta y Ariel Andres Saladino, nacido el 02/09/1975, DNI 24699375, con domicilio en Larrea N° 776, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, profesión comerciante. Ambos de nacionalidad argentina, casados entre sí. Fecha de constitución: Instrumento privado del 29/06/2023. Denominación: Arquitectura Hotelera MPL S.R.L. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros (a) el estudio, diseño, proyección, cálculos, presupuestos, dirección, superintendencia, interventoría, construcción, reconstrucción, mantenimiento, informes técnicos, pavimentación, administración de obras de ingeniería, urbanismo o arquitectura en todas las especialidades o ramificaciones; (b) decoración, armado y equipamiento de todo tipo de inmuebles residenciales, no residenciales, urbanos o rurales; (c) además de fabricar, vender, distribuir, comprar, importar, exportar, financiar, presupuestar, instalar, refaccionar y/o asesorar con respecto al servicio de gas natural, calderas, aires acondicionados, radiadores y todo tipo de artefactos de calefacción y/o refrigeración. (d) Podrá también realizar actividades agropecuarias, ganaderas, (e) culturales, educativas, de comunicación o espectáculos, (f) desarrollo de tecnología e innovación, (g) gastronómicas, hoteleras, turísticas, (h) inversoras, fideicomisos y (i) de transporte. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la ley 12926 y realizar todas las

operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: \$ 100.000 Dirección, Administración y representación: ejercida por el socio Gerente María Paula Lagana. Cierre de ejercicio: 31/05. Domicilio legal: Ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires. Autorizado según Contrato Social de fecha 29/06/2023. CPN Paula Martinez DNI 29.314.857 . CPN Paula Martinez, CUIL 27293148576, T151 F191 CPCEPBA.

SOTTOMARINA S.A.

POR 1 DÍA - Const. Soc. 22/05//2023. Jorge Raul Escudero, Contador Público Nacional.

MERALELS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de A.G.O. del 29/06/2023 se resuelve el cambio de sede social a la calle Aveleyra 338 de Rauch, provincia de Buenos Aires. Daniel Carregado, Contador.

PL Y OA MATERIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios Constituyentes: Pesce Luis Eduardo, argentino, 37 años, divorciado, primeras nupcias, exte. LP 667.36-2016 con Vizioli Natalia, DNI 30.876.222 DNI 32.030.150, CUIT N° 20-32030150.6, comerciante, con domicilio en calle 7 479 Tolosa, P. de La Plata, BA; Pesce Hector Eduardo, argentino, 67 años, viudo, Primeras Nupcias con Suarez Graciela Beatriz (DNI 12.605.670), DNI 12.103.910, CUIT N° 23-12103910-9, ingeniero, con domicilio en calle 10 594 La Plata, P. de La Plata, BA; 2) Fecha Constitución: 09/11/2022; 3) Razón Social: PL y OA Materiales S.R.L.; 4) Domicilio legal: San Juan 1951 Depto. 2 San Bernardo del Tuyú P. de La Costa BA; 5) Administración: Socios o terceros que se designen por todo el término de duración de la Sociedad. Gerente designado: Pesce Luis Eduardo, argentino, 37 años, divorciado, primeras nupcias, exte. LP 667.36-2016 con Vizioli Natalia (DNI 30.876.222), DNI 32.030.150, CUIT N° 20-32030150-6, comerciante, con domicilio en calle 7 479 Tolosa, P. de La Plata, BA. Mariano R. Lonne, Contador Público Nacional.

RONCHI CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Por instrumento privado del 15/06/2023, Pascual Francisco Ronchi, DNI 93.642.616, domiciliado en 94 N° 182 La Plata, vendió, cedió y transfirió las 50 cuotas sociales que poseía en la sociedad Ronchi Construcciones S.R.L. (Mat. 44092, Leg. 81263) a favor de Graciela Esther Di Paolo, DNI 12.030.373, domiciliada en 94 N° 176 La Plata. En consecuencia, el capital social queda compuesto de la siguiente manera: Mario Salvador Ronchi 50 cuotas y Graciela Esther Di Paolo 50 cuotas. Enrique Gustavo Giménez, Contador Público.-

 **VARIOS****CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-23883982-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ETCHECOLATZ MIGUEL OSVALDO - CARBALLO GRACIELA LUISA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de noviembre de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-31913203-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PERALTA NICOLÁS MANUEL - PANIAGUA MARÍA APOLONIA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de marzo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2021-18663121-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AZAME CLAUDIO ALEJANDRO - VEGA MONICA EDITH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 10 de enero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-31913203-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PERALTA NICOLÁS MANUEL - PANIAGUA MARÍA APOLONIA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de marzo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-43639817-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONGORA PEDRO RUBEN - SOTO BLANCA ESTHER (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de marzo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-42074308-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BLASSETTI ROQUE ALBERTO - MOLINA MARTA BENERANDA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de marzo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-22731345-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGÜERO JOSÉ - ZARANDON ESTELA MARÍA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de marzo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-28899222-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRULLO HUGO RICARDO - SPIZZIRRI ALEJANDRA CELIA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de febrero de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-18668063-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COLALONGO BERNARDO - SANDOVAL MONTENEGRO HILDA RUTH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-10888859-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOLIS ALVINO - ALCARAZ DOMINGA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-36054132-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FARIAS, ANTONIO OSCAR - LARA, JUANA MIRTA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 26 de enero de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-18503139-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "PALAVECINO AARON - PALAVECINO, JULIA PIERINA (HIJA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2022-32493999-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "GARCIA ROBERTO OSCAR - RATTO LIDIA CRISTINA(CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2022-32610814-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "LINAZA NESTOR HORACIO - IPARRAGUIRRE MIRIAM BELEN (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2022-23171237-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "MOLINARI SEBASTIAN ANDRES - MOLINARI BRUNO ANDRES (HIJO MENOR) S/PENSIÓN"; EX-2022-28626465-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "MOLINARI SEBASTIAN ANDRES - MOLINARI LOURDES (HIJA MENOR) S/PENSIÓN" y EX-2023-02871847-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "MOLINARI SEBASTIAN ANDRES - MOLINARI BENJAMIN (HIJO MENOR) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-42550276-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "LOPEZ RUBEN MANUEL - REYES ELISABET ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 6 de marzo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-31699397-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "BRANDAN MARCELINO DEL CARMEN - GARCIA PATRICIA GLADYS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de diciembre de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-09258642-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "SANCHEZ GUSTAVO JAVIER - MOHR MARIA CECILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de noviembre de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-0153286642-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "ARRIOLA SUPLICIO OROSIMO - CORBELA ROSA HILDA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011- a la Sra. Rosa Angela Francisca Silombra, CUIT 27-13275092-6, con domicilio en calle Reconquista N°31, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en carácter de responsable solidario de Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, que en el Expediente 236003185342019 en su carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período 2018 (enero a diciembre), se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 3606/2023 por medio de la cual se dispuso: Artículo 1º. Iniciar el Procedimiento Determinativo y Sumarial normado por los artículos 113º, 68º y 69º del Código Fiscal Texto ordenado 2011, concordantes de años anteriores y modificatorias y formular los cargos fiscales al contribuyente Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, N° de inscripción a Ingresos Brutos 30-71555351-8, en lo referente a su situación como contribuyente directo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal anual 2018 (enero a diciembre); Artículo 2º. Establecer "prima facie" que los montos de impuesto ajustado del contribuyente, ascienden a valores históricos a la suma de Pesos Ochenta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 50/100; Artículo 3º. Establecer "prima facie" las diferencias a favor de esta Agencia, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende a valores históricos a la suma de Pesos Sesenta y Un Millones Setecientos Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 20/100 (\$61.727.356,20); Artículo 4º. Establecer "prima facie" las diferencias a favor del contribuyente, que asciende a valores históricos a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Tres con 20/100 (\$1.277.053,20); Artículo 5º. Instruir el sumario previsto por los artículos 68º y 69º del Código Fiscal - Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, al contribuyente Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, por haberse constatado prima facie la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el artículo 61º primer párrafo del citado Código; Artículo 7º. Establecer que de acuerdo con lo normado por los arts. 21 (inciso 2), 24 y 63 del Código Fiscal (TO 2011), responden "prima facie" en forma solidaria e ilimitada con la firma, la Sra. Rosa Angela Francisca Silombra, CUIT 27-13275092-6, en su carácter de Presidente de la firma por el período 01/01/2018 a 12/07/2018 y el Sr. Pablo Maximiliano López, CUIT 20-32992482-4, en su carácter de Presidente de la firma por el período 13/01/2018 a 31/12/2018; Artículo 8º. Hacer saber a la firma y a los "prima facie" responsables solidarios que, notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría III, sito en Av. 7 N° 690 entre 45 y 46 1º Piso, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 9º. Hacer saber a la firma y a los "prima facie" responsables solidarios, que, notificada la presente, podrán proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el art. 19 del Decreto- Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Decreto -Ley 7647/70). Artículo 10. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011 y concordantes de años anteriores).

María Soledad Díaz, Jefa de Departamento

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011- a la Sra. ROSA ANGELA FRANCISCA SILOMBRA, CUIT 27-13275092-6, en carácter de "prima facie" responsable solidaria de Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, que en el Expediente 2360-0558810/2022 seguido a la firma Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, se ha procedido a verificar la conducta fiscal de la firma mencionada, según lo prescripto por el artículo 50 punto 9) del Código Fiscal (TO 2011) y concordantes de años anteriores y se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 3278/2023 de fecha 15/05/2023, por medio de la cual se dispuso Iniciar el Procedimiento Sumarial, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 68º y 70º del Código Fiscal vigente (T.O.2011), en virtud del incumplimiento a los deberes de información y colaboración, previstos en el artículo 50, punto 9, del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -Ley 10.397- (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, correspondiente al contribuyente Concepto Beer S.A. CUIT 30-71555351- 8, con domicilio fiscal sito en calle 148 N° 1165 piso 1º de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Dejándose expresa constancia el carácter de parcial y que se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración. Se estableció "prima facie" corresponde aplicar al contribuyente Concepto Beer S.A. CUIT 30-71555351-8, una multa según lo prescripto por el Art. 60 segundo párrafo del Código Fiscal (T.O.2011), graduable entre la suma de pesos nueve mil cuatrocientos (\$9.400) y la de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000). Se estableció que de acuerdo con lo normado por los arts. 21 inc.2, 24 y 63 del Código Fiscal (TO 2011), responde "prima facie" en forma solidaria e ilimitada con la firma, por el pago de la multa que les pudiera corresponder, la Sra. Rosa Ángela Francisca Silombra, CUIT 27-13275092-6, domiciliada en calle Reconquista N° 31 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de presidente, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del mencionado acto. Se le hizo saber a la firma y a la "prima facie" responsable solidaria, que notificada la misma y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación en el Departamento Relatoría III, sito en Avenida 7 N° 690 entre 45 y 46, 1º piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se le hizo saber a la firma y a la "prima facie" responsable solidaria que, notificada la misma, podrán proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el artículo 19º de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires, (Ley 7647/70). Se ordenó registrar y notificar el acto al domicilio fiscal electrónico de la firma.

María Soledad Díaz, Jefa de Departamento

jul. 5 v. jul. 11

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

1-21711-1235/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc G; Mz. 10; Pc.6; partido de Hurlingham. Titular de Dominio: FIGUEROA, Candelaria Mercedes. (CM)

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Almirante Brown con domicilio en calle Drumond N° 872, ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 16.

- 1) 2147-3-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 139 - P. 11; Domicilio: FALUCHO N° 481. Localidad: Burzaco. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: "SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
- 2) 2147-3-1-120/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 145H - P. 14A; Domicilio: LA TORCAZA N° 1045. Localidad: SAN JOSE. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Basilio KOKIL, Oscar Armando DUARTE y Carlos Eduardo CAMPBELL.
- 3) 2147-3-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 138 - P. 27; Domicilio: RICARDO ROJAS N° 4312. Localidad: CLAYPOLE. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Sergio Gabriel CORDOBA.
- 4) 2147-3-1-110/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 161 - P. 14; Domicilio: ACONQUIJA N° 925, BARRIO DON ORIONE. Localidad: CLAYPOLE. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Juan Carlos RICO y Rosa Griselda RICO de Iturrealde "SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96, ciudad y partido de Arrecifes, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9:30 a 13.

- 1) 2147-10-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 10 - Mz. 10E - P. 90; Domicilio: SANTIAGO DEL ESTERO C6 S/N CASA 3. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: CRUSEÑO, ELVECIO DANIEL.
- 2) 2147-10-1-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11B - P. 1a; Domicilio: AV. PTE. PERÓN N°210. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES.
- 3) 2147-10-1-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 25 - Fr. 1 - P. 20a; Domicilio: OCARIZ N° 896, esq. R. de ESCALADA. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: RODRIGUEZ, IGNACIO.
- 4) 2147-10-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 17 - Mz. 17B - P. 4; Domicilio: ALBERDI N° 485. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: RICARDO, JOSE L..
- 5) 2147-10-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Fr. 1 - P. 31F; Domicilio: SAN JUAN N° 134. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: MARTINEZ, ADELMA IRIS.
- 6) 2147-10-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Fr. 1 - P. 31N; Domicilio: SAN JUAN N° 134. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: MARTINEZ, GERMÁN HORACIO.
- 7) 2147-10-1-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11B - P. 3; Domicilio: CORRIENTES N° 260. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES.

Ariel Trovero, Director

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui con domicilio en calle Calle 16 N° 5166, ciudad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Miércoles 10 a 14.

- 1) 2147-120-1-1028/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 35 - P. 4; Domicilio: Calle 165 N°2543 entre 25 y 26 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: José Luis GATTI y Constantino KAMBURIS.
- 2) 2147-120-1-1072/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 18-D - P. 7; Domicilio: Calle 13 "A" N° 2770 entre 127 "A" y 128. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Santiago Juan TAMOLA.
- 3) 2147-120-1-1212/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 6b - P. 22; Domicilio: Calle 117 N°424 entre 4 y 5 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI.
- 4) 2147-120-1-11212/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 100 - P. 17; Domicilio: Calle 13 "A" N° 2770 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: ALVAREZ y ODONE, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA.
- 5) 2147-120-1-1236/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 120 - P. 12; Domicilio: Avenida Touring Club N°1018 entre 209 y Antartida Argentina. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Antonio Oscar SIMERIGLIO y Agustín Santos JUSTO.
- 6) 2147-120-1-1237/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 16 - P. 7; Domicilio: Calle 25 N° 1890 entre 128 y 128 "A". Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Ripossi Miguel Marcelo; Garibaldi Luis María; Lopez Norberto; Blanco Julian Celestino; La Plena Bartolome; Greco Saul Virgilio.
- 7) 2147-120-1-43/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 53 - P. 1; Domicilio: Calle 257 N° 605 esquina 206 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "RUTRA, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera" "TERRACO, Sociedad Anónima en Comanditas por Acciones" "RANELAGH, sociedad en Comanditas por Acciones".
- 8) 2147-120-1-36/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 90 - P. 13a; Domicilio: Calle 457 N° 940. Localidad: Juan María Gutiérrez. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Humberto DI MARTINO.
- 9) 2147-120-1-16/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 42 - P. 4 - SubP. 1; Domicilio: Calle 27 N°2689 esquina 107 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Aurelio Solano GUZMAN.
- 10) 2147-120-1-5/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 70 - P. 9; Domicilio: Calle 43 N° 2828 entre 128 y 129 "A" . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "TORREZ BLANCAS, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Mandataria, Comercial y Financiera".
- 11) 2147-120-1-6/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 49 - P. 4; Domicilio: Calle 124 N° 2441 24 y 25 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "INMOBILIARIA CHACON, Sociedad de Responsabilidad Limitada".
- 12) 2147-120-1-14/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 122 - P. 10; Domicilio: Calle 524 S/N esq 619. Localidad: Centro Agrícola El Pato. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Enrique HABER.
- 13) 2147-120-1-64/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 64a - P. 33; Domicilio: Calle 7 N° 3069 entre 130 y 131 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CHAVEZ y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 14) 2147-120-1-118/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 6a - P. 8; Domicilio: Calle 118 N° 1581 entre 15 y 16 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "SORZAN, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Mandatos, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria".
- 15) 2147-120-1-119/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 37 - P. 8; Domicilio: Calle 165 N° 2789 esq. 28 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI.
- 16) 2147-120-1-123/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Mz. 84 - P. 15; Domicilio: Calle 159 "B" N° 2576 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI y Constantino KAMBURIS.
- 17) 2147-120-1-5/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Mz. 74 - P. 5; Domicilio: Calle 111 N°1155 entre 11 y 12 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: COMERCIAL SUD, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.
- 18) 2147-120-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 61 - P. 9a; Domicilio: Calle 413 "A" N° 845 entre 458 y 459. Localidad: Juan María Gutiérrez. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mariano Fernando SUAREZ.
- 19) 2147-120-1-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 70b - P. 7; Domicilio: Calle 32 N° 617 entre 161 y 162 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI.
- 20) 2147-120-1-28/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 27 - P. 4; Domicilio: Calle 134 N° 1231 entre 12 y 13 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: María Sara Dionisia; Isaac Luis Miguel; Victorio Isaac Gregorio y Luciano Raul Dionisio TORRENT.
- 21) 2147-120-1-29/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 87 - P. 1; Domicilio: Calle 20 N° 847 esq. 109 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Demetrio DANYLKU.
- 22) 2147-120-1-39/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 68d - P. 26; Domicilio: Calle 3 N° 2330 entre 123 y 124 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Antonio CARDACIOTTO y Salvador CARDACIOTTO.
- 23) 2147-120-1-47/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 75 - P. 6; Domicilio: Calle 38-A N°5064 entre 150 y 150-A . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Adelaida MARTINEZ de PISTACHI.
- 24) 2147-120-1-53/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 40 - P. 17; Domicilio: Calle 151-A N° 3382 entre 34 y Avenida Italia . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Agustina EISKMAN.
- 25) 2147-120-1-97/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 13 - P. 26; Domicilio: Calle 28 N° 4081 entre 140 y 141 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Arneldo Miguel RODRIGUEZ.
- 26) 2147-120-1-112/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 94-A - P. 17; Domicilio: Avenida Ranelagh N° 3636 entre 36 y 37 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH SA.
- 27) 2147-120-1-123/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 23 - P. 1; Domicilio: Calle 129-A N° 453 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Esther Vicenta INGLIMA y ROMANO; Juan Baustista INGLIMA y ROMANO y Pedro INGLIMA.
- 28) 2147-120-1-125/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 70-C - P. 1; Domicilio: Calle 5 y 156 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Isolina del Carmen CHERQUE.
- 29) 2147-120-1-147/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 60 - P. 15; Domicilio: Calle 38 N° 5161 entre 150-

- A y 151 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Dora Esther SALAS.
- 30) 2147-120-1-155/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. O - Mz. 46 - P. 7-A; Domicilio: Calle 257 N° 1195 entre Antartida Argentina y 213 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: José María BLUMETTI.
- 31) 2147-120-1-161/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 75 - P. 4; Domicilio: Calle 131 N° 1945 entre 19 y 20 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: María Asunción VACCARO; Emilia VACCARO; Silvestre VACCARO; Ángela VACCARO; Ramón Juan VACCARO y Mirta Rosa BELLINI.
- 32) 2147-120-1-6/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 44 - P. 7; Domicilio: Calle 151-A N° 3165 entre 31 y Avenida Eva Perón . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Norberto Enrique FARES.
- 33) 2147-120-1-8/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 14 - P. 19; Domicilio: Calle 371 entre N° 1353 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "Compañía de Tierras del Sud".
- 34) 2147-120-1-9/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 49 - P. 10; Domicilio: Calle 132 N° 679 entre 6 y 7 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: José LOPEZ.
- 35) 2147-120-1-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 25-B - P. 23 y 24; Domicilio: Calle 42 N° 2035 entre 102 y 121 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Felipe PEREZ.
- 36) 2147-120-1-11/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 4 - P. 23; Domicilio: Calle 156 N° 2146 entre 21 y 22 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Juana TIRAU.
- 37) 2147-120-1-48/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 9 - P. 4; Domicilio: Calle 606 N° 110 entre 502 y Ingeniero Allan de la Centro Agrícola El Pato . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Vicente BAVASSO.
- 38) 2147-120-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 23-B - P. 6; Domicilio: Calle 32 N° 3972 entre 139 y 140 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Cornelio ORTUÑO GARCIA.
- 39) 2147-120-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 179-B - P. 24; Domicilio: Calle 58 N° 1750 entre Camino General Belgrano y 118 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Marta Alicia CORONEL.
- 40) 2147-120-1-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 102 - P. 15; Domicilio: Calle 159 N° 1530 entre 25 y 26 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Julia Dominga RODINI de QUIROGA.
- 41) 2147-120-1-12/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 165 - P. 20; Domicilio: Calle 16 N° 5451 entre 154 y 155 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Raúl RODRIGUEZ.
- 42) 2147-120-1-13/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 54-D - P. 22; Domicilio: Calle 26 N° 3417 entre 134 y 135 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "PROVENTIER, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".
- 43) 2147-120-91/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 38 - P. 11; Domicilio: Calle 26 N° 5144 entre Lisandro de la Torre y 151 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Cesar Leandro NAPOLITANO.
- 44) 2147-120-1-95/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 104 - P. 24; Domicilio: Calle 144 N° 2632 entre 24 y 25 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: José GIORDANO.
- 45) 2147-120-1-102/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Mz. 1 - P. 4; Domicilio: Avenida Dardo Rocha N° 1236 entre 12-A y 13 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Pedro CHALOUPIKA; Manuel SUJOLUZKY; Heber Oscar Alberto GOL PARES y "RAUL y ALBERTO VIERC, Inmobiliaria y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada".
- 46) 2147-120-1-103/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 27 - P. 1; Domicilio: Calle 35 N° 5399 Esquina 154 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Luis; José ARZENO COGORNO; Elena ROSENTINI y Miguel SCHILLACI.
- 47) 2147-120-1-104/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 12-A - P. 19; Domicilio: Calle 114-A N° 382 entre 3 y 4 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI y Domingo BERTANA.
- 48) 2147-120-1-115/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 94 - P. 20; Domicilio: Calle 356 N° 732 entre 307 y Avenida Oeste . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Juan Carlos SANZ.
- 49) 2147-120-1-131/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 119-C - P. 17; Domicilio: Calle 123 N° 5960 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "CICSA, Compañía Inmobiliaria, Constructora, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial".
- 50) 2147-120-1-133/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 35 - P. 18; Domicilio: Calle 126 N° 7444 entre 73 y 75. Localidad: Guillermo Enrique Hudson. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "FINDUR, Sociedad en Comanditas por Acciones".
- 51) 2147-120-1-134/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 83-A - P. 23; Domicilio: Calle 149 N° 3636 entre 35 y 36 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH SA".
- 52) 2147-120-1-135/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 31 - P. 21; Domicilio: Calle 205 N° 821 entre 258 y 258 "A" . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Hugo Estelo MARTINEZ.
- 53) 2147-120-1-137/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 114 - P. 11; Domicilio: Calle 28 N° 5776 entre 158 y 159 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "CUYO Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Limitada".
- 54) 2147-120-1-140/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 37 - P. 11; Domicilio: Calle 135 N° 4797 esquina 48 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Claudio Narciso COSENZA.
- 55) 2147-120-1-141/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 3 - P. 16; Domicilio: Calle 10 N° 828 entre 108 y 109 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Horacio Angel BAROSELA y GIROLA.
- 56) 2147-120-1-142/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 132 - P. 33; Domicilio: Calle 104 N° 1703 esquina 17 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Pascual MORESCO de FOSSA.
- 57) 2147-120-1-143/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 22 - P. 14; Domicilio: Calle 18 N° 1416 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Eugenio Secundino ALVAREZ y Francisco ODONE.
- 58) 2147-120-1-144/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 18-B - P. 18; Domicilio: Calle 11 N° 2703 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "SOCIEDAD CACIF, Compañía Argentina, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera; Sociedad Anónima".

- 59) 2147-120-146/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 53 - P. 14; Domicilio: Calle 109 N° 576 entre 5 y 6 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Hyman BLOOM y Marta BLOOM.
- 60) 2147-120-1-149/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 78 - P. 22; Domicilio: Calle 13-A N° 2925 entre 130 y Avenida Vergara . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Eugenio Secundino ALVAREZ y Francisco ODONE.
- 61) 2147-120-1-150/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 32-B - P. 16; Domicilio: Calle 44 N° 5916 entre 159-A y Lisandro de la Torre . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose MAIDA y Adelina PETRONIO.
- 62) 2147-120-1-151/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Mz. 30 - P. 21; Domicilio: Calle 13 N° 1521 entre 115 y 116 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Enrique Pastor GONZALEZ.
- 63) 2147-120-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 179 - P. 33; Domicilio: Calle 50 N° 4971 entre 149 y 150 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "EL ROBLE" Sociedad en Comandita por Acciones.
- 64) 2147-120-1-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 11 - P. 1-C; Domicilio: Calle 141 N° 1235 entre 17 y 18 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gladys ESTERMARINO y MORLACHE y Alberto MARINO.
- 65) 2147-120-1-37/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 66-D - P. 1; Domicilio: Calle 43 N° 5569 esquina 156 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Juan DUTKIEVICH y Stasia SIMELINKE.
- 66) 2147-120-35/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 69 - P. 2; Domicilio: Calle 129-A N° 4215 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Elena ROSALES.
- 67) 2147-120-1-39/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 143 - P. 8; Domicilio: Calle 14 N° 5561 entre 155 y 156 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Lorenzo Andrés DEL PERCIO.
- 68) 2147-120-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Mz. 70 - P. 17-S; Domicilio: Calle 258 N° 1727 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Luis Alberto AICARDO y FILARETTO; Juan AICARDO y LARROUYET; Gerónimo Narciso AICARDO y CORDOBA y Clorinda AICARDO y RUSCONI.
- 69) 2147-120-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 54 - P. 2; Domicilio: Calle 159 N° 5428 entre 54 y 55 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Máximo Baldomero HERRERA.
- 70) 2147-120-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 89 - P. 20; Domicilio: Calle 146 N° 2772 entre 27 y 28 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Irma del Rosario FIGUEROA.
- 71) 2147-120-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 170 - P. 8; Domicilio: Calle 57 N° 1814 entre 118 y 119 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Pedro CARLET, Elia VARNIER y Atilio PICOLI.
- 72) 2147-120-1-138/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 19-F - P. 30; Domicilio: Calle 26 N° 5271 entre Lisandro de la Torre y 153 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: José Domingo SIMO y Rafael Alberto SIMO.
- 73) 2147-120-1-17/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 97-C - P. 16; Domicilio: Calle 128 N° 5976 entre 59y 60 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Pedro SCHLIMOVICH.
- 74) 2147-120-1-44/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. O - Mz. 59 - P. 20; Domicilio: Calle 76 N° 2403 Esquina 124 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Delfina Teresa DELFINO de LOPEZ CROSS.
- 75) 2147-120-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 76 - P. 17; Domicilio: Calle 53 N° 5608 entre 156 y 157 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Juan Manuel PEREZ.
- 76) 2147-120-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 173 - P. 31; Domicilio: Calle 46-A N° 4971 entre 149 y 150 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "EL ROBLE" Sociedad en Comanditas por Acciones.
- 77) 2147-120-1-36/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 54-B - P. 17; Domicilio: Calle 134 N° 2470 entre 24 y 25 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "PROVENTIER" SACIFIA.
- 78) 2147-120-1-20/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 72-A - P. 4; Domicilio: Calle venida vergara N° 904 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Angel, Margarita, Alberto Juan Luis, Zulema Ceferina, Amanda Felisa, Gabriel Jorge, Juan Cruz, Jose Pablo, Maria Esther TRAVERSO y MASCARDI y Margarita MACARDI y TRAVERSO.
- 79) 2147-120-1-63/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 52 - P. 33; Domicilio: Calle 205 N° 657 entre 24 y 25 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Fioralba Marina MARCHIONI.
- 80) 2147-120-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 134 - P. 17; Domicilio: Calle 20 N° 294 entre 102 y 104 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Luis Angel CASATI FERRO y Maria Angelica CABALLERO de CASATI.
- 81) 2147-120-1-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 97-C - P. 16; Domicilio: Calle 128 N° 5976 entre 59 y 60 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Pedro SCHLIMOVICH.
- 82) 2147-120-1-86/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 26 - P. 22; Domicilio: Calle 43 N° 3151 entre 131 y 132-A . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: ATILIO JULIO CARBONE, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 83) 2147-120-1-45/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 36 - P. 22; Domicilio: Calle 146 N° 2388 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Teresa RICHELTO de LIBERTI, Gemma IBERTI y BRICHELTO y Ines Colomba IBERTI y BICHETTO.
- 84) 2147-120-1-70/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 121 - P. 15; Domicilio: Calle 512 N° 1945 esquina 619-A . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "MONTARAZ, Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima".
- 85) 2147-120-1-49/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 15 - P. 3; Domicilio: Calle 154 N° 729 entre 7 y 7-A . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: BARRIOS MARGARITA.
- 86) 2147-120-1-133/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 83 - P. 10; Domicilio: Calle 420 N° 710 entre 457 y Camino Real . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: OLIVA FLORENTINO.
- 87) 2147-120-1-26/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 137 - P. 1 - SubP. 14; Domicilio: Calle 16 y 155, Monoblock 26, Planta Baja "E" . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: SIAMRO ISABEL.

Ariel Trovero, Director

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui con domicilio en calle Calle 13 N° 4961, ciudad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes y miércoles 9:30 a 12:30.

- 1) 2147-120-1-18/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 48 - P. 7; Domicilio: Calle 58 N° 5899. Localidad: Guillermo Enrique Hudson. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: LORINCZ de MAZZINI, María.
- 2) 2147-120-1-10/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 54 - P. 21; Domicilio: Calle 138 N° 508. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: DANELUTTI Jeremias Pablo y DANELUTTI Enrique Aurelio.
- 3) 2147-120-1-132/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 48 - P. 16-b; Domicilio: Calle 31 N° 1635. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CORETTI Y CACACE Alfredo Andres y CORETTI Alfredo; Barbosa Ramon Raul; Vieyra Enrique Benjamin.
- 4) 2147-120-1-59/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Mz. 1 - P. 24; Domicilio: Calle 128 N° 2134. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CASTROVIEJO Francisco.
- 5) 2147-120-1-33/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 180 - P. 26; Domicilio: Calle 51 N° 4925. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Fanetti Ruben Hector , Bogado Leonor.
- 6) 2147-120-1-12/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 127 - P. 12; Domicilio: Calle 352 N° 860. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: BURKE YATES y Walther Donald y BURKE YATES Farrar.
- 7) 2147-120-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 99 - P. 23; Domicilio: Calle 5 N° 4107. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: PERRUPATO de LOREA Emma, PERRUPATO de URRUTIGOITY America Juana; PERRUPATO Italo Alberto; PERRUPATO de FERNANDEZ Rosa Dominga; PERRUPATO Federico Atilio; PERRUPATO Roberto Pedro; VIOLA y PERRUPATO Rafael Domingo; VIOLA y PERRUPATO Arturo; PERRUPATO de HERRERO Anzorena Alicia Rosa y PERRUPATO Raquel Argentina.
- 8) 2147-120-1-48/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 59 - P. 10; Domicilio: Calle 30 N° 6266. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GATTI Jose Luis.
- 9) 2147-120-1-93/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 104 - P. 31; Domicilio: Calle 22 N° 3051. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Crabotto Juan Candido Martinez Dionisio.
- 10) 2147-120-1-82/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 100-b - P. 8; Domicilio: Calle 128 N° 5279. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gamarra de Tejedor Carmen Dolores.
- 11) 2147-120-1-55/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 83-b - P. 5; Domicilio: Calle 150 N° 3671. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH S.A.".
- 12) 2147-120-1-60/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 84 - P. 24; Domicilio: Calle 131 "A" N° 2326. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GRACIA Luis Alberto.
- 13) 2147-120-1-73/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 53-a - P. 28; Domicilio: Calle 133 N° 2122. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GRECO Sebastian; GRECO Carlos; GRECO Angel y GRECO Salvador.
- 14) 2147-120-1-85/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 102-b - P. 23; Domicilio: Calle 127 N° 5636. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: C.I.C.S.A. Compañía, Inmobiliaria, Constructora, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.
- 15) 2147-120-1-108/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 6-a - P. 33; Domicilio: Calle 3 N° 1727. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: NICOLOSI Mauro y BERTANA Domingo.
- 16) 2147-120-1-118/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 33 - P. 5-b; Domicilio: Calle 464 N° 1197. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CAMISCIA de PEÑALVA Elsa Nicolasa.
- 17) 2147-120-1-135/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 75 - P. 8; Domicilio: Calle 133 N° 1973. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: VACCARO María Asunción; VACCARO Emilia Vicenta; VACCARO Silvestre; VACCARO Ángela y VACCARO Ramón Juan y Bellini Mirta Rosa.
- 18) 2147-120-1-143/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 133-a - P. 27; Domicilio: Calle 30 N° 4249. Localidad: Villa España. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "COMPAÑÍA SUIPACHA, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima".
- 19) 2147-120-1-145/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 60 - P. 16; Domicilio: Calle 125 N° 338. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CARDACIOTTO Antonio y CARDACIOTTO Salvador.
- 20) 2147-120-1-158/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 150 - P. 22; Domicilio: Calle 414 N° 221. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: DAVIDSON John Colin Campbell.
- 21) 2147-120-1-18/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 62 - P. 23; Domicilio: Calle 124 N° 1230. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: PEREZ de GIGLIO Purificacion.
- 22) 2147-120-1-24/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 20-b - P. 6; Domicilio: Calle 6 N° 3450. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "ELIO, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera"- "FRAMAR, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera".
- 23) 2147-120-1-27/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 3 - P. 10; Domicilio: Calle 49 A N° 6236. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: AICARDO Lidia Noemi.
- 24) 2147-120-1-28/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 7-c - P. 11; Domicilio: Calle 117 N° 377. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: NICOLOSI Mauro y BERTANA Domingo.
- 25) 2147-120-1-40/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 68 - P. 21; Domicilio: Calle 33 A N° 4953. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: PEIRANO Julio Enrique.
- 26) 2147-120-1-41/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. O - Mz. 170 - P. 15; Domicilio: Calle Camino Real Norte N° 1090. Localidad: J.M. Gutiérrez. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: LOPEZ de ROMERO María Ester.

- 27) 2147-120-1-43/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 43-a - P. 31; Domicilio: Calle 42 N° 5927. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: SPRINDYS Ruben Armando y JUAREZ de SPRINDYS Hilda Noemi.
- 28) 2147-120-1-44/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 11 - P. 2; Domicilio: Avenida Vergara N° 1723. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CORDOBA Ofelia del Carmen.
- 29) 2147-120-1-47/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 103 - P. 19; Domicilio: Calle 163 N° 2036. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GULLON BLANCO Angel.
- 30) 2147-120-1-48/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 13 - P. 21; Domicilio: Calle 24 N° 2737. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "CONSTRUCCIONES SENDA, Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria".
- 31) 2147-120-1-54/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 110 - P. 12; Domicilio: Calle 56 N° 3920; Hudson. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: MENEGOTTO Luis.
- 32) 2147-120-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 38 - P. 17; Domicilio: Calle 134 N° 4822. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: FRANCO Segismundo Pedro Aristodemo; MACHIAVELLO Juan Bautista Raul y MACHIAVELLO Silvio Sebastian.
- 33) 2147-120-1-33/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 180 - P. 26; Domicilio: Calle 51 N° 4925. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Fanetti Ruben Hector y BOGADO Leonor.
- 34) 2147-120-1-8/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 23 - P. 8; Domicilio: Calle 113 N° 558. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: NYCZYPOURUK Basilio y NITCHIPOROUK de NYCZYPOURUK Cristina.
- 35) 2147-120-1-59/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 80 - P. 15; Domicilio: Calle 145 N° 5548. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: SCALISE Vicente.
- 36) 2147-120-1-67/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 128 - P. 8; Domicilio: Calle 15 N° 154. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GUERREÑO Jose Camilo.
- 37) 2147-120-1-39/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 80 - P. 23; Domicilio: Calle 16 N° 232. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GALLARDO Miguel Ángel y LEAL Graciela Haydee.
- 38) 2147-120-1-6/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 7 - P. 4A; Domicilio: Calle 136 N° 645. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: ELIO, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera-FRAMAR, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera.
- 39) 2147-120-1-134/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 49B - P. 20; Domicilio: Calle 12 N° 537. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Antonio Salvador VACCA.
- 40) 2147-120-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 99 - P. 23; Domicilio: Calle 5 N° 4107. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Emma PERRUPATO de LOREA, America Juana PERRUPATO de URRUTIGOITY, Italo Albreo PERRUPATO, Rosa Dominga PERRUPATO de FERNANDEZ, Federico Atilio PERRUPATO, Roberto Pedro PERRUPATO, Domingo VIOLA Y PERRUPATO, Arturo VIOLA Y PERRUPATO, ANZORENA PERRUPATO DE HERRERO Alicia Rosa, Raquel Argentina PERRUPATO.
- 41) 2147-120-1-89/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 59 - P. 3; Domicilio: Calle 139 N° 1027. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Estelo Americo FOLLIS.
- 42) 2147-120-1-18/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 48 - P. 7; Domicilio: Calle 58 N° 5899. Localidad: Hudson. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Maria LORINCZ DE MAZZINI.
- 43) 2147-120-1-20/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 75 - P. 1; Domicilio: Calle 356 N° 105. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Maria Susana Rosa BOSCH DE GARCIA FERNANDEZ.
- 44) 2147-120-1-92/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 6A - P. 33; Domicilio: Calle 3 N° 1727. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI y Domingo BERTANA.
- 45) 2147-120-1-74/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 44 - P. 14C; Domicilio: Calle 151 N° 3368. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Julio Alberto DE URRAZA.
- 46) 2147-120-1-136/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 9C - P. 22; Domicilio: Calle 115 N° 368. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI y Domingo BERTANA.
- 47) 2147-120-1-41/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 43 - P. 20; Domicilio: Calle 138 N° 4345. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: DREIMAR Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria.
- 48) 2147-120-1-68/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 111 - P. 6; Domicilio: Calle 308 N° 455. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Hugo Humberto CHAPUIS.
- 49) 2147-120-1-91/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 31 - P. 14; Domicilio: Calle 22 N° 5420. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gatti Jose Luis y Kamburis Constantino.
- 50) 2147-120-1-102/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. O - Mz. 57 - P. 29; Domicilio: Calle 73 N° 2401. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Nieva Bernarda Clara.
- 51) 2147-120-1-111/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 44 - P. 8; Domicilio: Calle 44 N° 3888. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Dreimar Sociedad Anonima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.
- 52) 2147-120-1-121/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 24 - P. 14; Domicilio: Calle 25 N° 732. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Limar Sociedad Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Financiera y Comercial.
- 53) 2147-120-1-144/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 67-b - P. 2; Domicilio: Calle 368 B N° 537. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: La Colina Sociedad Anonima Constructora Industrial y Comercial.
- 54) 2147-120-1-151/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 100 - P. 12; Domicilio: Calle 31 N° 3120. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Justo Agustin Santos y Simiriglio Antonio Oscar.
- 55) 2147-120-1-19/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 43 - P. 2; Domicilio: Calle 107 N° 2757. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Drake y Durañona Tomasa Servanda y Drake y Durañona Florencia.
- 56) 2147-120-1-23/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 7 - P. 4B; Domicilio: Calle 136 N° 645. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Elio Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera y Framar Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera.
- 57) 2147-120-1-9/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 15-a - P. 13; Domicilio: Calle 140 N° 3048. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Roca Bren Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.
- 58) 2147-120-1-17/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 177 - P. 20; Domicilio: Calle 149 N° 4938. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: El Roble Sociedad en Comandita por Acciones.

- 59) 2147-120-1-19/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 33 - P. 26; Domicilio: Calle 164 Nº 2332. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gatti Jose Luis y Kamburis Constantino.
- 60) 2147-120-1-21/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 107 - P. 21; Domicilio: Av. Vergara Nº 1730. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Alvarez y Odone Industrial Comercial Inmobiliaria Sociedad Anonima.
- 61) 2147-120-1-25/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 30-a - P. 6; Domicilio: Calle 107 Nº 763. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Locatelli de Barosela Luisa Rosa Isabel.
- 62) 2147-120-1-30/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 79 - P. 17; Domicilio: Calle 17 Nº 3160. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Loria Angel Felix Oscar.
- 63) 2147-120-1-31/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 32 - P. 20; Domicilio: Calle 164 Nº 2260. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gatti Jose Luis y Kamburis Constantino.
- 64) 2147-120-1-33/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 69-b - P. 5; Domicilio: Calle 159 Nº 649. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Bielsa Jose , Bielsa Luis, Bielsa Cesar y Costoya Hector.
- 65) 2147-120-1-39/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 80 - P. 23; Domicilio: Calle 16 Nº 232. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Miguel Angel Gallardo y Leal Graciela Haydee.
- 66) 2147-120-1-55/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 50 - P. 11; Domicilio: Calle 59 Nº 2091. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Petrelli Victorio Nunzio Pascual, Lacovsky Jaime, Petrelli Heraldo Tito Aurelio.
- 67) 2147-120-1-59/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 80 - P. 15; Domicilio: Calle 145 Nº 5548. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Scalise Vicente.
- 68) 2147-120-1-64/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 106 - P. 8; Domicilio: Calle 127 Nº 5591. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Otero Jose Manuel.
- 69) 2147-120-1-67/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 128 - P. 8; Domicilio: Calle 15 Nº 154. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Guerreño Jose Camilo.
- 70) 2147-120-1-68/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 11 - P. 6; Domicilio: Calle 308 Nº 455. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Chapius Hugo Humberto.
- 71) 2147-120-1-30/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 20 - P. 17; Domicilio: Calle 139 Nº 2750. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Spagnolii de Chomicz Anina.
- 72) 2147-120-1-156/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 71 - P. 8; Domicilio: Calle 161 Nº 2193. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gatti Jose Luis, Kamburis Constantino.
- 73) 2147-120-1-146/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 8 - P. 2; Domicilio: Calle 131 Nº 643. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Tapalque, Sociedad Anonima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.
- 74) 2147-120-1-159/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 90 - P. 13-B; Domicilio: Calle 457 Nº 932. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Di Martino Humberto.
- 75) 2147-120-1-37/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 28 - P. 26; Domicilio: Calle 2 Nº 2885. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Tapalque, Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria y Financiera.
- 76) 2147-120-1-46/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 168 - P. 11A; Domicilio: Calle 118 Nº 5286. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Maure Camilo Maria y Moure Rodolfo Camilo.
- 77) 2147-120-1-74/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 47 - P. 36; Domicilio: Calle 12 Nº 3965. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Lavorato Carlos Alberto.
- 78) 2147-120-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 39 - P. 25; Domicilio: Calle 25 A Nº 645. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Di Como de Orellano Teresa.
- 79) 2147-120-1-156/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 71 - P. 8; Domicilio: Calle 161 Nº 2193. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gatti Jose Luis y Kamburis Constantino.
- 80) 2147-120-1-18/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 72 - P. 19; Domicilio: Calle 150 Nº 3610. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gard Leopoldo Antonio; Martinez Emilio; Borgoni Fausto Cesar; Salas Dora Estger; De Urraza Julio Alberto; Vazquez Gabriel Mario; Fonrouge Agustina Del Carmen; Fonrouge y Miranda Jose Benito; Fonrouge Camilo Mario.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 Nº 1254, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 14.

- 1) 2147-114-1-43/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. K - Mz. 460 - P. 1; Domicilio: 13 n°2091. Partido de Berisso. Titular de Dominio: ASCONIGA, Pedro Marcelino.
- 2) 2147-114-1-45/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 391 - P. 14; Domicilio: 9 n°1252. Partido de Berisso. Titular de Dominio: ITURRIA, Juan Carlos.
- 3) 2147-114-1-23/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 319 - P. 28; Domicilio: 11 e/155 y 156 n°3183. Partido de Berisso. Titular de Dominio: EYLE o EYLE Y CACERES, Miguel Juan y LUCERO, Edith Julia.
- 4) 2147-114-1-55/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 391 - P. 4; Domicilio: 133 e/ 8 y 9 n°1645. Partido de Berisso. Titular de Dominio: ITURRIA, Juan Carlos.
- 5) 2147-114-1-06/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 160 - P. 1; Domicilio: 19 n°3825 esq 161 Norte. Partido de Berisso. Titular de Dominio: La Patroncita de Berisso S.R.L.
- 6) 2147-114-1-48/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. N - Mz. 117 - P. 9; Domicilio: 21 e/ 124 y 125 n°517. Partido de Berisso. Titular de Dominio: MERLO, Saturnino.
- 7) 2147-114-1-38/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 144 - P. 27; Domicilio: 164 e/ 9 y 10 n°722. Partido

de Berisso. Titular de Dominio: ERMILI, Benito.

8) 2147-114-1-35/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 8 - P. 16; Domicilio: 171 n°60 e/ 1 y 2. Partido de Berisso. Titular de Dominio: RODRIGUEZ Y ALVAREZ, Castor Cervantes.

9) 2147-114-1-40/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 153 - P. 25; Domicilio: 19 E/ 161 Y 162 N°3865. Partido de Berisso. Titular de Dominio: LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

10) 2147-114-1-74/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 90 - P. 13; Partido de Berisso. Titular de Dominio: GARCIA Y GARCIA, María Celestina; GARCIA Y GARCIA, María Julia; CASTEX y GARCIA, Laura Elena; GARCIA Y BEZZOZI, Irma María Elvira; GARCIA Y BEZZOZI, Amalia Manuela Dorila; GARCIA, Víctor Mario; PALMIERI de GARCIA, Emilia Elvira; GARCIA y PALMIERI, Enrique.

11) 2147-114-1-32/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 324 - P. 15; Partido de Berisso. Titular de Dominio: BESSIERES de HABER, Iris Lily.

12) 2147-114-1-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 11C - P. 14; Partido de Berisso. Titular de Dominio: PADRA, José.

13) 2147-114-1-49/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 55 - P. 10; Partido de Berisso. Titular de Dominio: TURCONI, Daniel Ángel y LOPEZ, Silvia Carmen.

14) 2147-114-1-52/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 56 - P. 3; Partido de Berisso. Titular de Dominio: MOLINS, Elsa Ester.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Carlos Tejedor

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carlos Tejedor con domicilio en calle San Martín N° 367, ciudad y partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9:30 a 13.

1) 2147-17-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 47 - P. 7D; Domicilio: Calle Leopoldo Lugones S/N. Localidad: Timoteo. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: ARRESES JOSE AURELIO; ARRESES PEDRO ALBERTO; ARRESES LUCIA. Beneficiario: KOZYRA Margarita Victoria.

2) 2147-17-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 70 - Mz. 70R - P. 17; Domicilio: Calle Rivadavia 846. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: VIGLIANCO HECTOR JUAN; VIGLIANCO ORFILIO FRANCISCO. Beneficiario: GALVAN Orlando Alberto.

3) 2147-17-1-5/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 70 - Mz. 70Y - P. 11A; Domicilio: Calle Av. Catalina N Balbiani y España s/n. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: VIGLIANCO ORFILIO FRANCISCO; VIGLIANCO HECTOR JUAN; VIGLIANCO JORGE NELSON. Beneficiario: GARCIA Marcelo Fabian.

4) 2147-17-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 70 - Mz. 70Z - P. 11; Domicilio: Calle Italia 351. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: VIGLIANCO ORFILIO FRANCISCO; VIGLIANCO HECTOR JUAN; VIGLIANCO JORGE NELSON. Beneficiario: DE LA TORRE Rosa Angélica.

5) 2147-17-1-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 80 - Mz. 80B - P. 8; Domicilio: Calle Narciso Laprida. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: ETCHAZARRETA Enrique. Beneficiario: ROBLES Ignacio Ismael.

6) 2147-17-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 18 - P. 9D; Domicilio: Calle Sarmiento 796. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: MARTIN LORENZA. Beneficiario: NICOSIA JORGE DANIEL.

7) 2147-17-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 14 - P. 1d; Domicilio: Av. Juan B. Alberdi 142. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: VERNA Roberto. Beneficiario: TEIXEIRA Margarita Lucia.

8) 2147-17-1-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 30 - P. 11; Domicilio: Juan Jose Paso 360. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: GALLI JOSE; PAEZ VELARDE J.. Beneficiario: BALMACEDA JOSE LUIS; VIÑALES ANDREA LUJAN.

9) 2147-17-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 63 - P. 7B; Domicilio: Calle 17 de Agosto 290. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: JOSE FERNANDEZ PLANES; IANES JOSE FRANCISCO. Beneficiario: JUAN DARIO BALMACEDA.

10) 2147-17-1-7/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 63 - P. 7A; Domicilio: Calle 17 de Agosto y Mariano Moreno 681. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: JOSE FERNANDEZ PLANES; IANES JOSE FRANCISCO. Beneficiario: TRUCCO Jorge Venancio; ARGUELLO Rosa Magdalena.

11) 2147-17-1-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 72 - P. 9A; Domicilio: Calle Luis Orione 290. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: MC LOUGHLIN GUILLERMO AGUSTIN. Beneficiario: ROBLES Isabel Mabel.

12) 2147-17-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 61 - P. 2D; Domicilio: Calle Hipólito Yrigoyen 150. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: SUAREZ JUAN. Beneficiario: MENDEZ Luis Gustavo.

13) 2147-17-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 80 - Fr. 1 - P. 14A; Domicilio: Sección quintas. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: CANETE PETRONA PAULINA. Beneficiario: ALTAMIRANO Carlos Omar.

14) 2147-17-1-13/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 70 - Mz. 70R - P. 10; Domicilio: Calle España 243. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: VIGLIANCO ORFILIO FRANCISCO; VIGLIANCO HECTOR JUAN; VIGLIANCO JORGE NELSON. Beneficiario: DE LA TORRE Marta Lidia.

15) 2147-17-1-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Qta. 81 - P. 1; Domicilio: Calle Laprida 833. Localidad:

Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: GALVAN GREGORIO. Beneficiario: Santos Jose Luis; BAEZ Olga Elina.

16) 2147-17-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 60 - P. 1; Domicilio: Calle Segundo Miguez S/n. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: CASAS IRINEO. Beneficiario: ALVAREZ DALMA YANINA; DURAN GUSTAVO DANIEL.

17) 2147-17-1-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 40 - P. 6; Domicilio: Calle Angel Mario Baiguera 58. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: LEIVA DE LEDESMA ENRIQUETA. Beneficiario: MIÑANE GLORIA ESTER; ROBLES LINDOR.

18) 2147-17-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 5 - P. 5; Domicilio: 25 de Mayo 79. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: LESCANO SOFIA. Beneficiario: TORRES NÉLIDA MARCELA; GATICA FELIPE DARIO.

19) 2147-17-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 50 - P. 6; Domicilio: Juan Jose Paso 557. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: DORADO SERGIO. Beneficiario: JIMENEZ Elena Veatriz; ROBLES Mario.

20) 2147-17-1-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 6 - Mz. 6B - P. 5; Domicilio: Sandoval 223. Localidad: Carlos Tejedor. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: DIAZ JESUS. Beneficiario: GIULIANI Martin.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco con domicilio en calle Saavedra y Azcuenaga, ciudad y partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8:30 a 12:30.

1) 2147-18-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 68 - P. 4, Y SEGÚN PLANO 18-31-2019, Pac. 4-C; Partido de Carmen de Areco. Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO. Beneficiario: PETINA Adriana Beatriz.

2) 2147-18-1-03/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 49 - P. 3-A Y SEGUN PLANO 18-006-2021 Pc 3-c; Partido de Carmen de Areco. Titular de Dominio: Publio Romulo y Neli Hortensia de OLANO Y PEDOTTI, Sidney Ignacio de OLANO Y BOYLE DOUGLASy Roberto Swift Ros Ignace de OLANO Y BOYLE, Agatha Maria BOYLE DE DE OLANO Y Noemi Hortensia DE OLANO. Beneficiario: PEREYRA Lucia de los Milagros.

3) 2147-18-1-02/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 49 - P. 3-A Y SEGUN PLANO 18-006-2021 Pc 4-a; Partido de Carmen de Areco. Titular de Dominio: Publio Romulo y Neli Hortensia de OLANO Y PEDOTTI, Sidney Ignacio de OLANO Y BOYLE DOUGLASy Roberto Swift Ros Ignace de OLANO Y BOYLE, Agatha Maria BOYLE DE DE OLANO Y Noemi Hortensia DE OLANO. Beneficiario: MESA Miguel Alberto.

4) 2147-18-1-14/2001. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 49 - P. 3-A Y SEGUN PLANO 18-006-2021 Pc 3-b; Partido de Carmen de Areco. Titular de Dominio: Publio Romulo y Neli Hortensia de OLANO Y PEDOTTI, Sidney Ignacio de OLANO Y BOYLE DOUGLASy Roberto Swift Ros Ignace de OLANO Y BOYLE, Agatha Maria BOYLE DE DE OLANO Y Noemi Hortensia DE OLANO. Beneficiario: OLIVA, Griselda Sara.

5) 2147-18-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 48 - P. 6A; Partido de Carmen de Areco. Titular de Dominio: RIOS, Fermin Carlos. Beneficiario: PEREZ, Carlos Enrique.

6) 2147-18-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 225 - P. 2B; Partido de Carmen de Areco. Titular de Dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Beneficiario: DELL AQUA, Oscar Alberto.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en calle Av. Suárez N° 69, Casa de Tierras, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 14.

1) 2147-28-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 332 - Mz. 332b - P. 15; Partida: 16285. Domicilio: LAVALLE N° 920. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: RANONE, VICENTE ANTONIO; RANONE, JOSE MARTIN; RANONE, MARIA MABEL; RANONE, JOSEFA ESTHER y RANONE, CARMEN TERESA. Beneficiario: BIANCHI, KEVIN ALCIDES.

2) 2147-28-1-4/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 6 - P. 6; Partida: 11524. Domicilio: GENERAL PERON N° 122. MOQUEHUA. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: LOZANO, FERNANDO LUCIO. Beneficiario: GARCES, SALOMON Y DIANDA, LAURA PATRICIA.

3) 2147-28-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 246D - P. 17; Partida: 34138. Domicilio: BALCARCE N° 529. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: BIANCHI ENZO EUGENIO. Beneficiario: OCAÑA, DANIEL ALBERTO.

4) 2147-28-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. J - Qta. 366 - Mz. 366F - P. 21; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: IDOYAGA Francisco. Beneficiario: CUBERA, Mirta Susana.

- 5) 2147-28-1-38/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 253c - P. 2b; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: AICARDO, Juan Carlos y MEDIAVILLA, Fermín Santiago. Beneficiario: LEMOS, Leonardo Adrián.
- 6) 2147-28-1-67/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 279d - P. 8 d y según plano 28-11-2020, parcela 8K; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: BENGEOA, Alcides Daniel. Beneficiario: Baez, Juan Eduardo.
- 7) 2147-28-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 337 - Mz. 337C - P. 23; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: LOMBARDO, José, ALESI, Juan y MAGGI, Domingo José. Beneficiario: LETTIERI, Leonardo David.
- 8) 2147-28-1-56/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Qta. 257 - Mz. 257A - P. 22; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: PERDOMO, Lauro Sigfredo, SANGUINETTI, Néstor, GARCÍA Mario Domingo y ROBLEDO, Arnoldo Martín.. Beneficiario: MONTAÑO, Jorge Pedro.
- 9) 2147-28-1-13/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. I - Mz. 443F - P. 15; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: ALAGNA Edgardo Gustavo, Gaspar Rodolfo, Víctor Hugo, CAVALIERE Hugo Rubén y LUCOTTI Agustín. Beneficiario: ROLDAN, Leopoldo Jacinto.
- 10) 2147-28-1-12/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 348 - Mz. 348G - P. 16; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: AZNAREZ, Mariano Nicomedes. Beneficiario: CURTELIN, Francisco Adrián.
- 11) 2147-28-1-16/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 278B - P. 19; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Carlos Mauricio. Beneficiario: LOCARNINI, Amelia Amabelia.
- 12) 2147-28-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. K - Mz. 474B - P. 10; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GIANGIACOMO, Antonio. Beneficiario: CONTRERAS, Raúl Ariel y marta susana.
- 13) 2147-28-1-64/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 84 - Mz. 64A - P. 3C; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GARCÍA, Francisco. Beneficiario: AZCOLA, Carlos Alberto.
- 14) 2147-28-1-40/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 73 - Mz. 73A - P. 18; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: BADANO, Bartolomé. Beneficiario: CORRO, Esther.
- 15) 2147-28-1-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. J - Mz. 414A - P. 14; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: CILEIRO, Armando Oscar y CALLACI DE CASTILLO Calogera. Beneficiario: GONZALEZ, Francisco Felipe y otra.
- 16) 2147-28-1-40/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Mz. 156H - P. 16; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: POLERO, Ricardo Sergio. Beneficiario: BATISTA, Federico Omar.
- 17) 2147-28-1-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 206C - P. 6; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: PALOMEQUE, Roberto Orlando. Beneficiario: ZUNINO, Gustavo Oscar y otra.
- 18) 2147-28-1-5/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 166B - P. 7; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: BIANCHI VICTOR MANUEL. Beneficiario: SIMONE, Ricardo Iván.
- 19) 2147-28-1-5/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 93A - P. 10; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: CASASOLA SALVIA, Roberto Anibal y otros. Beneficiario: CARRIZO, Silvio Norberto.
- 20) 2147-28-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. K - Qta. 501 - Mz. 501A - P. 17; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GIANGIACOMO, Antonio. Beneficiario: GIMENEZ, Susana Ester.
- 21) 2147-28-1-4/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Mz. 120 - P. 17; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: Sociedad colectiva Avelino bonafina e hijos. Beneficiario: BUTTIGLIERO SUSANA MIRTA.
- 22) 2147-28-1-64/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 64 - Mz. 64A - P. 3C; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GARCIA FRANCISCO. Beneficiario: AZCOLA, CARLOS ALBERTO.
- 23) 2147-28-1-65/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 293 - Mz. 293C - P. 2; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: BOGLIOLO EMILIO. Beneficiario: SEQUEIRO CLAUDIO GABRIEL Y OTRA.
- 24) 2147-28-1-13/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 350 - Mz. 350b - P. 10; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: Alagna Edgardo Gustavo y Cavaliere Hugo Ruben. Beneficiario: PARINI, Gloria Lucia.
- 25) 2147-28-1-24/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 285a - P. 2b; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: Bengoa Geronimo. Beneficiario: GATICA Juan Domingo y Suarez Silvia Esther.
- 26) 2147-28-1-9/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 104 - P. 14; Partida: 33330. Domicilio: CALLE VILLARINON° 390 – MOQUEHUA. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: PASCUA DE ANDORNO NELLY GENARA. Beneficiario: MENAY, ROSA MARTA.
- 27) 2147-28-1-8/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. J - Mz. 414D - P. 4; Partida: 31362. Domicilio: POLONIA N° 360. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: ACOSTA, NESTOR ALFREDO. Beneficiario: LEGUIZAMON, MYRIAM VANESA.
- 28) 2147-28-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 25 - Mz. 25B - P. 16; Partida: 32756. Domicilio: LUIS MOHR N° 503. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: FERNANDEZ, CARLOS JUAN. Beneficiario: FERNANDEZ, LILIANA ESTHER.
- 29) 2147-28-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. A - Mz. 3 - P. 17; Partida: 11768. Domicilio: PASO DE LA PATRIA N° 423. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: ROMERO, REINALDO OSCAR. Beneficiario: GRACIANO, MARIA EUGENIA y OTRO.
- 30) 2147-28-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 166 - Mz. 166C - P. 6; Partida: 17241. Domicilio: PRIMERA JUNTA N° 574. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: DI PAOLO Y CRISTOFORO, ROSA; DI PAOLO Y CRISTOFORO, MIGUEL; DI PAOLO Y CRISTOFORO, DOMINGO ANTONIO; DI APOLO Y CRISTOFORO, VICENTA; DI PAOLO Y CRISTOFORO, MARIA; DI PAOLO Y CRISTOFORO, JOSE FRANCISCO; DI PAOLO Y CRISTOFORO, LUCIA. Beneficiario: DI PAOLO, GISELA ELIZABET y OTRO.
- 31) 2147-28-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. C - Mz. 182 - P. 14A; Partida: 1648. Domicilio: BALCARCE N° 217. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GONZALEZ, RODOLFO JOSE. Beneficiario: LOPEZ, HORACIO ALCIDES.
- 32) 2147-28-1-3/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 335B - P. 6; Partida: 9611. Domicilio: MANUEL LOPEZ N° 171. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: PRUSSO, MABEL ESTHER. Beneficiario: MARTINEZ, VANESA ITATÍ.
- 33) 2147-28-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Qta. 212 - P. 3C; Domicilio: GRAL. RODRIGUEZ N° 614. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: PALOMEQUE, RAMON. Beneficiario: PALOMEQUE KARINA ELISABET Y PALOMEQUE Y LOPEZ ARNOLDO GABRIEL.
- 34) 2147-28-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. C - Mz. 215 - P. 2; Partida: 25891. Domicilio: SAAVEDRA

Nº 390. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GARAVENTA, STELLA MARIS y TORRES, EDUARDO LUIS. Beneficiario: MALDONADO PEDREROS, ALICIA YOLANDA.

35) 2147-28-1-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 350 - Mz. 350C - P. 18; Partida: 32339. Domicilio: AV. 22 DE OCTUBRE Nº 562. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: RIOS, LUIS JUSTINO. Beneficiario: GUILINO, MARIA SOLEDAD y MOUSTAFA, ADRIAN ALEJANDRO.

36) 2147-28-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. A - Mz. 55 - P. 7B; Partida: 37298. Domicilio: OLAVARRÍA Nº 116. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: ROSSETTI DE CASBARRO, ESTHER; CASBARRO, CAMILO; CASBARRO, ANGELA; CASBARRO, HERMENEGILDO; CASBARRO, OCTAVIO; CASBARRO, ATILIO JOSE. Beneficiario: CASBARRO, STELLA MARIS y CASBARRO, JORGE ARGENTINO.

37) 2147-28-1-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 65 - Mz. 65B - P. 1; Domicilio: JOSE SCHIAFINO Nº 61, PISO 1º, DTO 110. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: ZARATE, INÉS ELISA. Beneficiario: CASASOLA, DELIA.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Ensenada con domicilio en calle Calle 11 Nº 1099, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

1) 2147-115-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 16 - P. 2; Domicilio: Calle 127 Nº 71 entre 34 y 35. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular de Dominio: Wooley de Romero Narcisa Marciana.

2) 2147-115-1-11/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 141 - P. 19; Domicilio: Calle Saldías Nº 77. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular de Dominio: Sosa Rito.

3) 2147-115-1-23/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 153 - P. 9; Domicilio: Casa 28 Bis S/N, Isla Rio Santiago. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular de Dominio: Piñeyro Luis Alberto.

4) 2147-115-1-22/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 138 - P. 12; Domicilio: Calle Marmol Nº 20 entre J.V.Gonzalez y Rodriguez. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular de Dominio: Moreno de Alvarez Alejandra.

5) 2147-115-1-30/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Qta. 33 - Mz. 33-E - P. 18; Domicilio: Jesus M. Jerez Nº 683. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular de Dominio: Mendes Francisco.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Pilar con domicilio en calle Independencia Nº 544, ciudad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 13.

1) 2147-84-1-36/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. F - Mz. 59 - P. 16; Domicilio: Carlos Torra 1937. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ONTIVERO Alfonso Juan.

2) 2147-84-1-55/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. v - Mz. 147 - P. 6; Domicilio: Eva Perón 1760. Partido de Pilar. Titular de Dominio: MOLINA Isabel.

3) 2147-84-1-31/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 9H - P. 28; Domicilio: Santa Lucia 327. Partido de Pilar. Titular de Dominio: CARVAJAL Norma Olimpia - CARVAJAL Isabel Sara.

4) 2147-84-1-30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 15 - P. 14; Domicilio: Balcarce 143. Partido de Pilar. Titular de Dominio: MORENO Jose Manuel - CAIMI Ricardo - GROPPPO Pedro Juan.

5) 2147-84-1-27/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 96 - P. 22; Domicilio: Uruguay 1060. Partido de Pilar. Titular de Dominio: NAVARRO Osvaldo Ismael.

6) 2147-84-1-25/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. T - Mz. 36 - P. 1; Domicilio: Costa Rica 4290. Partido de Pilar. Titular de Dominio: LEVIN David.

7) 2147-84-1-84/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. E - Mz. 14B - P. 11; Domicilio: Juan Blanes 1170. Partido de Pilar. Titular de Dominio: RINALDI BERGER Orlando Gaston.

8) 2147-84-1-103/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. F - Mz. 98 - P. 8; Domicilio: Alejandro Korn 246. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DOMINGUEZ Florencia.

9) 2147-84-1-167/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 131 - P. 15; Domicilio: Santa Cruz 1836. Partido de Pilar. Titular de Dominio: C.A.I.S.A. COMPAÑIA ARGENTINA, INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

10) 2147-84-1-168/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. V - Mz. 120 - P. 16; Domicilio: Carrion 930. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BRUN Luis Felipe.

11) 2147-84-1-170/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. U - Qta. 11 - Mz. 11B - P. 5A; Domicilio: Benavente 2014. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BOGGIO Y BALDASSARE Enriqueta Magdalena.

12) 2147-84-1-171/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 120 - P. 3; Domicilio: Edison 621. Partido de Pilar.

Titular de Dominio: SANTOS Luis Maria - MERCADO Veronica Antonia.

13) 2147-84-1-177/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 57 - P. 12; Domicilio: Ricardo Gutierrez 2168. Partido de Pilar. Titular de Dominio: C.A.I.S.A. COMPAÑIA ARGENTINA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

14) 2147-84-1-183/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 39 - P. 10A; Domicilio: Misiones 2395. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DANIEL Carlos Ovidio.

15) 2147-84-1-453/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 83 - P. 12; Domicilio: Paraguay 1081. Partido de Pilar. Titular de Dominio: CATONE Jose - ARENA Pablo.

16) 2147-84-1-210/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 60 - P. 9A; Domicilio: Las Calendulas 2918. Partido de Pilar. Titular de Dominio: OTAEGUI Enrique - NIETO BLANC Ernesto Enrique.

17) 2147-84-1-210/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 60 - P. 10A; Domicilio: Las Calendulas 2918. Partido de Pilar. Titular de Dominio: OTAEGUI Enrique - NIETO BLANC Ernesto Enrique.

18) 2147-84-1-70/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 14 - P. 9; Domicilio: Pizarro 128. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ROSSI Osvaldo Arturo - WAIN TAL Evelina.

19) 2147-84-1-43/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Mz. 37 - P. 12; Domicilio: Paillette 426. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DOMAICA Primo.

20) 2147-84-1-171/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 68 - P. 15; Domicilio: Elcano 1932. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PERUZZOTTI Arturo Ambrosio.

21) 2147-84-1-46/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 108 - P. 12; Domicilio: Viedma 1390. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ESTABLECIMIENTOS BOXER SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

22) 2147-84-1-214/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 62 - P. 12; Domicilio: Chile 1012. Partido de Pilar. Titular de Dominio: AGUSTONI Y ANDINA Agueda Carlota Melchora - AGUSTONI Y ANDINA Maria Esther Justina Juana - AGUSTONI Y ANDINA Maria de las Mercedes - AGUSTONI Y ANDINA Alfredo Enrique Eugenio - AGUSTONI Y ANDINA Maria Ines.

23) 2147-84-1-21/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. M - Mz. 83 - P. 1; Domicilio: Soler 1803. Partido de Pilar. Titular de Dominio: FERNANDEZ Joaquin - FELDSTEIN Mariano - RISOLIA Atilio Argentino.

24) 2147-84-1-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 150 - P. 20; Domicilio: H. G. Martin 1420. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PAGLIERE de CALVERA Celia - PAGLIERE de BASSO Maria Teresa.

25) 2147-84-1-13/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 191 - P. 1G; Domicilio: Pedro Cabral 1343. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PEÑA de LUNGHI Juana Alberta.

26) 2147-84-1-429/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 9 - P. 21; Domicilio: Ravnani 2537. Partido de Pilar. Titular de Dominio: OLIVERA de VILLANUEVA GUERRICO Maria Ramona de los Angeles.

27) 2147-84-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. M - Mz. 103 - P. 9; Domicilio: Somellera 1952. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SAN JUSTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

28) 2147-84-1-180/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 33 - P. 4; Domicilio: Goleta Constitución 1769. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PERUZZOTTI Arturo Ambrosio.

29) 2147-84-1-33/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. F - Mz. 24 - P. 19; Domicilio: Socrates 1339. Partido de Pilar. Titular de Dominio: CANGINO Juan Bautista.

30) 2147-84-1-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 17 - P. 27; Domicilio: San Jorge 216. Partido de Pilar. Titular de Dominio: MARTIGNONE de BANCALARI Nelida Rosa - BENVENUTO Jorge Isaac.

31) 2147-84-1-35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Mz. 36 - P. 3; Domicilio: Labarden 7741. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GARCIA de BATISTA Juana - CHOBADINDEGUI de LOHBE Ines.

32) 2147-84-1-39/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. K - Ch. / - Qta. 34 - Mz. 34B - P. 16; Domicilio: Arteaga 1157. Partido de Pilar. Titular de Dominio: MATTIONI Pedro.

33) 2147-84-1-40/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 85A - P. 11; Domicilio: España 1144. Partido de Pilar. Titular de Dominio: LARAN Juan Fernando.

34) 2147-84-1-42/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 136 - P. 12; Domicilio: Santiago Del Estero 1258. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BONDARUK Liliana.

35) 2147-84-1-29/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 45 - P. 14; Domicilio: Tupungato 748. Partido de Pilar. Titular de Dominio: RIVEROS Vilma Alejandra.

36) 2147-84-1-26/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. Z - Mz. 26 - P. 23; Domicilio: San Salvador 3679. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

37) 2147-84-1-66/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 42 - P. 8 y 9; Domicilio: San Cayetano 2050. Partido de Pilar. Titular de Dominio: D'ANGELO Miguel - SOTO Manuel Antonio - TERCIC Juan - ZUNGRI Adalberto Ruben.

38) 2147-84-1-87/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. X - Mz. 22 - P. 11; Domicilio: Malabia 717. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DIETRICH Juan.

39) 2147-84-1-92/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. U - Ch. / - Qta. 11 - Mz. 11F - P. 12; Domicilio: Saavedra Lamas 1948. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BOGGIO y BALDASSARE Juan José.

40) 2147-84-1-129/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Ch. / - Qta. 3 - Mz. 9 - P. 23; Domicilio: Leopoldo Lugones 2452. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DEANE Catalina Maria.

41) 2147-84-1-161/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 147 - P. 9; Domicilio: Saavedra 580. Partido de Pilar. Titular de Dominio: FERNANDEZ Marcos Restituto - FERNANDEZ Hipolito.

42) 2147-84-1-346/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 21B - P. 18; Domicilio: José María Paz 1568. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SCIUTTO Carlos.

43) 2147-84-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 29 - P. 11; Domicilio: Joaquin V. Gonzalez 156. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BACCARO Beatriz Rosa.

44) 2147-84-1-155/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. X - Mz. 248 - P. 23; Domicilio: Uriarte 750. Partido de Pilar. Titular de Dominio: NILOS Sofanor Ambrosio - SOLIS de NILOS María Selva.

45) 2147-84-1-117/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. G - Mz. 17 - P. 24; Domicilio: Sagrera 1775. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SUJOLUZKY Manuel - GOL PARES Heber Oscar Alberto - RAUL Y ALBERTO VIERCI,

INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- 46) 2147-84-1-339/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 60 - P. 3; Domicilio: America 124. Partido de Pilar. Titular de Dominio: VAZQUEZ de ARAMBURU Pura.
- 47) 2147-84-1-249/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 3 - P. 17; Domicilio: Corbeta Cefiro 1580. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PAGANINI Camilo Antonio - RODRIGUEZ OSORIO Jaime Manuel - PORRINO Alfonso Juan.
- 48) 2147-84-1-70/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Ch. / - Qta. 3 - Mz. 14 - P. 11; Domicilio: Ramos Mejia 2378. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BALDINI Idolo Argentino.
- 49) 2147-84-1-185/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 120 - P. 25A; Domicilio: Corrientes 1475. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BUENO Ramón.
- 50) 2147-84-1-168/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. K - Mz. 29 - P. 19; Domicilio: Castelli 3050. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ASTOLFI Isabel Yolanda.
- 51) 2147-84-1-169/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Ch. / - Qta. 31 - Mz. 31A - P. 25; Domicilio: Santa Rita 1167. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GARCIA Norberto Pedro - DIAZ de GARCIA Sara Esther.
- 52) 2147-84-1-95/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 55 - P. 2; Domicilio: Paraguay 688. Partido de Pilar. Titular de Dominio: CARTASEGNA Roberto Angel.
- 53) 2147-84-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. N - Mz. 9 - P. 1; Domicilio: Manzoni 1091. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GRILLO Pablo Roque - GRILLO Nicolas Domingo - GRILLO Sofia Genoveva.
- 54) 2147-84-1-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 11 - P. 4; Domicilio: Juan Domingo Perón 1529. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DERQUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 55) 2147-84-1-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 2 - P. 8; Domicilio: Patricias Argentinas 461. Partido de Pilar. Titular de Dominio: RUTANOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 56) 2147-84-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 32 - P. 27; Domicilio: Noruega 313. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BADO Noemi Constanza.
- 57) 2147-84-1-58/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 96 - P. 2; Domicilio: Tandil 1080. Partido de Pilar. Titular de Dominio: LUCHETTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSORA MANDATARIA E INMOBILIARIA-SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 58) 2147-84-1-70/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 128 - P. 28; Domicilio: Posadas 1835. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GAGO Francisco Miguel.
- 59) 2147-84-1-44/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 6 - P. 28; Domicilio: Sarandi 1534. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BELKY Fernando.
- 60) 2147-84-1-45/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 13 - P. 23; Domicilio: Elsa De O'connor 1203. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DERQUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 61) 2147-84-1-185/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. M - Mz. 100 - P. 5; Domicilio: Ingeniero Baz 1836. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SAN JUSTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 62) 2147-84-1-2913/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 17E - P. 4; Domicilio: Vicente Lopez 1085. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ORLANDI de WAGEMANS Adelma Aida - WAGEMANS de SALAMONE Genoveva Clarisa - WAGEMANS de FERRARO Edith Cecilia - WAGEMANS Brigida Adriana - WAGEMANS de CAVALIERI Elisabet Ida - WAGEMANS Debora Alejandra.
- 63) 2147-84-1-46/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 19 - P. 1; Domicilio: Río Limay 1222. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GUELMAN Mario.
- 64) 2147-84-1-2920/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. D - Mz. 46 - P. 8; Domicilio: General Belgrano 1957. Partido de Pilar. Titular de Dominio: JIMENEZ Sinesia Filomena.
- 65) 2147-84-1-49/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. F - Mz. 59 - P. 3; Domicilio: Calcagno 1964. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ROJO Noé Francisco - CALUORI de ROJO Italia Norma.
- 66) 2147-84-1-386/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 158 - P. 25; Domicilio: Mendoza 1742. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BROGLIO y CANDELON Damian Benjamin - BROGLIO y CANDELON Adolfo Raúl - CANDELON de BROGLIO María Carmen.
- 67) 2147-84-1-183/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. R - Mz. 25 - P. 4; Domicilio: French 3036. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BOYADZIAN Aris - BOYADZIAN Pouzant - BOGHOSIAN Yeghia.
- 68) 2147-84-1-50/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. M - Mz. 113 - P. 19; Domicilio: 3 de febrero 1474. Partido de Pilar. Titular de Dominio: NORTIER Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 69) 2147-84-1-51/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. F - Mz. 27 - P. 12; Domicilio: Belaustegui 560. Partido de Pilar. Titular de Dominio: FERNANDEZ BARRENA María Isabel - FERNANDEZ BARRENA de SOLARI KRAUSE Syra Esther - CONSTANZA Y MARTINEZ Walter Virgilio - CONSTANZA Y MARTINEZ Ethel María - CONSTANZA José.
- 70) 2147-84-1-31/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. M - Mz. 107 - P. 9A; Domicilio: Echeverría 488. Partido de Pilar. Titular de Dominio: NORTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 71) 2147-84-1-209/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. R - Mz. 24 - P. 19; Domicilio: 17 de Mayo 431. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BOYADZIAN Aris - BOGHOSIAN Yeghia - BOYADZIAN Pouzant.
- 72) 2147-84-1-52/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 61 - P. 14; Domicilio: Fragata Heroína 1472. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ROSA Eulogio Santiago - VALLEJOS de ROSA Antonia Argentina.
- 73) 2147-84-1-181/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 15 - P. 25; Domicilio: Cañonera Tortuga 1638. Partido de Pilar. Titular de Dominio: VIDAL BLANCO Francisco.
- 74) 2147-84-1-53/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 59 - P. 6; Domicilio: Condarco 1750. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DUBOVIS Isaac - SALOMON Herman Gersin - SMOLJANOVICH Francisco.
- 75) 2147-84-1-54/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 16 - P. 25; Domicilio: La Rioja 2349. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ITURRALDE Luis Justo - LIPAROTTO Elisa.
- 76) 2147-84-1-55/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. X - Mz. 173 - P. 28; Domicilio: Alvarez Thomas 685. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GUTIERREZ Lauriano Miguel.
- 77) 2147-84-1-58/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 85 - P. 6; Domicilio: Paraguay 1165. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SLIMMENS de SANMARTIN Jacomina.
- 78) 2147-84-1-56/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. K - Mz. 28 - P. 4; Domicilio: General Sarmiento 1168.

Partido de Pilar. Titular de Dominio: OCAMPOS Carlos Inocencio - KREFF Rosa.

79) 2147-84-1-57/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 60 - P. 4; Domicilio: Belice 4304. Partido de Pilar. Titular de Dominio: NIETO Y MARTIN Antonia.

80) 2147-84-1-150/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. E - Mz. 49B - P. 12; Domicilio: Ituzaingó 5612. Partido de Pilar. Titular de Dominio: JUSTO Agustin Santos - SIMERIGLIO Antonio Oscar.

81) 2147-84-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 2 - P. 26; Domicilio: Isla de los Estados 411. Partido de Pilar. Titular de Dominio: RUTA 8 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

82) 2147-84-1-58/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. F - Mz. 111 - P. 20; Domicilio: Juan B. Justo 809. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SABATO Francisco.

83) 2147-84-1-60/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Mz. 62 - P. 15; Domicilio: Los Olivos 1570. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SOCIEDAD ANÓNIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL E INMOBILIARIA.

84) 2147-84-1-62/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 35 - P. 21; Domicilio: Manuel Savio 600. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BRETANA y CANTIANO Carlos Alberto Felipe - BRETANA y CANTIANO Alicia Julia - BRETANA Felipe.

85) 2147-84-1-65/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. R - Mz. 69 - P. 31; Domicilio: Combate de Ituzaingó 219. Partido de Pilar. Titular de Dominio: LICCI Victorio.

86) 2147-84-1-66/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 23 - P. 16; Domicilio: Bergantin Congreso 2005. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SOUTO de SCHIVARDI Sara Estrella.

87) 2147-84-1-69/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Ch. / - Qta. 25 - Mz. 25G - P. 28; Domicilio: Los Ombues165. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SIBRA Sociedad en Comandita por Acciones.

88) 2147-84-1-72/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 57 - P. 19; Domicilio: Omar Castillo345. Partido de Pilar. Titular de Dominio: CERINO de PEREZ Griselda Iris.

89) 2147-84-1-74/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. X - Mz. 169 - P. 6; Domicilio: Boedo 1056. Partido de Pilar. Titular de Dominio: AGUIRRE Juan Mateo.

90) 2147-84-1-75/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 140 - P. 9; Domicilio: Rembrandt230. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DEMARCHI de CHECCHI Elida Pilar.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de General La Madrid

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General La Madrid con domicilio en calle Sarmiento N° 468, General La Madrid, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02286-420248.

1) 2147-40-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 9 - Mz. 9c - P. 2a; Domicilio: BELGRANO 982. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: REQUENA PEDRO RICARDO.

2) 2147-40-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 61 - P. 7a; Domicilio: MORENO 11. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LOPEZ CARLOS ALBERTO Y OCANTO LUZ MARIA.

3) 2147-40-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 9 - Mz. 9b - P. 6a; Domicilio: LAS HERAS 756. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LASSARTE ISABEL NOEMI.

4) 2147-40-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 13 - Mz. 13c - P. 1; Domicilio: BELGRANO SUR 210. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: SILVA MARIA ROSA.

5) 2147-40-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 23 - P. 7; Domicilio: LAVALLE 622. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: AZCON ESTEBAN MIGUEL.

6) 2147-40-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 21 - Mz. 21d - P. 15; Domicilio: RODRIGUEZ PEÑA 167. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: FREDES ISABEL Y BARRIONUEVO AGUSTIN.

7) 2147-40-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23b - P. 4; Domicilio: CASTELLI 266. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: GAITAN JOSE RUBEN.

8) 2147-40-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 55 - P. 3a; Domicilio: DORREGO 650. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: BELACIN YENNY.

9) 2147-40-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23c - P. 1; Domicilio: DORREGO 50. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LANDABURU ANTONIO BERNARDO Y OJEDA TOLEDO MARIA NELA.

10) 2147-40-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23c - P. 2; Domicilio: DORREGO 50. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LANDABURU ANTONIO BERNARDO Y OJEDA TOLEDO MARIA NELA.

11) 2147-40-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23c - P. 3; Domicilio: DORREGO 50. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LANDABURU ANTONIO BERNARDO Y OJEDA TOLEDO MARIA NELA.

12) 2147-40-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 21 - Mz. 21b - P. 14c; Domicilio: DORREGO 755. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: BUSTOS MARIA DEL CARMEN.

13) 2147-40-1-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23d - P. 5a; Domicilio: ALBERTI 54. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: GONZALEZ GILBERTO RENE Y DIAZ LINA LORENA.

14) 2147-40-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 22 - Mz. 22h - P. 18; Domicilio: ALBERTI 257.

- Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: HURTADO MATIAS ANTONIO.
- 15) 2147-40-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 22 - Mz. 22h - P. 19; Domicilio: ALBERTI 257. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: HURTADO MATIAS ANTONIO.
- 16) 2147-40-1-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 13 - Mz. 13c - P. 2; Domicilio: BELGRANO SUR 234. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: SCHAMNE ALFREDO ANIBAL.
- 17) 2147-40-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 49 - P. 9c; Domicilio: SARMIENTO 234. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: CASTRO DANIEL Y TALAMONI SILVIA.
- 18) 2147-40-1-4/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 5 - Mz. 5a - P. 18; Domicilio: SILVERIO LOPEZ OSORNIO 1327. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: ANDICOCHEA DANIEL ROQUE.
- 19) 2147-40-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 37 - P. 1; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: LIBANO. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: GALLARDO LAURENTINO Y VALLEJOS CATALINA.
- 20) 2147-40-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 17 - P. 13; Domicilio: LAHUSEN S/N. Localidad: COLINA. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: BARRAGAN LIDIA Y BAZAN OSCAR.
- 21) 2147-40-1-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 30 - P. 8a; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: COLINA. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: WAGNER HEINRICH APOLINA.
- 22) 2147-40-1-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 30 - P. 6; Domicilio: GANADERIA 156. Localidad: COLINA. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: MIGONI PAOLA ROMINA Y TUSEK ADRIAN ADOLFO.
- 23) 2147-40-1-79/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 37 - P. 4a - SubP. 1; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: COLINA. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: GOÑI GUSTAVO Y ROSSETTI ANDREA.
- 24) 2147-40-1-5/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. B - Qta. 2 - P. 1 y 2; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: MARTINETAS. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LOZA CLAUDIO GABRIEL.
- 25) 2147-40-1-29/1998. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 40 - P. 6; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: MARTINETAS. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: SUAREZ PEDRO.
- 26) 2147-40-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 36 - P. 2a; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: MARTINETAS. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LARSEN LUCAS DANIEL Y FERREYRA NORMA.
- 27) 2147-40-1-70/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 26 - P. 2c,d,e; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: MARTINETAS. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: BARRIONUEVO SONIA Y BESSA TRANSITO.
- 28) 2147-40-1-76/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 12; Domicilio: 25 DE MAYO S/N. Localidad: MARTINETAS. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: BELACIN EDGARDO Y AISAGUER VIVIANA.
- 29) 2147-40-1-63/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. C - Mz. 24 - P. 4; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: PONTAUT. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: ZARATE CARLOS Y BREDEN CLAUDIA.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en calle 9 de Julio N° 3227, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 15. Teléfono: 0223-495-9974.

- 1) 2147-45-1-39/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 35-L - P. 4; Domicilio: French 8638. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: COSTANTINO, José.
- 2) 2147-45-1-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 17-h - P. 6; Domicilio: Amadeo Courel (ex 204) N° 965. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: LUBRO S.C.A..
- 3) 2147-45-1-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. V - Mz. 81 - P. 14; Domicilio: Av. Colon 11459. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Sociedad civil JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA.
- 4) 2147-45-1-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Qta. 27 - P. 11; Domicilio: Garcia Lorca 9797. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: PARQUE PALERMO SA.
- 5) 2147-45-1-21/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 5 - P. 28; Domicilio: Juan Tesone (ex 3) 437. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: RUSSO de SEGURA, Vicenta Graciana.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 15.

- 1) 2147-45-1-19/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 35 - P. 10; Partida: 151487. Domicilio: ISLA TRAVERSE 428 (Ex calle 26 entre Ex calle 3 y ex calle 5). Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Trevisi,

- Francisco; Picardi, Vicente; Mazzon, Angela. Beneficiario: JIMENEZ, SILVANA FLORENCIA.
- 2) 2147-45-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 26l - P. 23; Partida: 171175. Domicilio: Carballo N° 444. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: BROSSARD, Emilio Jose.. Beneficiario: DAVALOS, JUANA MARIA.
- 3) 2147-45-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 80E - P. 17; Partida: 249103. Domicilio: Rawson 6945. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: NAVEDA, María Esther. Beneficiario: MANSILLA, INES ARTEMIA.
- 4) 2147-45-1-40/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 112 - P. 5d; Partida: 213772. Domicilio: SAN SALVADOR 8147. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: LUCHINI, Ampelio o Ampelio Anselmo. Beneficiario: CARDOSO, SARA LUJÁN.
- 5) 2147-45-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 84G - P. 21; Partida: 229200. Domicilio: GARCIA LORCA 4393. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Pacheco, Laurent; Ludueña Gonzalez, Cora Beatriz. Beneficiario: SIERRA, DELIA ADELMA.
- 6) 2147-45-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 67 - P. 3; Partida: 298862. Domicilio: Gaboto N° 10364. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: SEGARRA, Vicente. Beneficiario: CABRERA RODRIGUEZ, GUILLERMO FELIPE; BASUALDO, CLAUDIA FABIANA.
- 7) 2147-45-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 140b - P. 26; Partida: 114896. Domicilio: Lopez y Planes 1356. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: GOMEZ de SORIANO, Luisa Mercedes. Beneficiario: MORALES, LILIANA MABEL.
- 8) 2147-45-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 18v - P. 13; Partida: 238553. Domicilio: LUZURIAGA 721. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: BUENAHORA, Maria del Carmen; BUENAHORA y VIERGE, Oscar Raul; BUENAHORA, Dario Angel; BUENAHORA, Carlos Alberto; BUENAHORA y CASTRO, Paola Susana; BUENAHORA, Delpino Angel. Beneficiario: ROBLES, MARIA ROSA..
- 9) 2147-45-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 54S - P. 1; Partida: 252001. Domicilio: Puan 7986. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: PUIG, Jose Carlos; SANTOS, Julia. Beneficiario: CHOQUE, SILVIA CARINA.
- 10) 2147-45-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 20 - Mz. 20t - P. 28; Partida: 86320. Domicilio: Martinez de Hoz 928. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: KATZ, Zygmundo. Beneficiario: MORENO CARDENAS, SERGIO RAMON; COLAIANNI, MONICA LILIANA.
- 11) 2147-45-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 22 - P. 19; Domicilio: MAGALLANES 10287. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Errecaborde e Iracet, Eufamia.. Beneficiario: GURMANDI, RICARDO ABEL (D.N.I. 10.591.434); PEREZ, GRACIELA JUSTA (D.N.I. 12.201.934).
- 12) 2147-45-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 30-ff - P. 6; Domicilio: Santa Cruz N° 7734. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Deniro, José Luis.. Beneficiario: ANA PAULA KELLY (D.N.I. 32.419.906).
- 13) 2147-45-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 9-a - P. 4; Domicilio: Av. del Valle 645.. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Carnicero, Salustiano Angel; Diaz de Pacheco, Estela Carolina. Beneficiario: MARTIN, SERGIO NICOLAS (D.N.I. 24.076.420); BIANCO, MARCELA BEATRIZ (D.N.I. 25.659.004).
- 14) 2147-45-1-13/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 58 - Mz. 58-c - P. 18; Domicilio: Rafael del Riego 2036.. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Palacios, Marcos Ruperto. Beneficiario: MODOL, RAQUEL (D.N.I. 11.925.156)..
- 15) 2147-45-1-20/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 9 - P. 18; Domicilio: Hernan Cortez (ex calle 45) 4441. Localidad: Batán. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Flores, María Luisa. Beneficiario: DIAZ, CARLOS OSCAR (D.N.I. 17.417.245)..
- 16) 2147-45-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 181 - P. 17; Domicilio: Soler 10765. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Niño, Lucio. Beneficiario: SANTUCHO, CARLOS ALBERTO (D.N.I. 11.350.255)..
- 17) 2147-45-1-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 44-u - P. 1; Domicilio: Arana y Goiri N° 6596. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Diez Ruiz, Tomas Miguel. Beneficiario: IRIARTE, PATRICIA SUSANA (D.N.I. 14.393.432).

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Ituzaiingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaiingó con domicilio en calle General Soler 28, ciudad y partido de Ituzaiingó, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-136-1-10/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 315 - P. 2B; Domicilio: Niceto Vega 1515. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: MURUA Bernardino.
- 2) 2147-136-1-130/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 49 - P. 10E; Domicilio: Las Heras 1833. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: VISBY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA.
- 3) 2147-136-1-63/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 29 - P. 8; Domicilio: Hernandez 5349. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 4) 2147-136-1-5085/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. / - Qta. 26 - Mz. 26E - P. 15; Domicilio: Balbastro 1196. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: BUSILACCI Ricardo Horacio.
- 5) 2147-136-1-107/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 91B - P. 3; Domicilio: Gobernador Udaondo 1250. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: IBÁÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy.

- 6) 2147-136-1-152/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 47 - P. 13; Domicilio: Santos Vega 1837. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: FERRO Carlos Hilario.
- 7) 2147-136-1-144/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 91B - P. 14; Domicilio: Ollantay 1235. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: IBÁÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy.
- 8) 2147-136-1-343/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 28 - P. 15; Domicilio: Perdomo 1981. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: TEYSSERE Alejo - VIDAL Luisa Rosalia.
- 9) 2147-136-1-137/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 448 - P. 7; Domicilio: Lavalle 521. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: MUCIC José - MUCIC MIROSLAV Milan.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Laprida

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Laprida con domicilio en calle Av. San Martín N° 1340, ciudad y partido de Laprida, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02284-15562748.

- 1) 2147-56-1-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Ch. 125 - Mz. 125-k - P. 14; Domicilio: PAULA ALBARRACION N° 1495. Partido de Laprida. Titular de Dominio: ARZA Y CONDE MARIA CONSUELO Y BERNARDO Y CONDE DE ARZA VICENTA.
- 2) 2147-56-1-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 31 - Mz. 31-a - P. 7; Domicilio: Juan XXIII N° 1699. Partido de Laprida. Titular de Dominio: MEDINA JUAN CARLOS – MOYA DE PAIS ADELINA.
- 3) 2147-56-1-2/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. A - Mz. 1 - P. 17; Domicilio: MARIANO MORENO N° 462. Partido de Laprida. Titular de Dominio: LOPEZ RAFAEL.
- 4) 2147-56-1-34/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 52 - Mz. 52-f - P. 19; Domicilio: PASAJE MONCLA N° 1072. Partido de Laprida. Titular de Dominio: MARIA ETHER PACHECO IGLESIAS.
- 5) 2147-56-1-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 47 - Mz. 47-a - P. 21; Domicilio: ALMIRANTE BROWN N° 1489. Partido de Laprida. Titular de Dominio: JUAN CARLOS AVILA.
- 6) 2147-56-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. B - Qta. 8 - Mz. 8-a - P. 2; Domicilio: HECTOR D ELIA N° 835. Partido de Laprida. Titular de Dominio: CARRERA Y BALBUENA ALONSO-IRINEO-FRANCISCO-MERCEDES SARACHU ENRIQUE.
- 7) 2147-56-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 13 - Mz. 13-b - P. 24; Domicilio: JUAN B PORTO N° 1362. Partido de Laprida. Titular de Dominio: PERALTA JUAN INOCENCIO.
- 8) 2147-56-1-8/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 63 - P. 12-a; Domicilio: España n° 1454. Partido de Laprida. Titular de Dominio: SEGUNDO ERCOLANI.
- 9) 2147-56-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 8 - P. 2-a; Domicilio: Benito Martínez n° 1555. Partido de Laprida. Titular de Dominio: TIMOTEO BENITES.
- 10) 2147-56-1-15/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 31 - Mz. 31 - P. 14; Domicilio: Sancholuz N° 751. Partido de Laprida. Titular de Dominio: TEULY NESTOR ANIBAL- PELENDER BLANCA JOSEFA.
- 11) 2147-56-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 68 - Mz. 68-c - P. 33; Domicilio: Belgrano N° 2172. Partido de Laprida. Titular de Dominio: ITALO OTTONELLO.
- 12) 2147-56-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23-a - P. 12; Domicilio: Bernardo Arriaga N° 1697. Partido de Laprida. Titular de Dominio: ACOSTA PEDRO.
- 13) 2147-56-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 57 - P. 11; Domicilio: España N° 854. Partido de Laprida. Titular de Dominio: RODRIGUEZ BALDOMERO.
- 14) 2147-56-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 64 - P. 14; Domicilio: H. Yrigoyen N° 1582. Partido de Laprida. Titular de Dominio: MELITONA RIVERO DE MANSILLA.
- 15) 2147-56-1-14/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 35 - Mz. 35b - P. 16; Domicilio: Alsina N° 1772. Partido de Laprida. Titular de Dominio: SACERDOTE MIGUEL ANGEL JUAN.
- 16) 2147-56-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 20 - Mz. 20c - P. 19; Domicilio: Santamarina N°587. Partido de Laprida. Titular de Dominio: AZPIAZU MARIA DE LAS MERCEDES.

Ariel Trovero, Director

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina N° 601, ciudad y partido de Las Flores, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 18.

- 1) 2147-58-1-8/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 37-d - P. 16; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: GONZALEZ Y DECUNTO, Sergio Alejandro; GONZALEZ Y DECUNTO, LAURA BEATRIZ y DECUNTO DE GONZALEZ, Beatriz Mabel. Beneficiario: ORDOÑEZ, Stella Maris y MARTINEZ, Miguel Angel.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina N° 601, ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 16 a 18.

- 1) 2147-58-1-8/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 37-d - P. 16; Localidad: Las Flores. Partido de Las Flores. Titular de Dominio: RISSO, Juan Carlos, MONTEMERLO, Carlos Alberto; CANTELI, Esteban Fernando, PAOLETTI, Oscar Alberto, MATAR, Angel, CALANDRELLI, Armando Roque, VEDIA, Jorge Ruben, GONZALEZ, Juan Ramón, DELORME, Raul Alberto, FEA, Omar Anibal. Beneficiario: ORDONEZ, Stella Maris y MARTINEZ, Miguel Angel.
- 2) 2147-58-1-12/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 34 - Mz. 34c - P. 6; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: CANU, Augusto Armando. Beneficiario: CALANDRELLI, Marta Susana.
- 3) 2147-58-1-7/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 134 - Mz. 134a - P. 9; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: CANTELI, José Esteban; MUÑIZ, Angel. Beneficiario: AMICONE, Mirta Susana.
- 4) 2147-58-1-5/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 29 - Mz. 29a - P. 8; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: CAPUTO Y RISSO, Luis; CAPUTO Y RISSO, Ruperto; CAPUTO Y RISSO Antonia; CAPUTO Y RISSO Pedro; CAPUTO Y RISSO, Catalina; CAPUTO Y RISSO, Francisco; CAPUTO Y MANFREDI, Domingo Alfredo. Beneficiario: LIZARRAGA, Hector Fabian y LOMPART, Nancy Ester.
- 5) 2147-58-1-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 18 - Mz. 18b - P. 1b; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: GAVAZZA, Pedro Oreste. Beneficiario: FELICE, Norma Teresa.

Ariel Trovero, Director

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Lobos

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lobos, con domicilio en calle 461-e N° 2046 entre Camino Centenario y 12-b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13 hs.

- 1) 2147-62-1-13/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 200 - P. 6; Matrícula: 11426. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: BUTRICO DE BOGLOTTI, Adelina María; BOGLOTTI, María del Carmen, y BOGLOTTI, María de las Mercedes.
- 2) 2147-62-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 127 - P. 5-E; Matrícula: 1113. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: CARACCOCH Y AZPITARTE, Juan; CARACCOCH Y AZPITARTE, Josefa; CARACCOCH Y AZPITARTE, Luis María; CARACCOCH Y AZPITARTE, Saturnino Jesús; IRAZABAL Y CARACCOCH, María Josefa; CARACCOCH, Susana Josefa; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Antonia Matilde; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Pedro Oscar; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Elsa Celia; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Hugo Antonio; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Juan Bautista; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Alcira Beatriz; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Luis Froilan; y ARISTEGUI, Juana Anaciancena.
- 3) 2147-62-1-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 49 - Mz. 49-D - P. 1-N; Matrícula: 7966. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: MARISCOTTI, Héctor Jesús.
- 4) 2147-62-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 354 - P. 3-D; Matrícula: 21920. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: ROJAS, Abel.
- 5) 2147-62-1-9/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 122 - P. 6; Matrícula: 10876. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: FERNANDEZ, Juan Carlos.
- 6) 2147-62-1-12/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 337 - P. 7-e; Matrícula: 6771. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: DELBENE, Federico Carlos, y GAZZOLA, Lucia Nelly Ismalia.
- 7) 2147-62-1-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 71 - P. 22; Matrícula: 5248. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: APELLA, Alberto Carlos; BRIGANTE, Enrique.
- 8) 2147-62-1-16/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 63 - P. 2; Matrícula: 13057. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: MADALA, Pedro; MADALA, Adolfo Fernando; MADALA de SCASSO, Elsa Clelia Catalina; MADALA, Carlos Delflor.
- 9) 2147- 62-1-17/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta. 80 - Mz. 80-B - P. 21; Matrícula: 7156. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: HAIDAR Oscar Ismael.
- 10) 2147-62-1-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 71 - P. 3; Matrícula: 5262. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: ESPINA, Alicia Esther.
- 11) 2147-62-1-22/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 7 - P. 55; Matrícula: 10974. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: NATALE, Carlos Alberto.
- 12) 2147- 62-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 82 - P. 2; Matrícula: 8416. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: BECHI Ricardo Luis, y BORELLI, Elvira Dora.
- 13) 2147- 62-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 82 - P. 1; Matrícula: 3993. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: BECHI Ricardo Luis, y BORELLI, Elvira Dora.
- 14) 2147-62-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 38 - P. 9; Matrícula: 21610. Localidad: LOBOS .

Partido de Lobos. Titular de Dominio: PUY Y DOTTA, Juan Carlos; PUY Y DOTTA, José María; PUY Y BURGOS, Juan José; PUY Y BURGOS, Gustavo Cesar; DOTTA María Martina.

15) 2147-62-1-1-2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 49 - Mz. 49-d - P. 1-b; Matrícula: 14792. Partido de Lobos. Titular de Dominio: REY, Carmen Isabel.

16) 2147-62-1-30-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta. 115 - Mz. 115-a - P. 3; Matrícula: 14323. Partido de Lobos. Titular de Dominio: GARCIA de DIECCI María Pilar.

17) 2147-62-1-32-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta. 125 - P. 23; Matrícula: 11448. Partido de Lobos. Titular de Dominio: GONZALEZ, Miguel Jesus.

18) 2147-62-1-33-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 111 - Mz. 111-c - P. 16; Matrícula: 1645. Partido de Lobos. Titular de Dominio: BRIGANTE, Miguel.

19) 2147-62-1-10-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta. 107 - Mz. 107-b - P. 24; Matrícula: 258. Partido de Lobos. Titular de Dominio: DELBENE, Ramon.

20) 2147-62-1-11-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 200 - P. 1; Matrícula: 8852. Partido de Lobos. Titular de Dominio: CACCHIONI, Vicente Oscar; PASTORINO, Juan Alberto; PASTORINO, Alberto Oscar; PEREZ de GONZALEZ, Esther Noemi.

21) 2147-62-1-20-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 7 - P. 40; Matrícula: 525. Partido de Lobos. Titular de Dominio: BARRAGAN, Raul Enrique y LACENTRA, Eva Beatriz.

22) 2147-62-1-3-2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 63 - P. 7; Matrícula: 2650. Partido de Lobos. Titular de Dominio: MIRANDA, Doer Alfredo.

23) 2147-62-1-4-2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 44 - Mz. 44-c - P. 26; Matrícula: 15042. Partido de Lobos. Titular de Dominio: DIECI, Andres; MOLINA de DIECI, Maria Margarita.

24) 2147-62-1-6-2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 352 - P. 1-a; Matrícula: 10608. Partido de Lobos. Titular de Dominio: NAUM Alfonso.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Av. Meeks 447, primer piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Jueves 16 a 19.

1) 2147-63-1-27/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. A - Mz. 46 - P. 24; Domicilio: Conesa 2019. Localidad: Villa Fiorito. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: PEDEMONTE, Francisco.

2) 2147-63-1-27/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. A - Mz. 46 - P. 24; Domicilio: Conesa 2019. Localidad: Villa Fiorito. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: D'AGOSTINO, Anibal.

3) 2147-63-1-45/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 138 - P. 36; Domicilio: Rawson 2340. Localidad: Villa Albertina. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: GIMENEZ, Andrés Norberto.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Av. Meeks 447, primer piso, depto. 2, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Jueves 10 a 15.

1) 2147-63-1-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. B - Mz. 130 - P. 7; Domicilio: Filardi 922. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: DI PERSICO Donato.

2) 2147-63-1-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 30B - P. 10; Domicilio: Sigmund Freud 595. Localidad: Temperley. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: SPINOLA Nicolás Pedro Pablo.

3) 2147-63-1-29/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. D - Mz. 67 - P. 39; Domicilio: Baradero 1166. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: NUÑEZ Juan.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Maipú

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Maipú con domicilio en calle Madero N° 216, ciudad y partido de Maipú, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12 y 16 a 19.

- 1) 2147-66-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 22 - P. 4; Domicilio: Italia 782. Localidad: MAIPÚ. Partido de MAIPU. Titular de Dominio: DOMINGO VALENTIN ALVAREZ. Beneficiario: OLMOS VERONICA GABINA.
- 2) 2147-66-1-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 87 - P. 5-a; Domicilio: COLON NRO 412 . Localidad: MAIPU. Partido de MAIPU. Titular de Dominio: SANTIAGO NICOLAS ETCHEBER, CATALINA GRACIANA ETCHEBER E ISMAEL MATIAS ETCHEBER. Beneficiario: ISMAEL MATIAS ETCHEBER Y CESAR ELSA KARINA.
- 3) 2147-66-1-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 4 - P. 4d; Domicilio: IRIGOYEN N° 614. Localidad: MAIPÚ. Partido de Maipú. Titular de Dominio: GIACONDINO Y DOMINGUEZ: DAMIAN, HUGO DAVID, JOSE CARMEN MARIA MAGDALENA, ROBERTO, LUIS Y ANTONIO. Beneficiario: VIVIANA GLADYS VALOR.
- 4) 2147-66-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 53 - P. 21; Domicilio: SAN MARTIN 115. Localidad: MAIPÚ. Partido de Maipú. Titular de Dominio: SOCIEDAD COLECTIVA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "CARLOS FRANCHINI E HIJOS". Beneficiario: VAZ ALICIA NELIDA.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras N° 3660, localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-133-1-1464/1999. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 107 - P. 13; Domicilio: MARIANO BOEDO 1531. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: WOLOSZINSKI JUAN CARLOS.
- 2) 2147-133-1-3403/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 193 - P. 22; Domicilio: NAZCA 4630. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MAZAFERRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.
- 3) 2147-133-1-65/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 92A - P. 27; Domicilio: BOUCHARD 4752. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) 2147-133-1-14/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 102 - P. 2A; Domicilio: RENACIMIENTO 4235. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALVORNOZ JULIO SALOMON ORTEGA MIGUEL ANGEL LOPEZ LUISA DORA.
- 5) 2147-133-1-38/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 2 - P. 1; Domicilio: CABILDO 2961. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MOLLO MIGUEL ANGEL.
- 6) 2147-133-1-52/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 116 - P. 24; Domicilio: PERITO MORENO 5130. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CREDITO EDIFICADOR PAVIMENTADOR SOCIEDAD ANONIMA CREDICADOR.
- 7) 2147-133-1-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 74 - P. 30; Domicilio: YASTO 2598. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 8) 2147-133-1-26/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 226 - P. 28; Domicilio: SANTOS VEGA 4580. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AQUIERRE DE QUESADA PACHECO MARIA ESTHER.
- 9) 2147-133-1-38/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 91 - P. 12; Domicilio: YASTO 3530. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 10) 2147-133-1-26/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 226 - P. 28; Domicilio: SANTOS VEGA 4580. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGUIERRE QUESADA PACHECO MARIA ESTHER.
- 11) 2147-133-1-5/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 57 - P. 5; Domicilio: VELAZQUEZ 3517. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: EL CRUCE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 12) 2147-133-1-51/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 53A - P. 21; Domicilio: ROMAIN ROLLAND 3386. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: RIGON ANTONIO CASTELLUZZO TRIESTE MARIA.
- 13) 2147-133-1-148/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 38 - P. 14; Domicilio: RIO JURAMENTO 5809. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MARKOWSKI FEDERICO.
- 14) 2147-133-1-156/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 91A - P. 8; Domicilio: O BRIEN 41. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: EL CRUCE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 15) 2147-133-1-164/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. S - Mz. 106a - P. 27; Domicilio: MALABIA 4318. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALTOS DE DON TORCUADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 16) 2147-133-1-169/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 66A - P. 30; Domicilio: SANTOS VEGA 754. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CANESE SIRIO CARLOS TITO.
- 17) 2147-133-1-185/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 127 - P. 5; Domicilio: PELAGIO LUNA 1643. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MINNIE STANLEY

JONES DE NEUMAN JANE MORGAN WASHINGTON JONES DE SPINELLI ANITA STANLEY JONES DE MARTI EDMUNDO STANLEY JONES JORGE STANLEY JONE.

18) 2147-133-1-213/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 38 - P. 10; Domicilio: DELLEPIANE 4725. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GARCIA ALBERTO ANTONIO CASTELLANI NANCY NOEMI.

19) 2147-133-1-65/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 92A - P. 27; Domicilio: BOUCHARD 4752. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

20) 2147-133-1-14/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 102 - P. 2A; Domicilio: RENACIMIENTO 4235. Localidad: LOS POLVORINES . Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALVORNOZ JULIO SALOMON, ORTEGA MIGUEL ANGEL, LOPEZ LUISA DORA.

21) 2147-133-1-38/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 2 - P. 1; Domicilio: CABILDO 2961. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MOLLO MIGUEL ANGEL.

22) 2147-133-1-52/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 116 - P. 24; Domicilio: PERITO MORENO 5130. Localidad: VILLA DE MAYO . Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CREDITO EDIFICADOR PAVIMENTADOR SOCIEDAD ANONIMA CREDICADOR.

23) 2147-133-1-38/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 91 - P. 21520; Domicilio: YASTASTO 3530. Localidad: TORTUGUITAS . Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

24) 2147-133-1-51/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 53A - P. 21; Domicilio: ROMAIN ROLLAND 3386. Localidad: LOS POLVORINES . Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CASTELLUZZO TRIESTE MARIA, RIGON ANTONIO.

25) 2147-133-1-79/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 33 - P. 12B; Domicilio: DARRAGUEIRA 5791. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: JUAN CARLOS CEDRATO.

26) 2147-133-1-53/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 92 - P. 4B; Domicilio: NUEVA DELHI 4409. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BORRAJO ANTONIO, MANERA EDUARDO LUIS, MANERA NESTOR JULIO, MANERA ALBERTO RODOLFO, SEGATA NELIDA VILMA.

27) 2147-133-1-56/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 128 - P. 15; Domicilio: SAN MARTIN 1003. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AMNERIS ALCIRA PERSICO, RICARDO GANDARA, GINO MAITO, NOEMI LUISA MATILDE PERSICO DE MAITO.

28) 2147-133-1-73/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 38 - P. 24; Domicilio: MARCELO FITTE 4824. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: NORBERTO ANGEL TADDEO, HAYDEE ALICIA ABADIE.

29) 2147-133-1-154/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 15 - P. 3; Domicilio: PATRICIAS MENDOCINAS 3379. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

30) 2147-133-1-170/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 101 - P. 8; Domicilio: CANGALLO 1277. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SECUNDINO CAÑETE, MARIA CRISTINA RIVADENEIRA.

31) 2147-133-1-218/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 15B - P. 22; Domicilio: VENTURA COLL 3126. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CASTILLO FELIPE.

32) 2147-133-1-219/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 15B - P. 22; Domicilio: VENTURA COLL 3126. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CASTILLO FELIPE.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz con domicilio en calle Sarmiento N° 1853, ciudad y partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Miércoles y viernes 10 a 12.

1) 2147-68-1-832/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 153 - Mz. 153c - P. 17; Domicilio: Saavedra N° 3456. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Marcos YODER.

2) 2147-68-1-866/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 18 - P. 1; Domicilio: Dorrego N° 355. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Luis Alberto CHARIAUD; Helio Oscar PADRON.

3) 2147-68-1-898/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 8 - P. 30; Domicilio: Domingo Fallioto N° 214. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: PREDIAL Sociedad en Comandita por Acciones.

4) 2147-68-1-905/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 5 - P. 27; Domicilio: El Rosillo N° 1750. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Luis Alberto CHARIAUD y Enrique COLELA.

5) 2147-68-1-938/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 79 - Mz. 79B - P. 28; Domicilio: Gral. Roca N° 1384. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Román SALEY.

6) 2147-68-1-948/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 101 - P. 19; Domicilio: El Fogón N° 707. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Carlos AGUERRE; Luis Antonio CICCONI.

7) 2147-68-1-964/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 36 - P. 28; Domicilio: Madrid N° 1128. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Román SALEY.

- 8) 2147-68-1-79/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 30 - P. 2; Domicilio: Santiago Cabral N° 466. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: María Luisa MARCHIONI de VOUTHIER.
- 9) 2147-68-1-80/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 15 - P. 20; Domicilio: Alemania N° 2564. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Samuel MARGOSSIAN.
- 10) 2147-68-1-23/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 238 - P. 7; Domicilio: Bordoni N° 695. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Cesar Walter SAID.
- 11) 2147-68-1-30/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 71 - Mz. 71a - P. 12; Domicilio: Agüero N° 1173. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Rómulo Manuel PICASSO PERUGORRIA.
- 12) 2147-68-1-32/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Ch. 134 - Mz. 134a - P. 38; Domicilio: Sarmiento N° 2736. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Argentino DEVOTO.
- 13) 2147-68-1-34/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 68 - P. 18; Domicilio: Salta N° 165. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: María Sara TORRES; Miguel Domingo ANDINO.
- 14) 2147-68-1-52/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 216 - P. 13; Domicilio: Luis Bordoni N° 94. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Alejandro Raúl CUFFINI.
- 15) 2147-68-1-52/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 216 - P. 14; Domicilio: Luis Bordoni N° 94. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Miguel GANDARA; Pedro José HERNANDORENA.
- 16) 2147-68-1-53/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 132 - Mz. 132a - P. 23; Domicilio: Balcarce N° 2766. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Guillermo Héctor, CALVI; Hugo Julio, CALVI; Ernesto José, CALVI.
- 17) 2147-68-1-59/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 221 - P. 23; Domicilio: Alemania N° 3168. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Miguel GANDARA y Pedro José HERNANDORENA.
- 18) 2147-68-1-72/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 155 - Mz. 155a - P. 9; Domicilio: Avellaneda N° 3395. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Héctor José RUGERI.
- 19) 2147-68-1-23/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 10A - P. 25; Domicilio: Nicaragua N° 279. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Elvira Josefa GUIDA.
- 20) 2147-68-1-23/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 10A - P. 26; Domicilio: Nicaragua N° 279. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Olga COSENTINO.
- 21) 2147-68-1-40/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 147 - Mz. 147b - P. 20; Domicilio: Arias N° 3224. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: José Antonio ANDRADA.
- 22) 2147-68-1-44/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 1 - P. 12; Domicilio: Alemania N° 1138. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Compañía Urbanizadora Buenos Aires SCA.
- 23) 2147-68-1-11/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 91 - Mz. 91A - P. 16; Domicilio: Ameghino N° 1047. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Daniel Enrique ALGARAY.
- 24) 2147-68-1-25/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 185 - P. 17; Domicilio: Alsina N° 675. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ángela Mercedes ALBERTI; María Angélica BOBO.
- 25) 2147-68-1-34/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 37 - P. 7; Domicilio: La Guitarra N° 550, Barrio La Lonja. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: LUPAZ Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria.
- 26) 2147-68-1-40/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 81 - Mz. 81a - P. 1-g; Domicilio: Esmeralda N° 3079. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Salvador Francisco CONSOLI; Amelia Ángela BERNASCHINA.
- 27) 2147-68-1-40/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 81 - Mz. 81a - P. 1-k; Domicilio: Esmeralda N° 3079. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Salvador Francisco CONSOLI; Amelia Ángela BERNASCHINA.
- 28) 2147-68-1-50/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 81 - Mz. 81a - P. 1-g; Domicilio: Esmeralda N° 3083. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Salvador Francisco CONSOLI; Amelia Ángela BERNASCHINA.
- 29) 2147-68-1-50/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 81 - Mz. 81a - P. 1-m (P. 68-24-19); Domicilio: Esmeralda N° 3083. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Salvador Francisco CONSOLI; Amelia Ángela BERNASCHINA.
- 30) 2147-68-1-27/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 165 - P. 27; Domicilio: La manta N° 403. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Rusta Doscientos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera.
- 31) 2147-68-1-20/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 67 - P. 14-a; Domicilio: Fidel López N° 2962. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Aldo Hernán ENCALADA.
- 32) 2147-68-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 35 - P. 1; Domicilio: Araucanos N° 794. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Manuel SOSA; Mónica Beatriz DIANDA.
- 33) 2147-68-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 35 - P. 1 b (Plano 68-29-22); Domicilio: Araucanos N° 794. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Manuel SOSA; Mónica Beatriz DIANDA.
- 34) 2147-68-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 35 - P. 1; Domicilio: Araucanos N° 794. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Manuel SOSA; Mónica Beatriz DIANDA.
- 35) 2147-68-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 35 - P. 8 a (Plano 68-29-22); Domicilio: Araucanos N° 794. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Manuel SOSA; Mónica Beatriz DIANDA.
- 36) 2147-68-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 35 - P. 1; Domicilio: Araucanos N° 794. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Manuel SOSA; Mónica Beatriz DIANDA.
- 37) 2147-68-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 35 - P. 1a (Plano 68-29-22); Domicilio: Araucanos N° 794. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Manuel SOSA; Mónica Beatriz DIANDA.
- 38) 2147-68-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 82 - Mz. 82a - P. 2-a; Domicilio: José C. Paz N° 924.

- Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Omar GASSETTI.
- 39) 2147-68-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 82 - Mz. 82a - P. 2-e (68-23-22); Domicilio: José C. Paz N° 924. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Omar GASSETTI.
- 40) 2147-68-1-17/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 11e - P. 8; Domicilio: Puerto Rico N° 60. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Oscar Emilio GUILLOT.
- 41) 2147-68-1-18/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Qta. 10 - Mz. 10c - P. 11; Domicilio: Bolivia N° 20. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Pascual Antonio DE PAULIS; Domingo VOLPE.
- 42) 2147-68-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 19 - P. 18; Domicilio: Prospero Luna N° 945. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Jorge CABALLERO.
- 43) 2147-68-1-15/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 100 - P. 19; Domicilio: Emilio Mitre N° 237. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: José Manuel GONZALEZ; Eduardo BEMBIBRE.
- 44) 2147-68-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 169 - P. 2-a; Domicilio: San Martín N° 1374. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ezio RIGOTTI, Enrique RIGOTTI y Cornelio RIGOTTI.
- 45) 2147-68-1-22/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 115 - Mz. 115b - P. 19; Domicilio: Tacuarí N° 1273. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: José LORENZO BARREÑA, Osvaldo LORENZO y Ángel ALONSO SANCHEZ.
- 46) 2147-68-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 111 - P. 19; Domicilio: Scalabrini Ortiz N° 356, Barrio Los Aromos. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Agustín PALLIOTTI.
- 47) 2147-68-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 53 - Mz. 53D - P. 4; Domicilio: Chaco N° 36. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Cruz Elba, FERNANDEZ de FRANCHINI.
- 48) 2147-68-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 19 - P. 20; Domicilio: Alemania N° 2670. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Samuel MARGOSSIAN; Margos MARGOSSIAN.
- 49) 2147-68-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 5 - P. 6; Domicilio: El amanecer N° 1790. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Luis Alberto CHARIAUD; Enrique COLELA.
- 50) 2147-68-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 5 - P. 6; Domicilio: El amanecer N° 1790. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Luis Alberto CHARIAUD; Enrique COLELA.
- 51) 2147-68-1-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 202 - P. 23; Domicilio: El Barbijo N° 447. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ruta Doscientos Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera.
- 52) 2147-68-1-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 318 - P. 19; Domicilio: Bernardo de Irigoyen N° 768. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Francisco Alejo TORREGROSA, Gabriel José TORREGROSA, Andrea MENDINUETA.
- 53) 2147-68-1-13/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 211 - P. 22; Domicilio: El pericón N° 1921. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ruta Doscientos Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera.
- 54) 2147-68-1-14/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 48 - P. 8; Domicilio: Gran Malvina N° 4447. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Osvaldo Javier BOLLA- Érica Viviana CABRERA.
- 55) 2147-68-1-15/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 19 - P. 23; Domicilio: Alemania N° 1777. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Samuel MARGOSSIAN; Margos MARGOSSIAN.
- 56) 2147-68-1-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 6 - Mz. 6a - P. 1; Domicilio: French N° 598. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Juan Salustiano ARROZAGARAY.
- 57) 2147-68-1-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 8 - P. 13-a; Domicilio: Berrenechea N° 420. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: PREDIAL Sociedad en comandita por Acciones.
- 58) 2147-68-1-19/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 111 - P. 1-n; Domicilio: Lozano N° 87. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Dominga Victoria ODRIOZOLA Y ETCHART; Juan Bautista ODRIOZOLA Y ETCHART.
- 59) 2147-68-1-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 15 - P. 8; Domicilio: Dardo Rocha N° 2551. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Samuel MARGOSSIAN.
- 60) 2147-68-1-22/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 69B - P. 7; Domicilio: Tierra del Fuego N° 739. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Juan Carlos GOMEZ.
- 61) 2147-68-1-24/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 6 - P. 19; Domicilio: Dorrego N° 310. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Enrique COLELA - Luis Alberto CHARIAUD.
- 62) 2147-68-1-28/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 233 - P. 8; Domicilio: 12 de Octubre N° 25, Barrio La Paz. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Mirta Adela OVEJERO.
- 63) 2147-68-1-29/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 17 - P. 2; Domicilio: Jorge Isaac N° 1111. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Rodolfo Raúl, ARRUA; Rosa Elisabeth SPARTA.
- 64) 2147-68-1-30/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 304 - P. 31; Domicilio: Dardo Rocha N° 1492. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Roque ALBICOCCO.
- 65) 2147-68-1-35/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 53 - Mz. 53B - P. 22; Domicilio: Sarmiento N° 100. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Cruz Elba FERNANDEZ de FRANCHINI.
- 66) 2147-68-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 23 - P. 20; Domicilio: La Pampa N° 1126. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Hrant Hernando MINASSIAN.
- 67) 2147-68-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 41 - P. 18; Domicilio: La Pampa N° 1020. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Hrant Hernando MINASSIAN; Abraham MAZLUMIAN.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es

de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Monte con domicilio en calle Alem 421, San Miguel del Monte, partido de Monte, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13 y 15 a 19.

- 1) 2147-73-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 54 - P. 4; Domicilio: Calle Italia y Roque Saenz Peña. Partido de Monte. Titular de Dominio: GONZALEZ, Ambrosio. Beneficiario: GUAYAN, Romualdo Jorge.
- 2) 2147-73-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 58 - P. 2; Domicilio: Belgrano 1294. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular de Dominio: BARRIOLA, Juan Francisco. Beneficiario: BARHT, Evangelina Matilde.
- 3) 2147-73-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 24 - P. 19-B; Domicilio: San Lorenzo 1469. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular de Dominio: LEGUIZAMON, María Elena e IBAÑEZ, José Luis. Beneficiario: TEILECHE, Ariel Gustavo.
- 4) 2147-73-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 17 - Mz. 17-A - P. 21; Domicilio: Independencia y Blandengues. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular de Dominio: BAZA, Anibal Francisco. Beneficiario: TOLEDO, Silvia Mabel.
- 5) 2147-73-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 26 - P. 2-A; Domicilio: Sayos 948. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular de Dominio: ALVAREZ, Arturo Jesús. Beneficiario: RAINERI, Verónica Esther y RAINERI, Ana María.
- 6) 2147-73-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 15 - Mz. 15-U - P. 4; Domicilio: Las Rosas S/N Barrio Los Espinillos. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular de Dominio: VILLALBA, Isabelino. Beneficiario: CUENCA, Alberto Armando.
- 7) 2147-73-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 54 - P. 3; Domicilio: Italia 1439. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular de Dominio: FLORES, Nicanor. Beneficiario: ASCUENAGA, Nora Isabel.

Ariel Trovero, Director

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita N° 53, 3° piso, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes y jueves 14 a 16.

- 1) 2147-74-1-221/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 14 - P. 9; Domicilio: La Santa Maria 3302. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Iglesias Jesus Pastor.
- 2) 2147-74-1-67/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Qta. 34 - P. 5; Domicilio: LLERENA N° 1035. Localidad: FCO ALVAREZ. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LA PROVIDENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA- ORTEGA Ramon Bautista-CALVOSA Roberto CALVOSA Santiago-TORRES Camildo-GELONCH Cesar Socrates-VAZQUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-MARCOS SABIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA-SANTO DOMINGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA-RENSALAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA-LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-DESIRELLO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA INVERSORA COESA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS-.
- 3) 2147-74-1-5469/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 56 - P. 7; Domicilio: MAGALLANES N° 2276. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: DELGADO de NUÑEZ Cirila Lydia.
- 4) 2147-74-1-126/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 67 - Mz. 67D - P. 16; Domicilio: PIO XII N° 2738. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MONASTERIO Francisco y MONASTERIO Vicente.
- 6) 2147-74-1-84/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 91B - P. 4; Domicilio: EL RODEO N° 2260. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ALVAREZ Y TRUEBA Francisco Pedro.
- 7) 2147-74-1-59/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Qta. 14 - P. 8E; Domicilio: CAYENA N° 2214. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LUBRANO Jose y ANDRADE de LUBRANO Celia Leonor.
- 8) 2147-74-1-13/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 15B - P. 12; Domicilio: ZEBALLOS N° 757. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MAGLIONE Manuel Ricardo.
- 9) 2147-74-122/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 56 - P. 7; Domicilio: MONTAGNE N° 9367. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: DELGADO de NUÑEZ Cirila Lydia.
- 10) 2147-74-1-49/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 89 - P. 1; Domicilio: YERSIN N° 10795. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MADERO NORTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 11) 2147-74-1-108/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Qta. 44 - P. 30; Domicilio: LARRETA N° 5801. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: TORRES Carlos Anibal.
- 12) 2147-74-188/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 14 - Mz. 14ak - P. 1 - SubP. B; Domicilio: DEMOCRACIA N° 1584. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CLARIBE SOCIEDAD INVERSORA Y DE SERVICIOS,CAPITAL FEDERAL.
- 13) 2147-74-1-62/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 61A - P. 4; Domicilio: SAN EMILIO N° 2268. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: BRUZUELA Juan Carlos.

- 13) 2147-74-176/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 43G - P. 4; Domicilio: ARROYO N° 2726. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ORTIZ Raul Cesar.
- 14) 2147-74-1-25/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 33 - P. 15; Domicilio: COSTA RICA N° 1343. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VILLEGAS Andres y BENETTI de VILLEGAS Anselmina Luisa.
- 15) 2147-74-1-167/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Qta. 6 - Mz. 6B - P. 31; Domicilio: ASCASUBI N° 10765. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: HERZBERG Samuel.
- 16) 2147-74-1-78/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Qta. 32 - Mz. 32B - P. 18; Domicilio: NECOCHEA N° 1353. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LORENZO de FARAVELLI Ana Dora.
- 17) 2147-74-1-27/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 94 - P. 7; Domicilio: IDE REGUEIRO J N° 4531. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ALVAREZ Arturo.
- 18) 2147-74-1-112/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Qta. 11 - Mz. 11B - P. 30; Domicilio: BILBAO N° 10769. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SONNTAG Maximo Federico Emilio-FILSA FINANCIACIONES INVERSIONES Y LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA-LISBOA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 19) 2147-74-1-106/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 168 - P. 18; Domicilio: CHILE N° 279. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ROTTA Remigio Leandro.
- 20) 2147-74-1-223/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 92a - P. 11; Domicilio: FRAY MOCHO N° 1308. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GAYOSO Silverio-BARREÑA Jose Lorenzo y NUÑEZ Bernardo.
- 21) 2147-74-1-13/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 45 - P. 2; Domicilio: THAMES N° 1316. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GIOVANELLA Juan Carlos-HERRERA Maria Apolinaria-GIOVANELLA Maria Cristina y GIOVANELLA Alicia Susana.
- 22) 2147-74-1-23/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 11 - P. 2; Domicilio: PEDRO ANSALDO N° 786. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CASSETTA Antonio.
- 23) 2147-74-1-100/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 31 - Mz. 31a - P. 18; Domicilio: DALTON N° 1919. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ALONSO Marta Carmen.
- 24) 2147-74-1193/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 45 - P. 11; Domicilio: JUAN XXIII N° 2314. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ESPASANDIN SOTO Jose María.
- 25) 2147-74-1-319/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 7 - P. 13; Domicilio: LA SANTA MARIA N° 3411. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MAZZEO Pablo Reynaldo.
- 26) 2147-74-1314/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 52 - P. 11; Domicilio: DEAN FUNES N° 5250. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LANGMAN Y FELDMAN Leonardo-LANGMAN Y FELDMAN Irma-LANGMAN Y FELDMAN Roberto y LANGMAN Aaron.
- 27) 2147-74-1-85/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Qta. 6 - Mz. 6d - P. 1; Domicilio: MERCEDES N° 1098. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: BASSO de ESCOBAR ROJAS Ada Esperanza-ESCOBAR Y BASSO Maria Gilda-ESCOBAR Y BASSO Carlos Antonio María.
- 28) 2147-74-1-245/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 11 - P. 2; Domicilio: GALARZA N° 5250. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MARCHETTI Hector Juan-RUBISTEIN Mauricio-MARTINEZ ZEMBORAIN de PUENTES Carmen Gumersinda.
- 29) 2147-74-1-5469/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 56 - P. 7; Domicilio: MAGALLANES N° 2276. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: IGARTUA Luis Andres.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Av. Bartolomé Mitre N° 2580, ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 10 a 14.

- 1) 2147-74-1-140/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 49 - P. 12; Domicilio: Tte. CAMILLI 476. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ZUNGRI Francisco y RICCI Ada María Luisa.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Navarro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro con domicilio en calle Calle 107 N° 80, ciudad y partido de Navarro, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-75-1-1-/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 17 - P. 1h; Domicilio: Calle 18 N° 773. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Garmendia Nelly Amanda.
- 2) 2147-75-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 30 - Mz. 30f - P. 21; Domicilio: Calle 23 ENTRE 42 y 44. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Municipalidad de Navarro.

- 3) 2147-75-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 1 - P. 10; Domicilio: Calle 17 N° 481. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Municipalidad de Navarro.
- 4) 2147-75-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 1 - P. 6; Domicilio: Calle Trinidad entre Quintana y Pelegrini. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Localidad de J.J. Almeyra. Orellano Feliciano.
- 5) 2147-75-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 44 - P. 3A; Domicilio: Calle Santa Flora S/N. Localidad: Villa Moll. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Anibal Ramon, Osvaldo Rafael, e Ida Esther Galletti.
- 6) 2147-75-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 2 - P. 5A; Domicilio: Calle Parraveccini y Quintana S/N. Localidad: J.J. Almeyra. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Lamfranchi Antonio Marcos.
- 7) 2147-75-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 75 - P. 12; Domicilio: Calle 30 entre 1 y 3 N° 82. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Chaar Salmen Sali, Iseta Maria Ceferina.
- 8) 2147-75-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 70 - P. 2G; Domicilio: Calle 7 entre 52 y 54 S/N. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Oliver Juan Jose, Navarro Maria Silvia.
- 9) 2147-75-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 51 - Mz. 51a - P. 1c; Domicilio: Calle 19 entre 40 y 42 N° 879. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Maffone Romualdo.
- 10) 2147-75-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 20 - P. 3a UF 1; Domicilio: Calle 30 N° 647. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Hernandez Adolfo Ademar, Aurora Nilda Antoniotti.
- 11) 2147-75-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 47 - Mz. 47b - P. 11; Domicilio: Calle 123 N° 580 entre 12 y 14. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Fernandez Abel Oscar, Virginia Joaquina Sisternes, Diaz de Costa, Sara Isabel.
- 12) 2147-75-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 12 - Mz. 12c - P. 24 y 25; Domicilio: Calle 16 N° 1870. Partido de Navarro. Titular de Dominio: DELILO ROSA, Viñato y Delilo Genaro Nicolas, Viñato Genaro, Viñato y Delilo Ana Magdalena, Viñato y Delilo Emilia Brigida, Viñato y Delilo Alberto Ramon, Viñato y Delilo Jose Martin, VIÑATO Y DELILO MARIA, VIÑATO Y DELILO Angela ROSA, VIÑATO DELILO LUIS M.
- 13) 2147-75-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 34 - P. 8; Domicilio: Calle Santa Fe E/ Mendoza y Mitre. Localidad: Villa Moll. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Schiaffino Jose Adolfo.
- 14) 2147-75-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 74 - P. 3-a; Domicilio: Calle 3 entre 30 y 32 N° 343. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Herrera Carlos Alcides, Rocca Josefa Ester.
- 15) 2147-75-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 6 - Mz. 6c - P. 19; Domicilio: Calle 37 entre 26 y 28 N° 184. Partido de Navarro. Titular de Dominio: María Del Carmen Caffro.
- 16) 2147-75-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 6 - Mz. 6c - P. 19; Domicilio: Calle 37 entre 26 y 28 N° 184. Partido de Navarro. Titular de Dominio: María Del Carmen Caffaro.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Patagones

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Patagones con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 217, Stroeder, partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 20.

- 1) 2147-79-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 75 - P. 4; Localidad: Stroeder. Partido de Patagones. Titular de Dominio: JOSE CURETTI.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Fernando, con domicilio en calle Lavalle N° 1117, Oficina "A", ciudad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 14.

- 1) 2147-96-1-23/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 43 - P. 18A - SubP. 3; Domicilio: R. Gandolfo 1686. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Bienvenido Serapio PERRINI.
- 2) 2147-96-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 76 - P. 12; Domicilio: Quintana 4975. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SOCIEDAD SANTA CATALINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 3) 2147-96-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. K - Mz. 29B - P. 15; Domicilio: Gandolfo 3276. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SANTA CATALINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) 2147-96-1-77/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 145 - P. 3; Domicilio: Entre Ríos 2379. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: GIOVAGNOLI Vicente Osvaldo, PICARELLI PERROTT Aldo Mario o PICARELLI PERROTTA Aldo Mario, VILLARINO Delfor Osvaldo.
- 5) 2147-96-1-13/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 54 - P. 27; Domicilio: Gandolfo 4536. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SANTA CATALINA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- 6) 2147-96-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 112 - P. 1-A; Domicilio: Pasteur 1820. Localidad: Victoria. Partido de Tigre. Titular de Dominio: ALMAGRO Toribio y SACRISTE Aristides.
- 7) 2147-96-1-25/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 67c - P. 15; Domicilio: Tucumán 2066 (ex 2058). Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: ALVAREZ MARTINEZ Modesto.
- 8) 2147-96-1-7/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 17 - P. 10; Domicilio: Humayta 3865. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: CAÑETE Lider Cayetano.
- 9) 2147-96-1-12/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. N - Mz. 43 - P. 11; Domicilio: Simón de Iriondo 4589. Localidad: Victoria. Partido de Tigre. Titular de Dominio: GALLARDO Lazaro.
- 10) 2147-96-1-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 15 - P. 10; Domicilio: Alsina 132. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SAGUIER y ARROTEA Carlos, SAGUIER y ARROTEA Eduardo, SAGUIER y ARROTEA de ZEMBORAIN Virginia, SAGUIER Y ARROTEA de GONZALEZ MORENO Aurelia, MACHAIN y ARRATOEIA Agustín Justiniano.
- 11) 2147-96-1-16/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 76 - P. 7; Domicilio: Miguel Cané 3235. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: DI NARDO Adolfo- CERBELLI Carmen Silvana.
- 12) 2147-96-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 76 - P. 7; Domicilio: Miguel Cané 3235. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: DI NARDO Adolfo-CERBELLI Carmen Silvana.
- 13) 2147-96-1-14-2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 79 - P. 5; Domicilio: Madero 2101. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: BAEZ de MOLINA Honoria.
- 14) 2147-96-1-3566/2004. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 70 - P. 3; Domicilio: Sobremonte 2225. Partido de Tigre. Titular de Dominio: POLIAKOFF de KUNIN Ester.
- 15) 2147-96-1-5-2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 27 - P. 2r; Domicilio: Pedriel 2724. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SUCESION HALL José Jorge.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de San Isidro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Isidro con domicilio en calle Rivadavia N° 195, ciudad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Miércoles 13 a 14.

- 1) 2147-97-1-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 1 - P. 27; Domicilio: España N° 1181. Localidad: San Isidro. Partido de San Isidro. Titular de Dominio: ROTHENBURGER Guillermo Alfredo.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Miguel con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 13 a 17.

- 1) 2147-131-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 1 - P. 13; Domicilio: San Nicolás 452. Localidad: Muñiz. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: PAUNERO y DOMINGUEZ, Angelica Esther; RAME, Roberto.
- 2) 2147-131-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 179b - P. 21; Domicilio: Marconi 3583. Localidad: Don Alfonso. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: LAMACCHIA, Jose.
- 3) 2147-131-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 49 - P. 17c; Domicilio: Juan Manuel de Rosas 835. Localidad: Parque La Luz. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: VERGARA, Abdon Jose.
- 4) 2147-131-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 74b - P. 23; Domicilio: Luis Agote 3435. Localidad: Parque El Faro. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: GARCIA LABORDE, Eduardo Luis.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de San Pedro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Publicas, San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 12.

- 1) 2147-99-1-2/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 24 - Mz. 24-A - P. 1 Y SEGUN PLANO 99-007-2020 PC 7-A; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: Antonio y Pedro Serafin CAO Y VAZQUEZ y Francisco, Manuel Antonio y Roberto Jose CAO. Beneficiario: NOGUERA Jorge.
- 2) 2147-99-1-6/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 29 - P. 6 y según plano 99-09-2015 6-a; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: RIOS Y BASANTE Silvia Aurelia y RIOS RAUL FRANCISCO. Beneficiario: ZELAYA, Manuel Antonio y PEREA Mercedes del Rosario.
- 3) 2147-99-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XIX - Sec. A - Mz. 51 - P. 4; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: TORIANO Y PEÑOÑORI Carlos Raul, TORIANO Santiago Carlos, y TORIANO Y GONZALEZ, Roxana Mabel, Sandra y Paola Lorena. Beneficiario: LENTICCHIA Elena Sara.
- 4) 2147-99-1-19/20216. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 82C - P. 13; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: INGENIERO JAIME RONAR RODRIGUEZ EMPRESA CONSTRUCTORA. Beneficiario: ECHEVARRÍA, NATALIA SOLEDAD.
- 5) 2147-99-1-167/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 119 - Mz. 119-B - P. 11; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: Crivelli Pedro Carlos. Beneficiario: MOLINA, Mirta Susana.
- 6) 2147-99-1-22/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 254 - P. 3-c; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: SANCHEZ NEGRETE MARIA GABRIELA Y MARIA ANDREA Y BERGAMASCHI NELLY EMMA. Beneficiario: ARMELLINI MIRTA SUSANA Y OTRO.
- 7) 2147-99-1-14/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. P - Ch. 129 - Mz. 129-K - P. 18; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: CALVET, ABEL RUBEN. Beneficiario: DIAZ, Saul y otra.
- 8) 2147-99-1-30/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Mz. 480 - P. 42; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: PARRILLIS EMILIO. Beneficiario: DOMINGUEZ, Noelia Soledad y otro.
- 9) 2147-99-1-51/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. M - Ch. 69 - Mz. 69N - P. 10; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: PENINO RODOLFO OSCAR. Beneficiario: GOMEZ ANTONELLA.
- 10) 2147-99-1-41/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XIX - Sec. A - Mz. 59 - P. 8; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: GARCIA BEATRIZ. Beneficiario: ROLDAN, Oscar Andrés.
- 11) 2147-99-1-8/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 39 - P. 10; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: Beneficiario. Beneficiario: CABRERA VERONICA GABRIELA.
- 12) 2147-99-1-6/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 35 - P. 8; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: VIDAL DE BINAGHI ANTONIA. Beneficiario: JUAN BENNAZAR HECTOR GUSTAVO.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Vicente con domicilio en calle Bolívar N° 267, ciudad y partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 12 a 16.

- 1) 2147-100-1-71/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 55 - Mz. 55c - P. 11; Matrícula: 51893. Partido de San Vicente. Titular de Dominio: SAMRA, José.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Tapalqué

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tapalqué con domicilio en calle Belgrano N° 1693, Cachari, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

- 1) 2147-104-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 161 - P. 5; Domicilio: Regino Gomez 17. Localidad: Tapalque. Partido de Tapalqué. Titular de Dominio: PAVESE HECTOR JORGE.
- 2) 2147-104-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 161 - P. 5; Domicilio: Regino Gomez 17. Localidad: Tapalque. Partido de Tapalqué. Titular de Dominio: MORALES DELIA ESTHER.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Trenque Lauquen con domicilio en calle Yrigoyen N° 65, localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 14. Teléfono: 02392-507641.

1) 2147-107-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 19 - P. 3-b; Domicilio: Almafuerte N° 387. Localidad: Trenque Lauquen. Partido de Trenque Lauquen. Titular de Dominio: TRANSITO GEREZ.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Esteban Echeverría con domicilio en calle Vicente López N° 513, piso 1, Of. 9, ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes 11 a 17.

- 1) 2147-30-2-1/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 161 C - P. 4; Domicilio: Cuba N° 1323 e/ Bs As y Entre Rios. Localidad: El Jagüel. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: Pinar SA Comercial Industrial Agropecuaria e Inversora. Beneficiario: Paula Isabel SALOMON.
- 2) 2147-30-2-6/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 10 - P. 1-A; Domicilio: Lavalle N° 2307 e/ Neuquen y Fraga. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: Bozzalla Oreste Alejandro y Bozzalla Rodi Pedro. Beneficiario: Lucas Fabian Ruiz y Sra.
- 3) 2147-30-2-8/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 33 - Mz. 33V - P. 13; Domicilio: Esquiú N° 1037 ex 1031/34 e/ Alsina y Cervetti. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: VICENTE Bernardo. Beneficiario: Enrique Antonio Rosales y Sra.
- 4) 2147-30-2-11/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 135 - P. 1; Domicilio: Rivadavia 2307 e/ Pasteur y Pueyrredon. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: MORAES Maria de Lujan. Beneficiario: Jorge Mario Marchant.
- 5) 2147-30-2-12/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 84 - P. 15A; Domicilio: Saladillo N° 146 e/ Vicente Lopez y Fraccion. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: BAFICO Juan Bautista. Beneficiario: Marcelo Daniel Torres y Sra.
- 6) 2147-30-2-13/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Mz. 3 - P. 11; Domicilio: J.V. Gonzalez 454 e/ 9 de Julio. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: CARRODANI Sergio Daniel y CARRODANI Nilda Nora. Beneficiario: Pedro Garnica Solorzano.
- 7) 2147-30-2-59/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 66 - P. 29; Domicilio: Espora 1779 ex 1781 e/ Camino de Cintura y Blanco Escalada. Localidad: 9 de Abril. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: PETRONI Gregorio Juan Ricardo; HARGUINTEGUY Francisco Jose; PASTOR Jose Manuel Felipe; y ROMANO Vicente Inocencio. Beneficiario: Víctor Mauricio Orope.
- 8) 2147-30-2-97/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 184 - P. 1D; Domicilio: El Ceibo N° 1675 e/ Uruguay y Parana. Localidad: El Jagüel. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: PORTUNATO Luisa Celina; BALLINARI Juan Florindo; NOVELLI Alfredo Oscar; y CANONICO Pedro Valerio Fernando. Beneficiario: Virginia Beatriz Gimenez y otro.
- 9) 2147-30-2-102/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Mz. 83 - P. 5; Domicilio: Fgta Heroína N° 1660 ex 1668 e/ Urquiza y David Jewertt. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: BARBANO Julio Angel. Beneficiario: Francisco Gabriel Ojeda.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de La Plata con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1312, piso 4, Oficina 47/48, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 11.

- 1) 2147-55-2-2072/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Qta. 110 - Mz. 110-j - P. 5; Domicilio: 526 esquina 20 N° 2.525. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: LOS TILOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 2) 2147-55-2-24-/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 161 - P. 4; Domicilio: 10 N° 3.671 e/606 y 607. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ARISTIQUES de DOBARRO, Alicia Dora.
- 3) 2147-55-2-30/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. M - Mz. 93 - P. 3; Domicilio: 153 e/413 y 414. Localidad: Arturo Seguí. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SEGUI y HUISI, Arturo y/o SEGUI Y HUISI, Stella Maria.

- 4) 2147-55-2-15-/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 55 - Mz. 55-g - P. 9; Domicilio: 519 N° 4.851 e/143 y 144. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ROSSI, Emir Narciso Elias.
- 5) 2147-55-2-63/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 58 - Mz. 58-t - P. 18; Domicilio: 33 N° 2.534 e/145 bis y 146. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SAN RAMON SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA y MANDATARIA.
- 6) 2147-55-2-5-/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 26 - Mz. 26-a - P. 12; Domicilio: 99 N° 301 e/1 y 2. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: RANDAZZO, Jose y/o RANDAZZO, Salvador.
- 7) 2147-55-2-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 205 - Mz. 205-a - P. 2; Domicilio: 35 N° 2.015 e/135 y 136. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: LALLO, Angel Osvaldo y/o RODRIGUEZ, Maria Luisa y/o MENGARELLI, Carlos Luis y/o BARBERO, Graciela Maria de Lourdes.
- 8) 2147-55-2-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 77 - Mz. 77-n - P. 35; Domicilio: 41 N°2.974 e/154 y 155. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BELMONTE, Fernando Omar y/o BELMONTE TIRONE, Juan Carlos.
- 9) 2147-55-2-15/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 206 - Mz. 206-A - P. 21; Domicilio: 36 esquina 135 bis. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SABBATINI, Armando y/o SABBATINI Y MONTES, Patricia Gladys y/o SABBATINI Y MONTES, Adriana Edith y/o MONTES de SABBATINI, Irma Blasa.
- 10) 2147-55-2-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 47 - Mz. 47-a - P. 39; Domicilio: 46 N° 2110 e/137 y 138. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A y/o TELECOM PERSONAL S.A.
- 11) 2147-55-2-22/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 90-a - P. 6; Domicilio: 135 N° 2265 e/78 y 79. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: APPAZ, José.
- 12) 2147-55-2-28/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 26 - Mz. 26-b - P. 6; Domicilio: 600 N° 303 esquina 1. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: RANDAZZO, Jose y/o RANDAZZO, Salvador.
- 13) 2147-55-2-29/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Ch. 242 - Mz. 242-r - P. 8; Domicilio: 195 bis N° 679 e/45 y 46. Localidad: Lisandro Olmos. Partido de La Plata. Titular de Dominio: PATE, Francisco Juan y/o PATE, Alberto.
- 14) 2147-55-2-13/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. CC - Mz. 65 - P. 18; Domicilio: 437 e/134 y 135. Localidad: El Rincon, Villa Elisa. Partido de La Plata. Titular de Dominio: LA PRADERA SOCIEDAD ANONIMA.
- 15) 2147-55-2-82/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. CC - Mz. 53 - P. 3 y 4; Domicilio: 133 e/438 y 439. Localidad: City Bell. Partido de La Plata. Titular de Dominio: VISBY SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA y/o LA PRADERA SOCIEDAD ANONIMA.
- 16) 2147-55-2-12/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 2 - Mz. 2-e - P. 7; Domicilio: 116 N° 2.190 e/76 y 77. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o AD.
- 17) 2147-55-2-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 2 - Mz. 2-e - P. 7; Domicilio: 116 N° 2.188 1/2 "B" e/76 y 77. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o AD.
- 18) 2147-55-2-14/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 2 - Mz. 2-e - P. 7; Domicilio: 116 N° 2.188 1/2 "A" e/76 y 77. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o AD.
- 19) 2147-55-2-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 2 - Mz. 2-e - P. 7; Domicilio: 116 N° 2.190 1/2 e/76 y 77. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o AD.
- 20) 2147-55-2-21/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 41 - Mz. 41-b - P. 24; Domicilio: 99 N° 530 e/6 y 6 bis. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: GARATE Y PASQUINA, Beatriz Ines y/o GARATE Y PASQUINA, Alberto Osvaldo y/o PASQUINA, Ines..

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Av. Olivos 2470, localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-133-2-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 25B - P. 15; Domicilio: PITAGORAS 1678. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALTOS DE GRAND BOURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 2) 2147-133-2-167/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 170 - P. 27A; Domicilio: MADAME CURIE 3864. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MENE ANA MARIA MENE MARIA ISABEL.
- 3) 2147-133-2-116/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 49B - P. 2; Domicilio: AVENIDA OLIVOS 2653. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE SOCIEDAD LIMITADA.

- 4) 2147-133-2-195/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 75A - P. 9; Domicilio: DOCTOR JUAN CARLOS BARONI 1871. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: JOSE LOREZO CAMERA Y CARMEN ISABEL DELGADO DE CAMERA.
- 5) 2147-133-2-194/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 75A - P. 9; Domicilio: DOCTOR JUAN CARLOS BARONI 1871. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: JOSE LOREZO CAMERA Y CARMEN ISABEL DELGADO DE CAMERA.
- 6) 2147-133-2-121/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 73A - P. 20; Domicilio: MANUEL ACEVEDO 710. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CUENCA ANTONIO.
- 7) 2147-133-2-120/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 73A - P. 20; Domicilio: MANUEL ACEVEDO 710. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CUENCA ANTONIO.
- 8) 2147-133-2-120/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 43 - P. 4; Domicilio: JUAN MARIA GUTIERREZ 4795. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGUIRRE DE COLLADO ANA MARIA.
- 9) 2147-133-2-119/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 43 - P. 4; Domicilio: JUAN MARIA GUTIERREZ 4793. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGUIRRE DE COLLADO ANA MARIA.
- 10) 2147-133-2-248/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 106 - P. 6D; Domicilio: SOLDADO BAIGORRIA 2115. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MARTZ FELIPE Y BRAUM Y MOREL ELISA.
- 11) 2147-133-2-216/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 29C - P. 17; Domicilio: PASO DE LOS ANDES 2362. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BARTOLI UMBERTO.
- 12) 2147-133-2-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 25B - P. 15; Domicilio: PITAGORAS 1678. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALTOS DE GRAND BOURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 13) 2147-133-2-167/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 170 - P. 27A; Domicilio: MADAME CURIE 3864. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MENE ANA MARIA MENE MARIA ISABEL.
- 14) 2147-133-2-116/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 49B - P. 2; Domicilio: AVENIDA OLIVOS 2653. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE SOCIEDAD LIMITADA.
- 15) 2147-133-2-195/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 75A - P. 9; Domicilio: DOCTOR JUAN CARLOS BARONI 1871. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: JOSE LOREZO CAMERA Y CARMEN ISABEL DELGADO DE CAMERA.
- 16) 2147-133-2-194/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 75A - P. 9; Domicilio: DOCTOR JUAN CARLOS BARONI 1871. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: JOSE LOREZO CAMERA Y CARMEN ISABEL DELGADO DE CAMERA.
- 17) 2147-133-2-121/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 73A - P. 20; Domicilio: MANUEL ACEVEDO 710. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CUENCA ANTONIO.
- 18) 2147-133-2-120/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 73A - P. 20; Domicilio: MANUEL ACEVEDO 710. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CUENCA ANTONIO.
- 19) 2147-133-2-120/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 43 - P. 4; Domicilio: JUAN MARIA GUTIERREZ 4795. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGUIRRE DE COLLADO ANA MARIA.
- 20) 2147-133-2-119/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 43 - P. 4; Domicilio: JUAN MARIA GUTIERREZ 4793. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGUIRRE DE COLLADO ANA MARIA.
- 21) 2147-133-2-248/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 106 - P. 6D; Domicilio: SOLDADO BAIGORRIA 2115. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MARTZ FELIPE Y BRAUM Y MOREL ELISA.
- 22) 2147-133-2-136/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 24 - P. 28; Domicilio: FRAGATA HEROÍNA 2078. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: RAFFAELLI AGUSTIN; RAFFAELLI DAVID; BUZZI ARNOLDO; ROMANO LARROCA ROQUE.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata con domicilio en calle 45 N° 418, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-55-3-2269/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Ch. 247 - Mz. 247-E - P. 24-A; Partida: 215680. Domicilio: 200 N° 538 E/ 42 Y 43. Partido de La Plata. Titular de Dominio: GARCIA DIAZ, GUILLERMO.
- 2) 2147-55-3-1653/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. BB - Qta. 16 - Mz. 16-C - P. 16; Partida: 228736. Domicilio: 425 E/ 28 Y 28 BIS. Partido de La Plata. Titular de Dominio: DE ANTONI, GRACIELA LILIANA, OSCAR JORGE, ALEJANDRO LUIS, DANIEL JULIO.
- 3) 2147-55-3-1624/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 89 - Mz. 89-E - P. 23; Partida: 286785. Domicilio:

156 E/ 524 Y 525. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA, SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES.

4) 2147-55-3-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Qta. 288 - Mz. 288-A - P. 13; Partida: 172710. Domicilio: 52 entre 153 y 154. Partido de La Plata. Titular de Dominio: CHAPETTA Y MOLINARI NOEMI BEATRIZ.

5) 2147-55-3-1742/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Qta. 288 - Mz. 288-A - P. 13; Partida: 172710. Domicilio: 52 entre 153 y 154. Partido de La Plata. Titular de Dominio: CHAPETTA Y MOLINARI NOEMI BEATRIZ.

6) 2147-55-3-2560/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Ch. 24 - Fr. 2 - P. 11; Partida: 113577. Domicilio: 95 N° 386 E/ 1Y3. Partido de La Plata. Titular de Dominio: MORENO, JUAN MANUEL.

7) 2147-55-3-1808/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 212 - Mz. 212-A - P. 20; Partida: 134116. Domicilio: 50 N° 2039 135Y136. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SANGSTER de GIACCO, ELENA.

8) 2147-55-3-19/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 73-B - P. 9; Partida: 269981. Domicilio: 9 N° 5737 E/ 477 Y 478. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SASIAIN Y ALARGUNSORO, OLGA NOEMI, MARIA DEL CARMEN; ALARGUNSORO de SASIAIN, FIDELIA.

9) 2147-55-3-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 64 - P. 13; Partida: 104126. Domicilio: 480 E/ 7 Y 8 S/N. Partido de La Plata. Titular de Dominio: TRAMONTIN, RICARDO OSCAR; BUGALLO DE TRAMONTIN, MARGARITA NELLY.

10) 2147-55-3-2131/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Ch. 98 - Mz. 98-H - P. 4; Partida: 307705. Domicilio: 158 N° 769 E/ 47 Y 49. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BEAMONTE, AGUSTIN; BEAMONTE AGUSTIN (h), VENANCIO PEDRO, BEAMONTE RAUL.

11) 2147-55-3-2626/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 204 - Mz. 204-G - P. 15; Partida: 250759. Domicilio: 33 N° 2084 E/ 136 Y 137. Partido de La Plata. Titular de Dominio: CAROLEO TOMAS; SICANO, SOFIA.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata con domicilio en calle calle 48 N° 818, 4° piso "A", ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 11 a 14:30. Teléfono: 0221-421-0858; Email: escribanoslaplata@hotmail.com.

1) 2147-55-3-25/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 80-b - P. 3-a; Domicilio: calle 28 s/n e/478 y 479. Partido de La Plata. Titular de Dominio: RIUSECH, Rubén Bartolomé.

2) 2147-55-3-23/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 10-b - P. 1-f; Domicilio: calle 99 N° 571 e/125 y Ruta 11. Partido de La Plata. Titular de Dominio: PEREZ, Gerardo.

3) 2147-55-3-29/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 95 - P. 1-f; Domicilio: calle 42 N° 3159 e/157 y 158. Partido de La Plata. Titular de Dominio: PORTNOY, Lidia Berta.

4) 2147-55-3-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta. 97 - Mz. 97-d - P. 2 (POR PLANO QUE PRETENDE PRESCRIBIR 55-031-2021,2-a); Domicilio: calle 16 N° 868 e/523 y 524. Partido de La Plata. Titular de Dominio: MAGGI, Francisco y MONDRO, María Guillermina.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Merlo con domicilio en calle José León Larré N° 536, ciudad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12:30.

1) 2147-72-3-138/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Qta. 5 - Mz. 5-k - P. 10; Domicilio: Mistral N° 1535. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Felix Ignacio Cano. Beneficiario: Rodolfo Oscar Taffuri y Norma Haydee Peralta.

2) 2147-72-3-13/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 286 - P. 26; Domicilio: Colombre N° 2320. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Jose Lorenzo Barreña; Francisco Ben. Beneficiario: Juan Manuel Gonzalez.

3) 2147-72-3-14/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 137 - P. 26; Domicilio: Jose Marti N° 3496. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Jose Carlos V. De Mattei; Alfredo Jesus Miranda Garcia; Ricardo Maroni. Beneficiario: Jose Felix Gonzalez y Graciela Susana Corbalan.

4) 2147-72-3-15/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 608 - P. 29; Domicilio: Coronel Salvadores N° 2940. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Angel Luis Vaccaro; Juan Angel Palacio ; Adrian Angel Sartori. Beneficiario: Jose Alberto Alvarez Gonzalez y Rosa Angela Varela.

5) 2147-72-3-25/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 79 - P. 14; Domicilio: Azurduy N° 1226. Localidad: Parque San Martin. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Aurelio Julio Croce. Beneficiario: Sara Lopez.

6) 2147-72-3-22/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. W - Mz. 135-b - P. 14; Domicilio: Rodriguez N° 3495. Localidad: Parque San Martin. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Barrio Parque San Martin. Beneficiario: Rafael Gerardo Sosa.

- 7) 2147-72-3-23/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 97 - P. 18; Domicilio: Gallo N° 582. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Lidia Schapira de Kuras. Beneficiario: Natalia Vanesa Bernal.
- 8) 2147-72-3-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Qta. 8 - Mz. 8-c - P. 15; Domicilio: 24 de Noviembre N° 964. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Miguelina Alcira Rios. Beneficiario: Flavia Ceferina Caballero y Juan Diaz.
- 9) 2147-72-3-19/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 41 - P. 21; Domicilio: Salguero N° 2736. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Carolina Evelina Zwass y Friedlich; Nacha Friedlich de Swass. Beneficiario: Claudia Beatriz Herrera.
- 10) 2147-72-3-31/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. N - Mz. 5 - P. 11; Domicilio: Huemul N° 143. Localidad: San Antonio de Padua. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Hugo Nestor Callerio; Ines Ramona Costa de Callerio. Beneficiario: Hortencia Noemi Blanco.
- 11) 2147-72-3-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Qta. 12 - Mz. 12-y - P. 26; Domicilio: El Palomo N° 1172. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Ernilde Laura Selasco y Filippelli; Alcira Luisa Selasco y Filippelli; Alberto Selasco y Filippelli; Amalia Filippelli de Selasco. Beneficiario: Maria Andrea Coronel y Dardo Daniel Cardozo.
- 12) 2147-72-3-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 3 - Mz. 3-j - P. 24; Domicilio: Heredia N° 4140. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Miguel Angel Moltedo. Beneficiario: Vidala Martinez.
- 13) 2147-72-3-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 6 - Mz. 6-b - P. 3; Domicilio: Las Dalias N° 1233. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Adela Olce Cobas Romero. Beneficiario: Julia Ester Garcia.
- 14) 2147-72-3-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. L - Mz. 24 - P. 12; Domicilio: : Independencia N° 3517. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Romero de Oliver, Maria Rita; Oliver, Maria Rosa Lucia; Oliver de Laspiur, Julia Natalia; Oliver de Canale Demaria, Magdalena Carlota; Oliver, Juan Pablo; Oliver, Luis Ramon; Oliver, Samuel Francisco. Beneficiario: Mirta Beatriz Burgos.
- 15) 2147-72-3-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. T - Mz. 25 - P. 10-b; Domicilio: Juan B. Justo N° 686. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Jorgelina Aranda de Moris. Beneficiario: Noemi Concha y Daniel Abdon Farias.
- 16) 2147-72-3-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. DD - Mz. 133 - P. 10; Domicilio: Av. Argentina N° 5911. Localidad: Parque San Martin. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Susana Magdalena Vela de Lainez; Maria Joaquina Mercedes Vela. Beneficiario: Zulma del Carmen Gomez y Cayetano Valenzuela.
- 17) 2147-72-3-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. CC - Mz. 84 - P. 11-a; Domicilio: Las Magnolias N° 1581. Localidad: Agustin Ferrari. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Briginio Salcedo; Florencio Salcedo. Beneficiario: Maria Leonor Moreno y Andres Caballero.
- 18) 2147-72-3-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 107 - P. 28; Domicilio: Nuñez N° 3340. Localidad: Pontevedra. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Credito Edificador y Pavimentador Sociedad Anonima. Beneficiario: Hector Ramon Ortiz.
- 19) 2147-72-3-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 8 - Mz. 8-b - P. 10; Domicilio: Carrasco N° 267. Localidad: Pontevedra. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Pedro Cohen. Beneficiario: Rosa Raquel Cordoba y Juan Alberto Benitez.
- 20) 2147-72-3-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. S - Mz. 119 - P. 4; Domicilio: Forest N° 847. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Rosario Modesta Fernandez de Vega; Laura Fernandez de Gonzalez; Norma Beatriz Fernandez; Nelly Vega y Fernandez; Alicia Beatriz Vega y Fernandez; Modesta Fernandez de Vega. Beneficiario: Nora Edit Tripodi.
- 21) 2147-72-3-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 20 - P. 19; Domicilio: Sivori N° 1694. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Federico Pedro Rosso. Beneficiario: Oscar Arturo Caceres.
- 22) 2147-72-3-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 42 - P. 6; Domicilio: Cucha Cucha N° 1874.. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Joaquina Salas Oroño de Vela. Beneficiario: Juan Carlos Guzman y Silvia Alejandra Salvatierra.
- 23) 2147-72-3-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 334 - P. 27; Domicilio: Carlos Gardel N° 389. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Luis Carlos Druille. Beneficiario: Alicia Dolores Bazan.
- 24) 2147-72-3-30/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. T - Mz. 34 - P. 11; Domicilio: Juan B. Justo N° 793.. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Edmundo Bautista Colombo y Maria Elda Colombo. Beneficiario: Maria Rosa Otazo.
- 25) 2147-72-3-26/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 88 - P. 4; Domicilio: Rojas N° 564. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Alejandro Siguenza Diaz. Beneficiario: Roberto Daniel Farias.
- 26) 2147-72-3-161/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Mz. 91 - P. 12; Domicilio: Drumond N° 501.. Localidad: San Antonio de Padua. Partido de Merlo. Titular de Dominio: La Esmeralda Capitalizacion Sociedad Anonima Argentina. Beneficiario: Leonor Manuela Mera.
- 27) 2147-72-3-27/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 143 - P. 15 - SubP. 3; Domicilio: Merlo N° 250. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Rosa Caia. Beneficiario: Silvia Beatriz Aldeano Montemolin.
- 28) 2147-72-3-83/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 92 - P. 1-d; Domicilio: Bolivia N° 39. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Americo Beguet. Beneficiario: Patricia Adriana Osore y Andres Joaquin Lavín.
- 29) 2147-72-3-101/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 87 - P. 20; Domicilio: Baunes N° 631.. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Emidiva Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria. Beneficiario: Margarita Vargas.
- 30) 2147-72-3-80/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. W - Mz. 60 - P. 12; Domicilio: Alpatacal N° 1085.. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Luis Cozme Lavrik. Beneficiario: Alejandra Sonia Irusta.
- 31) 2147-72-3-156/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 51-b - P. 14; Domicilio: Carrizo N° 327.. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Eliseo Ayala Agüero. Beneficiario: Melania Ayala Agüero.
- 32) 2147-72-3-128/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 28 - P. 13-a; Domicilio: Helvecia N° 1524.. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Hector Douglas Pajariño. Beneficiario: Aquilina Caceres Villalba.

- 33) 2147-72-3-89/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 175 - P. 10; Domicilio: Goya N° 2628. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Antonio Di Yorio. Beneficiario: Andres Fabian Alberti y Flavia Soledad Fernandez.
- 34) 2147-72-3-142/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Ch. 1 - Mz. 1-g - P. Pc; Domicilio: Arenas N° 1442.. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Castelmar Sociedad en Comandita por Acciones. Beneficiario: Alicia Beatriz Acuña.
- 35) 2147-72-3-63/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 63 - P. 4-g; Domicilio: Chile N° 138. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Camilo Taboada. Beneficiario: Ramon Florencio Aguirre.
- 36) 2147-72-3-49/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. S - Mz. 119 - P. 2; Domicilio: Forest N° 829. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Fernandez de Vega, Rosario Modesta o Modesta Rosario; Fernandez de Gonzalez, Laura; Fernandez, Norma Beatriz; Vega y Fernandez, Nelly y Alicia Beatriz. Beneficiario: Montiel Riquelme, Lidia Rosa y Juan Carlos Agüero.
- 37) 2147-72-3-61/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. M - Mz. 50 - P. 4; Domicilio: Bartolome Mitre N° 2571. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Aurora Gimenez Garcia de Novo; Silvia Lujan Novo; Daniel Maximo Novo; Liliana Soledad Novo. Beneficiario: Nancy Elisabet Salinas.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de San Miguel con domicilio en calle Av. Olivos 2470, localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-131-3-3/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 125 - P. 16; Domicilio: FLORENCIO SANCHEZ 3199. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ALBISU DE IBARRA RAQUEL AGUSTINA.
- 2) 2147-131-3-11/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 24 - P. 2B; Domicilio: JOSE MARIA ROSA 2853. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: TAUREL HECTOR; TAUREL DELIA Y TAUREL FRANCISCO EUSEBIO.
- 3) 2147-133-3-8/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 83A - P. 14; Domicilio: SAINT EXUPERY 2372. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ALBARRACIN RAMON DANIEL.
- 4) 2147-131-3-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 62 - P. 17; Domicilio: CORNELIO SAAVEDRA 4296. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: DI LAUDO ALDO ERNESTO Y DI LAUDO JOSE MARIA.
- 5) 2147-131-3-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 93 - P. 9; Domicilio: AV. REMIGIO LOPEZ. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ALCOLOUMBRE LEON.
- 6) 2147-131-3-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 6 - P. 21; Domicilio: LAS HERAS 4874. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: HERRERA DE HUMAÑO FLORENTINA.
- 7) 2147-131-3-7/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 83A - P. 14; Domicilio: SAINT EXUPERY 2372. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ALBARRACIN RAMON DANIEL.
- 8) 2147-131-3-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 19H - P. 19; Domicilio: LUIS SALGUERO 712. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ARECHAVALA JUAN FRANCISCO.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2749, ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 14:30 a 18.

- 1) 2147-74-8-76/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. CH - Qta. 19 - Mz. 19AU - P. 16; Domicilio: Soldado Toledo y Alsina 1171. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MORENO 2000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 2) 2147-74-8-85/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. III - P. 203A; Domicilio: Stephenson 7311. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ARDISSONE Jose Antonio.
- 3) 2147-74-8-49/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Qta. 24 - P. 2; Domicilio: Arechavala 4902. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ARNEDO y ESPINOSA Celso Federico, Jorge Werther, Miguel Enrique.
- 4) 2147-74-8-8/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 29 - P. 5; Domicilio: Samaniego 10378. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PINEDA ROMERO de JUNCOSA Dolores.
- 5) 2147-74-8-44/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 38 - Mz. 38k - P. 15; Domicilio: Fray Luis Beltran 845. Partido de Moreno. Titular de Dominio: EL ACICATE Sociedad Civil Colectiva.
- 6) 2147-74-8-31/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 20 - P. 10; Domicilio: Parodi 2810. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GARCIA, Carlos Antonio y BUELA, María Susana.

- 7) 2147-74-8-20/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 119A - P. 16; Partido de Moreno. Titular de Dominio: DE MARTINO Urbano Jose, NEGUEMBOR Oscar Rosendo, SAFIR de GORLOVETZKY Judith, HAPNER Manuel, GIACCAGLIA de HEPNER Marta Lilia, SANCHEZ de ROSSI Angela Emilia, BONAHOZA Azucena Blanca, LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, IMPULSORA REIM SOCIEDAD ANONIMA, LIED SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, NIBORAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, NIWIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA, JAVADRI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ROSUCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, CAMPOS con CROSATO Delia Clotilde, MANLIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 8) 2147-74-8-64/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Qta. 23 - Mz. 23M - P. 22; Domicilio: Granaderos 10571. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SONNTANG de Anderson Gerda Juana.
- 9) 2147-74-8-48/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 12 - P. 19; Domicilio: Lebensohn 2319. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CANDIA Eduardo.
- 10) 2147-74-8-68/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 14 - Mz. 14A - P. 12; Domicilio: Belaustegi 2358. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MUÑOZ Alicia Luz.
- 11) 2147-74-8-43/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 72B - P. 10; Domicilio: Dr. Alexis Carrel nº6116. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LUGO Carmelino Daniel.
- 12) 2147-74-8-24/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 69B - P. 11; Domicilio: Manuel Galvez nº9720. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LAVALLEN Olga Elida.
- 13) 2147-74-8-57/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 67A - P. 7; Domicilio: Goya nº 1042. Partido de Moreno. Titular de Dominio: KYOMI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA.
- 14) 2147-74-8-38/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 18 - Mz. 18ss - P. 9; Domicilio: Peru nº 2284. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SEGNATI Ernesto Vicente, BIANA de SEGNATI Carmen Nelida.
- 15) 2147-74-8-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Qta. 16 - Mz. 16a - P. 1d; Domicilio: El Pidio Gonzalez 2156. Partido de Moreno. Titular de Dominio: AON Julio.
- 16) 2147-74-8-31/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 4d - P. 7; Domicilio: Alfonsina Storni 10864. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LOPEZ Nilda.
- 17) 2147-74-8-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Ch. / - Qta. 46 - Mz. 46F - P. 8; Domicilio: Felix de Azara 10366. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CAMPOS Adeodato.
- 18) 2147-74-8-103/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 62b - P. 10; Domicilio: Victorica 5816. Partido de Moreno. Titular de Dominio: HIBASIS Sociedad Anonima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.
- 19) 2147-74-8-117/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. Fr3 - P. 3; Domicilio: Bermejo 1852. Partido de Moreno. Titular de Dominio: AMBRINI Claudio Alberto.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-73179/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 4, Sección B, Manzana 19, Parcela 10, Partida 9711.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79130/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 132, Parcela 18 B, pda. 69822.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79588/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San

Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 82, Manzana 82 C, Parcela 10, Partida 29232.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79753/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 24, Manzana 24 B, Parcela 05, Partida 44367.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79755/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 49, Parcela 26, pda. 17747.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-73893/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 88, Manzana 88 A, Parcela 1 A, pda. 285

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-79840/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 242, Parcela 22, Pda. 55021.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-74343/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 81, Manzana 81 F, Parcela 26, pda. 29269

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-76949/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:
Circunscripción 4, Sección A, Manzana 47, Parcela 05, Partida 108444.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-79827/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:
Circunscripción 8, Sección D, Quinta 40, Parcela 1, Pda. 99901.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-77437/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:
Circunscripción 1, Sección B, Quinta 30, Manzana 30 D, Parcela 21, Partida 37014.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-77790/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:
Circunscripción 1, Sección B, Quinta 7, Manzana 7 G, Parcela 7, pda. 55123

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-79841/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:
Circunscripción 2, Sección A, Chacra 42, Manzana 42 B, Parcela 3, Pda. 62154.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-79849/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y

Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 306, Parcela 15, pda. 40550

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-79862/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 147, Parcela 18, Partida 20659.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-78160/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 103, Parcela 14, pda. 66826

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79863/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 11, Parcela 1, pda. 6881

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79892/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 91, Parcela 02, Partida 62495.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79893/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 55, Manzana 55 A, Parcela 21, Pda. 14111

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 55, Manzana 55 A, Parcela 22, Pda.14112

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79933/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección M, Manzana 63, Parcela 24, Pda. 49108

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-79968/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 34, Parcela 29, Partida 17312

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 34, Parcela 30, Partida 17313.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-78393/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 191, Parcela 01, Partida 103732

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 191, Parcela 02, Partida 103733

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 191, Parcela 26, Partida 103757.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79969/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 33, Parcela 14, Partida 17272.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-79997/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 42, Manzana 42 E, Parcela 3, pda 4099

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-79998/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección F, Manzana 156, Parcela 14, pda. 67888

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-80003/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección G, Manzana 289, Parcela 10, pda. 104634

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término Del Término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-80029/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 57, Manzana 57 A, Parcela 07, Partida 37340
Circunscripción 2, Sección A, Chacra 57, Manzana 57 A, Parcela 08, Partida 37341.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-80081/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 74, Manzana 74 A, Parcela 17, Partida 7228.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-78394/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 4, Parcela 9, pda. 27942

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-80082/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San

Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Quinta 3, Manzana 3 D, Parcela 13, Partida 95056.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82111/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección E, Manzana 408, Parcela 11 A, Partida 94053

Circunscripción 3, Sección E, Manzana 408, Parcela 12 A, Partida 94054

Circunscripción 3, Sección E, Manzana 408, Parcela 13 A, Partida 94055.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82114/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección B, Manzana 117, Parcela 1 E, pda. 34942

Circunscripción 3, Sección B, Manzana 117, Parcela 2, pda. 3091

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82126/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 72, Manzana 72J, Parcela 14, pda. 107086

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82273/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 141 A, Parcela 1, pda. 25936

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82289/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 4, Sección C, Manzana 16, Parcela 1, pda. 10037

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82373/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 30, Parcela 8, pda. 8816

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82389/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección J, Manzana 393A, Parcela 14, pda. 44201

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82394/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 100, Parcela 20, pda. 30380

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82463/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección F, Manzana 238, Parcela 4, pda. 49751

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82507/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 87, Manzana 87 A, Parcela 15 A, pda. 100740

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco

del expediente administrativo 4108-I-82541/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 95, Parcela 19, pda. 25407

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 95, Parcela 20, pda. 25408

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82568/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 46, Manzana 46 A, Parcela 13, pda. 53631

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82540/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 37, Manzana 37 A, Parcela 3, pda. 42033

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82595/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 4, Parcela 2, pda. 27761

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-78852/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 67, Parcela 05, Partida 29768

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 67, Parcela 06, Partida 29769

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 67, Parcela 07, Partida 29770

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 67, Parcela 08, Partida 29771.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-78866/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva

administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 24, Manzana 24 C, Parcela 07, Partida 39438.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-78973/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 71, Manzana 71 O, Parcela 21, Partida 85641.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-78975/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 314, Parcela 03, Partida 40729.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-78995/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 80, Manzana 80 A, Parcela 03, Partida 13408.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-79042/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección H, Manzana 248, Parcela 14 D, pda. 89093

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79043/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 110, Parcela 2, Pda. 27156

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-79085/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 61, Parcela 05, Partida 29793.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda, a través de su Secretaría Legal y Técnica, emplaza por 3 (tres) días desde publicado el presente a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Avellaneda: Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Manzana 16, Parcela 1A. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial folio N° 44804/1912 inscripto a nombre de TASSO MAGDALENA JUANA.

Marcelo Faró, Director.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda, a través de su Secretaría Legal y Técnica, emplaza por 3 (tres) días desde publicado el presente a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Avellaneda: Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Fracción I, Parcela 15. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial matrícula N° 2971 inscripto a nombre de GARIBALDI ITALO.

Marcelo Faró, Director

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda, a través de su Secretaría Legal y Técnica, emplaza por 3 (tres) días desde publicado el presente a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Avellaneda: Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Fracción I, Parcela 21. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial matrícula N° 11963 inscripto a nombre de BELLOTTI, MARIO (1/8); VILLA, HUGO ALBERTO (1/8); CARMONA, ROBERTO (2/8); SEGURA, OSVALDO MANUEL (2/8); y VILLANUEVA, JUAN JOSÉ (2/8).

Marcelo Faró, Director

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda, a través de su Secretaría Legal y Técnica, emplaza por 3 (tres) días desde publicado el presente a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Avellaneda: Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Fracción I, Parcela 16. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial matrícula N° 11964 inscripto a nombre de INERTIS S.A.

Marcelo Faró, Director.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda, a través de su Secretaría Legal y Técnica, emplaza por 3 (tres) días desde publicado el presente a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Avellaneda: Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Fracción I, Parcela 17. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial matrícula N° 11965 inscripto a nombre de RODRÍGUEZ, DARÍO RUBÉN (2/34); RODRÍGUEZ, RAÚL REINA (2/34); RODRÍGUEZ, RUBÉN (2/34); ESCOBAR, ENRIQUE (2/34); SANCHEZ, ROSA AURELIA (2/34); MORA, MIGUEL ÁNGEL (2/34); GOMEZ, HÉCTOR OMAR (2/34); RUIZ DÍAZ, MIGUEL OSCAR (2/34); ESCALANTE, CARLOS (2/34); GONZALEZ, MARTÍN (2/34); SOTO, CHRISTIAN OSCAR RAMÓN (2/34); SOTO, FRANCISCO (2/34); GUYANO, LUIS ALFREDO (2/34); BARRIENTOS, CATALINO (2/34); GUBATEDO, CARLOS (2/34); ALARCON, FRANCISCO (2/34); PEREZ, JIMENA NÉLIDA (1/34) y PEREZ, ALFREDO DANIEL (1/34).

Marcelo Faró, Director.

jul. 10 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-82729/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva

administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 151, Fracción 4, Parcela 12, pda. 21326

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-85210/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 101 Parcela: 1A Partida 10261
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 101 Parcela: 2A Partida 101041
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 101 Parcela: 3A Partida 101045
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 101 Parcela: 4A Partida 101048
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 102 Parcela: 1A Partida 80492
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 102 Parcela: 2A Partida 101056
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 102 Parcela: 3A Partida 101061
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 102 Parcela: 4A Partida 101065
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 121 Parcela: 1A Partida 84545
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 121 Parcela: 2A Partida 80603
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 121 Parcela: 3A Partida 84538
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 121 Parcela: 4A Partida 84641
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 122 Parcela: 1A Partida 84252
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 122 Parcela: 2A Partida 80604
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 122 Parcela: 3A Partida 84243
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 122 Parcela: 4A Partida 84247
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 141 Parcela: 1A Partida 80608
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 141 Parcela: 2A Partida 84309
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 141 Parcela: 3A Partida 84313

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-85059/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción VII, Sección A, Chacra 62, Parcela 14, pda 29827

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-85058/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 62, Parcela 15 pda. 29828

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 62, Parcela 16 pda. 29829

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-84273/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva

administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Parcela 26, pda. 136
Circunscripción 3, Parcela 27 A, pda. 134
Circunscripción 3, Parcela 28 B, pda. 98595
Circunscripción 3, Parcela 27 C, pda. 98594

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-84210/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 4, pda. 64260
Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 5, pda. 35618
Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 1, pda. 35616
Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 2, pda. 64259
Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 3, pda. 35617
Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 23, pda. 64273
Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 24, pda. 64274

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-82811/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 53, Manzana 53 B, Parcela 5 F, pda. 102344

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-82913/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección M, Manzana 58, Parcela 2, pda. 48968

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-83388/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción IV, Sección C, Manzana 2, Parcela 1, pda. 9488

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-77790/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 7, Manzana 7 G, Parcela 7, pda. 55123

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

MINISTERIO DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa GREACY EMPRESA DE TTE., VIAJES Y TURISMO S.R.L. (CUIT 30-71096079-4) con domicilio real en Paraná N° 539, piso 6 depto. 38, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por Expediente N° EX-2023-03113209-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 14 de febrero de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-03113209-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre empresas en el orden provincial, realizado en la Ruta 11 km 308 en el partido de La Costa el día 26 de diciembre de 2022, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 162; Que por dicha acta, se imputó a la empresa Greacy Empresa De Tte., Viajes y Turismo S.R.L. (CUIT 30-71096079-4), por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio AB411ZT interno 790, se realizaba un servicio con inicio en Pilar con intermedias y destino Villa Gesell transportando sesenta (60) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resultan de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Greacy Empresa De Tte., Viajes y Turismo S.R.L. (CUIT 30-71096079-4), por las infracciones configuradas en los artículos 235 y 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2022-255-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado."

Horacio Anello, Director.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. GRACIELA INÉS PINDAR (CUIT 27-12780441-4) con domicilio real en Liszt n° 979 de Hurlingham, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-00202471-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 n° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de Febrero de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-00202471-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de La Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre empresas en el orden provincial, realizado en la Ruta 11 km 308 en el partido de La Costa el día 9 de diciembre de 2022, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 787; Que por dicha acta, se imputó a la Sra. Graciela Inés Pindar (CUIT 27-12780441-4), por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Servicio Público Provincial de Pasajeros; en el caso: con el vehículo Dominio INT081 interno 1512, se realizaba un servicio desde La Matanza y destino final Mar de Ajó, transportando cincuenta y ocho (58) pasajeros, y los conductores, el Sr. José Luis Heath (DNI N° 20.867.885) y el Sr. Gastón Gaitán (DNI N° 32.013.262) no poseen el R.S.P.P.P.; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que atento a los actuados y para mejor proveer se procedió a solicitar a la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros que informe si la Sra. Graciela Inés PINDAR tiene autorizado realizar servicios en el ámbito provincial, y de ser así cuál es la licencia que posee, ya que no figura en el Acta de Comprobación, comunicando que según los registros de la Dirección de Permisos y Habilitaciones, posee habilitada la unidad dominio KYX925 en la Licencia de Servicios Especializados de Excursión clase "A" N° EA-1168 y las unidades dominio FHH140 y FOX386 en la Licencia de Servicios Especializados de Excursión clase "B" N° EB1104; Que

en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Sra. Graciela Inés Pindar (CUIT 27-12780441-4) (Licencia N° EB-1104), por la infracción configurada en el artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos (2) multas de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) cada una, lo que hace un total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar Disposición N° DISPO-2023-270-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa KAYNO S.A. (CUIT 30-70730422-3) con domicilio real en avda. Caseros n° 3247 piso 4 depto. F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2022-38450138-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 n° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de Febrero de 2023. Visto el Expediente N° EX-2022-38450138-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros en el ámbito provincial, efectuado en la Ruta 215 y Ruta 6 en el partido de La Plata el día 12 de octubre de 2022, donde se labró el Acta de Comprobación N° 497; Que por Disposición N° DISPO-2023-56-GDEBA-DPFTMTRAGP del Director de Provincial de Fiscalización del Transporte de fecha 11 de enero de 2022, se sancionó a la empresa Kayno S.A. (CUIT 30-70730422-3) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio JPY 187 realizaba un servicio con origen en San Vicente y destino final La Plata, transportando diecinueve (19) pasajeros, cobrando pesos seiscientos (\$600) el boleto; por lo que se sancionó por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$194.400); Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que se evidenció que se ha producido un error formal en el Artículo 1 de dicha Disposición al no mencionar la razón social de la imputada, a saber: "... Sancionar a la (CUIT 30-70730422-3)"..., cuando se debería haber dicho..."Sancionar a la empresa Kayno S.A. (CUIT 30-70730422-3)"...; y a fin de enmendar dicha equivocación, corresponde tener en consideración el Artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar errores materiales o de hecho como el que se trata; Que dicha modificación no altera la medida adoptada por este Organismo, ni varía el curso legal de los presentes actuados; Que en consecuencia por lo dicho en los considerandos que anteceden, corresponde dictar el pertinente acto administrativo rectificando el Artículo 1 en la Disposición N° DISPO-2023-56-GDEBA-DPFTMTRAGP y agregar la razón social de la imputada; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte Del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Rectificar en el Artículo 1 de la Disposición N° DISPO-2023-56-GDEBA-DPFTMTRAGP la razón social de la imputada donde deberá leerse: "... Sancionar a la empresa Kayno S.A. (CUIT 30-70730422-3)"..., (conforme a las prescripciones del Artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 de Procedimiento Administrativo). Artículo 2°. Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los Artículos 195 y 196 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley 16378/57. Artículo 3°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-298-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FRANDAI S.R.L. (CUIT 30-71402431-7) con domicilio real en 26 e/16 y 17 s/n, 25 de Mayo, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2022-43768593-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 n° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de Febrero de 2023. Visto el Expediente N° EX-2022-43768593-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de La Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 4 de noviembre de 2022 a las 10:50 hs., en la RP 6. y RP 215 del partido de La Plata, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 0000025; Que por dicha acta se imputó a la empresa Frandai S.R.L. (30-71402431-7) titular de

la habilitación nacional 69357, por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio AC362MI interno 431, realizaba un servicio entre Saladillo y La Plata, transportando veintiún (21) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Frandai S.R.L. (30-71402431-7) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-301-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FRANDAI S.R.L. (CUIT 30-71402431-7) con domicilio real en 26 e/16 y 17 s/n, 25 de Mayo, pcia. de Buenos Aires, que por Expediente N° EX-2022-40775726-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 n° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 15 de Febrero de 2023. Visto el Expediente N° EX-2022-40775726-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 10 de noviembre de 2022 en la Ruta 6 y Ruta 215 del partido de La Plata, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 102; Que por dicha acta se imputó a la empresa Frandai S.R.L. (CUIT 30-71402431-7) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio AE091GD interno 40, realizaba un servicio desde 25 de Mayo, terminando el recorrido en La Plata, transportando catorce (14) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Frandai S.R.L. (CUIT 30-71402431-7) por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-275-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado."

Horacio Anello, Director.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANS-PER S.A. (CUIT 30-69922444-4) con domicilio real en Pasaje El Mirasol n° 121 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2022-42850419-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 n° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se

transcribe: La Plata, 15 De Febrero De 2023. Visto el Expediente N° EX-2022-42850419-GDEBA-DSTEMTRAGP del Registro del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 11 de noviembre de 2022 en el Peaje de Hudson km 30 del partido de Berazategui, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 10; Que por dicha acta se imputó a la empresa Trans-Per S.A. (CUIT 30-69922444-4) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio AB167UI interno 012, realizaba un servicio con inicio en Escobar y destino final La Plata, transportando cuarenta y cinco (45) pasajeros, posee Habilitación C.N.R.T. N° 9508; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto-Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte Del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Trans-Per S.A. (CUIT 30-69922444-4) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010) Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto-Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario Del Banco De La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-290-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Notifico a la EMPRESA DE TTES. DE PASAJEROS KO-KO S.R.L. (CUIT 30-56394131-2) con domicilio real en Leandro N. Alem s/n General Roca pcia. de Río Negro, que por expediente N° EX-2022-42832135-GDEBA-DSTEMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 n° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de febrero de 2023. Visto el Expediente N° EX-2022-42832135-GDEBA-DSTEMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 28 de octubre de 2022 en el Peaje de Hudson del partido de Berazategui, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 21; Que por dicha acta se imputó a la firma Empresa de Ttes. de Pasajeros Ko-Ko S.R.L. (CUIT 30-56394131-2) (Habilitación C.N.R.T. 108) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio AA333JA interno 59674, realizaba un servicio desde Bella Vista hasta Mar del Plata, transportando cincuenta y dos (52) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Empresa de Ttes. de Pasajeros Ko-Ko S.R.L. (CUIT 30-56394131-2) (Habilitación C.N.R.T. 108) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010) Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-304-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma AUTOTRANSPORTES CERES S.R.L. (30-71097344-6) con domicilio real en Sanchez de Rial N° 2, Carmen de Patagones pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2022-43724408-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de Febrero De 2023. Visto el Expediente N° EX-2022-43724408-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 11 de noviembre de 2022 a las 08:30 hs, en el Peaje de Hudson Km 30 del partido de Berazategui, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 0000008; Que por dicha acta se imputó a la empresa Autotransportes Ceres S.R.L. (30-71097344-6) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio AA819 KO interno 1000, realizaba un servicio con inicio en Wilde hacia Monte Hermoso, transportando cuarenta (40) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Autotransportes Ceres S.R.L. (30-71097344-6) por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ochenta y Seis Mil Veinte Pesos (\$86.020). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-303-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma AUTOTRANSPORTES CERES S.R.L. (30-71097344-6) con domicilio real en Sánchez de Rial N° 2, Carmen de Patagones pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2022-43733926-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de Febrero de 2023. Visto el Expediente N° EX-2022-43733926-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el ámbito provincial, efectuado en la Terminal de ómnibus de Bahía Blanca el día 24 de noviembre de 2022, en el horario de las 13:05 hs, donde se labró el Acta de Comprobación N° 0000307; Que por dicha acta, se imputó a la empresa Autotransporte Ceres S.R.L., (CUIT 30-71097344-6), titular de la licencia de servicios especializados de excursión EA-1713 por el hecho de permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores del transporte; en el caso con el vehículo Dominio AB511MV, se realizaba un servicio entre Bahía Blanca y Monte Hermoso, siendo la conductora la Sra. Bravo María Cecilia DNI 21.559.434; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57, y el Decreto N° 6864/58, y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Autotransporte Ceres S.R.L., (CUIT 30-71097344-6) por la infracción configurada en el Artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un

sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-302-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa M & G TRAVELLING S.R.L. (CUIT 30-71708849-9) con domicilio real en Anchoris N° 152 piso 2 depto. 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-00202535-GDEBA-DSTEMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de febrero de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-00202535-GDEBA-DSTEMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el ámbito provincial, realizado en Ruta Pcial. 11 km 308 partido de La Costa, el día 8 de diciembre de 2022, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 19; Que por dicha acta, se imputó a la empresa M & G Travelling S.R.L. (CUIT 30-71708849-9) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio GXD676, realizaba un servicio con inicio en Quilmes y destino final Las Toninas; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa M & G Travelling S.R.L. (CUIT 30-71708849-9) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$194.400). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de regularización de deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-178-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Horacio Anello, Director.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FLAMINGO TRAVEL S.A. (30-70996076-4) con domicilio real en Castelli N° 105 de Salto, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2022-44405376-GDEBA-DSTEMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 15 De Febrero De 2023. Visto el Expediente N° EX-2022-44405376-GDEBA-DSTEMTRAGP del Registro del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 30 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs, en el peaje de Hudson Km. 30, partido de Berazategui en el que se labró el Acta de Comprobación N° 0000015; Que por dicha acta se imputó a la empresa Flamingo Travel S.A. (30-70996076-4) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio AD311MX interno 68, realizaba un tráfico entre Arrecifes y La Plata transportando cincuenta y nueve (59) pasajeros, posee Habilitación C.N.R.T. N° 12607; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Flamingo Travel S.A. (30-70996076-4) por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010) Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles

a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-296-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director.

jul. 11 v. jul. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2023-19517189-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GALLARDO EDUARDO ALEJANDO - SAMPELLEGRINI ANDREA ISABEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de julio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-03834056-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FLAMENCO FERRERO MIGUEL ALCIDES - SAAVEDRA ALICIA LUCIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de julio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-16007697-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CÓRDOBA ANTONIO FRANCISCO - GÓMEZ ELSA ESTHER (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de julio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-16797293-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DÍAZ RAÚL ALBERTO - NAZAR LILIANA MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de julio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-15369504-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DÍAZ RAÚL ALBERTO - NAZAR LILIANA MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de julio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-15369504-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BURGOS JOSÉ JORGE - ROSSETTI INÉS (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de julio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2022-27850636-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZULETA FELIX NOE -

ZULETA FELIX OCTAVIO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-36740304-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "AYALA CLAUDIO MARCELINO - FLEITAS SANCHEZ HERMINIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-05691841-GDEBA-DVMEYACRJJYP "CORIA HIPOLITO - AMARA ROSA ITATI", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-06888411-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "LUIS ADRIÁN PEREZ - PATRICIA FABIANA MACCARINI (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-4479327-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "GALVAN WALTER ROBERTO - ROMUALDA OTAZU ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-02517080-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "JOSE LUIS ARMANINO - SILVIA REGINA URTAZUN (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", y en EX-2023-02529729-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "JOSE LUIS ARMANINO - DANIEL ALEJANDRO ARMANINO (HIJO MAYOR INCAP.) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-03252176-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "CAFFIERI PEDRO MIGUEL - ARAUJO NILDA HAYDEE (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-05418783-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "GARCIA RICARDO JOSE - FEDERICO ANA MARIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-08486894-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "GODOY ANGEL - ZINCENCO OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-20294484-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "QUIROZ FLORICEL NORBERTO - RUBIN LILIA NOEMI CONVIVIENTE S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-326385 caratulado "LUNA MARTIN ALBERTO - AREDES MARIA ANTONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-326385 caratulado "MAIDA MANUEL RAMON BENITEZ MARIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-17278196-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FIGUEROA CARLOS ABEL - VALOR NELIDA BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-06721411-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SEDEÑO MIGUEL OSCAR - SAAVEDRA MERCEDES OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-03924275-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARLOS ALBERTO AMATO - CLAUDIA VIVIANA BULACIO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-326385 caratulado "RABAYNERA VICENTE RODOLFO - TUFANISCO MARTA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-326385 caratulado "LOUSTO NORBERTO HORACIO - VIDELA PATRICIA TELMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-326385 caratulado "LUDUEÑA HECTOR HORACIO - GOMEZ STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-326385 caratulado "CURIGGIANO JORGE NESTOR - GERUSSI NELIDA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-03531073-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANGELES HECTOR DANIEL - RUIZ, ROSA ALEJANDRA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-33382225-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LERRA FABIAN ALBERTO - LERRA NEIRA LOURDES ANTIONELLA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2022-24729721-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SALINAS PEDRO IRINEO - SALINAS MARIA DELIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2022-30531715-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORONEL JULIO ENRIQUE - RODRIGUEZ ANA MARIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2022-33578872-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MONGE JUAN CARLOS - SEBASTIANO AURORA ISABEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2022-43079992-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LAPIETRA FRANCISCO CARLOS - BENITEZ ELSA INES S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-09528667-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUAREZ ABEL ANTONIO - BAHLL STELLA MARIS (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 9 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-19517189-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GALLARDO EDUARDO ALEJANDRO - SAMPELLEGRINI ANDREA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-09139191-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ NASARIO - PAREDES LUISA ELENA (CONYUGE) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-11334457-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ ROBERTO ALBERTO - TRONCOSO ANA MARIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-09464493-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUBIANE JOSE MARIA - GODOY MIRTA LETICIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-13488506-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DELGADO JESUS ENRIQUE - LAUDADIO ROSA CRISTINA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-18668063-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COLALONGO BERNARDO - SANDOVAL MONTENEGRO HILDA RUTH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-15641126-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JACOMET ALBERTO RAÚL - PUEYO STELLA MARIS", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-13147444-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHORROARIN NORBERTO BERNARDO - FERRARO NELIDA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-12518067-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PESCE PABLO - MARGOLIS MIRTA MABEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-19587652-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVEZ FERNANDO JAVIER - ALVEZ JAVIER IVAN (HIJO) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2023-21232276-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVEZ FERNANDO JAVIER - RAMIREZ IRIS ERMELINDA (ESPOSA) S/PENSIÓN" toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-03998218-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANDOVAL GUILLERMO - MIÑO NÉLIDA ESTER (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2023-03998218 caratulado "SANDOVAL GUILLERMO - MIÑO NÉLIDA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-11233233-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAEZ JUAN RAMON - TORRES DAMIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-02387738-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREZ RAMON ANTONIO - DAVIS VICTORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-10009316-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ MARCELO DANIEL - NEGRI LILIANA BEATRIZ (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2023-12011299 caratulado "ZARATE MARTÍN URBANO - VEGA MIRTA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2023-12011299 caratulado "ZARATE MARTÍN URBANO - VEGA MIRTA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-20477098-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MENDEZ CARLOS MARIA ESTEBAN - ESCALADA ERICA INES (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 11 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-84132/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3 Sección J Manzana 164 Parcela 28, pda. 22022.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-85398/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2 Sección B Chacra 145, Manzana 145F, Parcela 13, pda. 14961.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-85399/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2 Sección B Chacra 145, Manzana 145F, Parcela 14, pda. 14962

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 11 v. jul. 13



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
